



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

---

---

**ENTRE LA ANGUSTIA Y LA AGONÍA. LA  
COTIDIANIDAD DE LOS BUSCADORES EN  
SITIOS DE EXTERMINIO DE FRENTE A LA  
BUROCRACIA DE ESTADO: EL CASO DEL  
SUR DE TAMAULIPAS**

**T E S I S**

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE  
MAESTRA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

P R E S E N T A

**SARA LÓPEZ CERÓN**

**DIRECTOR DE TESIS:  
DR. JULIO ULISES MORALES LÓPEZ**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**

**FEBRERO 2020**

**©SARA LÓPEZ CERÓN 2020  
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS**



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
UNIDAD PACIFICO SUR**



## **PÁGINA DE FIRMAS**

El presente Comité y Jurado evaluador ha decidido aprobar, como parte de los requisitos para optar al grado de Maestra en Antropología Social, la tesis: **“Entre la angustia y la agonía. La cotidianidad de los buscadores en sitios de exterminio de frente a la burocracia de Estado: el caso del sur de Tamaulipas”** presentada por: **Sara López Cerón.**

---

**Dra. Silvia Elena Dutrénit Bielous**  
Instituto Mora

---

**Dr. José Luis Escalona Victoria**  
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Unidad Sureste

---

**Dr. Julio Ulises Morales López**  
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Unidad Pacífico Sur

---

**Dra. Karla Vivar Quiroz**  
Escuela Nacional de Antropología e Historia

Febrero de 2020

No nos hemos atrevido a ser, en la plaza pública, la voz que clama en el desierto..., hemos preferido confinarnos en la temerosa quietud de nuestros talleres ¡Ojalá nuestros muchachos puedan perdonarnos la sangre que hay en nuestras manos!

Marc Bloch

[...] los hechos están necesariamente seleccionados e interpretados desde el momento en que decidimos contar una cosa e ignorar otra, o atender este ritual pero no aquel otro, de forma que la comprensión antropológica es necesariamente, hermenéutica, siempre.

Nancy Scheper-Hughes

Probablemente de todos nuestros sentimientos el único que no es verdaderamente nuestro es la esperanza. La esperanza le pertenece a la vida, es la vida misma defendiéndose.

Julio Cortázar

# AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la familia Pérez Rodríguez por recibirme en todo momento y compartir conmigo la hermosa huasteca potosina. En especial, a Graciela, con quien siempre sentiré un eterno agradecimiento y cariño por abrirme las puertas de su hogar. A mis queridos Lucía y Alfonso por todo su cariño, confianza y apoyo desde el primer día, y claro, también por acercarme a la bella Oaxaca. A Brenda, Marú, Paty, Araceli, Silvia, Óscar, Lupita, Tita, Edith, Ana, Letty y Julia. Gracias por compartir un pedacito de sus vidas conmigo, por abrirme las puertas de sus hogares, por enseñarme a reír en los peores momentos, por enseñarme que se vale caer y llorar pero que también llega el momento de levantarse y seguir luchando. Gracias eternas por cobijarme y apoyarme, pero, sobre todo, por permitirme caminar junto a ustedes durante todos estos años; cambiaron mi vida por completo.

A todos los servidores públicos que confiaron y creyeron en mí sin conocerme, gracias eternas por compartir sus historias y sus sentires.

A Leydi y Raúl por adoptarme y no dejarme estar sola en un espacio desconocido y en una nueva etapa de mi vida. Mi agradecimiento hacia ustedes será eterno.

A mis queridos Alma, Israel, Laura, Lola, Tayde, Sara, Alba y Dafne, gracias, gracias, por siempre buscar la forma de sacarme una risa y recordarme que en esta vida hay mucho por vivir y disfrutar. A Alfonso Rivera -por no dejarme usar Paint en mis mapas-.

A Berenise Bravo, nunca tendré forma de agradecer todo el apoyo, cariño, confianza y amor que me has brindado tantos años. Cuando más lo necesité, siempre estuviste ahí para mí.

A Karla Vivar, no de ser por ti, hoy, esto no sería posible. Desde que te comenté mis intenciones para postularme a la maestría, no dejaste de estar atenta a todo el proceso para que lograra enviar mis papeles en tiempo. Gracias eternamente.

A Clementina Battcock, por todo el conocimiento y las enseñanzas compartidas. Sin ellas no estaría aquí.

A la doctora Silvia Elena Dutrénit y al doctor José Luis Escalona por todas sus atenciones para que esto concluyera.

A todas las personas que me escucharon, leyeron y/o me recomendaron material bibliográfico: Alan Gabriel Robinson Cañedo, Carolina Robledo Silvestre, Claudia Corona, David Recondo, Efrén Orozco López, José Alberto Muños Hdz, José Luis Escalona, Juan Carlos Martínez Martínez, Karla Vivar Quiroz, Natalia de Marinis, Paola Sesia, Pedro Yañez Moreno, Rodolfo Franco Franco, Silvia Elena Dutrénit y Susana Vargas Evaristo. Su apoyo ha sido fundamental para la realización de esta investigación.

Al CIESAS-Pacífico Sur, en particular a la Dra. Daniela Traffano, a la Dra. Paola Sesia, a la maestra Mara Alfaro, a la línea de gobernanza y en especial, al Dr. Julio Morales López, director de esta tesis, por todo el apoyo institucional que me brindaron para que yo pudiera cumplir el compromiso que había adquirido previamente para con las familias que buscan en Tamaulipas, así como por todo el tedioso y extenuante monitoreo que me dieron día a día durante el trabajo de campo. Y, sobre todo, por haber adquirido la responsabilidad de una inquieta alumna. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo económico durante los dos años de la maestría. A mis compañeras de la línea. A mis profesores, David, Gabriela, Natalia, Juan Carlos, Víctor Leonel y Julio.

Por último, pero no por menos, a mi familia, en especial a mis papás y hermano, por siempre estar ahí, apoyándome en todo momento y en todas las decisiones que he tomado.

# RESUMEN

**TITULO DE LA TESIS:**

ENTRE LA ANGUSTIA Y LA AGONÍA. LA COTIDIANIDAD DE LOS BUSCADORES EN SITIOS DE EXTERMINIO DE FRENTE A LA BUROCRACIA DE ESTADO: EL CASO DEL SUR DE TAMAULIPAS.

**FECHA DEL GRADO:**

FEBRERO 2020

**NOMBRE:**

SARA LÓPEZ CERÓN

**GRADO PREVIO AL QUE OPTA:**

LICENCIATURA EN ETNOHISTORIA

**INSTITUCIÓN PREVIA:**

ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

La tesis se concentra en el análisis de los procesos burocráticos que se dan en los sitios de exterminio, donde personas con familiares desaparecidos al sur de Tamaulipas, intervienen en la recuperación de indicios como parte de la cadena de custodia, con el único fin de verificar que se cumpla dicho proceso al pie de la letra y, de agilizar su cumplimiento. En este sentido, la relaciones entre los buscadores -familiares y servidores públicos, en particular agentes de ministerio público, de la policía ministerial y periciales- han venido a modificar un paradigma previamente establecido no sólo en la legislación mexicana sino también delimitado con base en estándares internacionales. Así, a través de conceptos como burocracia y Estado se busca comprender la particular forma de gobernabilidad que se da a pie de los sitios de exterminio. Espacios y práctica que se enmarcan en una cotidianidad de violencias y terror que, encuentra expresión en los cuerpos de los buscadores a través de emociones como la angustia y la agonía.





# Índice

Índice de tablas	11
Índice de ilustraciones, imágenes y figuras	13
Introducción. ¿En verdad creíste que no sentirías nada? Las prácticas burocráticas en sitios de exterminio desde las emociones	15
<b>Capítulo 1.- Cotidianidad en sitios de exterminio: burocracia de Estado y violencias</b>	<b>47</b>
Introducción	47
1.1.- La cotidianidad	47
1.2.- Burocracia	53
1.2.1.- La cotidianidad del Estado en sitios de exterminio	56
1.2.2.- La translocalidad en la burocracia	59
1.2.3.- El aparato burocrático como generador de esperanza	64
1.3.- Las violencias	66
1.3.1.- Sitios de exterminio y fosas clandestinas como espacios de gobernabilidad	73
1.3.1.1.- De fosas, panteones y sitios de exterminio	76
Conclusiones al capítulo 1	82
<b>Capítulo 2.- Entre balas y garrapatas: la cotidianidad en Tamaulipas, de las violencias a las emociones</b>	<b>83</b>
Introducción	83
2.1.- Tamaulipas bajo fuego: de norte a sur	83
2.2.- El contexto: genealogía del conflicto al noreste de México, Tamaulipas	90
2.3.- La desaparición de personas en tránsito	99
2.4.- La cotidianidad en números rojos	103
2.5.- Las emociones y las prácticas burocráticas bajo fuego	110
Conclusiones al capítulo 2	116

<b>Capítulo 3.- La desaparición de personas y los buscadores ante la burocracia translocal</b>	<b>119</b>
Introducción	119
3.1.- La burocracia en la búsqueda de personas desaparecidas	119
3.2.- La desaparición de Personas a partir de la translocalidad: ‘forzada’ o ‘cometida por particulares’	122
3.3.- El caso mexicano	128
3.4.- Prácticas cotidianas entorno a la labor de investigación ministerial y forense	130
3.4.1.- La labor de investigación ministerial en la búsqueda de personas desaparecidas	133
3.4.1.1.- Agentes del Ministerio Público, de la Policía Investigadora y Periciales	141
3.4.1.2.- El papel de los familiares de personas desaparecidas como víctimas, en la investigación ministerial	144
3.5.- La labor de las ciencias forenses en la ‘búsqueda’ de personas desaparecidas	147
3.5.1.- Buscadores a pie de sitios de exterminio: la cotidianidad más allá de las prácticas burocráticas	152
Conclusiones al capítulo 3	156
<b>Capítulo 4.- Prácticas burocráticas: la cadena de custodia como generadora de esperanza</b>	<b>157</b>
Introducción	157
4.1.- De la denuncia a la cadena de custodia	157
4.2.- Interacciones: los buscadores y la burocracia en un Panteón Ministerial	160
4.3.- Interacciones: los buscadores y la burocracia a pie de los sitios de exterminio	166
4.4.- Disipación de los límites: de la ciencia a la burocracia	171
4.4.1.- El papel de la ciencia: una esperanza para los familiares	180
4.5.- La cadena de custodia: gobernabilidad a pie de los sitios de exterminio	184
Conclusiones al capítulo 4	185
Conclusiones	187
Anexos	193
Bibliografía	197

# Índice de tablas

	PÁG.	
<b>CAPÍTULO 2</b>		
TABLA N.1	El terror en carreteras de Tamaulipas: personas ‘secuestradas’ en autobuses	98
TABLA N. 2	Defunciones generales en Tamaulipas	108
TABLA N. 3.-	Tamaulipas, dato cuantitativo comparado	109
<b>CAPÍTULO 3</b>		
TABLA N.4.-	Documentos internacionales en torno a la desaparición forzada de personas	126
TABLA N. 5.-	Competencias de la CNB y FEIDDF	136
TABLA N. 6.-	Subprocuradurías que integraban la PGR	138
TABLA N. 7	Servidores públicos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, policial y pericial	140
TABLA N. 8	Roles de Participantes (internos) en la Investigación Ministerial	140
<b>CAPÍTULO 4</b>		
TABLA N. 8.-	Procesamiento de indicios	159



# Índice de ilustraciones, imágenes y figuras

		PÁG.
<b>INTRODUCCIÓN</b>		
FIGURA N. 1.-	Puntos en donde se realizó trabajo de campo en Tamaulipas	28
<b>CAPÍTULO 1</b>		
FIGURA N. 2	Relación entre los cuatro tipos de espacios para la gobernabilidad de cuerpos sin vida y fragmentos de restos óseos	81
<b>CAPÍTULO 2</b>		
FIGURA N. 3	Sistema de topoformas	88
FIGURA N. 4	Delegaciones y coordinaciones de la PGJET	89
FIGURA N. 5	Genealogía del conflicto para Tamaulipas	95
IMAGEN N. 1	Familia Pérez Rodríguez, desaparecida en Tamaulipas	101
IMAGEN N. 2	Daniel Elías Mendiola Acosta, desaparecido	102
FIGURA N. 6	Defunciones generales en Tamaulipas, 2006-2016	103
FIGURA N. 7	Defunciones por homicidios en Tamaulipas	104
FIGURA N. 8	Denuncias por desaparición de personas en Tamaulipas, 2006-2016	106
FIGURA N. 9	Denuncias por desaparición de personas en Tamaulipas, 2010-2016	110
<b>CAPÍTULO 3</b>		
FIGURA N. 10	Búsqueda forense	132
FIGURA N. 11	Sistema Nacional de Seguridad Pública	150
FIGURA N. 12	Etapas de la cadena de custodia	159
<b>CAPÍTULO 4</b>		
FIGURA N. 13	Inversión de tiempo para constitución de una Fosa Ministerial	165
ILUSTRACIÓN N. 1	‘Zona Cero’: Panteón Ministerial de Miguel Alemán	166
ILUSTRACIÓN N. 2	Mesa de fijación de indicios en un sitio de exterminio	171
FIGURA N. 14	Búsqueda por el fuero común, PGJET -parte 1-	176

FIGURA N. 15	Búsqueda por el fuero común, PGJET' -parte 2-	177
ILUSTRACIÓN N. 3	Fragmentos de restos óseos calcinados en un recipiente	180
ILUSTRACIÓN N. 4	Indicios y cadena de custodia	182
FIGURA N. 16	Buscadores	184

### **ANEXOS**

ABREVIATURAS DE LEYES CONSULTADAS		193
FIGURA N. 17	Ciencias forenses, de la escena del crimen al juicio	194
IMAGEN N. 3	Francisco Camargo Barragán, desaparecido	195
IMAGEN N. 4	Ariel Morales Rivera, desaparecido	195

## INTRODUCCIÓN.

# ‘¿EN VERDAD CREÍSTE QUE NO SENTIRÍAS NADA?’: LAS PRÁCTICAS BUROCRÁTICAS EN SITIOS DE EXTERMINIO DESDE LAS EMOCIONES

**Último día en búsqueda al sur de Tamaulipas, enero 2019.** La tierra húmeda en las faldas de la Sierra Oriental, al noreste de México, nos impidió ingresar a lo que se podría describir como un sitio de exterminio. Los testimonios indicaban que en aquel lugar se había asesinado y desaparecido a un número indeterminado de personas. Los restos óseos que se localizaron en pequeños fragmentos lo corroboraban. Por lo cual, desde hacía algunos meses se trabaja en el levantamiento de indicios. No obstante, las lluvias de los últimos días lo impiden. No hay forma de ingresar sin que los vehículos se atasquen en medio de los caminos que se abren entre los sembradíos. Sin embargo, más allá de los vehículos, el papel de la tierra se vuelve fundamental para levantar todo tipo de indicio. Pues es en ella, en donde criminales esparcen lo poco que queda de los restos óseos, mismos que ya han pasado por un terrorífico proceso de calcinación, para evitar cualquier tipo de identificación.

No obstante, una técnica de la antropología forense, y en particular de la arqueología, ha brindado un poco de esperanza a todas aquellas personas que buscan a sus familiares desaparecidos. Con el pasar del tiempo, han aprendido que, a través de un minucioso proceso de levantamiento de indicios, existe una pequeña probabilidad de recuperar la identidad de algunas personas mediante diversos estudios. Así, esa esperanza, pende de una técnica que han ido adecuando acorde a las necesidades que se han presentado en campo y, que forma parte de la cadena de custodia.

El cribado, radica en que, una vez delimitada el área de trabajo se recupera la tierra en cubetas, para esparcirla en una malla metálica que cuenta con un marco y una base de madera que la sostiene en sus cuatro patas. La malla, ayuda a separar la tierra, el carbón, la madera y las piedras, de los pequeños fragmentos de restos óseos calcinados. En esta agobiante tarea, las manos se convierten en la herramienta principal para recuperar los restos óseos. Son las que cuidadosamente esparcen la tierra en la malla, para con una minuciosa observación distinguir de entre todo lo que yace ahí, para recuperar los pequeños fragmentos que, en algún momento del pasado, dieron vida a una persona, hoy, desaparecida. Empero, cuando la tierra está húmeda, esto no es posible.

Esta situación llevó a familiares y representantes del Estado a postergar el trabajo en ese sitio e iniciar la búsqueda de otro. Al siguiente día, un miércoles del mes de enero, salimos por la mañana de ciudad El Mante, Tamaulipas, para dirigirnos a un cercano municipio. Atravesamos su cabecera municipal para introducirnos en una carretera compuesta por dos carriles, uno de ida y otro de venida. A nuestro paso, la tierra árida nos indicaba que, de localizar el sitio, podríamos hacer algo. Después de casi una hora de trayecto llegamos a un pequeño ejido en medio de la nada, con unas cuantas casas construidas con adobe y una pequeña escuela que, de no ser porque a nuestra entrada salieron dos personas a bordo de una motocicleta y otra más de una camioneta, hubiera pensado que todo estaba abandonado. La señal en los celulares era mínima, pero podíamos comunicarnos entre nosotros. Todo indicaba que estábamos cerca, habíamos seguido todas las indicaciones. Por lo que, una vez estacionados los vehículos, se decidió continuar a pie.

Familiares, servidores públicos y yo avanzamos a las faldas del monte, sin encontrar nada. Hasta que recibimos un mensaje de parte de las tres personas que se habían adelantado. El sitio había sido encontrado. Los pequeños fragmentos de restos óseos en el lugar fue uno de los indicadores. De esa forma, avanzamos el resto de las personas que habíamos quedado atrás, caminando en fila, uno tras otro, por un camino apenas delimitado, que se escondía entre ramas, arbustos y árboles. Mientras caminaba detrás de Graciela, a nuestras espaldas, se escuchaban



las voces de los servidores públicos, que de vez en cuando eran acompañadas por unas ligeras risas.

Después de recorrer un tramo relativamente largo a pie, llegamos al punto, para encontrarnos con el resto de los servidores públicos que se encontraban sentados entre los arbustos, y, quienes, a señas, nos pidieron guardar silencio. Sin más, las charlas y las risas pararon y el silencio se hizo presente mientras todos los que recién llegábamos nos agabachamos, imitando a los demás. Entre murmullos explicaron que aparentemente no había nadie en el sitio, pero que era necesario cerciorarse. De inmediato, los funcionarios que portaban armas se levantaron y se acercaron para conocer mediante señas, la estrategia con la cual ingresarían al lugar. Sin dejar pasar más tiempo, el silencio que se guardaba fue perturbado por todas las armas que eran preparadas por quienes a la par, se adentraban cautelosamente en aquel terreno. Mientras tanto, nosotros aguardábamos en silencio y lo más agachados posible, hasta que las notificaciones se hicieron presente. En aquel lugar no había ninguna persona que se pudiera vincular con la destrucción de los restos óseos que se acababan de localizar.

Al día siguiente regresamos para continuar con el levantamiento de restos óseos. A la entrada de aquel sitio volvimos a encontrarnos con un par de pequeños perros con notables signos de desnutrición que deambulaban por el área. La presencia de los perros parecía ser signo de que el sitio aún era habitado por los delincuentes, en un terreno aislado, rodeado por una cadena montañosa, con una pequeña casa de madera con tres catres, una letrina que estaba a la misma distancia del espacio en donde yacían los restos óseos -no más de cuatro metros de distancia-. Y cuya función, muy probablemente era avisar de la presencia de intrusos.

Pasaban de las 14:00 horas cuando aquellos animales comenzaron a ladrar. Todas las personas que nos encontrábamos trabajando en torno a las cribas mientras charlábamos, volteamos a mirarnos con nerviosismo. Sin decir nada, el agente del ministerio público ahí presente, se alejó unos cuantos pasos de nosotros para conocer el motivo de los ladridos. Entonces, a modo de ironía dijo en voz alta 'son angustia y agonía'. Los ahí presentes, sin más, soltamos una carcajada por el sobrenombre que acabada de dar a los pequeños perros. De inmediato, uno de los policías que resguardaba el perímetro, explicó, 'es que se acercaron a nuestro

perro y este les gruñó'; un canino entrenado para encontrar restos humanos mediante el olfato que se encontraba descansando bajo la sombra de un árbol.

A la par de nuestra labor, otro grupo de servidores públicos se dedicaba a examinar el perímetro para cerciorarse de que no hubiera algún peligro. A su regreso, explicaron que no encontraron ningún tipo de construcción, ni a nadie, sólo unas tuberías para riego de agua sin aparente sentido. No obstante, uno de los policías investigadores que en repetidas ocasiones nos había acompañado en el pasado, sacó su arma y sus municiones, para colocarlas sobre su cuerpo. Era la primera vez que lo veía actuar de esa forma. El hombre estaba inquieto. Sabía que en el exterior algo pasaba, pero no entendía qué.<sup>1</sup> (Notas personales en diario de campo)

Las palabras expresadas por el agente del ministerio público, más allá de nombrar a los pequeños animales con ironía, responden a las emociones que se hacen presentes durante el proceso de recuperación de indicios. Ahí, a pie de los sitios de exterminio, de manera situada, durante el levantamiento de minúsculos fragmentos de restos óseos calcinados como parte del proceso de la cadena de custodia, o en tránsito, mientras se recorren cortos o largos trayectos para trasladarse de la institución de adscripción al área de trabajo; la angustia y la agonía afligen por igual, a familiares y acompañantes que a funcionarios públicos. No sabe de categorías burocráticas, no discrimina a unos de otros. Marca por igual, sin dejar -en apariencia- algún tipo de rastro. Por lo que, como encuentra divergencias también los conecta al generar una empatía bidireccional.

### **El contexto. La desaparición de personas en México en el siglo XXI**

El fenómeno de la desaparición forzada de personas alcanzó a México en las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta del siglo pasado bajo el gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI), como una forma de represión violenta en contra de los movimientos sociales. Infundida a través de “Las fuerzas policia cas [sic] y militares de

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este relato se encuentra publicada en Literariedad. Revista Latinoamericana de Cultura. Abril, 2019. En <https://literariedad.co/2019/04/14/angustia/>

México [que] tuvieron como objetivos de secuestro, desaparición y tortura a los campesino, estudiantes y trabajadores.” (Open Society Foundation, 2016, p. 25). La implementación de esta estrategia de terror deparó en un registro oficial de 788 personas desaparecidas que afectó en mayor medida a los estados de Guerrero, México, Sinaloa, Jalisco, Distrito Federal, entre otros (FEMOSPP, 2006).

Un hito de aquel periodo fue la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco en el municipio de Atoyac de Álvarez, en el estado de Guerrero, a manos de militares y en presencia del menor de sus hijos. El caso Radilla Pacheco cuenta con una sentencia por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en contra del Estado mexicano por su desaparición forzada. La sentencia respondió no sólo al arduo trabajo de organizaciones de la sociedad civil sino también al esfuerzo de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (AFADEM) liderada por Tita Radilla, hija de Rosendo Radilla.<sup>2</sup> Organización que forma parte de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM).<sup>3</sup>

La misma técnica de terror volvió a azotar al país en la década de los años noventa del siglo pasado. En esta ocasión, las víctimas del delito fueron mujeres -en su mayoría- menores de edad de escasos recursos que trabajaban en la industria maquiladora. Asimismo, los patrones y el agente infractor también empezaron a cambiar. Pues, aunque el crimen ha continuado cometiéndose de manera forzada, comenzó a ser implementado como una estrategia de terror por diferentes grupos delictivos en el norte del país.<sup>4</sup> La total impunidad con la que el Estado mexicano permitió que quedaran los asesinatos y desapariciones de aquellas mujeres, favoreció su esparcimiento en todo el país, afectando

---

<sup>2</sup> Para la guerra sucia también tuvieron una fuerte presencia colectivos como H.I.J.O.S. México y el Comité Eureka, éste último encabezado por Rosario Ibarra, madre de Jesús Ibarra detenido-desaparecido en Monterrey, Nuevo León.

<sup>3</sup> Con el fin de resolver los crímenes de Estado cometidos durante el mandato del PRI la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) publicó el Informe Especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80, al que se sumó el informe de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado- (FEMOSPP), creada por el ex-presidente Vicente Fox Quezada -militante del Partido Acción Nacional-. Ambas, fueron seguidas por el informe de la Comisión de la Verdad (Comverdad) publicado en 2014. No obstante, se sigue sin conocer el paradero de las personas que fueron desaparecidas de manera forzada.

<sup>4</sup> Para una mejor comprensión de la categoría ‘desaparición forzada’, véase el capítulo tres de esta tesis.

ya no solo a este sector sino a muchos otros más.<sup>5</sup> En buena medida, la magnitud de la problemática actual se enmarca en el contexto de la “guerra contra las drogas” que declaró Felipe Calderón Hinojosa<sup>6</sup> a grupos del narcotráfico a pocos días de haber iniciado su mandato como presidente de la república mexicana en diciembre de 2006. Su nula voluntad política para lograr justicia en favor de las víctimas, la falta de instituciones y protocolos adecuados dejó a la sociedad mexicana y servidores públicos, en el marco de políticas neoliberales, con instituciones desmanteladas para hacer frente a una delincuencia que de manera paulatina empezó a prevalecer en todo el país a través de actos con extrema violencia.

Para finales de su sexenio, en el 2012, ya se contabilizaban 13,984 denuncias por desaparición de personas. En tanto que, para junio de 2018, último año de Enrique Peña Nieto como presidente, se informó de la desaparición de 37,435 personas.<sup>7</sup> Meses más tarde, el 17 de enero de 2019, el entonces comisionado nacional de búsqueda, Roberto Cabrera Alfaro, declaró en conferencia de prensa que después de un trabajo de depuración, el número total de personas desaparecidas ascendía a 40,180 (SEGOB, 2019/A). Las declaraciones de Cabrera se sustentaban en información proveniente del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia (CENAPI) que de manera pública se podían consultar en el portal de la Base de Datos Histórica de la Comisión Nacional de Búsqueda, como parte del Sistema Único de Información Tecnológica e Informática (SUITI).

De acuerdo con el CENAPI, cerca del 65 por ciento, de las denuncias responden al periodo de Peña Nieto como presidente. Además de que, para inicios del 2019, de las 32 entidades federativas que integran el país, Tamaulipas (5,933), Estado de México (3,891),

---

<sup>5</sup> Un caso referente es la sentencia del Campo Algodonero que la CoIDH emitió por la ‘desaparición y ulterior muerte’ de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez en contra del Estado mexicano. (CoIDH, 2009)

<sup>6</sup> Quien gobernó de diciembre de 2006 a noviembre de 2012. Y, fue seguido por Peña Nieto (diciembre 2012 a noviembre 2018).

<sup>7</sup> Los datos de cada uno de los dos períodos fueron consultados el 5 de junio de 2018 en dos páginas web que periódicamente eran actualizadas con los datos estadísticos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (creado con base en una ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012). Las bases de datos eran distinguidas en dos: fuero federal (<http://secretariadofederal.gob.mx/rnped/estadisticas-fuero-federal.php>) y fuero común (<http://secretariadocomun.gob.mx/rnped/estadisticas-fuero-comun.php>). Posterior a un decreto, por el cual se expidió la Ley General en Materia de Desaparición, el 16 de enero de 2018 se abrogó la Ley del registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (Artículo segundo transitorio del Código Penal Federal). Situación tras la cual, las ligas que cito dejaron de funcionar.

Jalisco (3,434), Sinaloa (3,031), Nuevo León (2,927), Puebla (2,206), Chihuahua (2,189) y Sonora (2,151), se constituían como los estados con el mayor número de denuncias por la desaparición de personas en México (SUITI, 2019). No obstante, las inconsistencias en torno al dato cuantitativo se evidenciaban al comparar la información del CENAPI con un mapa interactivo del portal de la Base de Datos Histórica de la Comisión Nacional de Búsqueda (SUITI, 2019) en donde se señalaba al estado de Tamaulipas con 5,838 personas desaparecidas y se daba un total de 36,693 personas sin localizar en todo el país.

En los primeros días del mes de enero de 2020, Alejandro Encinas Rodríguez y Karla Quintana Osuna, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración y Comisionada Nacional de Búsqueda respectivamente, dieron a conocer que de los años 60 al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con un registro total de 147,033 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas. De las cuales, en la actualidad 61,637 personas permanecen desaparecidas o no localizadas. En donde las entidades con mayores índices al respecto son: Tamaulipas (10,032), Jalisco (9,286), Estado de México (6,887), Chihuahua (3,907) y Nuevo León (3,799). Asimismo, señalaron que del 1ro de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se registraron 9,164 personas como desaparecidas o no localizadas, de las que 5,184 continúan en esa situación (SEGOB, 2020).

El asesinato del hijo del intelectual Javier Sicilia Zardain en 2011 fue culminante para desatar una serie de grandes movilizaciones en contra de la creciente violencia en México.<sup>8</sup> Importantes figuras en torno a los derechos humanos -como el Padre Solalinde, el catedrático Miguel Concha Malo o Emilio Álvarez Icaza- se unieron en el centro de Cuernavaca, Morelos para marchar en favor de la paz. Lo anterior, generó la conglomeración de decenas de víctimas de diferentes tipos de delitos, para posteriormente integrar lo que se denominó Plataforma de Víctimas del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) (para un mayor análisis sobre el movimiento consultar: Azaola, 2012; Bizberg, 2015; Monsiváis *et al.*, 2014; y Sicilia *et al.*, 2011), quienes en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil y académicos impulsaron desde el 2011 la creación de la Ley General de Víctimas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y

---

<sup>8</sup> Aunque ya existían movimientos aislados que también eran encabezados por víctimas como el caso de la organización no gubernamental Justicia por Nuestras Hijas, presentada por Norma Ledezma -mamá de Paloma-, el de ACCI encabezado por Cristina Roji, del cual, posteriormente se desprendió la Asociación Unidos Baja California de Fernando Ocegueda Flores y LUPA de Leticia Hidalgo, que mutó en Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León.

el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, por mencionar algunos (Antillón y Vega, 2014, p. 19, 25-27).

El movimiento por la paz mostró una cara de México desconocida por buena parte de la sociedad mexicana, incluyendo a las mismas víctimas que conglomeraron la plataforma que las albergó; es común escuchar entre sus integrantes decir que hasta entonces supieron que no eran los únicos que vivían en el terror. Uno que comprende un tumulto de delitos en masa como asesinatos, torturas, secuestros, feminicidios, venta de órganos, desapariciones o tráfico de personas; pues la plataforma de víctimas conglomeraba a todas aquellas personas que habían vivido cualquier tipo de delito o violación a los derechos humanos. No obstante, en el camino solo perduraron las víctimas del delito de desaparición para volverse el centro de la atención mediática -con un mayor ímpetu- hasta septiembre de 2014, tras la desaparición de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

En este contexto, y de la mano de la coyuntura política generada por el MPJD, empezaron a tener un mayor apogeo las investigaciones periodísticas de personajes como Marcela Turati (2011), que tenía como fin visibilizar a las víctimas de la guerra contra el narcotráfico. Durante todos estos años el papel de los periodistas ha sido fundamental para poner en el centro de la atención pública los terribles efectos de la devastadora violencia que no deja de esparcirse por toda la república mexicana, ejemplo de algunos de ellos son los trabajos impresos de Javier Valdez (2012), Federico Mastrogiovanni (2014), Daniela Rea (2016), Temoris Greko (2016) o Lydiette Carrión (2018). Asimismo, también han sido fundamentales los trabajos de investigación periodística en medios digitales como los de Animal Político, Periodistas de a Pie, Pie de Página o más recientemente, Zona Docs.

### **El campo. Un enfoque metodológico**

La visibilidad de la cual fueron objeto los ‘buscadores’ se debió a un largo proceso liderado por familiares de personas desaparecidas, que fue impactado de manera abrupta por la conglomeración de más de 300 familias en la Iglesia ‘Gerardo Mayela’ en el municipio de Iguala, Guerrero, a finales del 2014, tras la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela

Normal Rural ‘Raúl Isidro Burgos’ de Ayotzinapa, el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala. La negativa por parte de las autoridades y la marginación de los medios de comunicación por cubrir y dar atención a los casos que no tenían relación con la desaparición de los normalistas, aunado a la presencia de representantes del proyecto Ciencia Forense Ciudadana<sup>9</sup> para conformar la primera base de datos integrada por muestras de ADN de familiares de personas desaparecidas en México, fue determinante en la decisión de varias personas para salir en busca de las fosas que se ubicaban en los alrededores de dicho municipio (Comunicación personal Alonso y Franco, 2015).

De inmediato, la atención mediática llegó, seguida por la gubernamental, con la presencia de la entonces encargada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, Eliana García. Sin dejar pasar más tiempo, nació el Comité ‘Los otros desaparecidos de Iguala’, integrado por personas con familiares desaparecidos previo a septiembre de 2014 en Guerrero, que en sus primeros meses de creación fue acompañado por representantes de CFC y de la Unión de Pueblos Organizados del Estado de Guerrero (UPOEG), en específico, por Miguel Ángel Jiménez Blanco, asesinado el 8 de agosto de 2015 en Xaltianguis, Guerrero, en consecuencia a sus labores de búsqueda, como lo externó CFC en un comunicado de prensa publicado el 12 de agosto del mismo año, en su página web.

La atención mediática que recibía el Comité recién formado en torno a las búsquedas que realizaba en fosas clandestinas, pronto comenzó a expandirse a través de los medios locales de otros estados sobre aquellas personas que, de manera similar, comenzaron a salir de sus hogares para iniciar el rastreo de fosas clandestinas en campo. Silvia Ortiz y Óscar Sánchez Viesca -padres de Fanny Sánchez Viesca Ortiz, desaparecida en Torreón, Coahuila el 5 de noviembre de 2004-, y co-fundadores de la organización Víctimas por sus Derechos en Acción, también conocida como Grupo VI.D.A., llevaron a cabo su primera búsqueda en campo el sábado 17 de enero de 2015 (Radio Zócalo, 2015). Esto, tras contar con la asesoría de la guerrerense Julia Alonso -madre de Julio Alberto López Alonso, desaparecido el 12 de enero de 2008 en Santiago, Nuevo León- quien posterior a la desaparición de los 43 normalista acudió por iniciativa propia y con

---

<sup>9</sup> A principios del 2013 me ofrecí para realizar un trabajo de voluntariado en una organización no gubernamental, en la cual, un año más tarde fue invitada para participar en un proyecto de investigación acción participativa que desencadenaría en la creación del proyecto Ciencia Forense Ciudadana (CFC), en donde fui responsable del trabajo en campo.

sus propios medios a Iguala, Guerrero como representante de CFC para apoyar a las familias que se conglomeraban en la iglesia Gerardo Mayela y quien a su vez, fue participe de las primeras búsquedas en dicha entidad (Comunicación personal con Alonso entre octubre 2014 y enero 2015).

Varios meses después, Silvia y Óscar se movilizaron a la ciudad de Monterrey en Nuevo León para acompañar a Leticia Hidalgo Rea -madre de Roy Rivera Hidalgo, desaparecido en San Nicolás de la Garza, Nuevo León el 11 de enero de 2011- y a las integrantes de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDENL), en lo que fue su primera búsqueda en campo (Milenio Digital, 2015). Al paralelo de lo anterior, las búsquedas que ya eran realizadas por figuras como Fernando Ocegueda Flores (s/a, 2012) -padre de Fernando Ocegueda Ruelas, desaparecido en Tijuana, Baja California el 10 de febrero de 2007-, Guadalupe Aguilar Jauregui -madre de José Luis Arana Aguilar, desaparecido el 17 de enero de 2011 en Tonalá, Jalisco- y Graciela Pérez Rodríguez -madre de Milynali Piña Pérez, desaparecida en Mante, Tamaulipas el 14 de agosto de 2012, junto con sus primos Aldo de Jesús Pérez Salazar, José Arturo y Alexis Domínguez Pérez, e, Ignacio Pérez Rodríguez-; también comenzaron a recibir la misma atención mediática que otras familias en diversas partes del país. Es importante resaltar que, estos personajes ya habían recibido atención mediática, sobre todo en medios estatales e independientes con alcance nacional e internacional.<sup>10</sup>

No obstante, la mayoría de las notas tendían a enfocarse en la narración de sus casos o en la denuncia que ellos mismos hacían ante la falta de avances en las investigaciones. Una de las excepciones a esto, fue el caso del periodista Javier Valdez -asesinado el 15 de mayo de 2017-, quien en su libro “Levantones. Historias reales de desaparecidos y víctimas del narco” (2012) ya relataba las estrategias de búsqueda que eran implementadas por familiares, aunque sin poner acento en ello. Sin embargo, las búsquedas ciudadanas, hasta entonces, comenzaron a ser ampliamente difundidas. Es de destacar que, al paralelo también se empezaban a realizar acciones de búsqueda en otras entidades como en Sinaloa. No obstante, en las líneas anteriores, únicamente me he enfocado en establecer la correlación de los familiares que en diferentes momentos -entre septiembre de 2014 y mayo de 2015- integraron Ciencia Forense Ciudadana, por ser un

---

<sup>10</sup> Ejemplo de ello, es el documental “Retratos de una Búsqueda” por Alicia Calderón y “Geografía del dolor” de Mónica González Islas.



proceso del cual fui testigo como parte del equipo técnico. Posteriormente, en marzo de 2017, de un grupo de periodistas independientes, integrantes de la Red de Periodistas de a Pie, que habían creado el proyecto 'Pie de Página', se desprendió una serie de doce documentales bajo el título 'Buscadores'. De ahí, que dicho sustantivo empezara a ser ampliamente usado por familiares como una forma de autodenominación.

El proyecto de Ciencia Forense Ciudadana que contemplaba la creación de un Registro Nacional Ciudadano de Personas Desaparecidas y un Biobanco Nacional Ciudadano de Familiares de Personas Desaparecidas quedó inconcluso tras la inesperada salida del país de los investigadores principales al no dejar un plan de trabajo para concluirlo, de acuerdo con los objetivos presentados en septiembre de 2014 a los familiares que integraban el mismo, y, sin brindar algún tipo de explicación al resto del equipo, y más importante aún, a los familiares, se generó una paulatina desintegración del equipo técnico que había dado vida a CFC, en consecuencia, a las diferentes visiones que tomaba el proyecto a futuro, por lo que, en enero de 2016, se dio mi ruptura con la organización que lo encabezaba.

Sin embargo, posterior a ello continué trabajando con los familiares que, para entonces, habían decidido buscar una forma independiente de dar continuidad al proyecto CFC, hasta que unos meses más tarde adquirí responsabilidades laborales en la Escuela Nacional de Antropología e Historia en mayo del 2016. Sin embargo, en la medida de lo posible seguí acompañándolos en marchas, reuniones, tomas de muestras de ADN o actos de memoria como el relativo a los seis años de la desaparición de Alejandro Alfonso Moreno Baca en enero de 2017, en Nuevo León, organizado por sus padres, Lucía y Alfonso. Posteriormente, ese mismo año fui invitada a colaborar en la organización que se gestaba bajo el nombre Milynali Red-CFC, dirigida por Graciela Pérez, y con quien desde mi postulación al posgrado de Maestría en Antropología Social del CIESAS-Pacífico Sur, acordé realizar mi trabajo de campo. De forma que, con base en las redes ya establecidas, pude generar otras, principalmente a través de los mismos familiares, situación que me permitió dimensionar el fenómeno desde una escala mayor.

De esta forma, recorrí en varias ocasiones, en compañía de familiares y funcionarios públicos las carreteras de Jalisco, Michoacán, Guerrero, Estado de México, Querétaro, Nuevo León, San Luis Potosí, y, más recientemente, Tamaulipas. En esos viajes, se fue convirtiendo en algo normal para mí -y resalto para mí, porque para los otros

dos sujetos ya era algo normalizado-, la presencia de armas de todos tipos y tamaños, camionetas blindadas y de chalecos y cascos antibalas; todo este recurso, era y es destinado -aunque no a todos los colectivos, ni a todos los familiares de manera constante-, por el gobierno mexicano con el fin de brindar seguridad a los familiares cuyas vidas corren peligro durante la búsqueda de sus seres queridos. Y, al cual, pude acceder gracias a la confianza y a las puertas que me abrieron las personas que viven en carne propia la desaparición de personas.

Inserta en ese mundo que vivía, pero no lograba comprender en su totalidad; era testigo de un México violento y de violencias. El tema era y sigue siendo complejo, me introduje no sólo en el fenómeno de la desaparición de personas, sino en uno que atañe directamente al Estado desde diferentes aristas. En una reunión que Graciela Pérez -en el marco del Premio Tulipán por los Derechos Humanos 2017- tuvo con altos funcionarios de los Países Bajos, a quienes explicaba la situación en México, fue cuestionada por uno de ellos: “No entiendo. El Estado te ayuda, pero dices que no ayuda ¿cómo es eso?” (Comunicación personal, diciembre 2017).

En este sentido, el ‘Estado’ como una categoría de análisis, se ha convertido en el eje central de la presente investigación, con el fin de que, como plantea Gabriel Gatti, sea una herramienta de utilidad (2017, p. 15); la cual, al mismo tiempo me ha permitido desvincularme de un dilema ético dentro de la antropología. No analizar ni al dolor en sí mismo, ni a las dinámicas de los familiares, lo cual, me hacía sentir -ya de por sí- bastante intrusiva en las vidas privadas de las personas con familiares desaparecidos. Al respecto, Francisco Ferrándiz dice:

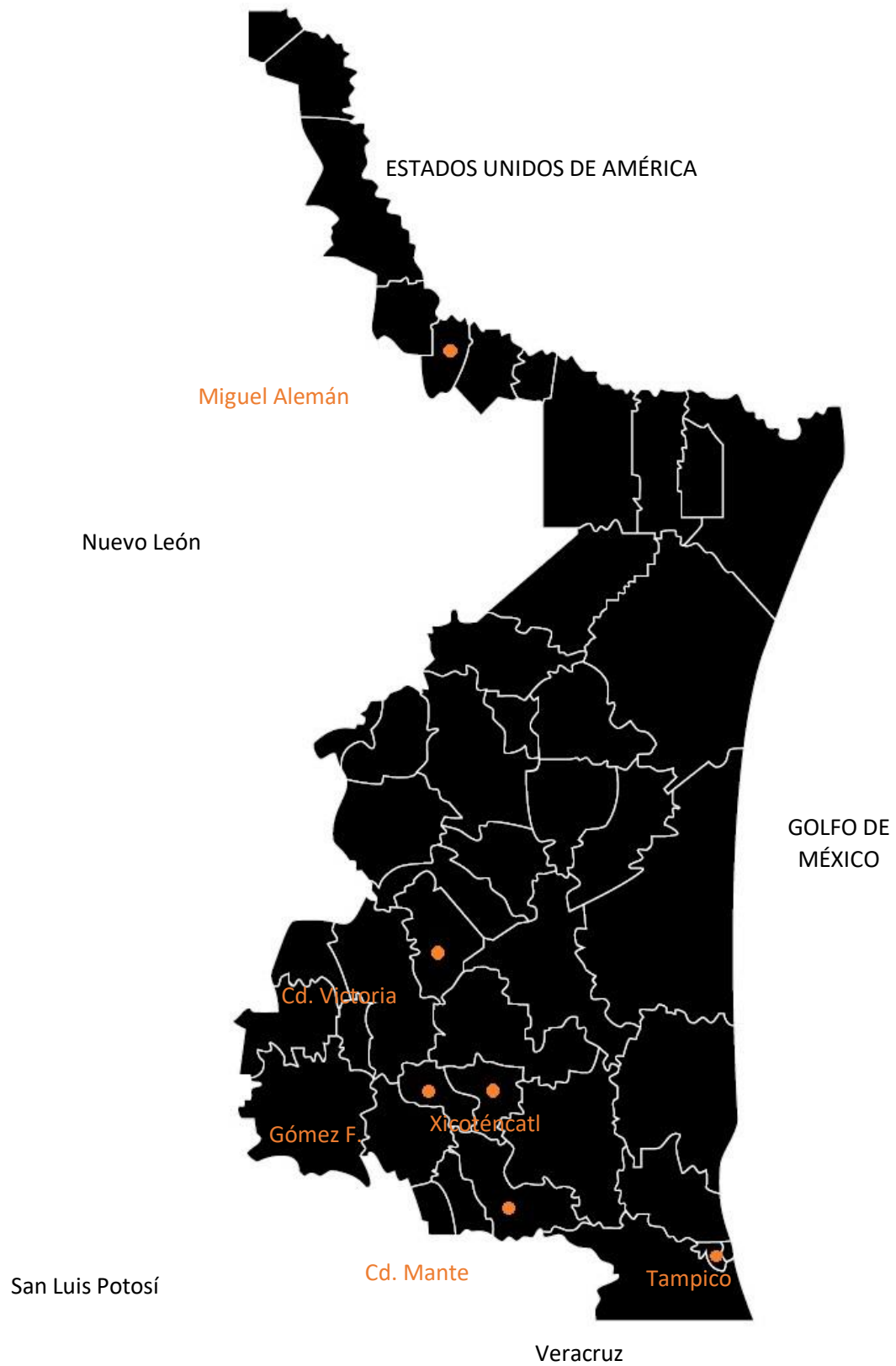
[...] en un intento de mostrar que, de algún modo, en las propias exhumaciones *había vida* más allá de ellos [los restos óseos], y que eran los procesos paralelos de retejido de redes sociales, ritualización más o menos espontánea del duelo, enunciación de narrativas del pasado en contextos emergentes, etcétera -que ocurrían no tanto dentro sino en torno a las exhumaciones-, los que interesaban preferentemente a la antropología social y cultural. En un momento de incertidumbre sobre nuestro papel como investigadores en el proceso, esto era lo que nos diferenciaba de otros especialistas. Mientras que los arqueólogos y forenses trabajaban las fosas hacia adentro con protocolos muy técnicos, los

antropólogos sociales (como los psicólogos), **trabajábamos de manera cualitativa de la fosa hacia afuera** [...]. (2017, p. 46-47. Las negritas son mías)

Bajo esta visión, y la premisa de realizar trabajo de campo con el colectivo Milynali Red-CFC -que en ocasiones colabora con el colectivo Voz y Dignidad por los Nuestros SLP-, en sus labores de búsqueda -las cuales conocía únicamente a través de narrativas y fotografías-; la etnografía a pie de fosa, planteada por el mismo Ferrándiz, fue parte medular del trabajo de campo que realicé en dos periodos: un viaje al municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, que duró poco menos de una semana durante el mes de mayo del 2018 en donde acompañé a familiares y al mismo tiempo fungí como testigo de un proceso de transparencia durante los trabajos de creación del primer Panteón Ministerial al interior del Panteón Municipal ‘Unidos por el recuerdo’ en dicha entidad federal.

Y, el trabajo de campo etnográfico por un periodo más extenso en Tamaulipas entre septiembre de 2018 y enero de 2019 para acompañar principalmente a las búsquedas en campo, aunque también estuve presente en varias reuniones con funcionarios públicos, tanto en esa entidad, como en la Ciudad de México. Así, atendí un total de diez búsquedas, seis con funcionarios públicos del fuero federal y común y cuatro con el fuero común. La disparidad en ellas radica en que eran actos previamente agendados, a los cuales yo me anexé. En tanto que, las reuniones que acompañé fueron en la Procuraduría General de la República (PGR) en la ciudad de México, en la Delegación de la PGR en Tampico y en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en específico a la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, antes Fiscalía Especializada en Atención a Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad (Congreso de Tamaulipas, agosto 22 de 2018).

Figura N. 1.- Puntos en donde se realizó trabajo de campo en Tamaulipas



Ahora bien, dado que el trabajo que realicé en campo lo hice desde la etnografía cabe destacar desde dónde la entiendo. Para Didier Fassin, antropólogo contemporáneo de origen francés la etnografía:

[...] consiste en introducirse en la experiencia de hombres y mujeres en un contexto determinado y comunicarla: su forma de aprehender el mundo, de pensar su lugar en la sociedad y su relación con los otros, de justificar sus creencias y sus acciones. Es un intento por atravesar el espejo, por decirlo en cierto modo, y explorar otro universo, que a menudo comienza siendo ajeno pero que poco a poco se vuelve más familiar. En otras palabras, no se trata de producir alteridad, como puede suponer la imagen estereotipada del antropólogo a la que los propios antropólogos no son del todo reacios, sino, por el contrario, de producir cercanía, de descubrir que quienes parecían tan diferentes, irracionales o incomprensibles se asemejan a nosotros más de lo que pensábamos, actúan con más coherencia de lo que concebimos, y en todo caso, piensan y se comportan de un modo que pueda volverse inteligible para todos. Esto es tan cierto para los nambikwara de Claude Lévi-Strauss y los balineses de Clifford Geertz, como para los policías de Baltimore o París. (Fassin 2016, p.17)

Producir cercanía sobre un contexto de violencias tan cotidiano para algunos, tan desconocido para otros. No para justificar lo injustificable, sino para volver comprensibles a quienes pensamos lejanos o ajenos a nosotros. Entender a través de la etnografía que las emociones, los cuerpos vividos de los ‘otros’ son más cercanos a nosotros de lo que podamos imaginar. Al respecto, en el mismo texto de donde se desprende el postulado anterior, el antropólogo reafirma su postura con una cita textual de Jean Bazin que dice:

‘Hacer etnografías no es sólo observar lo que los humanos hacen -eso sería considerarlos ratones-, sino comprender el sentido de lo que hacen teniendo en cuenta un universo de sentidos que no es radicalmente ajeno. Jean Bazin, *Des clous dans la Joconde. L’anthropologie autrement*, 2008.’ (Fassin, 2016, p.41)

Esa comprensión que busca la etnografía o, dicho en otras palabras, mi acercamiento a esa comprensión sólo fue posible a partir de la etnografía multisituada planteada por George E. Marcus y de la etnografía a pie de fosa propuesta por Francisco Ferrándiz. La primera, entendida como un modelo que:

[...] desarrolla *de facto* la dimensión comparativa como una función del plano de movimiento y descubrimiento fracturado discontinuo entre localidades, mientras se mapea el objeto de estudio y se requiere plantear lógicas de relaciones, traducciones y asociación entre estos sitios. [...] El objeto de estudio es en última instancia móvil y múltiplemente situado. (Marcus, 2001, p. 115)

Los constantes cambios de espacios que vislumbraba previo a mi entrada al campo y la ausencia de una comunidad por analizar me hicieron consciente de la relevancia que tomaría este enfoque. Seguir las actividades a pie de los sitios de exterminio, en particular, la cadena de custodia me hizo comprender que esos lugares, aunque fuera de las instituciones de gobierno, estaban situados. Y que, por ello mismo, la movilidad estaba implícita en lo que servidores públicos y familiares hacían. El recuperar los indicios con cadena de custodia de un lugar situado conlleva acciones tan minuciosas como la criba, que, al mismo tiempo, esta acción involucra un despliegado tan amplio de diferentes instituciones gubernamentales y en consecuencia de servidores públicos con diversos cargos y competencias, que la movilidad es esencial para lograr un trabajo situado. La cadena de custodia es en última instancia, ‘móvil y múltiplemente situada’.

En tanto que la segunda, la etnografía a pie de fosa de Ferrándiz fue esencial en los espacios situados durante la recuperación de indicios, aunque no en los términos exactos que propone el autor. En un trabajo publicado en el 2017, Francisco Ferrándiz desarrolla las implicaciones del trabajo en a pie de fosa, o de lo que llama ‘hacia afuera’:

Como antropólogo social me centré en registrar en video los testimonios de los familiares y supervivientes reunidos en las zonas de las exhumaciones; en recopilar historias de vida e imágenes de objetos personales; en crear archivos de la investigación de los asesinatos; en estudiar las prácticas funerarias y sus implicaciones políticas, así como el impacto de las exhumaciones en los pueblos

en los que las fosas comunes habían sido secretos públicos durante décadas, y otros procesos que iban tomando forma en el entorno inmediato de la excavación. (Ferrándiz, 2017, p. 212)

[...] decidí empezar a seguir la *vida de ultratumba* de los cadáveres exhumados en los laboratorios forenses, en los medios de comunicación (tanto como testigo cuanto como participante en la redacción de noticias) en la <<dignificación>> de los rituales políticos [...]. (Ferrándiz, 2017, pp. 212-213)

[...] recopilación de testimonios alrededor de las fosas comunes [...] (Ferrándiz, 2017, p. 216)

A pesar de mi conocimiento en el área forense, éste no es tan profundo como para suplir a un antropólogo o arqueólogo forense. Situación que me ubicaba notablemente en el 'hacia afuera de la fosa'. No obstante, por varios motivos que se analizarán a lo largo de esta investigación, sabía que, para realizar mi etnografía a pie de fosa, esos límites, no solo espaciales, sino también de competencias entre la labor de un antropólogo físico forense y una estudiante de antropología social no se respetarían en su totalidad. Es decir, el trabajo cualitativo que me correspondería no respetaría el principio 'hacia afuera'. Por el contrario, sería, al interior de los sitios de exterminio, en específico, en el área de cribado, donde como integrante del colectivo Milynali Red-CFC, me incorporé a las labores de recuperación de indicios, junto a familiares y funcionarios públicos; en donde realicé charlas informales relativas a mi tema de investigación. Con el fin de centrarme en las relaciones sociales que se dan al interior de los sitios de exterminio al sur de Tamaulipas entre los buscadores -familiares y los servidores públicos de ambos fueros-.

En consecuencia, a la etnografía de pie de fosa, retomar la propuesta de Renato Rosaldo resultó necesaria. En el texto introductorio a su obra *Cultura y verdad*, titulado "Aflicción e ira de un cazador de cabezas" Rosaldo planteó que, "Si acentuamos los aspectos rutinarios del ritual se encubre de forma convincente la agonía de muertes inesperadas [...] En esas descripciones se esconden las agonías de los sobrevivientes que salen de la confusión, cambiando poderosos estados emocionales." (1991, p. 25) De manera que, para evitar tal salvedad, propone que el uso de su experiencia personal, en

específico tras la muerte de su esposa, la también antropóloga, Michelle Rosaldo durante un periodo de trabajo de campo, fungió “[...] como vehículo para hacer que la calidad e intensidad de la ira en la aflicción ilongote sean más accesibles al lector que ciertos modos de composición más indiferentes.” (1991, p. 23).

De ahí, que mi propia experiencia personal a más de cinco de meses en aquellos sitios fuera la que me permitió sensorialmente para comprender el significado de la Angustia y la Agonía a la que se refería el agente del ministerio público, y la que me colocó en una posición más cercana a la de los funcionarios públicos. Así, mi paulatino acercamiento al campo fue transformando, no solo mi visión, sino también mi propio discurso en torno al tipo de análisis con relación a las prácticas y ritos cotidianos, dejando al descubierto, mi propia angustia y agonía, una que me llevó a encontrar un mayor paralelo con los funcionarios públicos, que con los familiares. La cual había comprendido meses atrás cuando un forense, a días de haber empezado a cribar y, en consecuencia, de que yo iniciara una interacción con restos óseos calcinados, cuestionó mi incredulidad: ‘¿en verdad creíste que no sentirías nada?’ De esta forma, aquellas palabras cobraron un mayor sentido con el planteamiento de Renato Rosaldo.

Hasta el momento en que estuve en aquellos lugares, en medio de la nada, inmersa en un contexto de violencias, compartiendo los mismos riesgos que el resto de las personas ahí presentes; hasta que usé el mismo atavío que los forenses, fui lo suficientemente susceptible para atender los testimonio de ambos sujetos por igual y observar más allá de lo que implica describir paso a paso la labor de levantamiento como si fuera una secuencia de pasos repetir mecánicamente, cuando por el contrario, como menciona dicho autor, este tipo de ritos son atravesados por cuestiones sensoriales que, en este caso, surgen en un contexto de violencia extrema.

Para que una emoción sea sentida, percibida y expresada por el individuo, debe pertenecer a una u otra forma del repertorio cultural del grupo al que pertenece. [...] Las emociones son modos de afiliación a una comunidad social, una forma de reconocerse y de poder comunicar juntos, bajo un fondo emocional próximo. A través de los signos que traducen a los demás, las emociones informarán mutuamente a los actores en presencia sobre sus sentimientos mutuos (o lo que dan a ver) y son así vectores esenciales de la interacción. (Le Breton, 2012, p. 73)



Durante el segundo cuatrimestre de la maestría, en el seminario de Antropología Jurídica, el profesor nos preguntó con quiénes lidian en la cotidianidad los sujetos de nuestra investigación. Sin analizar mucho mi respuesta, respondí: 'el Ministerio Público'. A partir de aquel momento, comenzó mi acercamiento a unos sujetos de los que no entendía mucho, por no decir, nada. No obstante, durante todos los años en que había trabajado con los familiares había sido muy recurrente escuchar sobre ellos. Después de una pequeña investigación, previo al trabajo de campo, me comencé a percatar de su complejidad. Al ingresar al trabajo de campo, todos esos cargos-competencias que conocí en papel, empezaron a tomar forma.

Aquellos sujetos, que entonces caractericé como de los rangos más bajos, eran también quienes estaban en campo, a pie de los sitios de exterminio. Ahí, tuve el mayor de mis 'descubrimientos', los servidores públicos tienen sentimientos, saben de las emociones. Conocen del miedo y del terror, de la angustia y de la agonía. De eso que te revuelve el estómago hasta dejar pequeños o grandes estragos; que te lleva a identificar cada uno de tus músculos cuando se empiezan a tensionar; que conduce la adrenalina -de un segundo a otro- a niveles tan altos, que te hace perder la dimensión de los límites, allá donde se disuelven los bordes de lo 'prudente', lo 'responsable' y lo 'seguro'; que vuelve los rostros rígidos e insensibles; que paraliza tu cuerpo y mente mientras tu corazón late abruptamente; ese que te lleva a sentirte seguro portando un arma pero, que al mismo tiempo, sabes que habrá momentos en los que ninguna será lo suficientemente útil de frente al arsenal de armas de altos calibres que porta el 'enemigo', de hasta 50, narran algunos; ese que evita que te quites un casco de 15 kg de peso y el chaleco de otro tanto o más peso, no sin olvidar los kg extra del arma que se porta en ciudades como Reynosa, a más de 38°C; ese que se transforma en rabia después de presenciar los vestigios de la violencia extrema: cuerpos desmembrados, calcinados, cremados, torturados; ese, que hace sentir tu cuerpo desvanecer, o incluso, que te lleva a perder la conciencia.

Comprendí que conocen del miedo y del terror, de la angustia y de la agonía. Eso que atraviesa sus labores día tras día. No obstante, esto sólo fue posible hasta que tuve acceso al 'repertorio cultural' de ellos, los servidores públicos, como lo menciona le Breton. Es decir, hasta que esa adrenalina, tensión muscular, rabia empezaron a formar parte de mí, mi cuerpo se volvió el vehículo que relata Rosaldo, para explicar aquello de

lo que ni yo misma fui consciente mientras lo vivía, sino hasta que me vi en la necesidad de desarrollarlo para la presente investigación. En sintonía, Carolyn Nordstrom y Antonius C. G. M. Robben proponen que para la realización de lo que denominan ‘trabajo de campo bajo fuego’, es importante considerar que:

[...] la ontología de la violencia –la experiencia concreta de la violencia- y la epistemología de la violencia –las formas de conocer y reflexionar la violencia- no están separadas. La experiencia y la interpretación son inseparables de los perpetradores, las víctimas y los etnógrafos por igual. (s/f, p. 4)

De esta forma, considero que emplear una metodología como la etnografía a pie de fosa, motivó que, de igual manera, mi experiencia personal fuera el vehículo, mediante el cual, se propició un mayor entendimiento del problema y sensibilidad hacia los testimonios de ambos actores. Empero, es relevante, antes de continuar, enfatizar que el tema de investigación que he elegido no radica en torno a la muerte, sino que, a partir de la desaparición de personas analizo un proceso burocrático que implica una relación con cuerpos sin vida. Así, el levantamiento de indicios -en este caso- de minúsculos fragmentos de restos óseos calcinados como parte de la cadena de custodia, es el proceso que analizaré en apartados posteriores, en el contexto de la desaparición de personas.

De igual forma también es pertinente destacar que, en específico puse atención en los funcionarios que radican en Tamaulipas y que pertenecen al estrato jerárquico de menor rango, de acuerdo con las leyes orgánicas, tanto de las procuradurías/fiscalías del fuero común como del fuero federal. Lo cual, responde a agentes del ministerio público, peritos, policías investigadores y policías ministeriales. Estos últimos, pertenecientes al viejo sistema penal, pero que, en un proceso de transición inacabado con el nuevo sistema penal acusatorio, siguen laborando en determinadas zonas. Gran parte de sus testimonios, a los que tuve acceso, fue a partir de presenciar las conversaciones cotidianas que se daban entre ellos, sin necesidad de inducirlos, y a las cuales solo buscaba incorporarme sigilosamente e interviniendo con pequeñas preguntas para obtener datos más precisos de vez en cuando-, así como de observar la forma en que familiares y servidores públicos se relacionan a pie de los sitios de exterminios, durante el levantamiento de indicios, e incluso, durante los periodos de descanso y de refrigerio.

Fue mayormente a funcionarios del fuero federal y algunos pocos del fuero común (estos últimos, a los que acudí a través de redes previamente establecidas), a quienes pude explicar el objetivo de mi presencia en aquellos lugares, como alumna de un posgrado en Antropología Social, y con quienes pude realizar charlas informales más allá de los sitios de exterminio, en donde si pude direccionar los temas de las pláticas, mediante consentimientos informados que se basaron en resguardar sus identidades en tres sentidos: nombre, edad y puesto. Asimismo, en todo momento enfatice que el objetivo de mi investigación no estaba relacionado con la corrupción ni con la delincuencia organizada, así como tampoco requeriría de ningún dato específico sobre funcionarios a modo de denuncia por alguno de esos dos delitos.

Mi presencia siempre tuvo como justificación el pertenecer a una ONG integrada, mayoritariamente, por familiares de personas desaparecidas, siendo esta última de mis dos identidades, la que facilitó y permitió mi incorporación a trabajar en el área de cribado, donde aprendí, de la mano de familiares y peritos en antropología forense, a distinguir restos óseos, de carbón, madera o piedras. De manera fortuita, primero ingresé al sitio 1 y posteriormente a los sitios 2 y 3 pasando por un proceso de aprendizaje similar al que en varias ocasiones posteriores presencié para con otras personas, tanto acompañantes como servidores públicos que por diversas cuestiones se incorporaban al espacio de trabajo para realizar una labor que no respondía a su profesión, ni a sus competencias dentro del ámbito de justicia y seguridad.

Cabe reiterar que no busco distinguir entre ‘buenos’ y ‘malos’. Mi postura ideológica -la que señalaba al ‘Estado’ como un ente antagónico a los familiares que no distinguía a los servidores públicos como representantes del Estado- se quebró en el momento en que, ataviada con el tradicional overol blanco plastificado, sostuve por primera vez en la palma de mi mano restos óseos calcinados en minúsculos fragmentos. Marcó el inicio de una nueva forma de observar el campo, con menos estigmas, en particular, hacía los servidores públicos. En donde, de igual manera, mi sensibilidad sensorial, fue vulnerable. Sino es que, las contradicciones en mi interior respecto a mi ideología siempre estuvieron presente a lo largo de mi vida, como una mujer que forma parte de una familia integrada por servidores públicos durante varias generaciones -en donde incluso, yo misma lo he sido-. Aunque en Miguel Alemán había comenzado a

cuestionarme sobre el sentir de los forenses al realizar su labor, no era realmente consciente de sus sentires.

Mi renuencia para ingresar al campo me llevó a posponer en un par de ocasiones mi entrada, era consciente de las dificultades emocionales a las que me enfrentaría, más no, a saber, exactamente de qué tipo de situaciones vendrían. Con el constante temor de que llegaran en el momento menos esperado -como terminó sucediendo-, en la criba, en los traslados o al ingresar en las fosas y convertirme en testigo del horror. Entendí que la angustia y la agonía no respetan los frágiles límites del cordón amarillo o las 'rígidas' espacialidades del Estado que demarcan las prácticas burocráticas. El terror se sembró en mi cuerpo y en mi mente, pese a haber salido de Tamaulipas. Los altos niveles de adrenalina que experimenté incrementaron mi receptibilidad emocional ante situaciones cotidianas, mediante la 'falta' de expresión de emociones en situaciones cotidianas.

Dejar ver la parte más profunda de mis temores, miedos y angustias fue el camino para entender lo que viví, para reconocermé en esos sitios y, en consecuencia, comprenderlos a ellos, los buscadores. Sin mi cuerpo como vehículo, no hubiera podido ser lo suficientemente sensible para ser susceptible de lo que se vive. No obstante, ello no me facilitó exponer públicamente en este documento mis emociones, permitir a otras personas acceder a mi intimidad, a lo que sentí como una mujer de carne y hueso, en un constante desconcierto de emociones y sentimientos que no supe expresar en su momento. Y para lo cual, tuve que buscar momentos pertinentes para regresar a la Ciudad de México en un intento por despejar mi mente durante el periodo de trabajo de campo.

Asimismo, también he de mencionar que los relatos etnográficos no los encontraran en orden cronológico. Están organizados para cubrir las necesidades bajo las que fueron estructurados los capítulos. De manera que, es importante atender la fecha en que cada uno de ellos fueron vividos. Aspecto que influyó de manera determinante en mis experiencias de campo. Es decir, emocionalmente no hubiera podido ser capaz de reaccionar con la misma tranquilidad ante el suceso que narro al principio de esta tesis, si lo hubiera vivido al principio del trabajo de campo. Todas las minuciosidades que logré captar -y que muy seguramente dejé ir muchas- solo pudieron ser registradas porque sucedieron durante mis últimos días en Tamaulipas, después de haber recorrido varios sitios de exterminio en compañía de rostros y voces que ya me eran familiares, y en los que ya confiaba. En este sentido, no busco analizar la desaparición de personas, ni los

patrones criminales. Sino las relaciones sociales que se entablan en torno a los procesos burocráticos, en un intento por dar con el paradero de las personas que han sido desaparecidas.

### **Las emociones en las prácticas burocráticas a pie de fosa y sitios de exterminio**

Para Ernst Cassier el carácter emotivo en los ritos religiosos es un problema metodológico que ubica a partir de los estudios de W. Robertson-Smith, sobre las representaciones religiosas, las cuales dice este último, deben ser estudiadas a partir de los actos religiosos. De este modo, Cassier se basa en Th. Ribot por haber tratado de conectar los estados emotivos con sus condiciones biológicas, en un trabajo publicado en 1896 bajo el nombre de “La psychologie des sentiments” (1968, p. 35).

¿Qué es lo que encontramos cuando hacemos el análisis de una emoción como el miedo? Encontramos, antes que nada, cambios en la circulación; los vasos sanguíneos se contraen, el corazón late con violencia, la respiración se hace menos profunda y más rápida. El sentimiento del miedo no precede a estas reacciones corporales, sino que las sucede; es la conciencia de estos estados fisiológicos, tal como estos se producen y después de haberse producido. Si tratamos, en una especie de experimento mental, de quitarle a la emoción todos sus síntomas corporales -el latido del pulso, la horripilación de la piel, el temblor muscular-, del miedo no queda nada. (Cassier, 1968, p. 36)

Relativo a lo anterior, Le Breton resalta que:

La emoción no tiene la claridad de una fuente de agua, con frecuencia es una mezcla difícil de comprender, cuya intensidad no deja de cambiar y de traducirse más o menos fielmente en la actitud de la persona. El enojo o la alegría son intensidades afectivas, que no vienen de ninguna esencia susceptible de trasladarse de un individuo a otro. (Le Breton, 2012-2013, p. 71)

Posteriormente, al autor agrega: “[...] las emociones no encuentran equivalente lingüístico fuera de su propio contexto social y cultural.” (Le Breton, 2012-2013, p. 72) Es decir, esa emoción, el miedo, por ejemplo, responde a un contexto que también es determinado por el periodo en que se vive, delimitado por un particular contexto sociopolítico.

En el pánico que se apodera de una multitud, en el odio racial o en las manifestaciones de ira, ya sean individuales o colectivas, no existe el triunfo de la “irracionalidad” o de la “naturaleza”, sino la puesta en marcha de un razonamiento, de una lógica mental, de un ambiente social. (Le Breton, 2012-2013, p. 72)

De ahí, la importancia de considerar el contexto de violencia extrema que se vive en el país y particularmente en las entidades federales que se ubican en la frontera norte, desde hace ya más de diez años, con respecto a las prácticas cotidianas en las cuales se centra mi investigación.

Nos dirigíamos a uno de los sitios para continuar con el trabajo de levantamiento de indicios, en la camioneta, iba acompañada por tres funcionarios públicos y un familiar, inquieta por escuchar más testimonios de los funcionarios, comencé a inquirirlos sobre sus experiencias de trabajo en contexto de violencias, así, el funcionario que manejaba narró su experiencia en tránsito: ‘Puede ser un recorrido corto, de veinte minutos en carretera, pero cuando sabes que te vienen siguiendo, vienes todo tenso, esperando que en cualquier brecha te salga una camioneta.’ Mientras hablaba, el hombre, con su cuerpo mostraba a qué se refería, al sujetar el volante fuertemente con sus manos, pegando ambos brazos a su torso, jalando hacia delante su cuerpo, a modo de acercarlo al volante y volteando su cabeza a la derecha y a la izquierda. Ese mismo día, en alusión al peso de los chalecos antibalas y los cascos que usan a manera de protección, el hombre comentaba que, en lugares como Reynosa, los usan todo el tiempo, a pesar de las inclemencias del tiempo, debido al nivel de peligro que representa trabajar en esos lugares. (Notas personales en diario de campo, diciembre 2018)

Aunque en ningún momento el funcionario usó la palabra ‘miedo’ para describir su sentir, lo que el hombre hacía a través de su cuerpo, era describir las ‘reacciones corporales’ que narra Cassier, como lo que precede ese sentir. En tanto que, sus acciones, estarían siendo actos de reacción a ese miedo, para proteger su cuerpo, en respuesta a un contexto de violencia que no ha parado.

Otra forma de comprender la angustia y la agonía con relación a lo situado radica en las anécdotas que tanto familiares como funcionarios públicos me relataban sobre cómo los problemas de salud de varios de ellos se han hecho presentes a pie de fosa. Por ejemplo, en una ocasión, mientras revisábamos el sitio 2, Graciela me mostró el lugar específico en dónde se desmayó un funcionario. “Ahí fue donde se puso malo” comentó Graciela mientras señalaba con su mano el lugar y volteaba a mirar al hombre, quién respondía “Sí doña, ahí fue” (Notas personales en diario de campo, noviembre 2018). Ese lugar que responde a un arroyo por donde pasa el agua en tiempo de lluvias, me fue descrito como el punto, cuando recién localizada la fosa, encontraron la mayor cantidad de restos óseos, de todo tipo de tamaño, ahora cubiertos por toda la tierra que se había deslavado en consecuencia a las tormentas. A la siguiente ocasión que tuve la oportunidad de acompañarlos durante una semana más de búsqueda, mientras viajábamos por la carretera de regreso, Graciela me dijo “Míralo”, al observarlo, noté que el hombre dormía en su asiento, recargando su cara sobre su hombro izquierdo, con el cuello torcido; a lo que agregó “Es que él es muy sensible, así le pasa cuando toca hueso” (Comunicación personal, diciembre 2018). Esa misma semana de trabajo, en conversación con una de las antropólogas, cuando yo le preguntaba sobre su sentir al momento de realizar su labor, ella expresó que, en efecto, era algo difícil ante lo cual no podían deshumanizarse pero que imaginaba que para los familiares debía ser mayor el impacto al observar la forma en que ellos, como forenses, trabajaban con los cuerpos y restos óseos.

Así como esa tensión corporal, los vómitos, los desmayos se hacen presentes en toda práctica forense, al interior de los campos de exterminio y las fosas clandestinas, a esto, se suma el contexto de violencia extrema que aun permea a Tamaulipas, en un momento, en el que crimen organizado tiene el control de buena parte de la entidad federal. Donde la violencia no ha parado, por lo que, las prácticas cotidianas se dan un entorno de doble vulnerabilidad, tanto por la percepción sensorial como por la violencia, que interfieren directamente en las prácticas cotidianas.

Era un error radical confiar en ‘el testimonio de la conciencia’ nada más, creer que ‘la parte consciente de un acontecimiento es su parte principal’, y, por tanto, suponer ‘que los fenómenos corpóreos que acompañan a todos los estados, emotivos son factores insignificantes y externos, ajenos a la psicología y carentes de interés para ella’. (Cassier, 1968, p. 37)

Al respecto, es necesario señalar que mi propósito no radica en reducir o enaltecer el sentir de ninguna persona. Por el contrario, considero relevante dar lugar, al sentir de las dos partes involucradas, actores a través de cuya interacción, se da construcción discursiva sobre el Estado mexicano en torno a la desaparición de personas, que se basa en las prácticas que he ido describiendo; sin cuantificar la pena de ninguno de los actores, en un contexto, donde los diferentes tipos de violencias permean a toda la sociedad mexicana. Y en donde la cuantificación del dolor fue necesaria para señalar, y, en consecuencia, otorgar derechos a las víctimas de diversos crímenes, como la desaparición de personas, secuestro, asesinato, tortura o feminicidio, por mencionar algunos.

Durante una de mis primeras charlas informales con servidores públicos, cuando explicaba mi intención académica a uno de ellos -que terminaría siendo uno de mis interlocutores principales-, con un tono de voz bajo y tímido, sin mirarme a los ojos distraído por cerrar su mochila, y más a modo de pregunta que de aseveración, expresó: ‘¿seríamos como víctimas indirectas?’. Lo que hizo el hombre en aquel instante, fue una rápida analogía con las categorías que se desprenden de la Ley General de Víctimas (2011), al comparar su sentir con el de los familiares, y no con el de las víctimas directas, las personas desaparecidas. Después de una charla más profunda sobre qué son las violencias, el hombre, originario de Tamaulipas, de nueva cuenta, de manera tímida, y ya sin ninguna acción que distrajera su mirada, expresó con relación a la intención de mi investigación: ‘entonces, ¿sería mucho decir que todos somos víctimas?’. Ya sin hacer ningún tipo de distinción. (Notas personales en diario de campo, septiembre 2018)



Meses posteriores -ya casi al final de mi trabajo de campo- y después de varias conversaciones a través de diversos medios, volví a ver al hombre en una ciudad de dicho estado; con la intención de que yo la conociera, durante unos 20 minutos aproximadamente, me llevó a recorrer la ciudad en su automóvil mientras discutíamos varios temas. En un momento dado, el servidor público me externó que, a él le hubiera gustado que yo hubiera podido pasar más tiempo en Tamaulipas. En un intento por defender mi entendimiento sobre cómo se viven las violencias en aquella entidad, refuté diciendo que, aunque por periodos cortos, había estado en las ciudades de Mante y Miguel Alemán. Ante esto, el hombre me preguntó por cuánto tiempo había estado en Alemán -ciudad fronteriza con el país vecino del norte-. A lo que respondí que no había sido ni por una semana completa. Pero de nueva cuenta, en un intento más de defensa, comenté que en ese corto lapso había podido observar cómo operan los halcones -sujetos, por lo regular niños/adolescentes que parados en vías públicas con teléfono en manos notifican en tiempo real todo lo que sucede-. No obstante, él volvió a realizar otro cuestionamiento, al inquirirme sobre mi estancia y si en ese lapso había visto las camionetas con blindaje artesanal de los delincuentes o si me había tocado estar presente cuando se dio alguna de las dos balaceras que se suscitó durante la noche en las cercanías al hotel sede. Esta vez, sin mucho con que ampararme, lo miré a los ojos, y respondí que no. Que mi estancia en Miguel Alemán se había dado en el periodo intermedio a las balaceras. Pero que en años pasados había visto en un blog fotografías de las camionetas con blindaje artesanal. (Notas personales en diario de campo, diciembre 2019)

Resulta bastante obvio, que, para aquel hombre, mi comprensión en torno a las violencias no era completa. Así, mis cortas estancias durante meses entre septiembre 2018 y enero 2019 sesgan mi interpretación, a consecuencia de la violencia misma. Además, por lo regular, nuestras actividades como colectivo, fueron resguardadas por elementos de la seguridad pública. Si bien, esta situación no me permitió adentrarme en la vida cotidiana de la sociedad tamaulipeca -es decir, correr el mismo tipo de vulnerabilidad a cualquier persona que vive en aquella entidad-, por no haber residido por un tiempo mayor y bajo circunstancias diferentes en aquella región. A pesar de que esto no era el objetivo de mi

investigación, los testimonios de los servidores públicos y familiares me permitieron dimensionar varios aspectos de las violencias, y de cómo éstas influyen en el desempeño de sus actividades. No obstante, es válido decir que, como el mismo Rosaldo plantea:

Uno debería aceptar que el conocimiento etnográfico tiende a poseer la fuerza y limitaciones otorgadas por la relativa juventud de los trabajadores de campo, que en su mayor parte, no han sufrido pérdidas serias y que no podrían tener conocimiento personal de lo devastadora que puede ser, para el que se queda, la pérdida de un compañero. (1991, p. 21).

Sin embargo, esa falta de experiencia que resaltaba el funcionario público, relativa a vivir en un contexto de violencia extrema, es un conocimiento que no debería formar parte del entendimiento de ninguna persona, a diferencia de las experiencias causadas por las pérdidas de seres queridos, particularmente, todas aquellas que despojadas de la violencia en cualquiera de sus caracterizaciones. De esta forma, las reacciones corporales que el funcionario público caracterizó a través de la Angustia y la Agonía se vuelven en una forma de violencia que termina incidiendo, de manera indirecta en la ‘colaboración forzada’ a la que hacen referencia Scheper-Hughes y Bourgois, afectando directamente los cuerpos de cada persona inserta en ese contexto a pie de fosa.

### **Planteamientos y estructura**

Ahora bien, es preciso señalar dos cuestiones. Una, que para este estudio no analizaré ningún caso en particular, aunque parto de un colectivo al cual pertenezco, como lo establecí desde el principio con Graciela, cuando le enfatice que mi trabajo no giraría en torno al análisis ni de su familia, ni de sus redes sociales, a lo que ella misma me respondió ‘es que no tiene caso, enfocarte en eso ayudará a resolver nada’ (Comunicación personal, septiembre 2019). Sin embargo, y al mismo tiempo, esta investigación es un intento por mostrar no solo su andar de instancia en instancia, de trámite en trámite, sin un aparente fin, sino el de todas las personas que he conocido, que, viven día a día, cuando cuentan los recursos que así se los permite. De ahí que, aunque interactúe con varios de los integrantes,

no los menciono, no entro en detalle sobre sus casos a nivel jurídico o personal. En un intento por mantener su privacidad y su seguridad personal y familiar.

En segundo lugar, a pesar de que el marco de la presente investigación se da en torno a la desaparición de personas, no la analizo en sí misma. Por el contrario, busco concentrarme en las prácticas burocráticas que se dan durante el levantamiento de indicios -restos óseos calcinados-. Con el objetivo general de analizar los procesos burocráticos que se dan fuera de las instituciones de gobierno. En particular, la cadena de custodia, practicada en sitios de exterminio. En tanto que, como objetivos específicos busco (1) comprender con base en una perspectiva jurídica el papel de cada uno de los sujetos que intervienen en la cadena de custodia en sitios de exterminio al sur de Tamaulipas; identificados como víctimas indirectas por la desaparición de personas (familiares) y servidores públicos (agentes del ministerio público, de la policía investigadora y periciales). (2) Analizar las relaciones sociales que se establecen en esos sitios, entre familiares y servidores públicos. (3) Identificar los factores que influyen en las emociones de los sujetos que intervienen en la cadena de custodia, a pie de los sitios de exterminio. Y (4) proponer el término 'buscadores' como una categoría analítica.

De acuerdo con lo anterior, como eje teórico me baso en los procesos. Ello me permite mostrar el complejo escenario de la búsqueda de personas sin tocar sus vidas, o en lo que corresponde a la antropología social, omitiendo cualquier tipo de estudios de parentesco: cuántos hermanos tienen, si tienen o no, otros hijos, sus relaciones sociales - contactos o facilitadores de ciertos recursos culturales-, a qué se dedican y como eso les permite o no, salir a buscar. De esta premisa, brinqué hacía los servidores públicos, a quienes intenté mirar con la misma lupa, situación por la cual no pregunté por sus familias, o historias de vida, aunque de algunos fue saliendo. Sin embargo, no puse atención en ello, en un intento por asegurar su anonimato. Aspecto por el cual, tampoco ahondo en describirlos físicamente, y decidí eliminar o cambiar determinadas palabras -muletillas- de ellos que pudieran evidenciarlos a lo largo del documento. Resulta bastante obvio para cualquier intento de diagnóstico relativo a la procuración de justicia, que hay un gran problema en torno a las investigaciones que realizan los servidores públicos. Además de dar pie a la impunidad, muestra dos realidades, la del 'deber ser' que se contrapone con la 'ser', esa que lleva a la impunidad, arrebatando la tranquilidad a los miles de "personas que

viven con un familiar desaparecido”, como bien señaló José Luis Escalona (comunicación personal, 2019).

No busco partir del tan citado señalamiento ‘fue el Estado’, cuestión que no niego, pero que, he hecho a un lado, en un intento por comprender el fenómeno más allá de distinguir entre ‘buenos’ y ‘malos’. Hablar de ‘colusión’, ‘omisión’ son adjetivos que no muestran la realidad en toda su complejidad. Comprender la realidad de los buscadores me implicó aprender de su lenguaje. Y sí, ese agonioso y árido camino en el que se han visto en la nefasta necesidad de ingresar los familiares, pero también, es el camino de los servidores públicos.

En términos de análisis antropológico, la decepción y la desesperanza –las emociones en general- son emergencias mucho más difíciles de tratar que ‘las representaciones sociales’ en torno a uno u otro concepto. No obstante son datos vitales para entender desde qué “estructuras de sentimiento nuestros interlocutores hacen lo que hacen, dejan de hacer lo que hacían, o empiezan a hacer cosas que nunca habían hecho. (Claudia Briones *et al.* citados por Reguillo, 2004, p. 252)

Con base en lo anterior, la estructura de la presente investigación ha quedado establecida en cuatro capítulos. El primero lo he dedicado a la delimitación teórica y conceptual que delinea los tres siguientes apartados. Con conceptos como ‘cotidianidad’ y ‘burocracia’, por un lado, y por el otro, dedico un espacio para dar un breve sustento sobre cómo es que las prácticas en las cuales me concentro son marcadas por un contexto de violencias. En el capítulo dos, desarrollo una breve genealogía del conflicto que ha tocado a Tamaulipas a través de los grupos delictivos que imperan en dicho espacio desde hace cien años. Esto, con el fin de brindar un mayor panorama de la entidad en donde se sitúan las prácticas cotidianas que analizo. En el tercer capítulo busco caracterizar, a partir de las discursividades jurídicas, quiénes son los funcionarios públicos presentes a pie de los sitios de exterminio, cuáles son sus competencias para, en consecuencia, comprender cómo sus labores, están insertas en un proceso y en un sistema de operación a gran escala. Y, por otra parte, para analizar las discursividades de los funcionarios públicos, desde un contexto de violencias. En el último capítulo analizo las prácticas cotidianas y las ritualidades que se

dan de manera situada al sur de Tamaulipas en sitios de exterminio, con base en las competencias y labores establecidas en el capítulo previo.

Por último, y antes de que el lector inicie la lectura de los capítulos, cabe decir que espero que la desesperanza del contexto y la cotidianidad de las violencias en Tamaulipas que el lector encontrará en esta investigación pueda, al mismo tiempo, ser desplazada por la misma esperanza que a mí me fue devuelta por los buscadores -familiares y servidores públicos- en torno a quienes he escrito; mujeres y hombres que buscan entre la angustia y la agonía a nuestros desaparecidos.



# **CAPÍTULO 1.**

## **COTIDIANIDAD EN SITIOS DE**

### **EXTERMINIO:**

## **BUROCRACIA DE ESTADO Y VIOLENCIAS**

### **Introducción**

El presente capítulo tiene como objetivo revisar los conceptos principales -cotidianidad, burocracia y violencias- para analizar el fenómeno de mi interés. La desaparición de personas vista desde la seguridad pública, a partir de la cadena de custodia, proceso burocrático sobre el que se ha ‘generado esperanza’ y en torno al cual se desarrollan las relaciones sociales entre servidores públicos -de rangos menores- y familiares de personas desaparecidos en México a pie de los sitios de exterminio. Espacios en donde las prácticas burocráticas que se llevan a cabo durante el levantamiento de fragmentos de restos óseos calcinados se dan en un contexto de violencias cotidianas al sur de Tamaulipas; las cuales, deben ser comprendidas como parte de un ‘proceso de transformación nacional y regional’ (Maldonado, 2001, p. 9) en el que se encuentra el estado mexicano y sus instituciones gubernamentales. De manera que, el postulado teórico en que me baso, no lo ubico como parte del proceso de formación del Estado como ya bien lo han hecho otros autores (Véase Corrigan y Sayer 2007[1985]; Joseph y Nugent, 1994) sino de la transformación de un joven Estado-nación como el mexicano, que avanza de la mano con la implementación de proyectos neoliberales (Maldonado, 2001, p. 13).

### **1.1.- La cotidianidad**

La complejidad para caracterizar un concepto como el de la ‘cotidianidad’ radica no sólo en su habitual uso, sino en que, pese a ello, no somos capaces de explicar lo que

entendemos de él, como bien lo ha señalado José Santos Herceg (2014, p. 174). Así, para acercarnos a su comprensión existen varias vertientes de análisis que vienen de la sociología, antropología, filosofía (Veroneze, 2015) o la historia. Desde esta última visión, Michel de Certeau (2000) considera que muchas de las 'prácticas cotidianas' como hablar, leer, circular, hacer las compras o cocinar (p. L), son de tipo táctico. Las cuales entiende como:

[...] un cálculo que no puede contar con un lugar propio, ni por tanto con una frontera que distinga al otro como una totalidad visible. La táctica no tiene más lugar que el del otro. Se insinúa, fragmentariamente, sin tomarlo en su totalidad, sin poder mantenerlo a distancia. No dispone de una base donde capitalizar sus ventajas,<sup>11</sup> preparar sus expansiones y asegurar una independencia en relación con las circunstancias. Lo "propio" es una victoria del lugar sobre el tiempo. Al contrario, debido a su no lugar, la táctica depende del tiempo, atenta a "coger al vuelo" las posibilidades de provecho. Lo que gana no lo conserva. Necesita constantemente jugar con los acontecimientos para hacer de ellos "ocasiones". Sin cesar, el débil debe sacar provecho de fuerzas que le resultan ajenas. Lo hace en momentos oportunos en que combina elementos heterogéneos (así, en el supermercado, el ama de casa confronta datos heterogéneos y móviles, como las provisiones en el refrigerador, los gustos, apetitos y humores de sus invitados, los productos más baratos y sus combinaciones posibles con lo que ya tiene en casa, etcétera), pero su síntesis intelectual tiene como forma no un discurso, sino la decisión misma, acto y manera de "aprovechar" la ocasión (p. L).

De tal forma, a su vez, De Certeau, plantea que las 'prácticas' o 'maneras de hacer' (2000: XLI) "[...] de caminar, de leer, de producir, de hablar, etcétera." (2000, p. 36) Pueden ser distinguidas, como en la literatura lo son, los estilos o las maneras de escribir (2000, p. 36). Por lo que, "[...] estas 'maneras de hacer' crean un espacio de juego con una estratificación de funcionamientos diferentes e interferentes." (2000, p. 36) En tanto, Katy Luz Millán Otero, desde una perspectiva de corte sociológico, resalta que:

---

<sup>11</sup> En líneas posteriores, el autor agrega "[...] estas prácticas cotidianas que producen sin capitalizar, es decir, sin dominar el tiempo [...]." (p. LI)



Lindón (2004), parafraseando a Lefebvre (1972), refiere que lo cotidiano no son prácticas repetitivas carentes de sentido, 'lo cotidiano son los actos diarios, pero sobre todo el hecho de que se encadenan formando un todo (...), lo cotidiano no se reduce a la suma o el agregado de acciones aisladas, como el comer, el beber, el vestirse' (p.44). Lindón advierte, que es importante conocer el contexto de los actos que se hacen diariamente y **las relaciones que emergen**, en tanto estas acciones se efectúan en un espacio y en un tiempo social. (Millán Otero, 2017, p. 210. Las negritas son mías.)

Es decir, lo cotidiano responde a un contexto histórico y por lo mismo, tiende no solo a ser transformado sino a encontrar divergencias a partir de un determinado tiempo social. De ahí, que resulte relevante entenderlas como parte de procesos sociohistóricos y culturales, en donde determinadas situaciones coyunturales pueden generar interrupciones en ellas, al grado de modificarlas; tal y como lo plantea Ágnes Heller en lo relativo a que el relato cotidianizante es diferente (En Santos Herceg, 2014, p. 182). Es decir, es heterogéneo, varía dependiendo de los mundos culturales, diferencias históricas y sociales, e incluso, como puntualiza Santos Herceg, diverge con relación a los estratos sociales. A lo que el autor agrega,

La 'vida cotidiana' es aquello que se comparte generalmente con un grupo, con los otros miembros de la sociedad en la que se vive, con los habitantes del barrio en que se habita, y que por lo mismo, debería poseer algún tipo de homogeneidad, para que la convivencia sea posible. (Santos Herceg, 2014, p. 182)

Por otro lado, en lo relativo a las relaciones sociales que he destacado de la cita Millán Otero, Renato Tadeu Veroneze con base en los estudios de Heller, plantea que:

La vida cotidiana, escenario de las **relaciones sociales** entre los individuos sociales, es regida por las decisiones y las acciones. Cada instante, hombres y mujeres son forzados a tomar decisiones que pueden implicar consecuencias individuales o colectivas. De esa manera, para que los individuos se puedan

relacionar armónica y socialmente, son establecidas **normas y reglas de conducta** que fundamentan la vida en sociedad, y que establecen un sentido moral y ético que orienta esas relaciones sociales. (Veroneze, 2015, p. 135. Las negritas son mías.)

No obstante, Santos Herceg (2014), quien escribe desde y para la filosofía, señala que tal posicionamiento llevaría a interpretar que la cotidianidad se da en sociedad, de manera que opta por hablar de ‘cotidianización’, en lugar de ‘cotidianidad’, entendiéndola, con base en Bégout, como “[...] lo cotidianizado mediante un relato que lo cotidianiza, que lo vuelve cotidiano.” (Santos Herceg, 2014, p. 179) Así, señala que:

El problema, [...] es que no todos los hombres viven en sociedad y no por ello dejan de tener una vida cotidiana. La existencia de los ermitaños, los vagabundos, los eremitas, los anacoretas prueban el punto. La marginación de la vida societal no implica la ausencia de cotidianidad. Según Heller, no habría sociedad sin cotidianidad, pero es claro que sí puede haber cotidianidad sin sociedad. (Santos Herceg, 2014, p. 178)

Por lo que, hace hincapié en no universalizar la afirmación de Heller, la cual ubica una liga íntima entre sociedad y vida cotidiana. De tal forma, es importante enfatizar que para una investigación de corte antropológico -como la presente-, pensar las relaciones sociales a partir de la cotidianidad resulta esencial; más no sostengo que exista una codependencia, donde una no se pueda dar sin la otra. Así, con base en varios estudios pensados desde la antropología, Millán Otero expresa que:

[...] la vida cotidiana está integrada por los saberes de la realidad, los ritos y los procesos perceptuales de apropiación cultural que ahí se desarrollan (Massó, 2012). Para Montesinos (1996), la vida cotidiana es ‘el conjunto de valores, orientaciones, actitudes, expectativas (...) **normas, conductas y prácticas sociales**’ (p. 191), las cuales se expresan en un espacio social; las interacciones emergentes en dicho espacio intervienen en las emociones de los sujetos y las formas como son

interpretadas en la realidad y en los espacios cotidianos (Mora, 2005; Durán, 2005). (Millán Otero, 2017, pp. 212-213)

Como es posible observar, Millán Otero coincide con Veroneze, en que las relaciones sociales son normadas y/o reguladas para que puedan establecerse al interior de cada uno de los grupos sociales. No obstante, es Santos Herceg quien profundiza en el tema:

No habría cotidianidad sin normas o, dicho de otro modo, solo hay cotidianidad si está reglada. Toda cotidianidad sería esencialmente normativa. Entre las dos principales ideas que Eckert y Jones encuentran que se presenta como fundamentales entre los investigadores de la vida cotidiana, está ‘... *the idea that daily practices follow logical and rational rules*’ (6). Esta normatividad propia de la cotidianidad es la que fuerza la existencia de ciertas prácticas homogéneas que hacen posible la convivencia entre sujetos. (Santos Herceg, 2014, p. 183)

No obstante, cabe preguntarse a qué responden estas normas, conductas y prácticas sociales o cómo es posible distinguirlas en la vida cotidiana, bajo el entendido de que lo cotidiano no es el simple cumulo de sucesos que se repiten diariamente a manera de generar una rutina. Es decir, lo cotidiano no se reduce a una relación de actividades que, por ejemplo, son enlistadas en una agenda para llevarse a cabo repetidamente día tras día, como lo muestra Čarna Brković (2018) al describir la vida cotidiana en un campo de refugiados en Montenegro procedentes de Kosovo, entre 1999 y 2017:

En diciembre de 1999, una tormenta destruyó las carpas de un campo para refugiados. Para marzo de 2000 *Intersos* construyó un nuevo campo que consistió en 41 barracones de madera con ocho habitaciones de quince metros cuadrado cada uno. En los siguientes meses, el campo obtuvo electricidad. (p. 15)

Durante los siguientes doce años, varias partes del campo fueron destruidas por incendios. Encontré información en medios de comunicación de Montenegro sobre grandes incendios que ocurrieron en 2001, 2007, 2008, 2011 y dos en 2009, en los que dos niñas perdieron sus vidas. El problema continuo fue causado por

la poca calidad en la construcción. *Intersos* construyó ‘objetos con baja calidad para resolver los problemas inmediatos de alojamiento’, declaró en 2005 el Comisario de Refugiados en Montenegro. Casi tres años después el administrador principal del campo hizo eco de lo anterior al declarar: ‘los barracos de nueve años de antigüedad que alojaban a los desplazados de Roma fueron construidos para un uso temporal. Es normal que ya no sean funcionales.’ (pp. 15-16. La traducción es mía)

De esta forma, Brković evidencia como la vida cotidiana de los refugiados consistía en la constante destrucción de las viviendas que se construyeron para su estancia temporal en el campo, la cual, se extendió por 18 años hasta que a través del *Regional Housing Programme* en colaboración con la Comisión Europea se construyeron 12 residencias que se entregaron entre 2015 y 2017 (2018, p. 24). Esto, en consecuencia, lleva a un paulatino quiebre de esa cotidianidad en el cual se daban determinadas normas, conductas y prácticas sociales, mismas, que, además, al estar ligadas a determinados grupos sociales, van de la mano de lenguajes específicos -incluidas las señas-, semblantes, comportamientos y/o posturas corporales, y prácticas locales que se relacionan con las características geográficas del lugar, como saber andar en el monte, para el caso del sur de Tamaulipas.

De ahí, que sea algo bastante común observar a los Agentes del Ministerio Público andar con machete en mano para el ‘chapoleo’, como le dicen a cortar el pasto a ras de tierra para permitir el paso de las personas que vienen atrás y evitar tropezar con ramas y piedras que no se ven a simple vista por lo alto de la hierba, así como para revisar los posibles sitios de trabajo. O, en su lugar, al saber usar una desbrozadora para agilizar dicha labor. Así, para trabajar a pie de fosa, no bastan los lenguajes de la investigación ministerial y las ciencias forenses. Pues, es también incorporarse a una cotidianidad que implica saberes como andar en el monte, en los sitios más remotos, elegidos por los criminales para desaparecer a las personas, donde el uso de botas y ropa táctica se vuelve esencial para andar entre el lodo, el excremento de las vacas, las garrapatas y la hierba a temperaturas que pueden llegar a los 40°C.

En consecuencia, encuentro que la cotidianidad de personas con familiares desaparecidos para el caso de México -en lo general-, que participan en el trabajo de búsqueda en fosas y sitios de exterminio -en lo particular- al sur de Tamaulipas, es el

contexto de violencias que se ejerce sobre la población que reside o transita en dicha entidad federal. A la cual, se suma, como cotidianidad, la burocracia, también como ese elemento que es regido por normas, conductas y prácticas sociales ligadas a procedimientos jurídicos, científicos y policiales de búsqueda de personas desaparecidas. Empero, mientras el contexto de violencias lo planteo desde una visión generalizada para toda la sociedad local o no del lugar, la burocracia, se restringe a un sector determinado, como lo son los servidores públicos y familiares de personas desaparecidas, por ser quienes participan en el levantamiento de los indicios que se localizan en los sitios de exterminio mediante la cadena de custodia.

## **1.2.- Burocracia**

La noción de Estado que se estableció entre los siglos XIX y XX en las ciencias sociales, fue una herencia de la filosofía política, la cual, a su vez se desarrolló entre los siglos XVI y XIX por figuras como Hobbes o Rousseau (Escalona 2011, p. 391). Dentro de las primeras décadas del siglo XX destacan los planteamientos del teórico social, Max Weber, quien caracterizó al aparato burocrático como racional (Graeber, 2012, p. 110), coherente (Nuijten, 2003, p. 16, Vacas, 2015, p. 184) y ordenado (Escalona, 2011, p. 393). Pues, como lo explica Graeber:

Weber vio formas de organización burocráticas -públicas y privadas- como la encarnación de la racionalidad impersonal, y como tal, tan superior a todas las otras posibles formas de organización que hubieran amenazado con envolver todo, encerrando a la humanidad en un triste ‘caja de hierro’, despojada de espíritu y carisma (1958:181). Foucault fue más subversivo, pero en una forma en la que hizo al poder burocrático más efectivo, no menos. En su trabajo sobre asilos, clínicas, prisiones, y el resto, cuerpos, sujetos -e incluso la verdad en sí misma- todo se convirtió en productos de un discurso administrativo. A través de conceptos como gubernamentalidad y biopolítica, las burocracias de Estado dieron forma a los parámetros de la existencia humana de una manera que va más allá de lo íntimo,

que alguna vez Weber hubiera podido imaginar. (Graeber, 2012, pp. 109-110. La traducción es mía)

No obstante, desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI, la racionalidad, coherencia y unicidad con que se caracterizaban el orden del Estado y por consiguiente de la burocracia, empezó a ser cuestionada. De acuerdo con Víctor Vacas, para el 2001, Migdal observó al Estado como una realidad fragmentada “[...] en diversos grupos de interés que pugnan o se alían entre sí en diferentes interfaces y circunstancias, diseminados estos espacios por toda la estructura social (es decir, no localizados en un centro en lo alto, vértice conductor del poder).” (Vacas, 2015, p. 186) Posteriormente, Monique Nuijten (2003) con base en su investigación en torno al aparato-burocrático con el que lidian unos ejidatarios en Jalisco para obtener los papeles que acrediten la propiedad de sus tierras, plantea a la burocracia como fragmentada y dispersa (2003, p. 119), en consecuencia, a quienes la operan, en particular, los servidores públicos de menor rango:

Los oficiales de bajo rango por lo regular tienen poca comprensión de lo que exactamente está pasando al interior de la burocracia. Además, ellos tienen poca influencia en la toma de decisiones políticas sobre los conflictos de tierras. Los oficiales están bajo presión desde diferentes lados y desarrollan su propio estilo para operar en el complejo mundo de la burocracia politizada (cf. Arce 1993, de Vries 1997). (Nuijten, 2003, p. 120. La traducción es mía)

Al planteamiento de Nuijten se suma el de David Graeber (2012):

Las burocracias públicas o privadas parecen -por cualquier motivo histórico- ser organizadas en una forma que garantizan, el que una significativa proporción de actores no tendrá la posibilidad de realizar las tareas que se espera cumplan. También ejemplifica lo que he pensado como el rasgo que determina ciertas formas de prácticas utópicas: como que, quienes mantienen el sistema, al descubrir lo que con regularidad producirá tales errores, concluyen que el problema no es con el sistema en sí mismo sino con la forma inadecuada en la que los seres

humanos están involucrados, o en realidad, con los seres humanos en general. (Graeber, 2012, p. 107-108. La traducción es mía)

Acorde al autor, esta distinción encuentra razón de ser en el tipo de enfoque que cada postura lleva consigo. Es decir, aunque desde una visión simplista, la postura que se desarrolló en los siglos XIX y XX, responde a un postulado teórico, en tanto que, la planteada por Nuijten y Graeber, se desprende de un análisis etnográfico. Por otro lado, el autor encuentra que las fallas del aparato-burocrático, más que en el sistema, están en la operación de él, ejercida por seres humanos. Aspecto que ya había señalado, aunque con menor énfasis, Nuijten. Desde una postura también etnográfica, Emiko Saldívar (2008) analiza la burocracia entendiéndola como prácticas cotidianas del Estado, o, en otras palabras, como la expresión cotidiana del Estado para plantear que: “[...] necesitamos reconsiderar definiciones clásicas de la burocracia como sistemas cerrados y entenderlas como organizaciones que están activamente interconectadas con los contextos sociales, políticos y culturales en los que operan.” (Saldívar 2008, p. 32-33) A lo que más adelante agrega:

[...] las burocracias [...] deben ser entendidas por medio de las prácticas de los individuos, de la percepción que éstos mismos tienen de sus relaciones de trabajo y de su papel como servidores públicos, así como a partir de la influencia que ejercen las condiciones de trabajo (decisiones jerárquicas, procedimientos burocráticos, contratos laborales), y las ideas y expectativas en torno a éste sobre la práctica indigenista. (Saldívar, 2008, p. 44)

Desde esta perspectiva, Saldívar pone atención en las personas que operan el aparato burocrático, aunque, desde una postura que implica conocer a mayor profundidad las condiciones laborales en que se desempeñan los servidores públicos, las cuales, por un lado, responden a otros procesos burocráticos que recaen sobre los salarios, competencias y contratos, y por el otro, en la afectación de su desempeño -como servidores públicos de rangos menores- a partir de las relaciones de poder que éstos establecen con los servidores públicos de medianos y altos rangos. Así, mientras Nuijten y Graeber analizan la

burocracia desde afuera, Saldívar tiene una visión etnográfica desde adentro, por haber laborado en una institución de gobierno, como fue el Instituto Nacional Indigenista.

Estas tres posturas nos permiten contar con una imagen más completa sobre las implicaciones de la burocracia, vista desde diferentes aristas. Que sin duda dan un poco de luz sobre el llamado de atención que a finales del siglo pasado ya había hecho Akhil Gupta al señalar que: “Son muy pocos los documentos que por su fecundidad den evidencia etnográfica de lo que, en nombre del estado, hacen en realidad los funcionarios del nivel más bajo.” (Gupta, 2015 [1985], p. 75) En una sintonía similar, en el 2002, Ferguson y Gupta, ya habían hecho el señalamiento siguiente.

Esta relativa falta de atención a las prácticas de Estado parece peculiar, porque los Estados de hecho invierten muchos esfuerzos en desarrollar procedimientos y prácticas que aseguren lo que han imaginado de ciertas formas y no de otras (Scott 1998). Ellos parecen reconocer que una multitud de **rituales** y **procedimientos** mundanos son requeridos para animar y naturalizar metáforas, si el Estado va a tener éxito en ser imaginado como superior y abarcador de la sociedad. (2002, p. 983-984. Las negritas y la traducción son mías.)

Asimismo, para dichos autores, tales ‘rituales’ y ‘procedimientos’ permiten lo que han denominado la ‘espacialización del Estado’, basada en relaciones de *verticality* y de *encompassment* (2002, p. 982), que se pueden dar tanto dentro del Estado-nación como a un nivel internacional. Para que puedan ser “[...] fácilmente reconocidos en donde está la regulación y vigilancia de las fronteras que interesan a los Estados-nación.” (Ferguson y Gupta, 2002, p. 984. La traducción es mía) Ahora bien, para delimitar el análisis de la burocracia en que se desarrollan las relaciones sociales entre servidores públicos y familiares, parto del entendido de que ésta, es la cotidianidad en que se desenvuelve el Estado, mediante dos enfoques: la translocalidad que determina su espacialización y como un aparato generador de esperanza.

### 1.2.1.- La cotidianidad del Estado en sitios de exterminio



La burocracia, en particular la dedicada a la procuración de justicia, tiende a practicarse de diferentes maneras al interior de diversas instancias de gobierno en el momento en que una persona se hace presente para solicitar un trámite. De entre todas esas formas en que se lleva a cabo la burocracia, ubico cuatro tipos de un amplio abanico de posibilidades en lo relativo a la búsqueda y desaparición de personas: (1) prácticas corruptas de protección a la delincuencia (Véase Flores, 2013), (2) prácticas que incurren en faltas administrativas a la procuración de seguridad y justicia, (3) prácticas de violencia institucional y (4) prácticas que siguen el debido proceso, las cuales identifiqué como necesarias para comprender el fenómeno como un proceso. Es decir, el ejercicio de ellas -en particular- de las tres primeras, es la respuesta a cómo y qué llevó y lleva, a los familiares a salir con sus propios recursos en la búsqueda de sus seres queridos. Este planteamiento, que estaría situando esa realidad en el pasado, sigue formando parte de la cotidianidad institucional a la que se enfrentan los familiares, como bien lo han evidenciado los medios de comunicación, y que, además, conduce a la reproducción de un imaginario en torno a 'buenas' y 'malas' prácticas.

Corromper el debido proceso o realizar una falta administrativa, en buena parte de los casos, podría significar agilizar o evadir un absurdo trámite burocrático que obstaculiza o dilata algún proceso. Aunque, por el otro lado, este específico tipo de prácticas, como las faltas administrativas, que buscan evadir la burocracia, a su vez, implica no solo un delito, sino también evita el acceso a la justicia. Por ejemplo, en el caso de que se compruebe un acto de corrupción ante un juez, las pruebas que inculpan a un delincuente pueden ser desechadas y el sujeto infractor, puesto en libertad. Cabe preguntarnos si los procesos burocráticos son ¿correctos o incorrectos?, ¿coherentes, sistematizados y ordenados? O, en otras palabras ¿son 'buenas' o 'malas' prácticas? Así, considero que una visión que simplifica grandes problemas sociales en 'buenas' y 'malas' prácticas, en contraposición con las cuatro formas en que se practica la burocracia, permite identificar y comprender esas mismas problemáticas de manera más puntual.

Este escenario, desglosado en cuatro formas de practicar la burocracia, es lo que ha llevado a sujetos, que cuando los conocí contaban, dos, cuatro o nueve años de búsqueda, hoy, cuentan, siete, nueve o catorce años llevando papeles de oficina en oficina sin avances concretos en sus investigaciones. En consecuencia, la burocracia en sí misma

establece las interacciones entre familiares y servidores públicos: las formas, los tiempos, las competencias y, por ende, los procesos a seguir, los -benditos- formatos y los lugares, por lógicos o ilógicos que sean. La burocracia como un conjunto de reglas del juego puestas en papel, para legislar las instituciones y las relaciones sociales, ha llevado a los familiares de personas desaparecidas que buscan en sitios de exterminio y fosas clandestinas a establecer diferentes tipos de relaciones con los servidores públicos, mismas que distingo en tres: (1) la no intervención de los familiares en prácticas cotidianas que representan al Estado durante el levantamiento de cuerpos y fragmentos calcinados de restos óseos, (2) la intervención de los familiares en las prácticas cotidianas que representan al Estado -aunque desde diferentes posturas-, y (3) la intervención de los familiares en labores de búsqueda prescindiendo del debido proceso.<sup>12</sup>

De ahí que el imaginario que he descrito a través de los cuatro tipos de prácticas cotidianas muestra de manera bastante sintetizada, lo que se podría describir como la cotidianidad de las víctimas de frente ‘al Estado’, la cual se entrecruza con las violencias, no desarrolladas bajo los mismos niveles en toda la república mexicana, con las mismas variantes, como el caso de Tamaulipas avasalladas por la delincuencia y el crimen organizado en el marco de lo que se ha denominado ‘guerra contra el narcotráfico’. El entrecruzamiento de cotidianidades en sitios de exterminio y fosas clandestinas conducen a una burocracia que se da en torno a los cuerpos sin vida y/o fragmentos de restos óseos para que transiten legalmente de la vida a la muerte mediante una serie de pasos organizados en diversas facetas que integran un sólo proceso con el fin de gobernar ya no sólo los cuerpos sin vida por cualquiera que sea la causa de muerte -natural o no-, sino también los fragmentos de restos óseos. Lo que significa entender la burocracia como la

---

<sup>12</sup> Carolina Robledo plantea que existen tres tendencias “[...] entre las organizaciones de familiares de personas desaparecidas en México hacia la búsqueda de restos humanos [...]” que distingue en: (1) búsqueda en vida, (2) sectores que apuestan por la vía institucional y (3) “[...] quienes buscan y localizan fosas clandestinas de manera autónoma [...]”. (Robledo, 2019, p. 25-26) No obstante, considero que la investigadora al no centrarse en las interacciones entabladas entre familiares y servidores públicos, sino en tipologías de búsqueda, pierde de vista que la separación no es tan tajante. Pues, buscar y localizar de manera independiente no implica prescindir de la vía institucional. Por ejemplo, en el caso de esta investigación, el colectivo como busca y localiza de manera autónoma, como lo hace de la mano del Estado. Además de que, para los colectivos, no sólo implica buscar y localizar, sino que, -como nuestro a lo largo de la investigación- otra de sus mayores preocupaciones radica en que se cumpla al pie de la letra, el debido proceso en torno a la cadena de custodia. Y ello, implica la vía institucional. A diferencia de los colectivos que incluso para la recuperación de indicios, sí prescinden de la presencia de servidores públicos y/o, de contar con su presencia, no se les permite actuar.

forma en que se gobiernan los cuerpos a partir de “[...] quién gobierna los cuerpos sin vida, cómo, por qué, y con qué efectos.” (Stepputat, 2014, p. 5. La traducción es mía)

Las violencias como una cotidianidad que analizaré más adelante, atraviesan los cuerpos de los buscadores mediante la percepción sensorial en espacios desprovistos de concreto; se expresa en las emociones a través de los semblantes y comportamientos corporales de los buscadores en el momento en que se es testigo del terror vivido en sitios de exterminio y fosas clandestinas al levantar indicios -en este caso, minúsculos fragmentos de restos óseos calcinados- para dar inicio al proceso de la cadena de custodia. Labor que comprende una serie de pasos, que parte de la ubicación del sitio, pasando por la recuperación, embalaje y traslado de los indicios a las procuradurías/fiscalías, en donde son entregados a los peritos para su análisis científico y posterior redacción del peritaje, con el cual, se les construirá como evidencia para, finalmente ser presentada en juicio. De ahí, que entiendo este ejercicio burocrático como un proceso encabezado por servidores públicos con base en sus competencias, en el cual, se han logrado insertar algunos sectores de familiares de personas desaparecidas. Aunque, “La titularidad de la representación ni se transfiere, ni se renuncia la atribución mientras se está en funciones.” (Casas Cárdenas, 2008)

Así, y aunque el proceso de cadena de custodia (ver cuadros en el capítulo 4) se practica en sitios de exterminio, fosas clandestinas e instituciones de gobierno, únicamente me basaré en los pasos que se llevan a cabo en torno a los sitios de exterminio, con relación a la búsqueda de personas desaparecidas. Es decir, no abarcó el análisis científico de los indicios en laboratorio, ni los pasos subsecuentes, y en algunos casos, tampoco tuve la oportunidad de presenciar la localización de los sitios. De tal forma, a partir de los pasos en que me concentraré, se dan las relaciones sociales que se establecen entre servidores públicos de diversas instituciones gubernamentales y de diferentes rangos y/o competencias laborales, y los familiares, a pie de los sitios de exterminio. En donde encuentro una cotidianidad distinta a la que se da al interior de las instancias gubernamentales.

### **1.2.2.- La translocalidad en la burocracia**

Ferguson y Gupta (2002) enfatizan que las relaciones, regulaciones y vigilancia que se observa a nivel local, regional o nacional, con relación a la burocracia, a su vez, también parten de instancias internacionales:

Proponemos ampliar la discusión, de gubernamentalidad, a las formas de gobierno que están puestas en la escala global. Esto incluye no sólo nuevas estrategias de disciplina y regulación [...] sino también las alianzas transnacionales olvidadas por los activistas, las organizaciones de base y las proliferantes organizaciones voluntarias apoyadas por complejas cadenas de financiamiento internacional y transnacional, así como personal. La subcontratación de ONGs para que cumplan funciones del Estado y otras agencias que aparentemente no son del Estado, planteamos, es una de las características fundamentales, no sólo en la operación de los Estados-nación sino del emergente sistema de gubernamentalidad transnacional. (Ferguson y Gupta, 2002, p. 990. La traducción es mía)

Al respecto, baste decir que el tema puede abarcar un amplio ámbito, a partir de varios actores y enfoques de análisis. No obstante, por ahora únicamente propongo considerar a los entes internacionales que merodean la escena de los derechos humanos y del derecho internacional en México. Mismos que han apelado por la homologación e implementación de los estándares internacionales en cuanto a la desaparición de personas y en consecuencia al proceso forense para la correcta investigación e identificación de personas, con el fin de que estos se integren a la legislación mexicana, incidiendo de manera directa en las prácticas cotidianas locales. Aunque, a un paulatino paso que busca respetar la autonomía de cada una de las entidades federales.

Ejemplo de ello, son los sujetos internacionales que intervienen en México como: Amnistía Internacional (AI), Human Rights Watch (HRW), la Organización de las Naciones Unidas a través de Jan Jarab<sup>13</sup> Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH México), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Open Society y la Agencia Alemana de la GIZ, por destacar las más

---

<sup>13</sup> Quien funge como tal desde junio de 2016, antecedido por Zeid Ra'ad Al Hussein (ONUDH México, <http://bit.ly/1U95Qy1> consultado el 14 de junio de 2018).

relevantes y/o activas. Las cuales, si bien no operan directamente en la región donde realicé trabajo de campo -a excepción de GIZ, cuya labor está enfocada en el fortalecimiento institucional, particularmente de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas de la Procuraduría del Estado de Tamaulipas-, si han incidido en la creación de políticas públicas y en el establecimiento de leyes nacionales a través del financiamiento a organizaciones nacionales para la implementación de diversos proyectos.

Así, José Eduardo Faria (2001), aunque enfocado en un análisis sobre el derecho y el pensamiento jurídico como próximo a un agotamiento paradigmático (p. 33), propone que la ‘soberanía’ del Estado mexicano y en consecuencia su legislación se enmarca en un proceso de ‘economía globalizada’ (Véase, Faria, 2001, p. 22). Argumento, que se basa en Anthony G. McGrew, quien sostiene que se debe “[...] pensar la política como una actividad que se extiende en el espacio (y en el tiempo) más que una actividad social que esté confinada en los límites del Estado-nación o, a un nivel internacional, como una actividad confinada a las interacciones entre gobiernos [...]” (Citado por Faria, 2001, p. 25) Esta postura coincide con Ferguson y Gupta, en cuanto a su discusión sobre la gubernamentalidad con relación a la intromisión de instancias internacionales en problemáticas nacionales.

Por otro lado, y en continuidad a las líneas anteriores, Gupta propone comprender la translocalidad de las instituciones estatales. Puesto que, para el autor, las prácticas cotidianas que se dan a nivel local son interseccionadas por fenómenos tanto locales, como regionales, nacionales y transnacionales (2015, p. 128. Además, véase 2015, p. 76). Esto, con el fin de “[...] problematizar la relación entre la translocalidad de ‘el estado’ y las oficinas, instituciones y prácticas necesariamente localizadas por las que éste está ejemplificado.” (Gupta, 2015, p. 73) Por ejemplo, una denuncia por desaparición de personas, levantada en el fuero común -con competencias en una sola entidad federal-. Es decir, abordar el fenómeno desde un nivel local, evita que se dimensione la gran complejidad interinstitucional en torno, a la cual, se desarrollan los procesos que atraviesan la espacialización del Estado. En contraposición con una denuncia en el fuero federal, y/o un caso, en donde los procedimientos en torno a la procuración de justicia implican una espacialidad que no está restringida a límites geopolíticos, sino a las competencias institucionales con base en los delitos.

En el caso de mi interés, la desaparición de personas, esta situación se observa de la siguiente manera. El delito, en México, ha sido caracterizado jurídicamente en dos: ‘desaparición forzada’ y ‘desaparición por particulares’. El primero, es el que incumbe al fuero federal, cuando se demuestre la complicidad directa o por aquiescencia del Estado y/o de un servidor público -dependiendo del documento internacional al que se apele-. Mientras que, para el caso mexicano, es competencia del fuero federal cuando se vincule a un servidor público de la federación (Véase Cuadro N.1, en el capítulo 2), o, cuando se compruebe que el delito está relacionado con la delincuencia organizada (Artículo 24, LGMDFDP). Lo cual, normalmente equivale a que la desaparición de una persona haya sido registrada bajo otra caracterización delincencial, como ‘secuestro’ o ‘trata de personas’. Todo esto, implica acceder a los recursos federales, administrados por la Procuraduría General de la República (PGR), hoy, Fiscalía, a través de alguna de sus subprocuradurías (Véase Tabla N.6, en el capítulo 3). Las cuales, a su vez, operan mediante las diversas delegaciones que tienen en el interior de la república, dado que, las oficinas centrales, están ubicadas en la Ciudad de México. Asimismo, contar con una denuncia a nivel federal también implica ‘contar’ con subsidio de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). De manera que, la geopolítica delimitada a través de las 32 entidades federales es transgredida continuamente, visibilizando con mayor precisión, las espacialidades del Estado, y, en consecuencia, las intersecciones de las que habla Gupta.

En lugar de tratar de buscar el nivel local o comunitario de la percepción del estado como si encapsulara su propia realidad y tratar ‘lo local’ como una unidad espacial sin problemas y coherente, debemos prestar atención a los contextos ‘mediados de forma múltiple’ a través de los cuales el estado llega a ser construido. (Gupta, 2015, p. 80)

Así, propone que este tipo de análisis debe combinarse con el estudio de las prácticas cotidianas cuyos “[...] niveles inferiores de la burocracia nos ayuda a entender cómo la realidad de las entidades translocales llega a ser sentida por los aldeanos y las autoridades.” (p. 128) En específico, este punto me resulta relevante considerando que el sistema de procuración de justicia en México no solo divide sus funciones entre fuero común y fuero federal, sino que, a su vez, estos se subdividen en regiones y/o delegaciones. Por ejemplo,

para el caso de Tamaulipas, la Procuraduría General de Justicia del Estado está segmentada en seis ‘delegaciones y coordinaciones regionales’ (Ver Figura N. 4 en el capítulo 2). Por el otro lado, la ahora Fiscalía General de la República cuenta con diversas delegaciones para atender los casos que se dan fuera de la Ciudad de México.

Además, de que en los últimos años el escenario en torno a la procuración de justicia -y más recientemente de búsqueda- para dar con la suerte y el paradero de la persona, cuya familia desconoce su ubicación, esté, o no, vinculado con actos de violencia, ha cambiado considerablemente. Es decir, el escenario que en este momento (2019) se encuentra articulado, no corresponde al de unos años atrás, en donde la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Fiscalía General de la República (FGR), la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y sus respectivas fiscalías y comisiones estatales, producto de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas o, la Comisión Nacional Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) -antecedida por PROVICTIMA durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa- y sus respectivas dependencias a nivel estatal, a su vez, en respuesta a la Ley General de Víctimas; no existía. Y, en realidad aún no termina de establecerse del todo. Puesto que, no todas las procuradurías/fiscalías estatales han establecido sus fiscalías especializadas, ni se cuenta con las comisiones de búsqueda y atención a víctimas en todas las entidades federativas. Es más, la CNB continúa sin una estructura institucional, ante el cambio de comisionado nacional que se dio a principios de año, tras la entrada del nuevo gobierno federal.

De ahí, que, para comprender este complejo escenario en el que se desarrolla la búsqueda de personas, vuelvo al cuestionamiento de Finn Stepputat, “[...] quién gobierna los cuerpos sin vida, cómo, por qué y con qué efectos.” (2014, p. 5. La traducción es mía). Por lo que, conocer las competencias de las instituciones gubernamentales implicadas y de sus respectivas áreas, tanto del fuero común como del fuero federal, se vuelve fundamental para toda persona con familiares desaparecidos en su proceso de búsqueda, y, en consecuencia, se vuelve indispensable para el análisis de las prácticas cotidianas en torno a la procuración de justicia y a las labores de investigación ministerial y de las ciencias forenses que se llevan a cabo a pie de los sitios de exterminio. Complejidad que, con base a lo planteado por Gupta, se percibe mejor a partir de casos cuya competencia es del fuero

federal y/o responden a más de una entidad federal. O, en otras palabras, cuando se observa más allá de lo local. Asimismo, considero que, desde una perspectiva metodológica, la comprensión del marco institucional que atañe la desaparición de personas, a su vez, permite al investigador, un mejor entendimiento de los testimonios tanto de los familiares como de los servidores públicos, y, de las mismas prácticas que se observan durante el trabajo de campo, para poder interpretarlos.

### **1.2.3.- El aparato burocrático como generador de esperanza**

Monique Nuijten (2003) observa a la burocracia como una ‘máquina generadora de esperanza’ (p. 16) que responde a los reajustes que se dan cada seis años al interior de las instituciones de gobierno federales, tras la salida y entrada del presidente de la república. Para la autora, este cambio o quizá, mejor dicho, este reajuste de sujetos estatales que se da, sobre todo en las jerarquías media-altas de las instituciones de gobierno, es lo que impulsa esta esperanza en la gente. Además de que:

[...] esta esperanza-generadora, característica de la burocracia, también está basada en el hecho de que la burocracia ofrece interminables entradas, y en que los oficiales siempre están dispuestos a iniciar procedimientos. La burocracia como una máquina generadora de esperanza da un mensaje de que todo es posible, de que en los casos que nunca han cerrado las cosas podrán ser diferentes en adelante. La burocracia nunca dice no y crea grandes expectativas. Por el otro lado, muchas promesas nunca se cumplen. Más que producir una cierta racionalidad y coherencia, el aparato burocrático genera disfrutes, placeres, temores y expectativas. (Nuijten, 2003, p. 16. La traducción es mía)

Este camino sin fin, como la misma autora señala con base en Harris (1996), únicamente lleva a una pesadilla de papeles, procedimientos y autorizaciones (Nuijten, 2003, p. 119). Estos procedimientos que emplean un lenguaje legal y administrativo inteligible mediante el cual se establecen nuevas ideas para continuar en la lucha, que son propuestas por los mismos servidores públicos y/o intermediarios. Al respecto, cabe señalar que Nuijten hace



este planteamiento pensando en el caso de los ejidatarios de Autlán en Guadalajara, México. Mismo, que se distingue notablemente del aparato burocrático que es empleado en torno a la procuración de justicia, y más en específico, en la desaparición de personas. Para el caso que analizo al sur de Tamaulipas, de entrada, esta figura de intermediarios o *brokers* -concepto postulado por Eric Wolf-, se empieza a dar y de manera diferente. Ya que, es la misma experiencia que han adquirido los familiares, la que ha hecho que otras víctimas acudan a ellos para recibir asesoramiento y/o apoyo en la difusión de su caso.

Un familiar pregunta por el número de averiguación, lo necesita en ese momento. Les pregunta a las hermanas que entrevista si están conscientes del problema que se presenta cuando se dan ese tipo de situaciones. Les comenta: 'cuando una persona no se rescata en el momento es muy difícil -no completa la oración-', 'El tiempo fue vital durante la negociación, es muy complicado, sino se presiona con lo que ustedes han hecho es muy complicado que ellos [los servidores públicos] lo hagan.' 'Lo que yo veo es que el momento crítico fue cuando desapareció.' El hombre cree que es posible que se recupere a su mamá, pero no sabe en qué condiciones. A lo que agrega: 'es claro que ustedes tienen pruebas y líneas [de investigación] que no se deben dejar perder.' El familiar que entrevista piensa mucho en cada palabra que va a decir, entre cada oración hay un espacio de tiempo en el que piensa lo que seguirá diciendo.

El hombre continúa hablando: 'lo que les doy a entender y lo he platicado (mira a una compañera de otro colectivo y me mira a mí), **nosotros lo que podemos hacer es tratar de apoyar.**' Reitera que es nefasto que después de tres días, SIEDO no haya encontrado a su mamá. Les propone hacer bien la descripción de los hechos para pedir una reunión con SIEDO y revisar el expediente. (Notas en diario de campo, 05 de julio de 2014. Las observaciones puestas entre corchetes son actuales.)<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> SIEDO es el acrónimo de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada que en el 2012 pasó a llamarse Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), adscrita a la hoy Fiscalía General de República (FGR).

El relato anterior es un ejemplo de cómo los familiares transitan entre el ser ‘víctimas’ e ‘intermediarios’, con el cuidado de no generar esperanzas que, como ellos mismos saben, en muchas ocasiones parecen inalcanzables. Es decir, más que alentar, brindan apoyo a otros familiares a través de compartir sus propias redes sociales y el conocimiento que han generado durante todos los años de búsqueda que han acumulado inmersos en ese aparato burocrático. De manera que, el aliento y la fuerza -como los familiares suelen expresar- viene de ellos mismos y no de los servidores públicos; ante las ‘puertas abiertas’, es el familiar en sí mismo quien -por situaciones económicas, laborales, sociales/familiares o de salud- continúa o no con la búsqueda, dado que el familiar-intermediario, a su vez, debe llevar su propia búsqueda. En lo que respecta al caso que analizo al sur de Tamaulipas, los familiares -en ese anhelo permeado por la angustia y la agonía- por encontrar a sus seres queridos, son quienes generan a través del aparato burocrático, esa esperanza. En donde, transitan entre una burocracia ávida de procedimientos de escritorio a otra en campo, bajo el nombre de ‘cadena de custodia’; burocracia, al fin y al cabo.

Aunque el contexto es diferente por darse de otras formas y con otros sujetos, la burocracia sigue funcionando como un aparato generador de esperanza, que, sin duda, es regido por un lenguaje legal y administrativo inteligible.

### **1.3.- Las violencias**

La violencia, a través de sus diferentes tipologías, ya se ha introducido en lo más profundo de la sociedad mexicana al formar parte, aunque de manera desigual, de nuestra cotidianidad. Para Galtung la violencia, “[...] está presente cuando los seres humanos son influenciados, al punto en que su **verdadera** realización somática y mental está por debajo de su realización **potencial**.” (1969, p. 168 Las negritas y la traducción son mías.) Con relación a las dos palabras que he resaltado, el autor precisa que “La violencia aquí es definida como la causa en la diferencia entre el potencial y la verdadera realización, entre lo que pudo haber sido y es.” (1969, p. 168. La traducción es mía) En este sentido, la violencia -en sus diferentes variantes- la entiendo como uno de los elementos que inciden directamente sobre el actuar de los sujetos que representan al Estado al practicar procesos burocráticos fuera de las instancias gubernamentales, en sitios de exterminio y fosas

clandestinas, a través de la percepción sensorial. El entrecruce de ambas cotidianidades permite comprender en buena medida algunas de las omisiones de los funcionarios públicos, sujetos que viven y sobreviven a la angustia y la agonía situada y en tránsito de frente a una de las más grandes catástrofes humanitarias en nuestro país.

El terror y el control social que se ejerce a través no solo de la desaparición de personas sino también de los sitios de exterminio y las fosas clandestinas (Véase Olarte-Sierra y Castro, 2019, pp. 129 y 132), en conjunto con otros mecanismos, hacen presente a la violencia en la vida cotidiana de buena parte de la población mexicana. En particular, la desaparición de personas como técnica de terror, logra su cometido, al difundir miedo entre los habitantes que han sido testigos del horror.

En una ocasión -hace varios años- tuvimos que levantar más de veinte cuerpos en cuatro días, producto de varias balaceras en diferentes puntos del municipio. Éramos solo un par de personas, no nos dábamos abasto. No había ni siquiera forma de pensar en descansar. Mientras se trabajaba una escena, a lo lejos se escuchaba otra balacera. Lo que indicaba que debíamos de movernos rápido. Pero a eso, súmame que no tenemos ningún SEMEFO cerca, todo lo hacemos en una casa funeraria. Y, ahí el problema es que no cuentan con ningún tipo de equipo para conservar los cuerpos y el clima era insostenible, el olor a putrefacto se esparcía rápidamente, no había forma de mantenerlos ahí por más tiempo para poder analizarlos posteriormente.

Ante el testimonio del funcionario, no pude más que externar mi punto de vista. *¡Claro! eso implica que ustedes no puedan trabajar la escena del crimen como es debido.* El hombre, sentado frente a mí, inerte, mirándome directamente a los ojos, dio respuesta a mis palabras con un simple movimiento de cara de arriba a abajo. No había forma de negar sus omisiones durante el ejercicio de su labor. (Comunicación personal con funcionario público del fuero común, diciembre 2018)

La violencia que narraba el funcionario público mientras conversábamos, sin ser su propósito, resultó un buen ejemplo para comprender a qué se deben -muy seguramente no todas- las omisiones que normalmente son reclamadas por los familiares. Pero también, al mismo tiempo, mostraba cómo es que actos de violencia interfieren con su labor. En este sentido, en líneas posteriores Galtung agrega “[...] cuando el potencial es mayor a la verdadera realización, es por definición evitable y cuando es evitable, entonces, la violencia está presente.” (1969, p. 168. La traducción es mía) En el tenor del testimonio anterior, otro servidor público narra situaciones similares:

El otro día, nos llegó un reporte, teníamos que ir a recoger unos cuerpos. Mientras nos acercábamos nos dimos cuenta de que a lo lejos estaban unos malandros con armas, que nos observaban. Pero ya saben que sólo vamos por los cuerpos, no nos metemos con ellos. Los recogemos y nos vamos. El problema es cuando llegamos a lugares donde no nos conocen. (Comunicación personal con funcionario público del fuero común, octubre 2018)

En sintonía con lo postulado por Galtung, Nancy Scheper-Hughes y Philippe Bourgois plantean que, “[...] necesitamos entender la violencia como la forma que abarca todos los ‘procesos de control’ (Nader 1997b) que nos arrebatan nuestra libertad básica y de supervivencia individual o colectiva. Nuestra tarea es reconocer esas zonas grises de violencia, que por definición no son obvias.” (2004, p. 22. La traducción es mía) El planteamiento de los autores -como se observa en la cita- trae a colación las ‘zonas grises’, propuesta conceptual que implica la ‘colaboración forzada’ que Primo Levi narra y explica con extremado detalle en tres ensayos publicados en diferentes momentos de la segunda parte del siglo pasado, con el fin de preservar la memoria de la terrible realidad que vivió en carne propia como un judío detenido en los campos de concentración. El llamado de atención que hacen Scheper-Hughes y Bourgois para entender la(s) violencia(s) contemporánea a través de ambos conceptos ayuda a comprender entidades como Tamaulipas. Donde, para que opere la delincuencia a ese tipo de nivel, se requiere de la participación de un alto número de personas involucradas, incluso, comunidades enteras.

La ‘colaboración forzada’ que se implementó en los campos de concentración, como técnica de control social, al interior de las ‘zonas grises’, se ha esparcido en diferentes

regiones del país como en la entidad de mi interés, donde de una u otra forma, la población en general y los servidores públicos en particular, han colaborado en el esparcimiento del terror al no cumplir con sus respectivas competencias cuyo efecto directo conduce a la impunidad. De forma que, los casos al no avanzar no cuentan con una investigación y, en consecuencia, con búsqueda, como resultado al contexto de violencia en el cual ejercen su profesión. Por otro lado, en lo que respecta a los familiares, también explica por qué existe un porcentaje, no determinado, de personas que no han denunciado la desaparición de su ser querido. Lo que ha dado motivo a hablar de un ‘cifra negra’ en torno a los datos oficiales sobre el número de personas desaparecidas. Es decir, no existe un dato cuantitativo que nos ayude a dimensionar la escala del fenómeno a razón del porcentaje de personas desaparecidas sin denuncia, que bien se puede deber al miedo a ser criminalizados y/o a las represalias por parte de los delincuentes.

De esta forma, la ‘colaboración forzada’ se da a través del silenciamiento, cuyo objetivo señala Michael Taussing es el “[...] enterrar la memoria profundamente dentro del individuo, para así crear más temor y una incertidumbre en la cual la realidad y lo onírico se entremezclan [sic].” (Taussig, 1995, p. 45) A lo que añade:

El silenciamiento no sólo sirve para preservar la memoria en forma de pesadilla encerrada dentro de la fortaleza del individuo, sino también para impedir la organización colectiva del poder mágico de las almas desasosegadas que rondan a los vivos incesantemente, tal como las almas de los que sufrieron una muerte violenta (lo que Robert Hertz, en su ensayo clásico de 1907 sobre la representación colectiva de la muerte, llamó ‘las almas inquietas’ del espacio de la muerte). (Taussig, 1995, p. 45)

Así, este tipo de situaciones evita lazos de solidaridad entre la población que es víctima del terror, como sucedió en los campos de concentración, entre la población judía, a quienes de manera discriminada se les encomendaron determinados cargos a cambio de ‘privilegios’, en donde judíos ejercían actos de violencia sobre otros judíos, por mencionar un ejemplo. El testimonio de Levi, mediante los conceptos que propone, sirve para comprender cómo es que se guarda silencio ante lo que se ve y, en consecuencia, se llega

a ser cómplice y colaborar forzosamente. De modo que, en Tamaulipas ocurre algo semejante a lo que Levi evoca de su propia situación.

[...] el ritual del ingreso y al derrumbamiento moral que propiciaba, contribuían también, más o menos conscientemente, los demás componentes del universo concentracionario: los prisioneros del montón y los privilegiados. Rara vez ocurría que su llegada fuese saludada no digo ya como la de un amigo sino por lo menos como la de un compañero en desgracia; en la parte de los casos, los antiguos (y uno se hacía antiguo en tres o cuatro meses, el paso a esa categoría era rápido) manifestaban fastidio o abierta hostilidad. El <<nuevo>> [...] era envidiado porque parecía tener todavía el olor de su casa. Era una envidia absurda porque, en realidad, se sufría mucho más durante los primeros días de prisión que después, cuando ya la costumbre por una parte y la experiencia por otra permitían armarse algún reparo. (Levi, 2019 [1989], p. 35-36)

Es probable que, como todas las intolerancias, la hostilidad contra el *Zugang* tuviese en esencia origen en el intento inconsciente de consolidar el <<nosotros>> a expensas de los <<otros>>, para crear, paradójicamente, la solidaridad entre oprimidos, cuya ausencia era fuente adicional de sufrimiento aunque no se percibiera así claramente. Se ponía en juego también la búsqueda del prestigio que, en nuestra civilización, parece ser un objetivo imposible de suprimir: la multitud despreciada de los <<antiguos>> tendía a ver en el recién llegado un blanco en quien desahogar su humillación, a encontrar a su costa una compensación, a crear a su costa un individuo de menor rango a quien arrojar el peso de los ultrajes recibidos de arriba. (Levi, 2019 [1989], p. 36)

En los tres tomos que Levi dejó como testimonio, distingue a los ‘prisioneros nuevos’ tal cual los describe en los párrafos de arriba, de los ‘prisioneros privilegiados’. Que, para el caso de Tamaulipas, estos últimos podrían ponerse al nivel de los delincuentes que directamente mantienen vínculos con el crimen organizado:

Los prisioneros privilegiados estaban en minorías dentro de la población del Lager pero representaron, en cambio, una gran mayoría entre los sobrevivientes; en realidad, aun sin tener en cuenta el cansancio, los golpes, el frío, las enfermedades, debemos recordar que la ración alimenticia era del todo insuficiente incluso para el prisionero más sobrio. Consumidas en dos o tres meses las reservas fisiológicas del organismo, la muerte por hambre o por enfermedades causadas por el hambre era el destino habitual del prisionero. Sólo podía evitarse con un suplemento alimenticio y, para obtenerlo, se necesitaba tener algún tipo de privilegio, grande o pequeño; es decir, un modo conferido o conquistado, astuto o violento, lícito o ilícito, de elevarse por encima de la norma. (Levi, 2019 [1989], p. 37)

[...] el prisionero-funcionario que, en lugar de cogerte la mano, tranquilizarte, enseñarte el camino, se arroja sobre ti dando gritos en una lengua que no conoces y te abofetea. Quiere domarte, quiere extinguir en ti la chispa de dignidad que tal vez todavía conserves y que él ha perdido. Pero pobre de ti si esta dignidad te empuja a responder: hay una ley no escrita pero férrea, el *zurückschlagen* -responder a los golpes con golpes- es una transgresión intolerable que sólo puede ocurrírsele precisamente a un <<recién llegado>>. (Levi, 2019 [1989], p. 37-38)

El escenario descrito por Primo Levi, para el caso mexicano explica en parte el incremento de la violencia y la manera que impacta en la cotidianidad de la población al afectar su vida de varias formas, a través de la desaparición de personas, crimen de lesa humanidad que se da de manera continua, en tanto se oculte el paradero de la persona desaparecida por la tortura que genera el desconocimiento del paradero de la persona desaparecida. Por lo que, a su vez, este delito también ha sido entendido como una técnica de terror o ‘tecnología de terror’ que busca desnaturalizar a las personas (Uribe, 2004, p. 77) en tanto que para Elsa Blair (2009) la desaparición como una práctica masiva de terror forma parte del “[...] despliegue de toda una mecánica del sufrimiento [...]” (2009, p. 50) Donde, las masacres, o, en consecuencia, los campos de exterminio para el caso mexicano fungen una triple función al ser preventivas, punitivas y simbólicas (Blair, 2009, p. 58) que tienen a generar la colaboración forzada.

En este sentido, los familiares de personas desaparecidas son víctimas de un delito que no deja huellas sobre sus cuerpos en el momento de su ejecución. Es decir, no es la violencia directa o personal, ni la ‘personal somatic violence’ a la que se refería Galtung (Véase 1969, pp. 170-171 y 174), la que afecta a los cuerpos de los buscadores, puesto que, son actos violentos que han sido ejercidos sobre los cuerpos de alguien más, alguien quien en el mejor de los casos no conocían, o, en la peor de las realidades, podría ser su familiar, pero que al final de cuentas, son actos que afectaron directamente a una persona que pudo haber sido desaparecida, torturada y finalmente asesinada y, cuyo cuerpo puede ser encontrado de diferentes formas por los buscadores; mutilado, desmembrado, quemado o en minúsculos fragmentos de restos óseos.

‘En una mesa poníamos todos los brazos derechos, en otra, los brazos izquierdos, en otro espacio más poníamos las piernas derechas y, por otro lado, las piernas izquierdas, y luego los torsos, pero sí, a todo le tomábamos muestras de ADN.’ Respondió el perito cuando un familiar lo interrogaba a pie de los sitios de exterminio, para saber cómo trabajaban y qué hacían con los cuerpos en el pasado. Posteriormente, cuando me integré a la conversación, pregunté al perito si recibían algún tipo de apoyo emocional, a lo que contestó ‘pues nos hacen unos exámenes psicológicos para ver si no tenemos algún trastorno por lo que hacemos, y si podemos continuar con nuestro trabajo, pero ya entonces para qué, ya está uno todo mal’, expresó el hombre. (Notas personales de diario de campo, funcionario público del fuero común, diciembre, 2018)

Entonces, estaríamos hablando de una violencia que, como lo explican Scheper-Hughes y Bourgois, no deja huella en los cuerpos de las víctimas, los buscadores: “La tortura en su forma moderna, sobre todo la ‘tortura inteligente’, es cuidadosamente diseñada para no dejar cicatrices físicas, ni marcas visibles en el cuerpo.” (2004, p. 24. La traducción es mía) Relativo a esto, Elsa Blair Trujillo, con base en varios autores de origen francés, nos recuerda que las categorías de análisis deben ser construidas bajo un contexto histórico específico. Uno ubicado en pleno inicio del siglo XXI, antecedido por una larga lista de conflictos bélicos a nivel mundial, en donde la desaparición de personas ha sido perfeccionada: “Quizá una de las grandes ideas posteriores al Holocausto judío en el siglo



XX es que no podemos asumir una absoluta inconmensurabilidad entre víctimas y perpetradores. Finalmente hemos entrado en la zona gris.” (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004, p. 25. La traducción es mía)

De manera que, la desaparición como técnica de terror encuentra una de sus formas en la percepción sensorial, que se da, hasta cierto punto, durante la cotidianidad de los servidores públicos, tanto en fosas comunes, como en fosas clandestinas y sitios de exterminio. Así, ahí ubico esta violencia que no es física, que no deja ningún tipo de cicatriz en los cuerpos de los buscadores. Y, que, sin embargo, está presente en los cuerpos de esas personas cuyos restos son hallados, como lo describe Blair, se trata de “[...] una violencia más profunda [...] que afecta otros aspectos en la subjetividad de los individuos y de las sociedades: ya no sólo sus cuerpos sino sus espacios vitales, sus significaciones, el sentido de su orden.” (2009, p. 31). Incluso, en los momentos en que se practica la burocracia.

### **1.3.1.- Sitios de exterminio y fosas clandestinas como espacios de gobernabilidad**

Un punto de gran relevancia para comprender las relaciones entre servidores públicos y familiares radica en comprender en dónde éstas son llevadas a cabo. O, en otras palabras, qué se puede decir sobre los espacios en donde es representado el Estado. Ya que, pensar la burocracia nos lleva a relacionarla con instancias gubernamentales, edificaciones en donde son llevadas a cabo las representaciones del estado, “[...] a través de las prácticas públicas de diferentes instituciones y agentes gubernamentales.” (Gupta, 2015, p. 83) Las cuales, particularmente para el caso de la India, funcionaban:

[...] como sitios donde se intercambiaba información importante sobre el estado y donde se forjaban las opiniones acerca de las políticas o funcionarios. [...] [Por ser] donde los aldeanos interactuaban entre sí y con los habitantes de las aldeas cercanas, tanto como en los medios de comunicación, donde la corrupción se discutía y debatía." (Gupta, 2015, p. 83)

De tal forma, para el investigador, en estos sitios se puede “[...] obtener una impresión del tejido de las relaciones entre los funcionarios del estado y sus clientes a nivel local.” (Gupta, 2015, p. 83) Relaciones que, como ya he mencionado anteriormente, toman gran relevancia en la presente investigación. Sin embargo, en lo relativo a estos sitios, en páginas posteriores, el autor especifica que:

La experiencia histórica occidental se ha construido sobre los estados que ponen a las personas en localizaciones diferentes de sus hogares -en oficinas, acantonadas y tribunales- para marcar su actividad 'racionalizada' como titulares de cargos en un aparato burocrático. Personas como Sharmaji tiran por la borda esta distinción no sólo entre su papel como servidores públicos y como ciudadanos privados en el lugar de su actividad, sino también en la forma en que operan. Casi todos los demás funcionarios en situación similar, en los diferentes poderes del estado, operan de manera análoga. Es más fácil encontrarlos en los puestos ambulantes de té y en sus casas que en sus oficinas. (Gupta, 2015, p. 98)

Si bien, el autor rompe con la clásica visión de las estructuras de concreto en lo relativo a la burocracia, para Finn Stepputat “[...] los sitios de gobernabilidad no necesariamente comprenden a los representantes u oficinas de gobierno. Un cierto orden y gobernabilidad es suficiente.” (2001, p. 302. La traducción es mía) Así, para este último autor, un ‘sitio de gobernabilidad’ es “[...] una matriz espacial, social y cultural que ordena la interfaz entre ciudadanos-sujetos y las instituciones translocales. Esto es en donde los sujetos-ciudadanos deben posicionarse a sí mismos a reclamar sus privilegios o derechos.” (Stepputat, 2001, p. 302. La traducción es mía) En este sentido, en lo relativo a la procuración de justicia en México, el orden -espacial, social y cultural- es establecido mediante límites geopolíticos que determinan el área de actuación de los servidores públicos. Es decir, estos sujetos únicamente podrán cumplir con las competencias que les son atribuidas en sus respectivas jurisprudencias.

De manera que, las fosas y los sitios de exterminio, al encontrarse fuera de las edificaciones gubernamentales, deben estar ubicadas al interior de los límites estatales, por ejemplo, de Tamaulipas, para que la procuraduría de esa entidad sea la responsable del levantamiento y análisis de indicios. En caso contrario, se tendría que acudir a la

procuraduría/fiscalía de la entidad federal correspondiente. Aunque, si se tratará de un delito federal, entonces, la instancia competente será la Fiscalía General de la República (Véase el Código Penal Federal). Así, las fosas clandestinas y los sitios de exterminio que están dentro de determinados límites políticos, por ende, son sitios de gobernabilidad para la entidad federal de Tamaulipas. De ahí, la presencia de la Procuraduría General para la Justicia del Estado de Tamaulipas (PGJET) representada por la Fiscalía Especializada. Por otro lado, y a su vez, entiendo las fosas clandestinas y los sitios de exterminio como espacios en los términos de Michel de Certeau (2000):

Hay *espacio* en cuanto que se toman en consideración los vectores de dirección, las cantidades de velocidad y la variable del tiempo. El espacio es un cruzamiento de movi­lidades. Está de alguna manera animado por el conjunto de movimientos que ahí se despliegan. Espacio es el efecto producido por las operaciones que lo orientan, lo circunstancian, lo temporalizan y lo llevan a funcionar como una unidad polivalente de programas conflictuales o de proximidades contractuales. [...] A diferencia del lugar, carece pues de la univocidad y de la estabilidad de un sitio 'propio'. En suma, *el espacio es un lugar practicado*. De esta forma, la calle geométricamente definida por el urbanismo se transforma en espacio por intervención de los caminantes. (De Certeau, p. 129)

De manera que, una vez que las fosas clandestinas y los sitios de exterminio son ubicados, y, en su interior se trazan las diferentes áreas en las cuales se trabajará para en consecuencia iniciar con las labores burocráticas en torno a la cadena de custodia, esos lugares, al ser practicados, se convierten en espacios, y más en específico, en espacios en donde es representado el Estado mexicano por servidores públicos cuyas competencias responden a una determinada entidad federal. En consecuencia, para que el estado pueda ser representado en sitios de exterminio y fosas clandestinas, primero, éstas deben ser reconocidas como sitios de gobernabilidad, en este caso, por la PGJET, para que las labores burocráticas sean llevadas a cabo. Acción, que en buena parte de las ocasiones ha recaído sobre los familiares, cuando son obligados por las mismas autoridades a demostrar esa gobernabilidad para dar inicio con la investigación y búsqueda de las personas que han sido desaparecidas.

Ahora bien, por último, he de destacar que los sitios de gobernabilidad no únicamente responden a una división geopolítica, sino también de competencias, como lo establece la separación de fueros -común y federal-. El primero, restringido a lo geopolítico mientras que el segundo, da un mayor peso a las competencias, aunque con base en una geopolítica no estatal, sino federal y/o nacional.

En el momento en el que el estado se hace presente al ser representado por los servidores públicos mediante técnicas como el cribado, es cuando los sitios de exterminio se convierten en espacios de gobernabilidad. Sin embargo, para que estas prácticas sean representadas, es necesario que el espacio geográfico, sea reconocido por el fuero común. O en el otro caso, la competencia sea reconocida por el fuero federal.

#### **1.3.1.1.- De fosas, panteones y sitios de exterminio**

Es común escuchar en los medios de comunicación que se habla sobre fosas comunes y clandestinas, muchas veces de forma indistinta. Empero, existen elementos relativos a la gobernabilidad de los espacios que distinguen a una de la otra; como también sucede con otros dos términos, con menor resonancia, pero de igual significancia. En específico me refiero a los panteones ministeriales, a veces llamados panteones forenses, y a los sitios de exterminio.

**a.-** De acuerdo con Alejandro Encinas, actual subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración en la Secretaría de Gobernación, las fosas comunes son los “[...] lugares en los cuales las autoridades inhuman cuerpos humanos de manera no individualizada, esto es, sin sepultura propia, sea que se conozca o no su identidad en vida.” (SEGOB, 2019)

A pesar de que en fechas recientes se dio a conocer dicha definición en un evento público, no existe un documento jurídico que la valide tal cual. La referencia más cercana a ello se puede ubicar en el artículo 347 del capítulo V relativo a ‘Cadáveres’ en la Ley General de Salud (2018), donde se distingue entre ‘personas conocidas’ y ‘personas desconocidas’, sobre las cuales se señala que, “Los cadáveres no reclamados dentro de las setenta y dos horas posteriores a la pérdida

de la vida y aquellos de los que se ignore su identidad serán considerados como personas desconocidas.”<sup>15</sup> Y por ende, serán enterrados en terrenos regulados por el gobierno, como, por ejemplo, panteones y cementerios. Tal y como se especifica en el artículo 348 del mismo capítulo de dicha ley: “La inhumación e incineración de cadáveres sólo podrá realizarse en lugares permitidos por las autoridades sanitarias competentes.”

No obstante, se han señalado varias irregularidades, con relación a esto, resalta el caso de la comunidad de Tetelcingo en Cuautla, Morelos, en donde una familia encontró que la ‘fosa común’ se ubicaba en una propiedad privada y no, en un sitio regulado. De igual manera, en dicha ley, artículo 350 Bis a la letra dice: “[...] sólo podrán efectuarse las exhumaciones que aprueben las autoridades sanitarias y las ordenadas por las judiciales o por el Ministerio Público previo el cumplimiento de los requisitos sanitarios correspondientes.” De ahí, que las labores forenses y ministeriales, realizadas para el Panteón Ministerial de Miguel Alemán, haya implicado la presencia y, por tanto, la colaboración interinstitucional entre la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, como se verá en el capítulo 4.

**b.-** Mientras que, los panteones ministeriales o forenses, los entiendo como lugares en los cuales las autoridades inhuman cuerpos humanos no reclamados de manera individualizada, con sepultura propia, se conozca o no su identidad. La construcción de estos lugares se ha empezado a replicar en varias entidades de la república mexicana, como es el caso de Tamaulipas, con el fin de restituir la dignidad a los cuerpos sin nombre y, en consecuencia, su identidad mediante trabajos forenses. Es decir, ante los más de 37,000 cuerpos sin identificar en todas las fosas comunes del país -sin contar los que se encuentran en los Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS)-, que carecen de expedientes integrados con información *post mortem* (PM)<sup>16</sup> que posibilite su futura identificación; se han

---

<sup>15</sup> También llamados entre los forenses como ‘no name’ o ‘NN’, por sus siglas en inglés.

<sup>16</sup> Es producto de peritajes basados en diversos métodos y técnicas científicas como la dactiloscopia, odontología, antropología, genética, entre otras. Que son realizados a restos y cuerpos humanos no

exhumado los cuerpos no reclamados y no identificados que yacen en las fosas comunes para que expertos recaben la información *post mortem* que sea posible para integrar a los expedientes, y posteriormente, inhumarlos en los panteones ministeriales, pero ya de manera digna.

c.- Al igual que en el caso anterior, en mayo de 2019, las autoridades gubernamentales presentaron por primera vez, una definición para caracterizar a las ‘fosas clandestinas’. Mismas, que entienden como “Lugares en los cuales se inhumaron cuerpos o restos humanos, sin seña alguna que denote su existencia, sin el conocimiento de las autoridades o con el propósito de ocultar de una o más personas.” (SEGOB, 2019 <http://bit.ly/2vEdxH0>). En tanto que, la Universidad Iberoamericana a través del programa de Derechos Humanos, y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH), desde el 2017 ya habían pronunciado su opinión al respecto, en el informe “Violencia y Terror: Hallazgos sobre Fosas Clandestinas en México”. En cual, detallan que la presencia de fosas clandestinas “[...] representa[n] en sí una práctica donde se materializan diversos delitos y/o violaciones hacia las personas que han sido inhumadas de manera clandestina, empezando claramente por el derecho a la vida.” En líneas posteriores agregan que este tipo de fosas “[...] refleja, por un lado, los distintos patrones diferenciados de violencia en los estados y municipios del país y, por otro, la poca capacidad institucional y voluntad política de los

---

identificados por personal calificado con base en sus diferentes áreas de especialización y que son contratados bajo la figura de peritos. Asimismo, este tipo de información también debe contar con un registro minucioso de señas particulares como tatuajes, perforaciones, lunares, fracturas objetos con los que fue localizado; características físicas -tez, color de ojos, cabello, forma de nariz o cejas-. Todos los datos anteriores deben ser respaldados por fotografías que faciliten la corroboración de los datos descritos. En tanto que la información *ante mortem* (AM) es proporcionada por los familiares políticos y/o consanguíneos sobre la persona desaparecida. Incluye datos personales como, sexo, edad, estatura, peso, complexión, color de pelo (natural o pintado), características del vello facial (barba, bigote o patillas), y, corporal, color de ojos y piel; características particulares (ropa y accesorios con los cuales fue vista por última vez la persona) y físicas (cicatrices, tatuajes, lunares), así como expedientes médicos (radiografías, registros dentales). Y en algunos casos, también se incluye información relativa a los hechos y circunstancias de modo, tiempo y lugar. Véase: “Protocolo modelo para la investigación forense de muestras sospechosas de haberse producido por violación de los derechos humanos”, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas Proyecto MEX/00/AH/10 Primera Fase del Programa de Cooperación Técnica para México. Elaborado por: Luis Fondebrider - Equipo Argentino de Antropología Forense y Maria Cristina de Mendonça - Instituto Nacional de Medicina Legal de Portugal.

distintos niveles de gobierno para encontrar, registrar e identificar los cuerpos de las personas cuyos derechos fueron absolutamente negados.”

**d.-** En último lugar ubico los sitios de exterminio, categoría sobre la cual no hay ningún posicionamiento oficial por parte de las autoridades gubernamentales, y cuya complejidad se basa en la destrucción de los cuerpos mediante diferentes técnicas de terror, como disolverlos en sosa cáustica o calcinarlos hasta dejarlos en diminutos fragmentos de restos óseos. A diferencia de los hallazgos en fosas clandestinas donde se recuperan cuerpos sin vida, situación que agiliza su contabilización, en estos sitios, pareciera casi imposible conocer el número de cuerpos que fueron calcinados para su posterior identificación. Esta problemática es resultado de la ausencia de un método estandarizado para analizar científicamente los fragmentos, y, en consecuencia, contar con resultados homologados. Por ejemplo, en mayo de este año, el mismo subsecretario presentó una lámina titulada: ‘Registro de restos exhumados de fosas clandestinas’, en donde para Coahuila contabilizaron 33 kilos de restos humanos registrados, mientras que para Durango solo reportaron ‘1’ -sin especificar un qué-, para Guerrero registraron 8 osamentas, con Tamaulipas únicamente señalaron que ‘varios fragmentos’ y con Veracruz hablaron de “1 cráneo completo, 6 huesos regulares, 19 huesos regulares cortos, 62 huesos irregulares, 1 hueso regular plano, 1 cráneo y restos óseos de un solo cuerpo.” (SEGOB, 2019) Sin rendir mayor detalle.

Datos carentes de cualquier análisis forense como los que presentó el subsecretario evaden una gran problemática de estos sitios con relación a los patrones en que operan los criminales. Pues, no es lo mismo enterrar un cuerpo sin vida a calcinarlos o desintegrarlo como sucede en Tamaulipas y Baja California, respectivamente, mediante diversos productos químicos para evitar, ya no sólo su ubicación, sino para imposibilitar su identificación.<sup>17</sup> Así, como tampoco es lo mismo exhumar una osamenta o un cuerpo sin vida, que cribar fragmentos de

---

<sup>17</sup> Como el caso de Santiago Meza López, el *Pozolero*, “[...] quien se encargaba de disolver a los enemigos de su patrón dentro de tambos adaptados para contener 200 litros de agua en los que vertía una mezcla de sosa cáustica (hidróxido sódico) y ácidos. [...] En enero de 2009 Meza fue capturado por el ejército y confesó que había ingresado al narcotráfico como albañil; llevaba una década disolviendo cuerpos y sólo el último año había ‘pozoleado’ a 300.” (Turati, 2011: 192-193)

restos óseos para su recuperación en la escena del crimen; son procesos que requieren de diferentes técnicas especializadas. De manera que, la insistencia de los familiares por distinguir los sitios de exterminio de las fosas clandestinas apunta a ambas problemáticas. Ya que, sin procesos científicos homologados, disminuyen las posibilidades de identificar a una persona de entre kilos y kilos de fragmentos de restos óseos recuperados a través de la cadena de custodia.

Ahora bien, cabe destacar que, una fosa clandestina y un sitio de exterminio, pueden ubicarse en el mismo espacio geográfico. Ya que, hay ocasiones que en un mismo espacio se han localizado tanto cuerpos sin vida como fragmentos de restos óseos calcinados. De manera que, para los familiares es importantes distinguir entre ambas, con el fin ubicar y contabilizar tanto las fosas -tal y como dicta la ley en cuanto a la creación del Registro Nacional de Fosas- como los sitios de exterminio para conocer las particularidades del fenómeno, y en consecuencias, los patrones delictivos para ayudar a establecer las metodologías científicas que se implementarán en cada zona. Y, por ende, el tipo de especialistas científicos que se requerirán para trabajar en la identificación de personas.





**Figura N.- 2**  
**Relación entre los cuatro tipos de espacios para la gobernabilidad de cuerpos sin vida y fragmentos de restos óseos (Elaboración propia)**

Por último, debe considerarse un último vínculo entre esto cuatro tipos de espacios para la gobernabilidad de cuerpos sin vida y fragmentos de restos óseos calcinados. La cual, consiste en que, estos dos elementos, que son recuperados tanto en fosas clandestinas como en sitios de exterminio, después de pasar por laboratorios, SEMEFOS o funerarias - que fungen como SEMEFOS y/o laboratorios-, son depositados en fosas comunes hasta que sean identificados y/o reclamados por sus familiares. Sin embargo, dado los precarios contextos, como se verá en los siguientes capítulos, esto no sucede, situación por la cual, se han empezado a transformar en fosas ministeriales o forenses con el fin de restituir su dignidad y asegurar el cumplimiento de los procesos y prácticas adecuadas para su futura identificación. Así, la constitución de estas últimas, por sobre las fosas comunes, sería uno de los elementos clave para evitar una crisis como la actual, que calcula más de 37,000 personas sin identificar en fosas comunes.

## **Conclusiones al capítulo 1.**

La burocracia entendida como la cotidianidad del Estado, es al mismo tiempo el elemento que hace presente al Estado en sí mismo. Es decir, sin las prácticas burocráticas, el Estado no estaría siendo representado por los servidores públicos en los sitios de exterminio. Levantar indicios sin todos los pasos que conforman la cadena de custodia, evitaría que esos espacios se transformen en espacios de gobernabilidad. El Estado está presente en los sitios de exterminio cuando es representado mediante la práctica de la burocracia, integrada por pasos secuenciales que en ocasiones se empalman, en la criba, el papeleo, la legislación que establece las competencias, firmas, sellos, formatos, rangos jerárquicos, entre muchas otras opciones dependiendo de área en que uno quiera profundizar.

En este sentido, la burocracia como parte del Estado se encuentra en un constante proceso de transformación con el fin de adaptarse a los nuevos contextos sociopolíticos, tal y como lo sucede con las reformas a la legislación o la creación de nuevas herramientas jurídicas para combatir nuevos fenómenos criminales. Por otro lado, la burocracia practicada por los servidores públicos, como representantes del Estado, con la intervención de los familiares de personas desaparecidas, es ejercida bajo otra cotidianidad. La de las violencias, como una forma de tortura actual basada en el terror para generar el control de una población a través del silencio y, en consecuencia, de la colaboración forzada. Donde los límites entre ‘buenos’ y ‘malos’ se desvanecen para introducirnos en zonas grises como Tamaulipas, al negociar con el ‘ser’ de los sujetos.

El terror que impera en sociedades como la tamaulipeca, esa cotidianidad que afecta tanto a servidores públicos como a familiares desde lo sensorial toma forma tanto en las fosas comunes y clandestinas, como en los panteones ministeriales y los sitios de exterminio. Espacios que deben ser nombrados y distinguidos para ser contrarrestados con el fin de dar respuestas certeras a quienes buscan a sus seres queridos. He ahí, el porqué de la insistencia de los familiares en generar esperanza sobre una práctica burocrática, que, en el mejor de los casos, los podría conducir a terminar con la incertidumbre.

## **CAPÍTULO 2.**

# **ENTRE BALAS Y GARRAPATAS: LA COTIDIANIDAD EN TAMAULIPAS, DE LAS VIOLENCIAS A LAS EMOCIONES**

### **Introducción**

El paulatino crecimiento de las violencias en entidades como Tamaulipas es consecuencia de otro tipo de procesos, como el fortalecimiento económico de bandos criminales que han asechado a comunidades enteras para forzarlos a colaborar en su favor. De manera que, conocer este tipo de procesos, ayudará al lector a comprender la cotidianidad que acaece en estas ‘Zonas grises’, bajo las cuales se llevan a cabo prácticas burocráticas como la cadena de custodia. Así, en las siguientes líneas busco establecer los vínculos entre las violencias como una cotidianidad con las emociones de quiénes buscan a personas desaparecidas en sitios de exterminio.

### **2.1.- Tamaulipas bajo fuego: de norte a sur**

La entidad federal de Tamaulipas se ubica al noreste de México, colinda al norte con Estados Unidos, al oeste con Nuevo León, al suroeste con San Luis Potosí, al sueste con Veracruz y, al este con el Golfo de México. La primera vez que escuché una referencia de aquella entidad con relación al contexto de violencias, fue a finales de 2014, cuando un servidor público se refirió al lugar como ‘Mataulipas’. Aquel primer encuentro con la entidad delineó en mí una imagen borrosa que por más impactante que fuera, no me permitió dimensionar la cruda realidad que se vive en su interior, la cual, se fue esbozando a mayor detalle tras el pasar de los años mientras escuchaba a detalle el testimonio de Graciela. Sin embargo, no fue hasta que puse un pie en aquel lugar, que cada uno de todos

los relatos comenzaron a incrustarse en un paisaje a veces árido, desolado, vacío, ausente de ánimo y otras tantas montañoso, verde, lleno de vida, pero siempre cauteloso, sin bajar la guardia, atento a los rostros nuevos y a los que se empiezan a ser cotidianos. Pero, sobre todo, fue hasta que estuve ahí que empecé a vivir y comprender un elemento que nunca había escuchado en los testimonios, las emociones que experimentan los ‘cuerpos vividos’ de quienes están ahí.

**Día uno en Tamaulipas. Mayo 2018, el norte.** De frente a nosotros, a unos metros de distancia, sobre la carretera, se hacía visible un retén de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) compuesto por varios sujetos que portaban uniformes y armas, un par de vehículos y una caseta móvil de vigilancia que a través de un sistema mecánico se elevaba varios metros sobre el nivel de carretera; siempre, con logos oficiales de dicha instancia gubernamental. El escenario que se vislumbraba de frente a nosotros, era signo de que a nuestras espaldas dejábamos el municipio de Reynosa, para continuar nuestro camino en dirección a ciudad Miguel Alemán, en la frontera con Estados Unidos. Estábamos a punto de llegar a nuestro destino sin ningún contratiempo, más que los constantes recordatorios que enfatizaban el contexto de violencia extrema que permea a Tamaulipas desde hace más de una década.

El trayecto a Miguel Alemán había implicado cruzar la entidad de sur a norte vía terrestre. En Ciudad Victoria se nos había indicado que debíamos ir al baño antes de abordar los vehículos en los cuales nos trasladaríamos, pues, a partir de ese punto, en el camino no habría posibilidad de detenernos y nos esperaban varias horas de traslado hasta llegar a la ciudad fronteriza. Después de cruzar la capital, los sembradíos de maíz y sorgo -alimento para ganado- conformaron la mayor parte del paisaje que se vislumbra por aquella vía, a diferencia de los naranjos que comúnmente se encuentran al sur de la entidad. El asfalto de la carretera estaba en buen estado, los baches que caracterizan las vías públicas de nuestro país son prácticamente inexistentes en la entidad fronteriza, y, tal y como lo había advertido Graciela tiempo atrás, no hubo ninguna caseta de cobro en nuestro camino.

Unos kilómetros antes de llegar a Reynosa, un elemento de seguridad pública se acercó a nosotros y pidió al conductor no ir a más de 100 km por hora, ‘están poniendo poncha llantas’ advirtió, sin dar mayor explicación. Sus palabras eran acompañadas de expresiones corporales con las cuales no estaba familiarizada; un rostro rígido y un cuerpo tenso vestido de negro que portaba un arma de fuego. Ante aquellas palabras un temor se apropió de mi cuerpo por la incertidumbre de lo que el destino nos depararía, así como también sentía una alta expectativa por presenciar lo que acaecía en el Panteón Ministerial de Miguel Alemán. Las emociones contenidas se hacían presentes en mi cuerpo desde varios kilómetros atrás, en cada uno de los músculos de mi espalda que conectan con mi cuello al tensionarse uno a uno; cuando había pensado que ya no era posible que mis músculos se tensionarían más, al escuchar esas palabras mis músculos continuaron tensionándose, tanto, que mi postura ya era afectada. La rectitud de mi espalda era la única forma en que encontraba acomodo, parecía imposible tomar una postura encorvada mientras iba a bordo del vehículo en el que nos trasladábamos.

Al llegar a Reynosa, mientras esperábamos por un momento la incorporación de más servidores públicos al convoy, pude observar al mismo hombre que nos había advertido del peligro convivir con sus compañeros de trabajo. La tensión de su cuerpo se había ido, ahora era un sujeto relajado que jugaba con una pelota a sus pies, reía y bromeaba. Al día siguiente, supimos que horas antes de nuestro paso por dicho municipio, se había dado una balacera. Una semana más tarde, Reynosa ardía, ciudadanos a través de redes sociales reportaban bloqueos y constantes balaceras. Un periodista había sido asesinado de manera brutal en Ciudad Victoria y seis mujeres que habían sido denunciadas como ‘levantadas’ fueron encontradas sin vida al fondo de una barranca.

Al norte, los paisajes que bosquejaban nuestro trayecto eran interrumpidos abruptamente por pequeñas construcciones abandonadas en medio de la carretera: baños públicos y restaurantes cerrados, con los vidrios rotos o pintados a modo de impedir la vista a su interior; tiendas OXXO, gasolineras y un museo del Mezcal abandonados; y edificaciones con láminas oxidadas, a punto de caer. Toda esta percepción de abandono cambia cuando la mirada abarca un poco más allá de las

orillas de la carretera y se observan los sembradíos bien delimitados, en algunos casos se aprecia el agua de riego; más de una decena de grandes construcciones con techos de lámina que daban la impresión de ser nuevos, sin ningún logo que advirtiera el nombre de la empresa a la que pertenecían, con grandes explanadas, donde tractores de varios tamaños estaban estacionados, aparentando no contar con personal que lo operara. Sin embargo, al observar con un poco de mayor detenimiento, de vez en cuando se distinguía el movimiento de los cascos amarillos que portaban los trabajadores. Lo cual, hacía evidente que la vida diaria se llevaba al interior de los inmuebles y no a la luz pública como ya vuelve a pasar en el sur de Tamaulipas. (Notas personales en diario de campo, mayo 2018)

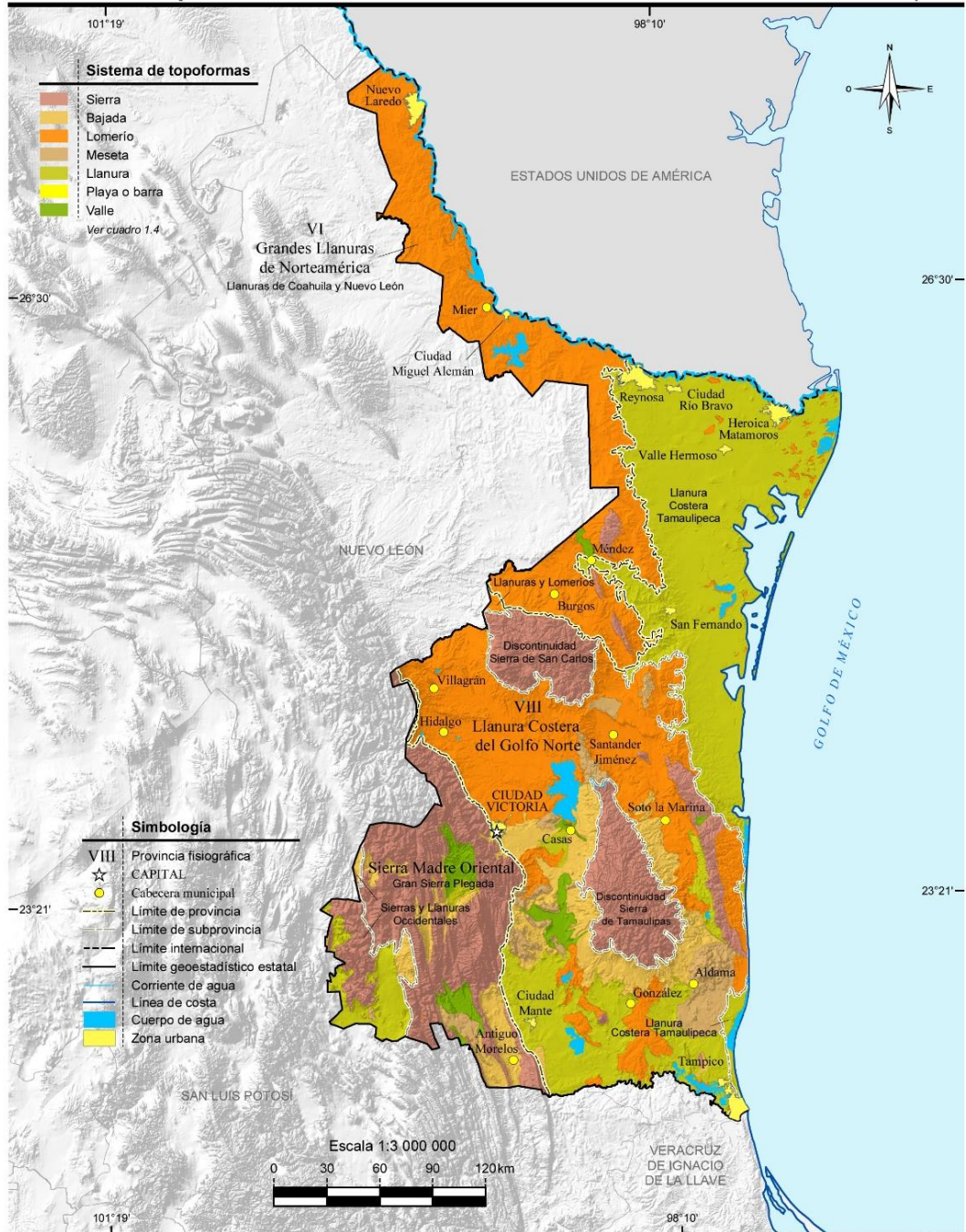
**Septiembre 2018, El sur.** Varios meses después, al volver a Tamaulipas para iniciar mi estancia de trabajo de campo con el colectivo Milynali Red en sus búsquedas, mientras transitábamos por una carretera al sur de Tamaulipas con tránsito vehicular por ambos lados de la vialidad, Graciela mencionó que la presencia de automóviles era relativamente reciente, ya que cuando comenzó a buscar en el 2012 tras la desaparición de su familia, las carreteras carecían de dicho tránsito. En otro momento, al pasar por la avenida principal de uno de los municipios sureños durante el anochecer, pudimos apreciar locales comerciales abiertos al público, algunos, incluso, con bocinas de las cuales se escuchaba música a un alto volumen, con mucha iluminación y las aceras concurridas de gente que caminaba por las aceras o restaurantes con gente en su interior. A lo que Graciela volvió a recalcar que ese escenario respondía a años recientes. Por otro lado, resultaba común, al recorrer las calles, encontrar un gran número de casas habitación en situación de abandono, las cuales comprenden terrenos de grandes dimensiones con diseños arquitectónicos que datan de los años sesenta o setenta del siglo pasado. Lo que daba una apariencia de construcciones detenidas en el tiempo.

Por otro lado, el escenario al norte de Tamaulipas es notablemente distinto al de la Sierra Cucharas al sur de la misma entidad, que se desprende de una cadena de montañas que integra la Sierra Oriental, y, que, en su conjunto albergan la Reserva de la Biosfera 'El Cielo', a orillas de municipios como Ciudad Mante,

Gómez Farías, Ocampo y Llera de Canales al suroeste de Tamaulipas. Es decir, la geografía al sur de la entidad comparte más características con la huasteca potosina que con la gran planicie semiárida al norte de la misma entidad que es acompañada de fuertes vientos, permitiendo el levantamiento de un vasto número de hélices para generar energía eólica.

Asimismo, las diferencias también se encuentran en el tipo de fauna que impera en ambas zonas, como el ganado vacuno que abunda en el sur o los riesgos visibles en las tarántulas y alacranes que merodeaban el panteón en Miguel Alemán; a diferencia del sur, en donde el riesgo son las garrapatas. Era el primer día que me integraba a las búsquedas en el sur de Tamaulipas, y esperábamos a que se incorporaran varios servidores públicos, mientras, Graciela y yo estábamos en el interior de un vehículo; de pronto tomó su mochila y sacó una botella blanca para rociar sus manos con un líquido que empezó a untar en su cuello, tobillos, muñecas y cintura. ‘Es muy importante la cintura por el ombligo’ dijo en voz alta, al terminar, compartió la botella conmigo y vigiló que yo replicara los mismos pasos que ella había hecho para colocarse el veneno. ‘Es que el monte está repleto de garrapatas, por eso es importante usar colores claros en la ropa pues las puedes ver con mayor facilidad’ externó.

Aquel día Graciela compartió conmigo uno de los muchos conocimientos que ha aprendido en su andar, con efectos trascendentales en la salud de una persona. Así, en cada ocasión que debíamos bajar de los vehículos para iniciar un día más de búsqueda, lo hacíamos después de rociarnos el veneno directamente sobre nuestra piel. Por lo que, meses después, mientras escuchaba una conversación entre dos servidores públicos sobre sus experiencias de vida, uno de ellos comentó: ‘si alguna vez escriben sobre nosotros, deberán decir que andábamos entre balas y garrapatas’. Sin duda, este tipo de experiencias marca una notable diferencia entre lo que implican las labores de búsqueda al sur de Tamaulipas y el norte. (Notas personales en diario de campo)

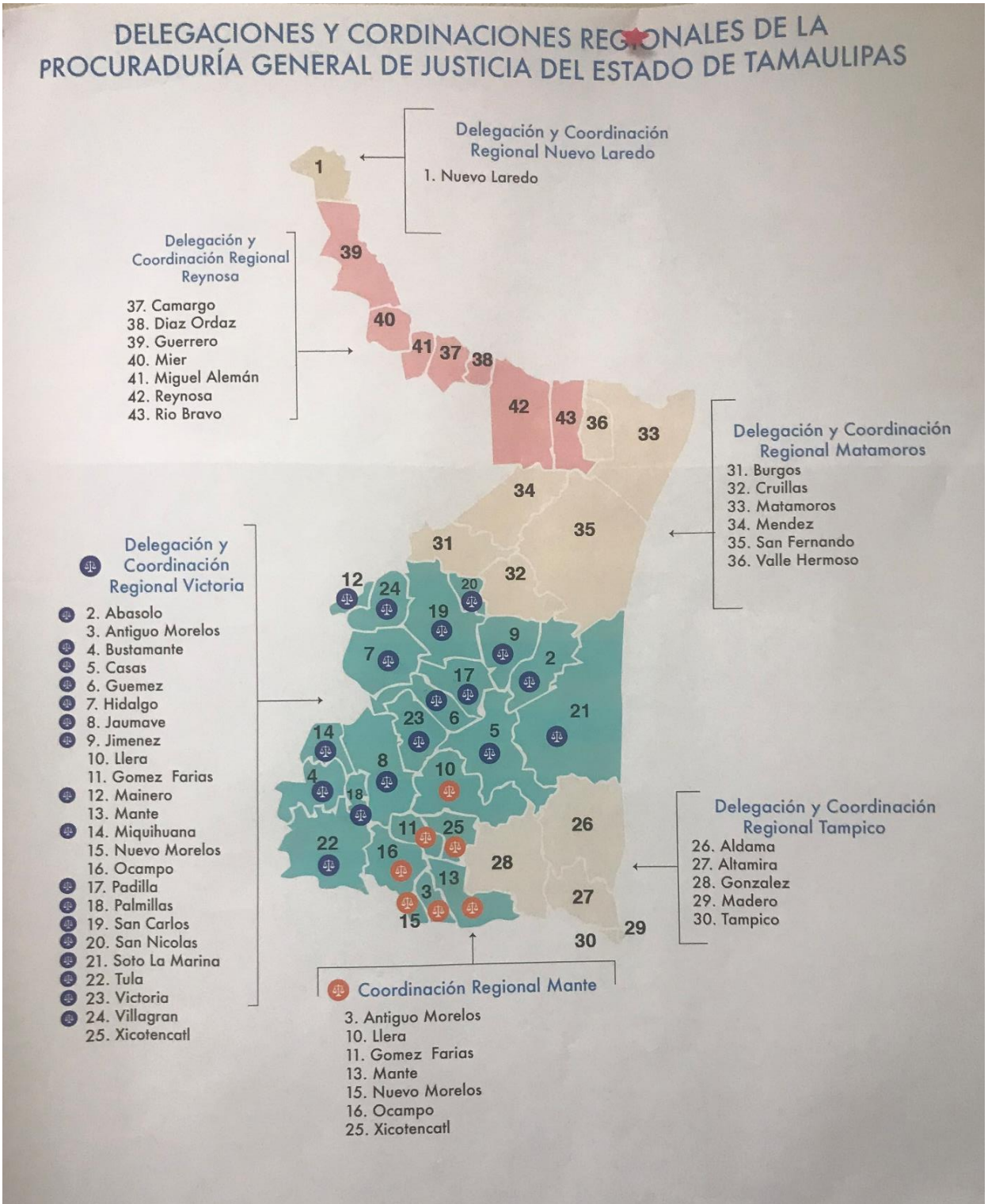


Fuente: INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica Escala 1:1 000 000, serie I.

Figura N. 3.- Sistema de topoformas/INEGI, Tamaulipas.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Consultado el 12 de mayo de 2019 en: [https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/AnuarioGeografico/Tamps/2018#mapa\\_m\\_suelosdominantes](https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/AnuarioGeografico/Tamps/2018#mapa_m_suelosdominantes)





**Figura N. 4**  
**Delegaciones y coordinaciones regionales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas**

Fotografía tomada a un mapa en la PGJET en mayo de 2018

## 2.2.- El contexto: genealogía del conflicto al noreste de México, Tamaulipas

La guerra que en diciembre de 2006 Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) declaró al crimen organizado a nivel nacional,<sup>19</sup> y que más tarde negó (Carlos Illades y Teresa Santiago, 2014, p. 86), para el caso de Tamaulipas tiene antecedentes en el 2002 con el gobierno de Vicente Fox Quesada (2000-2006), cuando éste declaró la guerra a dos cárteles; uno en Tamaulipas y otro de Tijuana (Ravelo, 2012, p. 195). La política de ambos gobernantes recrudeció los conflictos armados que se hacían presentes desde los últimos años del siglo pasado, al generar una guerra en contra de la sociedad. Basta recordar un mensaje televisado en enero de 2007 en el cual Calderón declaró que la guerra en contra de grupos del narcotráfico iba a costar “[...] vidas humanas inocentes, pero [que valía] [...] la pena seguir adelante.” (SPDNoticias, 2019)

Desde principios del siglo XXI la frontera norte con Estados Unidos y en lo particular, la región noreste -en donde se ubica Tamaulipas- ha vivido en carne propia las consecuencias de estrategias militares fallidas en contra de la delincuencia organizada que sigue en pie, dejando a la sociedad con un saldo de miles de personas que han muerto producto de homicidios dolosos y, miles más de víctimas de una amplia gama de delitos como secuestro, tortura, trata de personas, privación ilegal de la libertad, feminicidio, desplazamiento forzado o desaparición de personas. Ante una realidad tan cruda es preciso comprender que su umbral no se ubica en un solo acontecimiento sino en una secuencia de hechos que se incrustan en el proceso de transformación de un Estado bajo políticas neoliberales, e incluso en un periodo previo. En este sentido, la genealogía del conflicto tiene una de sus bases en 1947, fecha en la cual, la problemática de los narcóticos en México dejó de ser abordada por la Secretaría de Salud para pasar a ser competencia de la Procuraduría General de la República (PGR) (Enciso, 2016, p. 39). Si bien, esto no implicó una confrontación armada, sí cambia de un paradigma de salud a uno muy cercano a la seguridad pública.

---

<sup>19</sup> “[...] existe el registro puntual de sus declaraciones: ‘Tengan la certeza de que mi gobierno está trabajando fuertemente para ganar la guerra a la delincuencia...’ (6 de diciembre de 2006); ‘Estamos decididos a ganar la guerra contra la delincuencia y el crimen organizado’ (25 de junio de 2008); ‘Ésta no es una guerra que estemos librando en el extranjero, buscando algún recurso que no es nuestro’ (16 de marzo de 2010).” (Illades y Santiago, 2014, p. 86)

En fechas posteriores, Richard Nixon -presidente de los Estados Unidos de Norteamérica (E.E.U.U.)- acuñó el término ‘guerra contra las drogas’ que posteriormente retomaría Calderón (Illades y Santiago, 2014, p. 46). De igual manera, en la cuestión transnacional, para 1986 Ronald Reagan -también presidente de E.E.U.U.- “[...] estableció por decreto al tráfico de drogas como una amenaza a la seguridad nacional de Estados Unidos y, en consecuencia, se intensificó la presión de ese país sobre distintos gobiernos latinoamericanos, para que se incrementara la participación de sus respectivas fuerzas armadas en tareas anti-drogas (Bagley, 1991, p. 19-21 y 32-33).” (Flores Pérez, 2018, p. 146)

En lo relativo al contexto mexicano, Carlos Antonio Flores Pérez (2018) sitúa los orígenes de las políticas públicas basadas en estrategias militares en la década de los noventa del siglo pasado:

A mediados de los años 1990, el gobierno federal mexicano decidió apostar por el incremento de la participación de los militares en tareas antinarcóticas. Más allá de su tradicional participación en la erradicación de cultivos, el nuevo esquema implicaba su involucramiento directo en la investigación de los delitos contra la salud y la persecución de los grupos que participan en esta actividad ilícita. Entre los efectivos incorporados a esta tarea se encontraban integrantes de **Fuerzas Especiales**, un tipo de unidad militar diseñada para ser el actor sustantivo en la llamada Guerra No Convencional [...]. La participación de este tipo de actores en un contexto institucional profundamente corrupto favorecía que, a través de su incorporación a los grupos criminales que formalmente se pretendía combatir, se sentaran las bases para la irrupción de un actor delictivo paramilitarizado que habría de transformar los esquemas de operación delictiva y generar escenarios de violencia sin precedentes en la región noreste del país. (Flores Pérez, 2018, p. 145. Las negritas son mías.)

De acuerdo con Carlos Illades y Teresa Santiago (2014), las Fuerzas Especiales (grupos Anfíbio de Fuerzas Especiales -GANFES- y Aeromóvil de Fuerzas Especiales -GAFES-) fueron “[...] adiestrados en localización y desactivación de explosivos y minas, [...] entrenados por oficiales de Estados Unidos, Inglaterra, Chile y Guatemala.” (2014, p. 45)

en respuesta “a la amenaza interna (el naciente EZLN), como a la exterior (la guerrilla centroamericana)” (2014, p. 44). Varios de los cuales terminarían por desertar para unirse a filas del crimen organizado, el caso más conocido -incluso- a nivel internacional, es el de Los Zetas.

Por otro lado, investigaciones periodísticas (Periodistas de a Pie, 2015; Artículo 19, 2016; y CIDH Zonas silenciadas, 2017) han optado por analizar la genealogía de conflicto, ya no a partir de las políticas públicas sino a través de las relaciones familiares que dieron pie a la creación de grupos delictivos como el Cártel del Golfo (CDG), en Tamaulipas. La investigación periodística ‘Génesis del terror’, de José Ignacio de Alba, que forma parte del blog ‘Tamaulipas. Las carreteras de la muerte’, como parte del proyecto ‘En el camino’, realizado por la Red de Periodistas de a Pie, ubica el inicio del CDG, en la década de los años veinte con la familia Nepomuceno Guerra, cuando comenzaron a traficar cerveza a Estado Unidos durante el periodo de la Ley Seca. Sin embargo, es para los años setenta, cuando los Nepomuceno expandieron su negocio a la trata de personas y la venta ilegal de drogas.

De acuerdo con la misma investigación, el poder de la familia llegó hasta la última década del siglo pasado, periodo en el aparecen personajes como Osiel Cárdenas Guillén, quien introdujo a Los Zetas como sicarios del CDG (De Alba, 2015). Es bajo la presencia de este último, con quien Francisco Sandoval señala a Tamaulipas “[...] como la raíz del miedo para la prensa mexicana.” (Artículo 19, 2016, p. 39) Periodo que se da, en el tránsito entre el pasado y nuevo siglo, “[...] antes de que el Estado decidiera librar una “guerra contra el narcotráfico” (Zonas silenciadas, 2017, p. 28). De esta forma, en los meses de febrero, marzo y abril del 2000, “[...] se registraron los primeros asesinatos de periodistas que informaban sobre hechos de violencia en México.” (Artículo 19, 2016, p. 39) Unos años más tarde, tras la detención y extradición a Estados Unidos de Cárdenas Guillén, en el 2003 y 2007, respectivamente, (Artículo 19, 2016, p. 39), aunado a la separación de Los Zetas del CDG y a la declaración de la ‘Guerra contra el narcotráfico’ y otros conflictos violentos, la violencia recrudeció en dicha entidad, para convertirse en la cotidianidad de una sociedad sumida en el terror, sin más opción que colaborar de manera forzada en una nueva ‘zona gris’ que poco a poco se delimitaba con base en los límites que establecía el crimen organizado.

El momento más álgido de ese cambio de paradigma con la prensa se vivió en Nuevo Laredo el 6 de febrero de 2006. Ese día, a las 19:50 horas, justo en el momento en que alrededor de 20 periodistas y editores trabajaban en la redacción de noticias, una célula armada del narco ingresó a las instalaciones del periódico El Mañana de Nuevo Laredo —que también comparte el nombre con los diarios El Mañana de Reynosa y Matamoros, pero cuenta con una dirección general y editorial diferentes—, realizó varios disparos con armas AR-15 y AK-47 y arrojó una granada de fragmentación en el área de la redacción. Como resultado del atentado, el periodista y coeditor de la sección local, Jaime Orozco Tey, quedó gravemente herido tras recibir cinco disparos, uno de ellos en la columna vertebral, que en la actualidad lo tiene postrado en silla de ruedas y que provocó su renuncia a principios de 2007. El ataque ocurrió casi dos años después del homicidio de Roberto Mora García, director editorial del diario, registrado el 19 de marzo de 2004. (Artículo 19, 2016, p. 39-40)

Los ataques en contra del gremio periodístico que ellos mismos han registrado de manera magistral van al paralelo de otros acontecimientos, que también han violentado los derechos humanos de otros sectores, como el de los migrantes o el de la misma sociedad en sí misma; todo este panorama, tiene como marco dos conflictos armados. Por un lado, la denominada ‘Guerra contra el Narcotráfico’ y por el otro, los conflictos entre los grupos criminales de la región, como ya lo he señalado brevemente. El primero de ellos responde a un conflicto entre grupos delictivos de dos regiones distintas: "Ahí [en Tamaulipas] se originó una oleada de narcoviolencia que después se extendió a todo el país. Arrancó en el municipio de Nuevo Laredo en 2004, cuando el Cártel de Sinaloa intentó arrebatarle esa plaza al Cártel del Golfo (CDG), disputa que duró cerca de un año." (Cedillo, 2018, p. 167)

No obstante, un acontecimiento que sin duda alguna marcó un antes y un después en los patrones de violencia al noreste del país, están relacionados con la incorporación de Los Zetas al Cartel del Golfo por órdenes de Osiel Cárdenas Guillén; quien para finales de los años noventa del siglo pasado ante el temor por su vida, estableció alianzas con militares con el fin de crear un brazo armado que lo protegiera, la mayoría de ellos, provenientes del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFFE) (Ravelo, 2012, p. 173).  
Quienes,

Poseen armas de uso exclusivo de las fuerzas especiales que ninguna otra unidad militar dispone, como las pistolas HKP-7 y los fusiles G-3, a los que se les pueden incorporar lanzagranadas. El arsenal de *Los Zetas* se refuerza y es más poderoso conforme pasa el tiempo. Hacia finales de 1998 y principio de 1999 ya cuentan con ametralladoras M-16 y no faltan fusiles MGL. Cada soldado de Osiel lleva consigo una ametralladora SAW 5.5 con capacidad de 700 tiros, un fusil Rémington 700 para francotirador y una bazuca LAW sudafricana que usa el tubo antitanque.

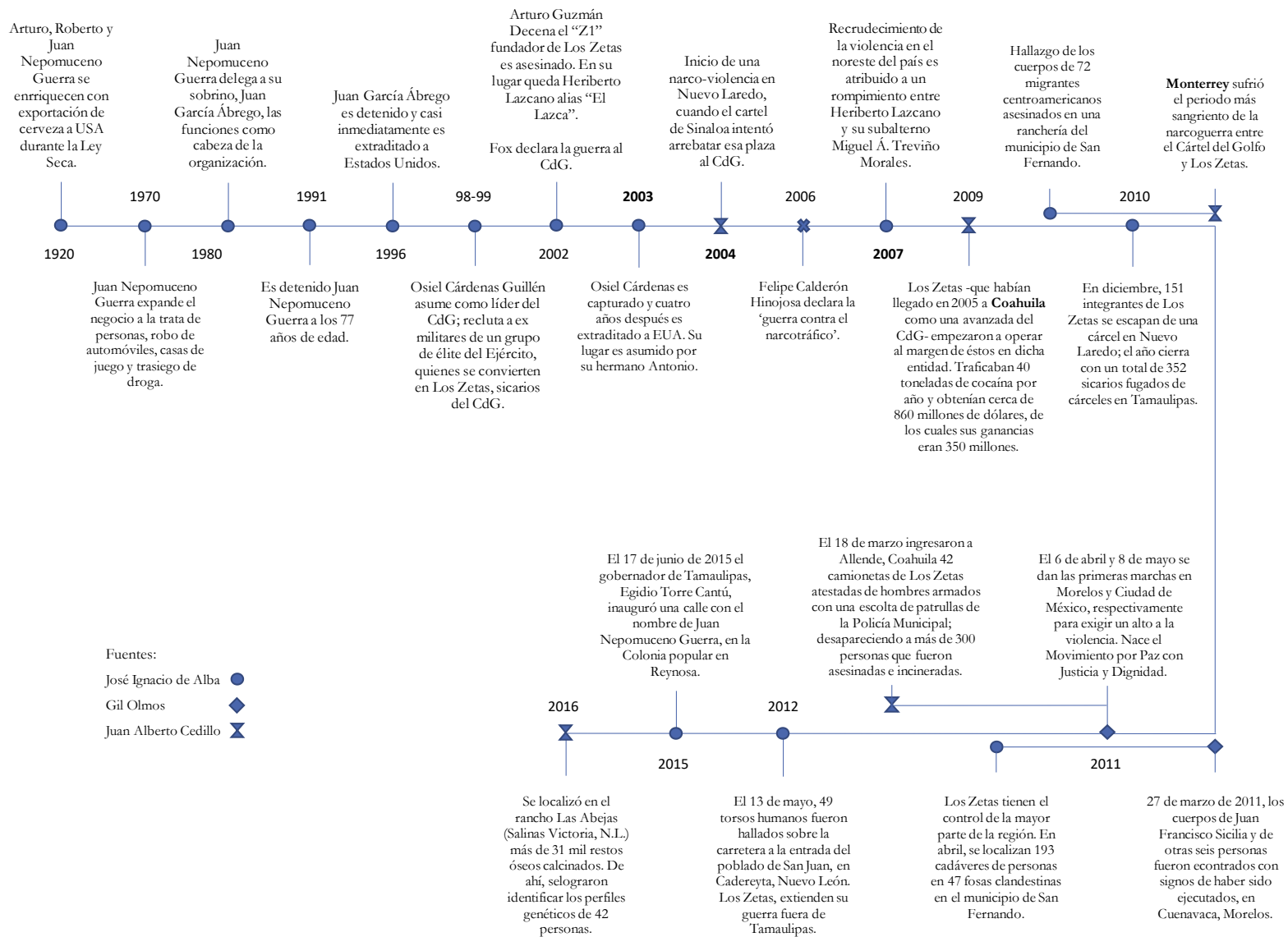


Figura N. 5.- Genealogía del conflicto para Tamaulipas (Elaboración propia)

*Los Zetas* permiten que el cártel del Golfo se posicione en la geografía mexicana con los instrumentos más cortantes: la violencia y el miedo. Ningún otro cártel dispone de una valla como ésta y nadie le puede competir a Osiel en el campo del narcotráfico. (Ravelo, 2012, p. 176)

Asimismo, tanto Ricardo Ravelo como Carlos Illades y Teresa Santiago (2014, p. 45), coinciden en que existe un segundo momento que terminaría de marcar el terror que acaecería en Tamaulipas durante más de una década. La violencia cotidiana que atestiguan las fosas clandestinas y los sitios de exterminio, responden a las nuevas alianzas que se establecieron con grupos criminales transnacionales, en particular, a uno proveniente de la frontera sur, como los ex kaibiles de Guatemala.

Con la incorporación de *Kaibiles* no sólo se refuerzan los cimientos y las columnas que sostienen a *Los Zetas*, sino que también cambian las formas de asesinar en México. La ejecución tradicional realizada hasta entonces por un francotirador se vuelve práctica obsoleta. Los sicarios del cártel del Golfo que no son de extracción militar deben ahora decidir su futuro: incorporarse a otro cártel mostrando sus mejores credenciales como asesinos, quedarse desempleados o entrenarse para aprender a matar con mayor saña, como lo exigen las reglas de *Los Zetas*, quienes imponen el baño de sangre, lo mismo que la decapitación y el despadezamiento de personas. (Ravelo, 2012, p. 181)

El vínculo establecido con los ex kaibiles marcó un hito en las formas de practicar el terror sobre la sociedad. Y que, de relacionar este tipo de situaciones con las prácticas violentas -tema que no es el objetivo de la presente investigación, pero cabe mencionar- podría indicarnos en qué grado se relacionan con prácticas como la calcinación de personas. Es decir, si este terrorífico proceso está directamente conectado con un particular grupo criminal. Ya que, Tamaulipas no es el único caso en que militares se relacionan con organizaciones dedicadas al narcotráfico. Pues, de acuerdo con Flores Pérez (2018) en Chihuahua también se vinculó a varios militares del GAFE con el narcotráfico (2018, p. 148).



Las prácticas en torno a la calcinación de personas, además de en Tamaulipas, han sido denunciadas por colectivos de familiares<sup>20</sup> y periodistas tanto Coahuila como en Nuevo León, ambos estados, también con presencia de Los Zetas. Ejemplo de ello, es el caso del rancho Las Abejas en el municipio de Salinas Victoria en Nuevo León, en donde durante cuatro meses, peritos recuperaron “[...] 31 mil fragmentos de huesos semicalcinados [...]” (Cedillo, 2018, p. 172) O, de la masacre de Allende, en Coahuila, donde desaparecieron más 450 personas (Cedillo, 2018, p. 177) en el marco de un operativo en el que participaron Los Zetas en colaboración con autoridades estatales. De acuerdo con Juan Alberto Cedillo, “Cientos de víctimas fueron incineradas con lubricantes de autos, gasolina, llantas y tablas en el rancho de la familia Garza Gaytán [...]. Otros cuerpos ardieron en una ‘narcococina’ del municipio de Guerrero y algunos en el interior del Cereso de Piedras Negras.” (Cedillo, 2018, p. 186)<sup>21</sup>

Asimismo, existen otro tipo de prácticas violentas en contra de personas migrantes como el caso de Cadereyta, en donde el 13 de mayo de 2014 localizaron 49 torsos (Cedillo, 2018, p. 170). A esto se suma un suceso reciente que evidenció otra problemática en la entidad de Tamaulipas: el secuestro, desaparición y privación ilegal de la libertad de personas que transitaban por sus carreteras a bordo de autobuses. El 7 de marzo de 2019 fueron bajados, al menos, 19 migrantes de un autobús de la línea Transpaís, que viajaba de Tampico con dirección a Reynosa. Sobre el hecho, la línea de autobuses emitió un comunicado hasta el día 11 del mismo mes. Sin embargo, no existe ninguna denuncia por la desaparición de esas personas. En este sentido, la periodista Marcela Turati (2018) ha dado seguimiento puntual a las investigaciones sobre estos acontecimientos:

---

<sup>20</sup> Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDENL) emitió un comunicado en torno a los hallazgos en el rancho Las Abejas: “Puntualizaciones de FUNDENL sobre ‘descubrimiento’ de restos humanos en Salinas Victoria N. L.” con fecha del 2 de septiembre de 2015. Para el caso de Coahuila, Grupo V.I.D.A. ha expuesto desde el 2015 los resultados de sus búsquedas en donde también han localizado fragmentos de restos óseos calcinados, y, al igual que en Tamaulipas, en fechas recientes han empezado a usar el mismo tipo de criba, gracias a la comunicación que existe entre sus integrantes. Ya que, la idea del diseño que he expuesto en la introducción corresponde a Edith Pérez Rodríguez, fundadora del colectivo Voz y Dignidad por Nuestros Desaparecidos SLP.

<sup>21</sup> En lo relativo al caso de Coahuila, existen varias investigaciones puntuales realizadas desde la sociedad civil, como los informes: “En el desamparo” (2016) coordinado por Sergio Aguayo; “El yugo zeta. Norte de Coahuila, 2010-2011” (2017) documento de trabajo presentado por Sergio Aguayo y Jacobo Dayán; “México: asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza” (2017) presentado por el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios y Familias Unidas en colaboración con la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). Por destacar algunos.

El cable número 20110215 enviado el Departamento de Estado por el consulado de Estados Unidos en Matamoros -y desclasificado por la organización National Security Archive- indica que en febrero de 2011 comenzaron a encontrarse autos calcinados en las carreteras y a saberse del secuestro de pasajeros que viajaban en autobuses, e incluso de asesinatos por fuego cruzado. (Turati, 2018, p. 75)

**Tabla N. 1**  
**El terror en carreteras de Tamaulipas: personas ‘secuestradas’ en autobuses**  
 Elaborado con base en la investigación de Marcela Turati, 2018

	<b>Origen del autobús</b>	<b>Destino del autobús</b>	<b>Fecha de los sucesos</b>	<b>N. de personas víctimas</b>
-	Querétaro, SLP e	Cerca de Miguel Alemán	17.03.10	17 personas
-	Hidalgo	Alemán	05.04.10	23 personas
Omnibus	Morelia	-	18.03.11	5 personas
-	SLP	-	19.03.11	24 personas
-	Guanajuato	Camargo, Tamp	21.03.11	23 personas
Zetas	Guanajuato	Reynosa	24.03.11	48 personas
Omnibus	Morelia	-	24.01.11	12 personas
Omnibus y Futura	-	Reynosa	25.03.11	-
	-	Matamoros	26.03.11	-
Omnibus	Morelia	-	28.03.11	-
Omnibus	Celaya	-	28.03.11	-
Futura	Guanajuato	Matamoros	28.03.11	-
-	Querétaro	Matamoros	29.03.11	-
-	-	-	01.04.11 <sup>22</sup>	-
-	-	-	16.07.11	-
-	Puebla	Tamaulipas	14, 16 y 29 de septiembre	14 artesanos
-	Cd. Victoria	Matamoros	Septiembre, 14	6 jóvenes

Con base a la investigación de la periodista y como se muestra en el cuadro, se pueden contabilizar al menos 22 autobuses detenidos por la delincuencia para bajar a un número desconocido de personas. Esto, gracias a los cables del Departamento de Estado por el consulado de Estados Unidos en Matamoros y a las pocas notas periodísticas que

<sup>22</sup> De este camión, un pasajero de Querétaro fue identificado en una fosa de San Fernando.

se han atrevido a denunciar la situación de la entidad. Por otro lado, es de destacar que, aunque pareciera que disminuyen dichos sucesos, Turati recupera una alerta que contradice lo anterior:

Las carreteras siguen siendo un peligro. Una alerta del Departamento de Estado, emitida el pasado 13 de abril [de 2014], pide a sus ciudadanos evitar cualquier carretera de Tamaulipas: ‘Algunos objetivos de los grupos delictivos son autobuses de pasajeros públicos y privados que viajan a través del estado. Estos grupos a veces toman a todos los pasajeros como rehenes y exigen el pago de rescate.’” (Turati, 2018, p. 79)

El terror ya no sólo es situado, sino que también se da en tránsito, como lo muestra el caso de los autobuses. Empero, no se limita al transporte público, pues también ha tocado automóviles que atravesaban las carreteras de Tamaulipas por diversas situaciones, ejemplo de ello son el caso de la familia Pérez Rodríguez y de la familia Mendiola Acosta, de donde, en la actualidad se desprenden los colectivos Milynali Red y Voz y Dignidad por los Nuestros SLP. El primero de ellos liderado por Graciela Pérez Rodríguez y el segundo por Edith Pérez Rodríguez y Guadalupe Mendiola Acosta.

### **2.3.- La desaparición de personas en tránsito**

Era agosto del 2012, a pocos días del regreso a clases, Nacho -hermano de Graciela y Edith- tuvo que viajar a Estados Unidos. Pero, como en muchas otras ocasiones, no iría solo. Viajó acompañado de uno de sus hijos, Aldo, Mily -hija de Graciela- y dos primos más, Arturo y Alexis -hijos de Edith-. El 14 de agosto, ya por la tarde, avisaron que iban de regreso a casa. Como en muchas otras ocasiones, atravesarían el estado de Tamaulipas. “No sabíamos lo que pasaba allá”, comentó en alguna ocasión Graciela. Una hora antes de llegar a casa, cuando pasaban por una carretera rumbo a El Mante, Mily y uno de sus primos avisaron que ya estaban cerca. Después de eso, a más de siete años, no han vuelto saber de ninguno de los cinco. Nadie en la familia imaginó que aquel viaje se convertiría en su mayor tragedia.

Los minutos y las horas pasaban, ninguno de los cinco volvió a responder ni los mensajes, ni las llamadas. Ese mismo día, la familia ya reunida, decidió poner una denuncia; dejaron sus datos, nombres, un número telefónico y una dirección. Al poco tiempo alguien se comunicó con la familia, dijo tener a los adolescentes y al hombre, y pidió dinero a cambio de ellos, era una extorsión. Tiempo después, supieron que es muy común que la gente que trabaja en gobierno use los datos que proporcionan las personas que interponen una denuncia para extorsionarlas. La desaparición de su familia en una carretera de Tamaulipas no sólo marcaría el inicio de un ‘duelo suspendido’ sino también fue el principio de un largo y agónico camino por el laberinto sin salida en que se ha convertido la burocracia para la familia Pérez Rodríguez -como para muchas otras familias en toda la república mexicana-. En donde el laberinto burocrático, como agota a las hermanas en su búsqueda, las llena de esperanza ante posibilidad de ‘ahora sí encontrarlos mediante un nuevo camino’, en donde han tenido que aprender a lidiar con la violencia cotidiana que permea a la sociedad y la corrupción fuertemente incrustada en las instituciones de gobierno:

“[...] el Director General de la Policía Ministerial en Ciudad Victoria, me informó que no saldrían a buscar a mi familia porque estaba muy peligroso. Desde ese momento me vi en la necesidad de salir e iniciar la búsqueda de mi familia por cuenta propia, abandonando mi carrera profesional en Ciencias de la Comunicación.” (Testimonio de Graciela Pérez consultado en <http://bit.ly/2OUxBMb>, el 09 de marzo de 2018.)

# Familia Pérez



Desaparecidos el 14 de agosto de 2012



*Milynali  
Piña  
Pérez*

Desaparecida a los 13  
años de edad



*Jose Arturo  
Domínguez  
Pérez*

Desaparecido a los 20  
años de edad



*Alexis  
Domínguez  
Pérez*

Desaparecido a los 16  
años de edad



*Aldo de  
Jesús  
Pérez  
Salazar*

Desaparecido a los 20  
años de edad



*Ignacio  
Pérez  
Rodríguez*

Desaparecido a los 52  
años de edad

**Imagen N. 1.- Familia Pérez Rodríguez, desaparecida en Tamaulipas**

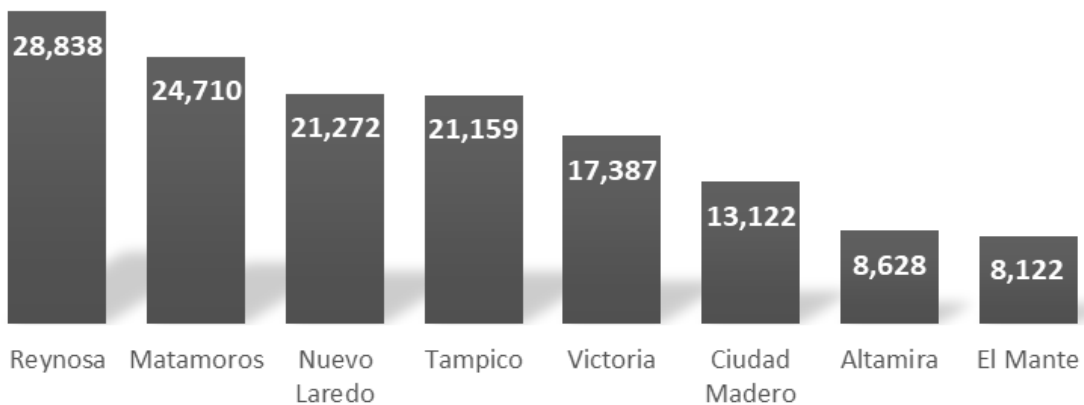
La familia Mendiola Acosta, lleva invertido el mismo periodo de tiempo en la búsqueda de Daniel Elías Mendiola Acosta, hermano de Lupe -como le llaman todos-, el hombre fue desaparecido en Ciudad Mante cuando transita en su vehículo. En una ocasión, durante una de las búsquedas prospectivas, en un ejido encontramos una camioneta con características muy similares a las de su hermano, la angustia de Lupe era enorme, su silencio, su rostro pálido y su cuerpo tenso, lo denotaban. La duda sobre si el vehículo era o no propiedad de su hermano, terminó cuando los agentes del ministerio público deslindaron al vehículo del caso de la familia Mendiola Acosta, gracias a una placa que se localizó en los alrededores del sitio.



**Imagen N. 2. Daniel Elías Mendiola Acosta, desaparecido el 7 de noviembre de 2012 en Mante, Tamaulipas**

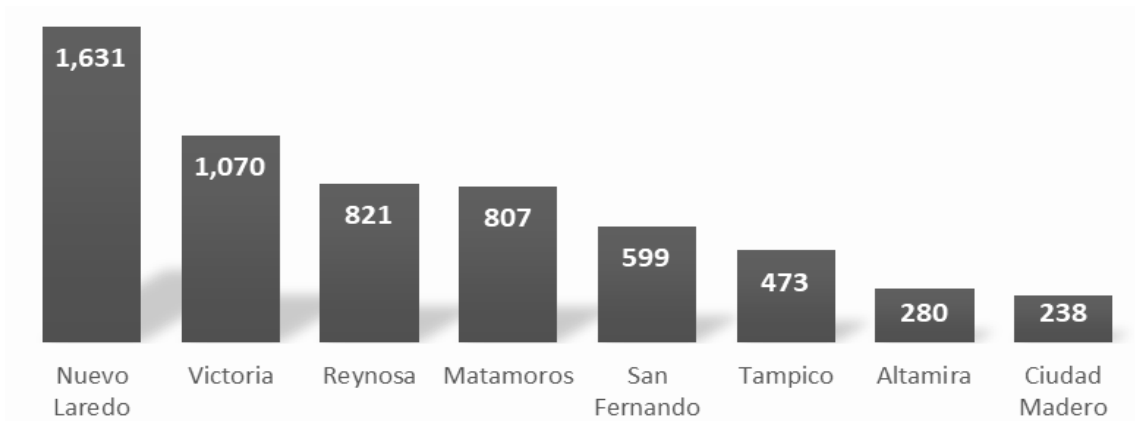
## 2.4.- La cotidianidad en números rojos

Las políticas fallidas en contra del crimen organizado, aunado a los conflictos entre cárteles ha dejado un país teñido en sangre, cuya dimensión es posible de apreciar a través del dato cuantitativo. Aunque las bases de datos gubernamentales han sido cuestionadas por la ausencia de metodologías transparentes que permitan su análisis, proveen información útil. En lo relativo al índice de mortandad, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestra un paulatino crecimiento en las defunciones registradas en Tamaulipas, acentuándose en determinados años y/o periodos, como se observa en la tabla 2. Donde los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Tampico, Victoria, Ciudad Madero, Altamira, y El Mante concentran el mayor número de defunciones, con un total de 143, 238, de las 185, 466 registradas para los 43 municipios de la entidad entre 2006 y 2016. Es decir, ocho municipios concentran el 77% de las defunciones en la entidad. Tres de los cuales -Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo- se ubican en la frontera norte con Estados Unidos, tres más -Tampico, Madero y Altamira- colindan con el Golfo de México y Veracruz, además de que resalta Ciudad Victoria por ser la capital y El Mante, al sur de la entidad. Este último, es uno de los lugares en donde se realizaron las prácticas cotidianas a las cuales me incorporé durante mi periodo de trabajo de campo.



**Figura N. 6**  
**Defunciones generales en Tamaulipas (INEGI), 2006-2016**

No obstante, en otra base de datos también del INEGI, para el mismo periodo de años, registra 8, 029 defunciones por homicidio. La diferencia entre los números radica en que la base de datos anteriormente citada considera todo tipo de defunciones, sean violentas o no.<sup>23</sup> En tanto que esta, sólo abarca las defunciones por homicidios, de ahí, que varían las entidades con mayores defunciones. Así, Nuevo Laredo, Victoria, Reynosa, Matamoros, San Fernando, Tampico, Altamira y Ciudad Madero son los ocho municipios con el mayor número de homicidios. El Mante queda en el onceavo lugar con 179.



**Figura N. 7**  
**Defunciones por homicidio en Tamaulipas (INEGI), 2006-2016**

En Mier, en noviembre del 2010 la gente tuvo que salir, hubo un éxodo de no sé, los habitantes que se podían ir, los que no se pudieron ir, se tuvieron que quedar. Los que no tenían opción de salir por economía o por arraigo. Hubo un éxodo de cuatro mil, seis mil habitantes. Por qué, porque la ciudad de Mier está a tres mil km de MA, pero esa ciudad es pequeña y ahí es en donde se daban los combates en la ciudad. En las noches eran combates, era levantar gente, gente que se perdía. Le gente de ahí de Mier, la verdad, los que se quedaron a vivir ahí, los que aguantaron, si la padecieron. Hasta que llegó el ejército y pusieron una base ahí, se pudo controlar un poquito más eso, de otra forma no, porque en otra época los policías, y esto, pues las armas que traían y las que traían los malos pues, el

<sup>23</sup> Agradezco la puntual observación de José Alberto Muños sobre el análisis de las bases de datos del INEGI.

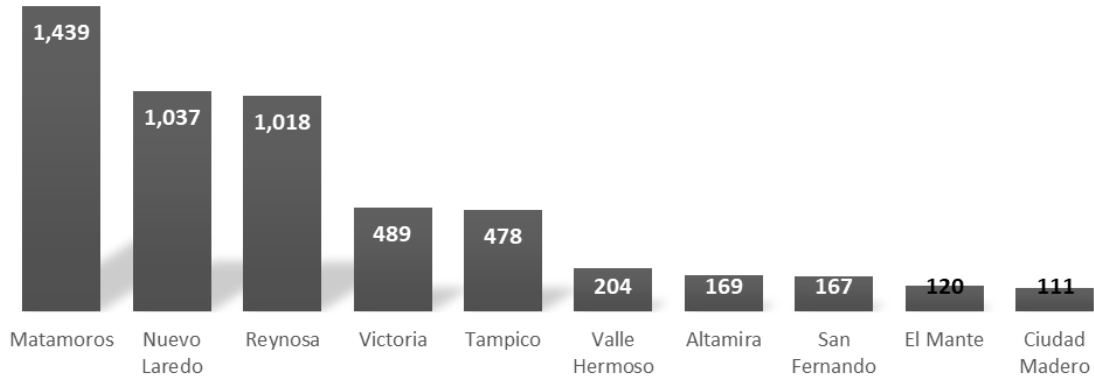


ejército ya infundía más respeto. **Ya no estaban a sus anchas.** Si, imagina a los policías ministeriales con un arma, no sé un R15, que también puede ser para uso exclusivo de las fuerzas militares pero nada que ver con un arma larga que usan ellos como un AK-47, el cuerno de chivo, o el 308 que son calibres bastante o el calibre 50 nada que ver y aparte números superados, imagine, no sé, yo creo que en otro ciudad podría tener, no sé, ocho agentes de la PGR. Qué podían hacer ocho agentes sin una investigación. Ocho agentes y divididos en turnos. Porque no podían permanecer en un turno.

Y las carencias de las instituciones, no había forma de que hicieran frente a un tipo de delincuencia de ese tipo más que el ejército. Yo creo que al presidente no le quedó de otra. No había otra forma que, lo que decía, que el ejército este afuera hasta que fortalezcamos las autoridades civiles. **¿Qué crees que fue lo que falló en esa estrategia?** Yo creo que aplicar controles para el ejército, el problema es que cuando sacas al ejército a las calles, ellos para esa situación tratan de controlar. Pero también cuando se establecen en un área durante mucho tiempo, pueden generar vínculos o pueden hacer malas prácticas. Pueden empezar hasta afectar a la población que van a cuidar, una es por vínculos, de repente se quedan por mucho tiempo y de repente ya te das cuenta en dónde no hacen nada. Donde el crimen a lo mejor cuando llegaron si se alejaba de las calles principales y cuando llega un tiempo cuando ya se están paseando otra vez tranquilamente. Entonces, una forma es vínculos y otra es que también empiezan a abusar. Entonces sino hay controles, pues ya cada quien hace lo que quiere y a parte a Felipe Calderón le explotaron por todos lados los problemas [...], no había otra forma, a lo mejor no fue la mejor, y luego, cuánto tiempo se han tardado en fortalecer las policías. (Fuente bajo anonimato, entrevista semiestructurada realizada en octubre de 2018)

En cuanto al tema de mi interés, los municipios con mayor número de denuncias levantadas por desaparición de personas, prácticamente corresponde a los mismos lugares que se acaban de señalar. Así, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Victoria, Tampico, Valle Hermoso, Altamira, San Fernando, El Mante y Ciudad Madero, concentran el 87%

por cierto de las denuncias, dejando el resto, a los otros 33 municipios de Tamaulipas.<sup>24</sup> (Véase la tabla N.3)



**Figura N. 8**  
**Denuncias por Desaparición de Personas en Tamaulipas (CENAPI), 2006-2016**

En lo que respecta al hallazgo de fosas, el portal ‘A dónde van los desaparecidos’ señala que la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas reportó 280 con 336 cuerpos. De las cuales, las primeras nueve fosas se localizaron en el año 2010, de ahí al 2016, el año 2011 fue el periodo más álgido con 158 fosas, equivalente a un total de 193 cuerpos encontrados (2018). Dos de estas fechas -2010 y 2011- coinciden con los hallazgos en el municipio de San Fernando, de los 72 migrantes centroamericanos asesinados y de 193 cadáveres de personas en 47 fosas clandestinas, respectivamente (De Alba, 2015), que, a su vez, se relacionan con la fractura entre el Cártel del Golfo y Los Zetas. Más allá de que, por lo regular, al momento de confrontar datos cuantitativos, éstos presentan diversas problemáticas, como lo expresa el equipo de investigación del blog ‘A dónde van los desaparecidos’:

<sup>24</sup> La información que presento es resultado de un análisis propio que se fundamenta en la base de datos del CENAPI (SUITI, 2019). La nueva plataforma sustituía la que se había creado durante el gobierno de Calderón Hinojosa; con el objetivo de mostrar los datos cuantitativos producto del nuevo Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas “[...] previsto en el artículo 102 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.” Que fue puesta en marcha en septiembre de 2018 (Eje central, 2018) y a partir del día 07 de mayo de 2019 de dicha plataforma, fue eliminada la base de datos del CENAPI sin ningún tipo de explicación (Martínez, 2019).

La Fiscalía no informa cuántos cuerpos o restos óseos encontró en 20 fosas (los reporta como “sin dato” o “se desconoce”) [...].

Asimismo, al solicitar restos óseos localizados en fosas clandestinas la Procuraduría entrega una lista de fosas que no estaban incluidas en las respuestas a solicitudes anteriores. Decidimos contabilizar cada fosa reportada en los documentos. (A dónde van los desaparecidos, 2018)

Y de que, en consecuencia, resulta prácticamente imposible contar con números fidedignos. El objetivo de presentarlos aquí es proporcionar al lector un panorama general en torno a los eventos que, de manera violenta, han marcado la historia contemporánea de Tamaulipas, y, en consecuencia, del país. Situación que, a su vez, contextualiza el ejercicio de las prácticas cotidianas que llevan a cabo, tanto familiares como servidores públicos. No obstante, es fundamental tener en consideración que, esto no exime a las regiones de la misma entidad, con número bajos o inexistentes, de enfrentar los mismos niveles de violencia que las localidades en donde sí se cuenta con dicho tipo de información. O, que la forma en la que opera la violencia responde a diferentes patrones.

Un gran ejemplo de esto es que, como se observa en la tabla N. 3, los municipios con un mayor número de defunciones y de desapariciones, coinciden casi en su totalidad a diferencia de los municipios en donde se cuenta con registro de fosas: San Fernando, Güémez, Victoria, Mier, Matamoros, Hidalgo, Llera, Padilla, Xicoténcatl y San Carlos. Donde únicamente, tres municipios -Matamoros, San Fernando y Victoria- mantienen los datos más altos en fosas localizadas, defunciones generales y desapariciones. El resto de los diez municipios con más fosas, cuentan con índices bajos en defunciones y denuncias por desaparición de personas.

DEFUNCIONES GENERALES. INEGI																									
municipio	desc_municipio	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
1	Abasolo	65	38	41	29	43	42	45	41	50	43	40	42	53	61	69	71	98	90	81	91	86	92	86	1397
2	Aldama	82	83	110	94	94	122	117	102	105	71	96	115	103	107	133	131	146	158	196	166	161	170	178	2840
3	Altamira	305	315	385	383	363	381	356	430	432	433	489	489	518	575	685	686	832	758	863	878	869	959	1005	13389
4	Antiguo Morelos	29	37	42	42	37	23	41	43	37	41	54	55	36	43	34	52	55	54	63	53	49	70	70	1060
5	Burgos	20	18	29	31	12	15	33	26	27	31	28	28	23	37	34	35	26	42	30	36	30	33	37	661
6	Bustamante	26	21	24	27	27	35	39	35	25	33	26	33	31	43	29	42	45	31	40	36	38	43	49	778
7	Camargo	96	119	92	99	114	109	96	104	104	117	112	125	118	117	99	118	123	108	92	101	98	115	103	2479
8	Casas	12	12	14	26	13	26	18	17	16	11	12	18	15	18	25	31	17	28	26	22	30	20	26	453
9	Ciudad Madero	865	784	899	850	934	934	937	947	938	986	1073	958	1018	1068	1062	1060	1256	1176	1197	1300	1333	1278	1374	24227
10	Cruillas	11	14	7	13	20	14	9	13	11	14	25	14	16	18	18	22	4	10	27	21	19	14	12	346
11	Gómez Farías	34	51	47	44	45	34	48	38	38	58	39	39	48	40	64	54	68	68	74	58	81	59	85	1214
12	González	126	151	155	158	119	148	139	153	172	175	184	159	177	183	199	209	254	258	281	299	294	288	275	4556
13	Guémez	69	54	65	72	66	59	56	55	65	62	70	69	76	76	100	98	96	76	107	127	108	130	102	1858
14	Guerrero	27	22	20	27	17	24	24	21	19	24	27	21	19	24	31	22	28	30	20	21	18	12	21	519
15	Gustavo Díaz Ordaz	78	87	108	109	123	110	99	97	77	107	84	84	91	93	80	111	120	116	93	96	133	117	134	2347
16	Hidalgo	131	127	121	118	119	109	104	131	121	130	103	125	142	133	149	158	200	224	197	209	183	189	156	3379
17	Jaumave	44	39	62	64	69	62	46	48	48	50	55	77	65	75	69	92	92	85	91	110	100	89	119	1651
18	Jiménez	40	32	54	38	50	33	39	41	46	43	42	66	40	49	48	49	78	51	70	61	56	64	48	1138
19	Llera	99	97	99	94	102	89	102	100	96	87	121	106	112	112	111	120	144	114	164	139	134	141	143	2626
20	Mainero	21	18	28	23	18	20	23	15	13	17	20	22	16	15	21	24	29	17	15	25	26	24	14	464
21	El Mante	530	491	612	562	546	543	512	576	537	589	596	563	644	635	669	715	760	715	778	802	763	846	795	14779
22	Matamoros	1518	1557	1576	1569	1601	1548	1737	1614	1699	1649	1836	1810	1859	1963	1899	2030	2185	2206	2282	2535	2519	2623	2609	44424
23	Méndez	16	14	17	17	30	19	11	28	31	23	19	18	26	17	31	24	21	25	31	28	29	18	28	521
24	Mier	60	40	29	32	37	43	41	28	34	32	33	40	41	54	50	51	54	58	42	36	48	40	35	958
25	Miguel Alemán	120	124	110	109	132	109	101	120	100	110	107	102	116	145	124	156	209	160	155	144	161	132	174	3020
26	Miquihuana	13	11	14	15	13	22	22	7	18	11	17	20	20	29	18	18	22	21	19	31	26	23	27	437
27	Nuevo Laredo	1188	1186	1187	1243	1292	1367	1354	1246	1389	1426	1474	1678	1688	1761	1709	1828	1876	1936	2268	2035	1961	2047	2163	37302
28	Nuevo Morelos	16	17	17	9	15	18	12	15	15	14	12	16	16	21	22	23	18	17	23	17	11	27	21	392
29	Ocampo	51	60	79	54	73	65	53	59	67	74	64	61	87	79	76	89	92	93	90	85	112	94	108	1765
30	Padilla	76	55	63	61	81	63	53	63	58	83	94	94	91	92	83	94	110	126	112	136	134	111	110	2043
31	Palmillas	12	11	8	12	9	15	8	14	8	12	14	19	11	19	14	17	14	14	8	15	15	17	18	304
32	Reynosa	1452	1441	1422	1635	1681	1697	1658	1768	1773	1930	1877	2123	2116	2181	2299	2420	2634	2635	2781	2754	3058	2920	3040	49295
33	Río Bravo	416	476	417	485	428	389	456	454	447	434	464	489	502	479	538	590	537	529	572	618	700	704	667	11791
34	San Carlos	49	49	48	52	40	42	39	47	50	57	39	52	61	52	72	66	79	71	71	57	102	72	81	1348
35	San Fernando	204	213	221	245	221	223	216	219	233	219	242	268	225	242	307	308	347	346	408	413	376	329	351	6376
36	San Nicolás	34	3	5	4	6	5	7	5	3	6	1	5	4	7	5	8	6	7	4	3	6	3	6	143
37	Soto la Marina	62	56	70	64	52	60	69	52	65	64	79	77	69	94	88	126	139	117	127	119	122	140	121	2032
38	Tampico	1579	1529	1596	1607	1491	1510	1582	1615	1586	1637	1722	1633	1681	1661	1768	1814	2010	1960	1927	2038	2057	2046	2197	40246
39	Tula	108	115	126	124	121	133	106	129	94	120	100	141	134	127	143	159	186	170	177	185	175	170	170	3213
40	Valle Hermoso	243	277	274	268	315	300	256	276	274	293	259	288	303	313	305	339	373	384	384	327	370	404	371	7196
41	Victoria	828	794	875	793	842	834	896	836	898	989	1043	1167	1258	1245	1375	1447	1609	1586	1646	1719	1770	1762	1970	28182
42	Villagrán	37	42	43	30	27	38	38	49	34	40	35	35	31	37	49	35	42	39	56	46	65	60	47	955
43	Xicoténcatl	106	115	122	116	104	125	118	117	115	114	135	137	152	159	164	155	160	157	158	160	179	189	187	3244
996	No especificado	1	3	3	3	6	6	3	2	2	3	7	6	0	2	2	2	6	14	10	11	6	16	1	115

Tabla N. 2.- Defunciones generales en Tamaulipas<sup>25</sup>

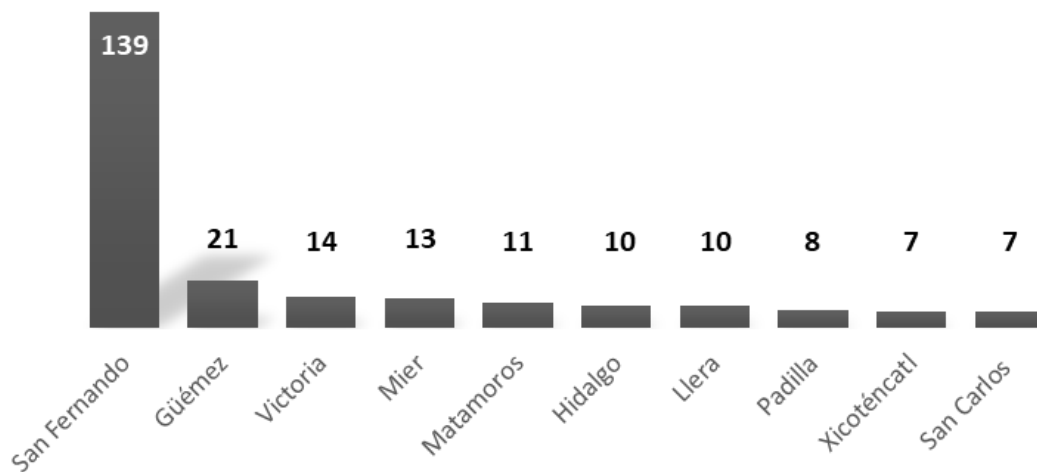
Realizado con base en información obtenida en el Banco de Indicadores del INEGI

<sup>25</sup> Las columnas de los años 2000, 2003, 2006 y 2010 que he señalado, se basa en las fechas que he citado anteriormente para el caso específico de Tamaulipas.

Municipio	desc_municipio	Defunciones generales	Defunciones por Homicidio	Personas Desaparecidas	Fosas	Cuerpos
1	Abasolo	878	48	43	3	9
2	Aldama	1649	53	30	2	0
<b>3</b>	<b>Altamira</b>	<b>8628</b>	<b>280</b>	<b>169</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
4	Antiguo Morelos	579	1	-	-	-
5	Burgos	363	8	2	-	-
6	Bustamante	427	3	-	-	-
7	Camargo	1192	39	41	2	2
8	Casas	258	14	8	-	-
<b>9</b>	<b>Ciudad Madero</b>	<b>13122</b>	<b>238</b>	<b>111</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
10	Cruillas	181	25	4	-	-
11	Gómez Farías	699	9	1	-	-
12	González	2717	140	71	2	2
<b>13</b>	<b>Güémez</b>	<b>1096</b>	<b>103</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
14	Guerrero	246	38	31	3	0
15	Gustavo Díaz Ordaz	1184	26	14	-	-
<b>16</b>	<b>Hidalgo</b>	<b>1940</b>	<b>218</b>	<b>32</b>	<b>10</b>	<b>12</b>
17	Jaumave	987	25	6	2	0
18	Jiménez	614	60	44	1	0
<b>19</b>	<b>Llera</b>	<b>1434</b>	<b>84</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
20	Mainero	226	11	2	-	-
<b>21</b>	<b>El Mante</b>	<b>8122</b>	<b>179</b>	<b>120</b>	-	-
<b>22</b>	<b>Matamoros</b>	<b>24710</b>	<b>807</b>	<b>1439</b>	<b>11</b>	<b>6</b>
23	Méndez	278	17	4	1	1
<b>24</b>	<b>Mier</b>	<b>509</b>	<b>95</b>	<b>79</b>	<b>13</b>	<b>6</b>
25	Miguel Alemán	1676	182	90	7	12
26	Miquihuana	254	1	-	-	-
<b>27</b>	<b>Nuevo Laredo</b>	<b>21272</b>	<b>1631</b>	<b>1037</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
28	Nuevo Morelos	216	2	-	-	-
29	Ocampo	1005	15	2	-	-
<b>30</b>	<b>Padilla</b>	<b>1199</b>	<b>73</b>	<b>31</b>	<b>8</b>	<b>5</b>
31	Palmillas	162	11	-	-	-
<b>32</b>	<b>Reynosa</b>	<b>28838</b>	<b>821</b>	<b>1018</b>	-	-
33	Río Bravo	6436	143	64	-	-
34	San Carlos	784	63	3	<b>7</b>	<b>6</b>
<b>35</b>	<b>San Fernando</b>	<b>3652</b>	<b>599</b>	<b>167</b>	<b>139</b>	<b>175</b>
36	San Nicolás	59	2	-	-	-
37	Soto la Marina	1262	101	62	1	0
<b>38</b>	<b>Tampico</b>	<b>21159</b>	<b>473</b>	<b>478</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
39	Tula	1796	42	2	-	-
40	Valle Hermoso	3873	224	<b>204</b>	-	-
<b>41</b>	<b>Victoria</b>	<b>17387</b>	<b>1070</b>	<b>489</b>	<b>14</b>	<b>11</b>
42	Villagrán	507	18	-	2	2
<b>43</b>	<b>Xicoténcatl</b>	<b>1820</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>49</b>
996	No especificado	70	9	35	-	-
	Total:	185466	8029	5991	280	336
	Fuente:	INEGI	INEGI	CENAPI	A dónde van los desaparecidos	

**Tabla N. 3.- Tamaulipas, dato cuantitativo comparado**

Tanto los datos del INEGI como los de CENAPI responden al periodo de 2006 al 2016, mientras que la columna restante abarca de 2010 a 2016.



**Figura N. 9**  
**Denuncias por Desaparición de Personas en Tamaulipas (A DÓNDE VAN LOS DESAPARECIDOS), 2010-2016**

### 2.5.- Las emociones y las prácticas burocráticas bajo fuego

En una de las ocasiones que la lluvia nos impidió acceder al sitio en que se trabajaba, los familiares acordaron con los servidores públicos realizar labores de prospección en sitios que habían sido localizados en el pasado y, que ya sea porque no se contaba con el personal o porque las autoridades competentes se los negaron, no fueron examinados a profundidad por los especialistas competentes. Aquel día contábamos con un perito en arqueología forense y otro en antropología física forense, por lo que era el momento ideal para terminar con la incertidumbre ¿habían pasado algo por alto, o no?

Al salir de la carretera nos introducíamos por un camino para llegar al viejo sitio, vulcanizadoras o tiendas de abarrotes cerradas o abandonadas formaban parte del escenario al que ya empezaba a acostumbrarme. La pequeña comunidad que atravesábamos por una vialidad de dos sentidos tenía a las orillas casas de un nivel con patios que resguardaban bultos de cartón o botellas de plástico en grandes dimensiones. En mis cortas estancias por Tamaulipas había aprendido que los lugares no están solos, de hecho, siempre hay alguien que a una corta o lejana

distancia observa a quienes irrumpen de manera abrupta en sus territorios, en especial, cuando se ingresa con más de un puñado de hombres armados en vehículos con logos del Estado.

Unos metros más adelante, los vehículos comenzaron a estacionarse frente a unas casas en las mismas condiciones que el resto. No obstante, sobre la acera, afuera de una de las casas, se encontraban varias personas que de manera directa nos observaban descender de los vehículos, sin intentar acercarse a nosotros. Del vehículo que estaba enfrente al que yo viajaba, mientras rociaba mi cuerpo con todo el veneno posible contra garrapatas para evitar una picadura, observaba a un hombre que antes de bajar cubría su rostro con un pasamontañas. En varios momentos percibí un constante temor que corroía a la mayoría de las personas con quienes me relacioné en Tamaulipas, no por ser observados sino porque aquellas personas que nos observaban guardarán en su memoria nuestros rostros y, en consecuencia, el temor radicaba en ser susceptibles a un reconocimiento facial en otros espacios.

Al bajar del vehículo, el Agente del Ministerio Público se acercó y sin rodeos me preguntó: ‘Mientras tomabas tus clases ¿alguna vez imaginaste que terminarías en un lugar así?’ ‘No’ respondí con gran desconcierto, al no comprender el contexto de la pregunta, y desconocer las características del lugar al que estábamos a punto de introducirnos. Aquel hombre era una de las pocas personas que sabía que además de formar parte del colectivo, me encontraba ahí porque estaba haciendo una maestría; su pregunta, hacía presente uno de los mayores temores que enfrenté antes de iniciar el trabajo de campo en Tamaulipas ‘no saber lo que tendría que enfrentar’. Era consciente de que emocionalmente no sería sencillo, pero mi temor radicaba en no saber por dónde vendría el ‘golpe’ para prevenirlo.

Sin más, comenzamos a andar, aunque había un problema, el funcionario público no llevaba los datos para dar con el lugar exacto, por lo que la ubicación del sitio estaba pasando por varios tropiezos. La tensión entre familiares y servidores públicos era latente, parecía que caminábamos sin sentido, algunos de los familiares estaban molestos por lo que estaba sucediendo y no dejaban de recriminar al funcionario su omisión. Hasta que un marino intervino, preguntó

cuáles eran las características del sitio y mandó a varios de sus hombres a buscarlo. Rápidamente sus siluetas se empezaron a difuminar entre la hierba que llegaba por arriba de los muslos y los árboles con grandes ramas que caían cerca de los hombros. Mientras, el servidor público, en un intento por enmendar su error, se alejó para solicitar el dato vía telefónica.

No había pasado mucho tiempo, cuando la noticia se hizo presente, los marinos habían localizado el sitio. Por lo que, al recibir las indicaciones empezamos a caminar hasta llegar a ellos. Al incorporarnos con el resto de los servidores públicos, uno a uno fuimos tomando un lugar de manera organizada para ingresar, fui una de las últimas personas en adentrarse a aquel espacio. Mientras buscaba donde ubicarme para no estorbar ni pisar nada, a lo lejos empecé a escuchar mi nombre, que lo repetían una y otra vez. Al voltear, me percate de que era un familiar quién me llamaba y que a señas me pedía que me acercara. Así, miré al suelo en busca de un espacio por donde caminar e intenté dar un paso para responder al llamado, pero sentía mi cuerpo tan pesado, que apenas pude moverme. En ese instante escuche con un poco más de claridad la misma voz que decía: ‘¡No, tú no! Sara, la arqueóloga’. Un momento después, la mujer pasó a mi lado derecho, sosteniendo con sus manos una varilla de metal tipo ‘T’ que le pedían, con la intención de descartar que en aquel sitio hubiera cuerpos enterrados de manera clandestina. Mientras, yo permanecí en el lugar que había tomado, con mi cuerpo rígido, inerte y en silencio. Estaba en *shock*.

La voz que había escuchado a lo lejos, en realidad provenía de una persona que estaba a unos escasos cuatro metros de mí. El estado en el que me encontraba había bloqueado mis sentidos, no pude responder inmediatamente al escuchar mi nombre, cuando intenté atender el llamado, apenas pude mover mi pierna para dar un paso. Después de varios meses de aquel día, me di cuenta de que no era la única persona en *shock*, sino que, la servidora pública que funge como perito en una instancia de gobierno, la persona a quién en realidad llamaba el familiar, se encontraba en el mismo estado que yo. Aunque ambas somos egresadas de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), en aquel instante, ella y yo, teníamos papeles distintos. Empero, el *shock* era el mismo para las dos. Nada en nuestras vidas, nada de lo que pudimos haber escuchado en un salón de clases,



nada de lo que alguna vez leímos pudo prepararnos para lo que vivíamos en ese instante. No obstante, las exigencias recaían sobre ella, fue aquella mujer quien tuvo que salir de manera abrupta del *shock* en el que estaba para cumplir con su labor.

El servidor público que era señalado por su omisión había sido la misma persona que al bajar del vehículo hizo presente uno de mis temores con su cuestionamiento. Había pasado por alto que él ya había estado ahí en el pasado, sabía a lo que se enfrentaría. Un pequeño terreno cubierto por montones dispersos de ropa, botellas de plástico, diversos objetos como mochilas o zapatos, prácticamente todo cubierto en sangre ya seca, que daba una apariencia a la ropa de estar enlodada. En otro momento, un familiar que en el pasado ya también había estado ahí me comentó, ‘cuando encontramos el sitio, aun olía a sangre fresca’.

Después de que la arqueóloga perforó con la varilla varios puntos para ver si localizaban alguna fosa, entró un policía investigador con un canino para que éste olfateara en busca de cuerpos en descomposición u osamentas. El hombre recorría el área indicando con su mano, sin tocar la tierra, dónde debía oler el animal. Al observarlo, me percaté que la forma en que guiaba al perro no era como en el sitio pasado, donde el servidor público tomaba con su mano la tierra, para que el animal la oliera. (Notas personales en diario de campo, entre noviembre de 2018)

Las prácticas burocráticas como la cadena de custodia que son llevadas a cabo en escenas del crimen como sitios de exterminio, impacta en las emociones de quienes están ahí, familiares y funcionarios públicos por igual. Ya que es ahí en donde rumores y testimonios que corren de voz en voz, hasta perder el rostro de quién los espacio, describen lo que sufren quienes son desaparecidos. Asimismo, es ahí en donde el terror, la angustia y la agonía toma forma en los cuerpos sin vida o fragmentos de restos óseos calcinados que se encuentran. Puesto que, “Probablemente, [con] el afán de ‘invisibilizar’ o de *des-identificar* a las víctimas [...]” (Blair, 2010, p. 56) los cuerpos “[...] dan cuenta de los abusos que sufrieron al ser desaparecidos, muertos y enterrados en la clandestinidad.” (Olarde-Sierra y Castro, 2019, p. 130) o en el caso de México, en donde mediante diferentes técnicas se

busca acabar o al menos reducir las probabilidades de identificación. Por ejemplo, en Baja California con el Pozolero, los cuerpos eran desintegrados, a diferencia de entidades, como Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León o San Luis Potosí, donde operan diferentes grupos criminales y las técnicas radican en la incineración de cuerpos, de ahí, que como ya se ha mencionado los lugares en donde se llevan a cabo estos procesos, se les conoce como ‘sitios de exterminio’,<sup>26</sup> cuando, de manera oficial, en algunas ocasiones se les categoriza como fosas clandestinas. De tal forma, Elsa Blair (2010) con el objetivo de tener un mayor entendimiento sobre el porqué de la violencia extrema sobre los cuerpos, retoma una explicación del psicoanálisis propuesta por Ana Berezin, que radica en el horror, para producir “[...] terror como estrategia de sometimiento [...]” (Blair, 2010, p. 56) Por lo que,

Las masacres y las mutilaciones que las acompañan son todo un cambio de la morfología humana que objetiva el cuerpo con el fin de arrasar al sujeto (Uribe, 1998, p. 216). Descomponer el cuerpo, despedazarlo, desfigurarlo y desaparecerlo [sic] son, desde esta perspectiva, operaciones tendientes a quitarle a la víctima el rostro de humanidad del que es portadora (Sánchez et al., 2008, p. 19). (Blair, 2010, p. 56)

Así, la labor de las ciencias forenses no es objetiva, y no me refiero exactamente al sentido que dan Olarte-Sierra y Castro (2019) cuando hablan de que:

Las prácticas forenses (como cualquier otra práctica) no son neutras ni inherentemente buenas —o malas— dependen del contexto en el que surgen y las movilizaciones tanto políticas como sociales que conllevan. En este sentido, el conocimiento no da cuenta del mundo “tal y como es” sino que lo co-produce a través de las prácticas de producción de conocimiento (Law 2008; M’charek 2008; Mol 2002). Para formularlo en términos de Butler, “el discurso produce los efectos que él mismo nombra” (1993, xii). Por lo tanto, el conocimiento (científico y de

---

<sup>26</sup> Véase Carlos Manuel Juárez, “Recorrido por un campamento de exterminio de los Zetas”, publicado el 25 de febrero de 2019, *A dónde van los desaparecidos*. Consultado el 25 de marzo de 2019 en <https://bit.ly/2TYO46k>

otros órdenes) es performativo; da forma y formato al mundo, hace a sus practicantes responsables del mundo que ayudan a co-producir (Law 2008). (2019, p. 125)

Me refiero a que, al ser continuamente atravesada por la violencia que se vuelve presente a través de la percepción sensorial, que se da de manera situada en los espacios donde funcionarios públicos trabajan con los cuerpos o restos óseos; tanto al interior de espacios institucionales (anfiteatros, unidades de periciales, laboratorios como las osteotecas y SEMEFOS), no institucionales (casas funerarias), como a pie de los sitios de exterminio; las prácticas, no sólo forenses, son afectadas al grado que puede o no, interferir en su realización. Sobre todo, en contextos, donde la violencia asecha la vida cotidiana de la sociedad en general, como en el caso de Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que ese sentir, situado en determinados espacios, se trasmite en los mismos buscadores, de manera que, las emociones que viven también pueden darse en tránsito. Por consiguiente, se entiende que las prácticas cotidianas, en sí mismas son itinerantes, al requerir de un desplazamiento entre puntos, instituciones gubernamentales, el hogar y los sitios de exterminio; generando que ese sentir, se propague durante los momentos de tránsito, en los cuales, los buscadores están implicados. De manera que, no por abandonar los espacios de trabajo, la angustia y la agonía paran.

A principios de la segunda década de este siglo los peritos del municipio 'X' renunciaron y solo quedó el legista que era originario de ahí, como yo estaba en 'S' [municipio] y nadie quería ir a tomar imágenes de dos cadáveres, me tuve que trasladar. Nadie quiso acompañarme porque era muy complicado, 'S' controlado por el cartel del golfo y 'X' por Los Zetas y revisando identidades, siendo realmente riesgoso sólo me acompañó un estudiante, pero con muchas ganas de aprender. Aun sabiendo el peligro se subió conmigo [a] un vehículo que me prestaron los jefes de 'S' y fuimos a 'X' con miedo, mucho miedo, llegamos a la funeraria y tomamos huellas, fotos y muestras de genética y salimos rápidamente de la funeraria; fuimos a la oficina y rápidamente regresamos a 'S', no sé una o dos horas estuvimos en 'X', cuando regresábamos vimos gente armada abajo de dos

camionetas y el miedo te paraliza me empezó a detener y bajar la velocidad y el estudiante me decía ‘acelere, acelere’ y no podía, pero no nos detuvieron estaban en lo suyo. A la otra semana tuvimos que bajar de nueva cuenta, me volvió acompañar [el estudiante] y definitivamente hablé con el médico y le dije ‘por favor, tome las fotos, **aquí está mi cámara** tiene tanta capacidad, pero por favor tome las imágenes porque si no, nos van a matar en una de estas vueltas, esto porque al entrar a ‘X’ casi nos chocan dos vehículos que salieron de una brecha bastante rápido. Y pensé que ya eran dos avisos. Al médico, no sé unos años después lo mataron en su domicilio unos jóvenes, los cuales, entre otras cosas se robaron el carro y creo que esa cámara. (Conversación vía mensaje de texto encriptado con funcionario público del fuero común, noviembre de 2018)

Unos días después, tuve oportunidad de entrevistarlo a mayor profundidad, en esa ocasión pudo explicarme con más detalle las implicaciones de trasladarse de un municipio a otro, cuando cada uno esta ‘tomado’ por grupos delictivos diferentes.

Pero la segunda vez que fuimos, en la entrada, salieron vehículos muy aprisa, y hubo uno que de tanta velocidad que traía, pues yo me tuve que orillar lo más que pude, pero hubo uno que casi nos pega, nos choca. Entonces ahí yo decidí, hay que dejar esto, porque nos van a hacer algo. Imagine, de tanto estar viniendo, venimos de un lugar que opera otro grupo y estos no van a investigar andando bien drogados o locos, ellos sabiendo que vienes de allá y nos van a hacer algo. Ellos no van a pensar que venimos a esto, van a pensar que venimos a otra cosa. Y pues, le deje la cámara al médico [...]. (Entrevista semi estructurada con funcionario público del fuero común, noviembre de 2018)

## **Conclusiones del capítulo 2**

Las labores de recuperación de indicios en sitios de exterminio se dan en una cotidianidad del terror, cuyo umbral responde a una suma de sucesos y sujetos en el pasado cercano y lejano. Las alianzas entre diferentes grupos nacionales e internacionales han conducido a

que las violencias se expresen de formas particulares, algunas veces en la calcinación de personas para impedir su identificación y desaparecerles sin dejar ningún tipo de rastro. De ahí que la reapropiación de los sitios de exterminio se vuelve la única manera de visibilizar los mecanismos en que opera el terror en lugares como Tamaulipas. No obstante, al ser cotidiana la violencia, al no haber un cese de ella, las emociones de los sujetos que practican la burocracia son afectadas ante el constante temor de lo que les puede suceder llegar a suceder en el caso de ser capturados por los delincuentes. La angustia y la agonía se apropian de los cuerpos de los buscadores, ahí en medio de los sitios de exterminio durante el levantamiento de indicios.



# **CAPÍTULO 3.**

## **LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y LOS BUSCADORES ANTE LA BUROCRACIA TRANSLOCAL**

### **Introducción**

La burocracia ante la desaparición de personas cuenta con varias facetas, una de ellas se ubica en la legislación, de dónde como se verá en el presente capítulo, son establecidas no sólo las competencias sino también las relaciones sociales que se delimitan entre servidores públicos y familiares en el marco de la seguridad pública. Las cuales, a pie de los sitios de exterminio, son cuestionadas y reconstruidas por ambos sujetos en su interacción diaria.

### **3.1.- La burocracia en la búsqueda de personas desaparecidas**

Para abordar la desaparición de personas a partir de su estrecho vínculo con el Estado - me refiero particularmente al mexicano- sitúo dos enfoques. Por un lado, ubico al Estado y/o sus representantes, como los perpetradores del delito -dependiendo del instrumento jurídico al que se apele- (Véase tabla N.4) y, por el otro lado, el del mismo Estado, como garante de proveer justicia a las víctimas -la persona desaparecida y su círculo social más próximo (delimitado a través de las relaciones de parentesco que establece la legislación mexicana)- en el momento en que ésta se exige al levantar una denuncia. Estos dos caminos, llevan a diferentes tipos de análisis para comprender las relaciones que se dan entre los servidores públicos como representantes del Estado y los sujetos que representan a las personas que han sido desaparecidas, en este caso, sus familiares, sean o no consanguíneos. Relaciones que, son establecidas con base en diferentes procesos burocráticos a partir de las competencias de cada una de las instituciones a la que se acude.

De las dos vertientes señaladas, para la presente investigación, he optado por la segunda. En esta perspectiva del Estado como garante de justicia, hasta el sexenio de Peña Nieto (2012-2018), el Ministerio Público (MP) a través de sus procuradurías -la federal y las estatales- era el encargado de proveerla en colaboración con las instancias de atención a víctimas. Ya que, durante su último año como presidente de la república mexicana, entró en vigor la Ley General en Materia de Desaparición de Personas que decretó la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). A partir de lo cual, la procuración de justicia -que apela por dar con el paradero de la persona desaparecida, sea con o sin vida- involucra una instancia gubernamental más, la CNB.

El involucramiento de las instituciones de gobierno, no sólo como gestores de la búsqueda y localización de quién ha sido denunciado como desaparecido, sino también como quienes implementan dichas acciones, implica de manera directa a la burocracia como el medio a través del cual se gestionan e implementan determinados pasos. En otras palabras, la burocracia puede ser entendida como un proceso cuyos pasos están establecidos por una secuencia de acciones a seguir en diferentes niveles. Donde, se da una relación entre quien denuncia un delito y los representantes del Estado: ‘pase para este mostrador’; ‘vaya con tal persona’; ‘llene esta papeleta y entréguela en la oficina de allá’; ‘hoy no, ya vamos a cerrar’; ‘le falta este documento, venga cuando tenga todo completo’; ‘ahora debe ir a otro edificio y hacer esto’. Aunque, como resalta Nuijten (2003), las “[...] prácticas de ‘gubernamentalización’ son ciertamente importantes, no debemos de asumir su eficacia de antemano.” (p. 17. La traducción es mía).

De manera que, la relación entre servidores públicos y cualquier ciudadano lleva a la mente una determinada forma de burocracia, una, que responde a esa clásica imagen del burócrata sentado en una silla con una máquina de escribir o una vieja computadora de escritorio, separado del solicitante de un trámite, por una mesa o una ventanilla en la que nada o poco se puede lograr después de un tiempo indeterminado. En la cual, la tediosa relación se da al interior de una estructura de concreto, a donde sabes cuándo ingresas, pero no, cuándo sales, y más aterrador aún, si la salida será después de haber logrado o no el objetivo.

No obstante, cabe distinguir entre varios tipos de burocracia. La que he esbozado muy brevemente y que en consecuencia es relativa a la relación entre servidores públicos y solicitantes, y, la que es llevada a cabo únicamente entre servidores públicos, que, por lo



general desconocemos quienes solicitamos un trámite. Ahora bien, con base en un trabajo etnográfico, encuentro dos contextos para el ejercicio de la burocracia y las relaciones sociales que ella implica, me refiero a la que se da dentro y fuera de las instituciones de gobierno, una desprovista de muebles, salas de espera y ventanillas de atención al público, que no responde a las casas habitación de los servidores públicos o puestos ambulantes, tal y como se muestra en el caso que analiza Gupta para la India (2015).

Es decir, las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas en un contexto de violencias -como el que desarrollado en el capítulo anterior- ha llevado a familiares y servidores públicos a trabajar en fosas clandestinas y sitios de exterminio, espacios en donde es practicada la burocracia. Así, como lo plantea Finn Stepputat (2014) existen dos tipos de gobernabilidad en torno a los cuerpos sin vida, una con relación al registro sistemático y estandarizado de las causas de muerte que se registran en los certificados de defunción y otra, que emergió tras el desarrollo de la medicina forense (2014, p. 17). A lo que añade: "[...] leyendo la justificación para las regulaciones del nuevo siglo XIX, es obvio que la racionalidad de la salud pública estaba ligada a consideraciones en torno a la dignidad humana de los muertos, incluyendo su individualidad, tal y como Ariès (1981) también lo muestra" (Stepputat, 2014, p. 17. La traducción es mía). No obstante, este aspecto, aunque no es central en la investigación, es un elemento secundario que ayuda a comprender el objetivo central, las relaciones sociales que se dan en torno a esa gobernabilidad. Dicho lo anterior, enfatizo que no es de mi interés -al menos para esta investigación- realizar un análisis desde la bio y/o necro política.

Un último punto por añadir es el enfoque regional con relación a las prácticas burocráticas y a las relaciones sociales que he destacado. Como ya lo he indicado, en la presente investigación me enfoco en las búsquedas que se llevan al sur de Tamaulipas. Las cuales, se distinguen de las que se realizan al centro o al norte de la misma entidad, e incluso, de las que se dan en otras entidades federales y, principalmente, de las que encabezan otros colectivos también dirigidos por familiares de personas desaparecidas en el país. Al respecto, Monique Nuijten trae a colación el planteamiento de Lomnitz-Adler: "Él muestra muy bien la diversidad en las formas de articulación entre diferentes grupos sociales, así como en la heterogeneidad cultural que resulta de esas relaciones sociales." (Nuijten, 2003, p. 18. La traducción es mía). A pesar de que instituciones gubernamentales como las procuradurías/fiscales estatales deberían contar con una estructura similar, en la

práctica esto no sucede; no todas cuentan con peritos en arqueología o en antropología física, o, con la misma voluntad política para sacar adelante los mismos procesos burocráticos (Véase también: Nuijten, 2003, p. 120).

Para Lomnitz-Adler apelar por los estudios regionales implica terminar con el paradigma del ‘carácter mexicano’ o de ‘lo mexicano’ (Nuijten, 2003, p. 18). Si bien, con la presente investigación busco mostrar las particularidades de la relación entre servidores públicos y familiares al sur de Tamaulipas. Es evidente que existe un imaginario colectivo sobre lo que se supone es el Estado mexicano, que, como bien ha señalado Gupta (2015), responde a una cultura pública que proviene de los medios de comunicación. Asimismo, para Gupta, también es relevante comprender estos medios desde un enfoque local, aunque, al paralelo, apela a que dicho enfoque se encuentra atravesado por lo regional, nacional e internacional. Para el caso de México, y en continuidad a lo planteamiento por Gupta, esta cultura pública es resultado de los testimonios brindados por familiares, con base en las prácticas cotidianas que han vivido en su relación con los representantes del Estado.

Así, estas prácticas cotidianas -entendidas a partir de Michel de Certeau como las maneras de hacer lo cotidiano, en este caso, las maneras en la que la burocracia es practicada- que distingo en cuatro (corruptas de protección a la delincuencia, de faltas administrativas a la procuración de seguridad y justicia, violentas/de violencia institucional y del debido proceso) para el caso particular de la desaparición de personas, sostienen ese imaginario del Estado mexicano. Que, en efecto, generalizan diversas problemáticas, para esta investigación ayudan a entender cómo es que los familiares de personas desaparecidas han pasado de sujetos que reclamaban en las calles el acceso a la justicia y buscaban entre la burocracia de escritorio, a sujetos construidos como buscadores en fosas clandestinas y sitios de exterminio. Esto, bajo la premisa de comprender el fenómeno como un proceso inacabado, en donde hay un antes que explica los sucesos de hoy, de los cuales, se desprenderán los sucesos de mañana.

### **3.2.- La desaparición de Personas a partir de la translocalidad: ‘forzada’ o ‘cometida por particulares’**

La desaparición de personas, en la actualidad, es una categoría conocida prácticamente en todo el mundo, aunque bajo periodos y contextos diversos. Su amplia difusión ha implicado relacionarla con un ente bastante complejo, el Estado. Es decir, cuando se piensa en una persona que ha sido desaparecida, en consecuencia, se ubica al Estado como el sujeto que ha cometido dicho delito. Ejemplo de ello, es la frase que, a cinco años de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, fue escrita por manifestantes en la plaza del zócalo de la ciudad de México: ‘Fue el Estado’. La cual, señala al Estado como el ente directo por la desaparición de los normalistas. Los amplios trabajos de investigación en torno a tan terrible hecho lo han evidenciado incansablemente mediante la presentación de evidencias que muestran la colusión entre ‘el Estado’ mexicano y el crimen organizado. Sin embargo, este tipo de relación tiene un origen más profundo, como el mismo Gabriel Gatti lo señala, al remitirnos al

[...] plan de desaparición sistemática y selectiva de parte significativa de la propia ciudadanía practicado por el Estado, que atravesó el tejido social y que más allá de los detalles precisos de la implementación de este dispositivo (Calveiro, 1998; Robben, 2005; Crenzel, 2012), produjo algo nuevo y que le es ciertamente propio al caso argentino: *la invención social de la categoría de detenido-desaparecido y la construcción de un campo social alrededor de ella socialmente denso e institucionalmente muy robusto*. (2017, p. 17)

En ese contexto, las Abuelas Plaza de Mayo de Argentina, que, en un principio exigían conocer el paradero de sus hijas e hijos, y posteriormente se organizaron para exigir la verdad sobre el paradero de sus nietas y nietos, fueron un elemento importante, aunque no el único, en la creación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Instrumento jurídico e internacional que tenía como antecedente la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, de 1992<sup>27</sup>, que dio pie al ‘Estatuto de Roma’ de la Corte Penal Internacional y a la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las

---

<sup>27</sup> Véase, “Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2010”, consultado en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/65/209> el 06 de marzo de 2018

Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pese a que, ya también existía el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, del mismo órgano, desde 1980 (Rubin, 2015, p. 14). De ahí que, en parte, Gatti plantee que la construcción jurídica de una categoría como la ‘desaparición forzada’, a pesar de haber sido deslocalizada y universalizada, mantenga el modelo originario argentino (Gatti, 2017, p. 19).

Pese a lo anterior, el antecedente más antiguo sobre la desaparición de personas ha sido situado en el periodo de la Segunda Guerra Mundial, con el decreto de 1941 *‘Nacht und Nebel’* (Finucane, s/a, pp. 175-176; Anderson, 2006, p. 5), como una técnica de terror que, posteriormente fue perfeccionada en Argelia por el ejército francés (Comunicación personal, Vélez, 2013). No obstante, Ferrándiz evidencia que, para 1940 un decreto encargado a la Fiscalía del Tribunal Supremo en España a la letra dice “[...] ‘relación de personas [...] que durante la dominación roja fueron muertos violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinados’, y solicitando que se explicita la ‘fecha de muerte o desaparición’- (Ledezma, 2005; Casanova, 2002: 30-31).” (Ferrándiz, p. 170). Con base en lo anterior, es claro que la desaparición de personas, como técnica, fue germinada al otro lado del océano Atlántico, en las primeras décadas del siglo XX. En tanto que, fue hasta finales del mismo siglo, que se estableció la ‘desaparición forzada’ como un concepto jurídico y analítico.

Bajo este antecedente, es que varios autores plantean que dicho concepto ha sido y es, empleado para legislar otros contextos socio-históricos y políticos (Gatti, 2011 y 2017; Ferrándiz, 2014; Rubin, 2015; Anstett, 2017). Un ejemplo en torno al cual, se ha creado un gran debate, relativo a este planteamiento, está el caso español. Donde para el 2006, “[...] diversas asociaciones interpusieron demandas en el Juzgado Central de Instrucción número cinco de la Audiencia Nacional, cuyo titular era Baltasar Garzón [...]” (Ferrándiz, 2010, p. 167) con el fin de que se investigaran y juzgaran las desapariciones forzadas que habían sido llevadas a cabo desde 1936, pasando por la Guerra Civil hasta los años posteriores a la posguerra, como crímenes de lesa humanidad (Ferrándiz, 2010, p. 167). Al Auto, que finalmente fue emitido en octubre del 2008, se le cuestionó “[...] con dureza que, setenta años después de los hechos, Garzón tipificara cada desaparición acudiendo a ‘la ficción de considerarle vivo y detenido ilegalmente mientras no apareciera el cuerpo [...]’” (Ferrándiz, 2010, p. 168). En otro documento del mismo año, pero del mes de

noviembre, en un intento por equiparar el caso español con los del Cono Sur, Garzón diferencia entre ‘desaparecidos fallecidos’ y ‘desaparecidos con vida’, estos últimos, relativos a los casos de menores robados (Ferrándiz, 2010, p. 168). De esta manera, buscó adoptar y adaptar el concepto jurídico de ‘desaparición forzada’, cuando, como lo ha señalado Francisco Ferrándiz se trataba de ‘cuasi-desaparecidos’, pues en la memoria de las comunidades se mantiene la ubicación de las fosas y, en buena parte de los casos, de los nombres de las personas que en ellas fueron enterradas, aunque, esto último no implica certeza. En torno a lo cual, Ferrándiz ha planteado que:

[...] determinados tipos delictivos, provenientes del derecho penal internacional y plasmados en prestigiosas convenciones internacionales —en especial la figura de las *desapariciones forzadas*, convertida formalmente en derecho *universal* en 2007—, están siendo *descargados* y *retraducidos* por distintos colectivos en la España actual [...]. (Ferrándiz, 2010, p. 163)

Así, la ‘descarga’ y ‘retraducción’ a la que se remite Francisco Ferrándiz, consiste básicamente en extraer el concepto de un espacio temporal y geográficamente determinado. En este caso, del contexto de las dictaduras latinoamericanas, para el cual fue concebido, con el fin de legislar en la actualidad un suceso del pasado, incluso, previo al periodo en el cual se gestaron dichas herramientas legales.

Con relación a lo anterior, Élisabeth Anstett (2017) advierte que la exportación terminológica de la categoría puede conllevar graves problemas. Asimismo, la autora plantea que, el hito para distinguir el caso español del Cono Sur se centra en el ‘cuerpo’ del desaparecido y en la necesidad de ocultarlo, situación que no ocurrió en España, mismo argumento bajo el cual fue cuestionado Garzón por el Fiscal Zaragoza (Ferrándiz, 2010, p. 168). Relativo a su propuesta, Anstett (2017) plantea crear una propia categoría que legisle y dé memoria a los crímenes que se cometieron en España. En contraposición a este último punto, Johan Rubin (2015), especifica que no es necesario generar nuevas categorías sino comprender las prácticas particulares de cada región y/o país. El autor resalta que “...lo relevante para nosotros, con relación con las ciencias sociales, es que esa categoría forense [definida por y para la esfera jurídica] ha sido adoptada por familias, prensa y ONG en ambos contextos [España y El Salvador], y en muchas otras

circunstancias.” (p. 20). Por su parte, Gabriel Gatti (2011, 2017), plantea la categoría ‘desaparecido transnacional’ para analizar las implicaciones de este hecho fuera de su contexto de origen. Es decir, para mostrar cómo la ‘desaparición forzada’ “[...] tuvo [...] éxito *nominativo*: circula, se extiende, se usa, viaja entre continentes y épocas.” (Gatti, 2017, p. 20). A lo que agrega en otro apartado: “Hubo, pues, un salto poderoso, que lleva al desaparecido en los setenta del lugar de figura *a explicar*, de incógnita a desvelar, hasta el lugar opuesto, el de *variable que explica*, un *principio de intelección* para pensar en lugares incómodos, informes, de la vida social.” (Gatti, 2017, p. 27).

En contraposición a la postura anterior, Kirsten Anderson (2007), quien escribe desde el derecho, considera que dicho delito ha sido obligado a embonar en tal caracterización (Ver Tabla N.4), cuando la nueva acepción de los crímenes de lesa humanidad -planteada en consecuencia al holocausto judío- no consideraba la desaparición de personas. Puesto que, fue pensada como tal, hasta que el Estatuto Roma lo declaró (Anderson, 2007, pp. 10 y 20) en 1998. Esta perspectiva de la autora muestra una problemática bastante diferente a la literatura que se ha generado desde las ciencias sociales. Pues, plantea que la problemática en torno a la desaparición de personas viene desde que se gestó la categoría en los tratados internacionales. Y no a partir de que fue descontextualizado de los procesos sociohistóricos del Cono Sur en América Latina.

**Tabla N. 4**  
**Documentos internacionales en torno a la Desaparición forzada de personas**<sup>28</sup>

TRATADOS INTERNACIONALES <sup>29</sup>	FECHAS	Conducta que regulan
Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	18 de diciembre de 1992. <sup>30</sup> En el artículo 17, párrafo 1, dice que el delito es permanente mientras se continúe ocultando el paradero o suerte del desaparecido (Verástegui, 2016, pp. 24-25).	
Convención Interamericana sobre	Adoptada en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de	[...] se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma,

<sup>28</sup> El cuadro fue establecido con base en las sugerencias pertinentes del del Dr. Juan Carlos Martínez Martínez.

<sup>29</sup> Aunque desde 1980 ya existía el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, de la ONU (Rubín, 2015, p. 14).

<sup>30</sup> “Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2010”, consultado en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/65/209> el 06 de marzo de 2018

Desaparición Forzada de Personas	1994. <sup>31</sup> Y entró en vigor a nivel internacional el 28 de marzo de 1996. <sup>32</sup> En México fue ratificada el 9 de abril de 2002 y entró en vigor el 9 de mayo del mismo año. En el DOF se publicó el 6 de mayo de 2002.	<b>cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado</b> , seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Adoptada el 17 de julio de 1998, entró en vigor a nivel internacional el 1 de julio de 2002. Fue ratificada por México el 28 de octubre de 2005, entrando en vigor el 1 de enero de 2006. En el DOF se publicó el 31 de diciembre de 2005.	Por “desaparición forzada de personas” se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por <b>un Estado o una organización política, o con su autorización</b> , apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.
Principios para legislar la situación de las personas desaparecidas a raíz de un conflicto armado o de una situación de violencia interna, del COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA	Sin fecha. En el documento se hace referencia al informe “Las personas desaparecidas y sus familiares. Documentos de referencia”, Ginebra, Suiza, 2004, 25 p. Que se publicó tras la Conferencia Internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales, celebrada del 19 al 21 de febrero de 2003.	Regula en favor de cualquier persona sobre la cual, su familia no conozca su paradero, ya sea en relación con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier otra situación que pudiera requerir la intervención de una autoridad competente. De todos los documentos que se señalan en el presente cuadro, éste es el único que aún considera a las familias como parte de la categoría del desaparecido. Con base en Finucane, esto sería por las influencias de la legislación de guerra, en los Convenios de Ginebra.
Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 2006, <sup>33</sup> entró en vigor a nivel internacional el 23 de diciembre de 2010. <sup>34</sup> El 18 de marzo de 2008 fue ratificada por México y entró en vigor en dicho país el 23 de diciembre de 2010. En el DOF se publicó el 22 de junio de 2011.	[...] se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad <b>que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización</b> , el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

<sup>31</sup> <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html> Consultado el 24 de febrero de 2018.

<sup>32</sup> <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-60.html> Consultado el 24 de febrero de 2018. Los países que hasta el 2001 habían firmado fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

<sup>33</sup> Información consultada en <http://www.un.org/es/events/disappearancesday/background.shtml> el 06 de marzo de 2018.

<sup>34</sup> Como se expresa en la “Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2010”.

### 3.3.- El caso mexicano

La desaparición de los 43 normalistas adscritos a la Escuela Normal Rural ‘Raúl Isidro Burgos’ de Ayotzinapa, entre el 26 y 27 de septiembre de 2014, visibilizó tanto a nivel nacional como internacional, el fenómeno de la desaparición de personas en México. Además, de que trajo al debate público, con un mayor impulso, las diversas problemáticas que han dado pie a la impunidad. Como el desconocimiento, por parte de diferentes autoridades mexicanas, sobre el número de personas desaparecidas al interior del país (Robledo, 2017) o, la falta de transparencia en mecanismos como el Registro Nacional de Personas Desaparecidas. Esta particular coyuntura política desencadenó una serie de eventos que tuvieron como desenlace, la creación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, pese a que, desde tiempo atrás se venía exigiendo su elaboración. Así, en este marco contextual, se creó el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, uno de los principales entes activos que promovieron, impulsaron y negociaron la ley.

Aunado a lo anterior, organismos internacionales, expusieron públicamente sus recomendaciones a través de varios documentos, como los Informes Ayotzinapa I y II. ‘Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa’ y ‘Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas’, ambos, del Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes (GIEI), creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y presentados en septiembre 2015 y abril 2016, respectivamente; las Observaciones Preliminares de la *Visita in Loco* por la CIDH en octubre de 2015; o las Observaciones Finales del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas presentadas en noviembre de 2015, en respuesta al informe que presentó México, en febrero del mismo año en Ginebra. En donde, coincidieron en la necesidad de establecer una Ley General para prevenir la Desaparición Forzada en México. Asimismo, al paralelo, se generaron esfuerzos ciudadanos de propuestas de ley.

Este contexto, desencadenado por un terrible suceso al interior de la república mexicana, como he mostrado brevemente, evidencia la interseccionalidad que plantea Gupta. Es decir, la desaparición de los normalistas en manos de funcionarios públicos



coludidos con el crimen organizado, en el municipio de Iguala, Guerrero, fue atravesada por instancias, no sólo locales, como las municipales, sino también por las estatales -relativas a la entidad federal de Guerrero-, nacionales e incluso, las internacionales. Aunque este tipo de situaciones, por lo regular, no son tan visible para el resto de los casos, dicha interseccionalidad se puede encontrar en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares, la cual, como se percibe en su nombre, legisla en contra de la ‘desaparición forzada’. Concepto que, como hemos visto, ha sido apropiado para legislar delitos cometidos en México. No obstante, la misma problemática que plantean los autores anteriormente señalados, con relación a la ‘descarga’ del concepto, generó que, en la misma ley, se estableciera el delito de ‘desaparición cometida por particulares’. Además, de que se instó a que las prácticas cotidianas en torno a la búsqueda de personas desaparecidas tuvieran como marco los estándares internacionales.

Ahora bien, la Ley General en Materia de Desaparición, publicada en noviembre de 2017, se suma a la Ley General de Víctimas (LGV), publicada en enero de 2013, en lo relativo a un considerable incremento de procesos burocráticos para que los familiares puedan tener acceso a la justicia, a partir de diversas instancias gubernamentales. Por ejemplo, el simple hecho de ser un ciudadano mexicano no posibilita a ninguna persona al acceso inmediato a los derechos que se establecen en la LGV, por el contrario, la víctima, además de realizar la denuncia ante las instancias pertinentes, debe trasladarse a otra institución de gobierno para solicitar ser ingresado al Registro Nacional de Víctimas (RENAVI). Lo cual, implica contar con lo que se ha denominado ‘calidad de víctima’, proporcionada sólo por algunas autoridades, como se establece en el artículo 110 de la LGV. Por otro lado, en el artículo 101 de la misma ley, dice que se hará una valoración de la información recogida en el formato único de la solicitud para ingresar el RENAVI, la cual puede ser cancelada en el caso de que la información proporcionada por los familiares de la víctima o por la víctima misma, no sean verídica (Ver. Artículo 103 de la LGV).

Asimismo, la Ley General en Materia de Desaparición regula las competencias, tanto de las fiscalías de investigación, como de las comisiones de búsqueda. No obstante, como he mencionado en líneas pasadas, este escenario es nuevo, y por el momento, sólo ha generado confusión. De manera que, dado que no todas las entidades federales cuentan con las fiscalías especializadas en la investigación de personas desaparecidas o con

las comisiones de búsqueda, es que las prácticas cotidianas se adaptan a diferentes variantes, como el crimen organizado, la corrupción o la violencia. Desde esta perspectiva, y como ya lo he señalado, me concentraré en las prácticas cotidianas que se llevan a cabo en determinados ‘espacios’, como lo son, los sitios de exterminio bajo lo que De Certeau denomina, ‘prácticas tácticas’. Situación ante la cual, en el periodo en que realicé mi trabajo de campo al sur de Tamaulipas, no se contaba con la Comisión Estatal de Búsqueda de Tamaulipas.

### **3.4.- Prácticas cotidianas entorno a la labor de investigación ministerial y forense**

La desaparición de personas en contextos de violencia extrema, como ha sido el caso de México en años recientes, devela un escenario que no es deseado por ninguna persona. Uno, que ha llevado a familiares de personas desaparecidas a adentrarse en lo que podría ser denominado como ‘búsqueda en muerte’ o a la ‘búsqueda en fosas y/o sitios de exterminio’. Su inmersión en un ámbito que, acorde al debido proceso, no les corresponde, ha puesto en la esfera pública -a través de los medios de comunicación- las prácticas cotidianas que son ejercidas por los representantes de ‘el Estado’. Las cuales, giran en torno a un complejo proceso para la procuración de justicia y, son fundamentales para dar cuenta de lo que acontece y/o aconteció, con el fin de hacer frente a la impunidad y, de dar certeza a quienes buscan a sus familiares desaparecidos. A su vez, en lo que respecta al caso mexicano, este proceso depende directamente de lo que se ha denominado Ministerio Público. Es decir, en manos de esta figura recaen las prácticas cotidianas en torno a la procuración de justicia.

Acorde al ámbito internacional, en lo relativo a la desaparición de personas, este tipo de prácticas esta interrelacionado con el proceso forense, que es integrado por varios pasos: (1) investigación preliminar forense sobre el suceso, (2) investigación arqueológica forense para la recuperación de cadáveres o restos óseos, (3) análisis antropológico forense y, (4) la identificación científica y legal de los cadáveres o restos óseos (Véase GLAAF, 2016). De tal manera, para el caso mexicano, los cuatro pasos se distribuyen entre lo que he denominado ‘labor de investigación ministerial’ y ‘labor de las ciencias forenses’, labores que, por ende, implican ritualidades distintas que son establecidas por la legislación. Las

cuales, como mostraré más adelante, de acuerdo con las leyes orgánicas de las procuradurías,<sup>35</sup> la segunda forma parte de la primera. Sin embargo, he decidido distinguirlas por una situación, la intervención de personas que, sin ser servidores públicos, toman parte en las labores de las ciencias forenses, los familiares. Pues, como veremos más adelante, al no estar facultados legalmente como representantes de ‘el Estado’, no forman parte del proceso de actuación de la investigación ministerial, es decir, de la cadena de custodia. Por otro lado, es importante distinguir ambas labores dado que implican diferentes tipos de prácticas. Pues, cada labor, o, dicho de otra forma, cada proceso burocrático implica investiduras particulares que se relacionan con sus competencias.

Ahora bien, como lo he mencionado, únicamente me centraré en las prácticas que son implementadas por funcionarios públicos en lo relativo a los sitios de exterminio. Lo cual, implica concentrarme en las prácticas que están relacionadas con los puntos 2 y 3. Para lo cual, considero relevante partir de las prácticas cotidianas que se llevan a cabo en fosas comunes como el caso que he mostrado en líneas pasadas, con el objetivo de contar con un parámetro de comparación que permita un mayor análisis. Además, de que, como veremos, ambos tipos de prácticas comprenden elementos en común.

Antes de continuar, es importante destacar que, este proceso, en lo que respecta al caso de México, era responsabilidad de las procuradurías federal y estatales. No obstante, el periodo que se analiza en la presente investigación corresponde a uno de transición. Por un lado, relativo al nuevo Sistema Penal Acusatorio y por otro, en lo que respecta al cambio entre procuraduría y fiscalía, lo cual es motivo de modificaciones en las leyes orgánicas y, en consecuencia, en su estructura y protocolos de operación. De hecho, en la página web de la Fiscalía General de la República (FGR) al buscar sobre el ‘Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial’ dice:

Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera para el personal sustantivo: agentes del Ministerio Público Federal, Policías Federales Ministeriales y Peritos está en proceso transición, hasta en tanto se publique la normatividad que lo regule. (Consultado en 29 de abril de 2019 en: <http://bit.ly/2uFwPMd>)

---

<sup>35</sup> Pues, en la actual Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (FGR), no aparecen estas figuras.

**Investigación Forense Preliminar**

La IFP es la recolección de información relativa al caso en análisis. Esta abarca dos grandes bloques: (i) las circunstancias del hecho en estudio y (ii) toda la información social y biológica de la persona en vida, así como el recaudo de información biológica de los familiares (colecta de muestras de referencia). (p. 29)

**Investigación Arqueológica Forense**

La arqueología forense aplica las teorías, métodos y técnicas de la arqueología dentro de un escenario legal. Su objetivo es buscar, documentar, recuperar cuerpos y evidencia asociada y dar interpretaciones respecto a las condiciones en las que dichas evidencias fueron depositadas. (p. 37)

- Evaluación
- Planificación
- Prospección
- Exposición de evidencias materiales
- Documentación
- Recuperación/embalaje de restos y evidencias
- Cadena de Custodia
- Transporte y almacenamiento
- Informe

**Análisis Antropológico Forense**

El análisis antropológico forense implica el estudio de restos óseos humanos y cadáveres en distintos estados de preservación, así como de personas vivas con fines, entre otras cosas, de corroboración de identidad (p. ej. estimación de edad). Este trabajo se realiza aplicando el método científico y técnicas [sic] inductivo - deductivas y comparativas. (p. 47)

**Identificación Humana**

La identificación forense significa reconocer si un individuo dubitado, cadáver o resto humano es la persona que se supone o se busca, a partir de rasgos únicos. Se trata de un proceso comparativo, sistemático y ordenado que involucra toda la información disponible como: la historia de la desaparición o del fallecimiento, los datos provenientes de la investigación preliminar (contexto, lugar y fecha del hallazgo, circunstancias, testimonios, etc.), la información *ante mortem* (datos físicos, médicos, dentales, dactiloscópicos, genéticos, etc.) y la información *post mortem* (resultado del análisis forense de los restos).

**Figura N. 10**  
**Búsqueda forense**

Realizado con base en la Guía Latinoamericana de buenas prácticas para la antropología forense.

Dado que la mayor parte del periodo de trabajo de campo lo realicé en el 2018, me basaré en las leyes orgánicas de las procuradurías. Ya que, la Ley Orgánica de la FGR se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de diciembre de 2018, entrando en vigor el 20 de diciembre del mismo año. Aunado a lo anterior, en fechas recientes, se decretó la Ley General en Materia de Desaparición, la cual, también ha generado cambios a nivel institucional, impactando en la organización de las procuradurías/fiscalías. Todos estos cambios que no terminan de consolidarse y que vislumbran un largo trayecto para llegar a ello, tienen como marco la ‘guerra contra el narcotráfico’. Es decir, el escenario en el cual se implementan estos cambios, que afectan directamente la organización interna y externa de las instituciones en torno a la procuración de justicia, así como a las prácticas cotidianas, se desarrollan en medio de varios tipos de violencia.

#### **3.4.1.- La labor de investigación ministerial en la búsqueda de personas desaparecidas**

**Noviembre 2018.** Después de varios intentos para ingresar a uno de los sitios de exterminio, finalmente lográbamos superar los obstáculos del clima para dar continuidad a las labores. Sólo que en esta ocasión se integraba un servidor público que nunca había estado en campo. Se encontraba como reemplazo de otro, y su labor prácticamente consistía en conducir el vehículo que nos trasladaría a los sitios de exterminio.

Cuando llegó el momento de cribar, el servidor público con formación profesional en derecho penal no se opuso a trabajar en una labor que, de acuerdo con su competencia, no le incumbía. Con emoción, como después me lo externó, tomó un lugar y comenzó a cribar. Las primeras cubetas con tierra que nos llegaron aquel día para la criba prácticamente no tenían ningún fragmento óseo calcinado. En consecuencia, la arqueóloga concluyó ese punto para iniciar otro. Después de un rato se acercó a quienes estábamos en área de cribado y dijo en voz alta ‘a partir de estas cubetas, encontrarán la tierra del nuevo punto’. Unos minutos más tarde, el servidor público y yo terminamos de cribar una de las cubetas que contenía tierra del punto cerrado. Al pedir por más tierra, se nos indicó que ya no quedaban

cubetas de ese punto, por lo que nos correspondía tomar una cubeta con tierra del nuevo punto.

El servidor público se ofreció a cargar la cubeta y vaciar la tierra sobre la criba que nos correspondía. De inmediato comencé a distribuir la tierra sobre la criba, mientras al instante, empezaron a brotar los fragmentos de restos óseos. Esta misma situación, empezaba a suceder en el resto de las cribas. Por lo que de inmediato, las pláticas, risas y carcajadas que provenían del área de cribado comenzaron a cesar. Debíamos a poner atención a nuestra labor para no cometer errores.

Esa misma semana también fue la primera ocasión que cribé, aunque no era la primera vez que entraba a aquellos sitios. No obstante, aquel servidor público y yo nos enfrentábamos a la misma experiencia: sostener por primera vez en nuestras manos minúsculos fragmentos de restos óseos calcinados. Mientras trabajábamos pude observar el cambio en sus expresiones a través de la rigidez de sus músculos. Además de que empezó a cuestionar qué era lo que había pasado ahí o cómo era posible que el cuerpo de una persona terminara en esas condiciones. Por más que yo intentaba dar una respuesta lo suficientemente elocuente, el sujeto continuaba reiterando sus preguntas una y otra vez. Para el hombre, parecía no haber lógica en el terror que impera en aquellos lugares.

Los silencios que reemplazaban las risas eran síntoma de la angustia y agonía que se hacían presente mientras realizábamos nuestro trabajo. Emociones que sólo encuentran expresión a través del cuerpo. Nadie en su sano juicio se atrevería a decir lo que pasa en el interior por cada uno de nosotros, ya fuese porque nosotros mismos no comprendemos la situación que atravesamos o porque de comprenderla, existe el temor a desmoronarse ahí. Días antes, al tomarnos una fotografía a varios integrantes del colectivo Milynali Red, Edith externó que no debíamos sonreír para la foto, a lo que agregó: ‘ya saben, sino luego dicen que somos insensibles. Pero qué hace uno en estos lugares. Sólo queda reír, porque si nos ponemos a pensar en lo que aquí sucedió no podríamos continuar’. De manera que, para la siguiente fotografía los integrantes del colectivo posamos sin sonreír, dejando ver nuestra rigidez en las expresiones y la tensión en nuestros cuerpos. Así, mientras una fotografía retrata a unos sujetos sonrientes en un

intento por olvidar el lugar en el que se encuentran, en otra, se retrató la angustia y la agonía que se vive día a día en los sitios de exterminio. (Notas personales de diario de campo)

Con la publicación de la Ley General en materia de Desaparición, el 17 de noviembre de 2017, y su posterior entrada en vigor el 15 de enero de 2018, se creó la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, el 16 de febrero de 2018 y la Comisión Nacional de Búsqueda en meses posteriores. La primera, como parte del organigrama de la Procuraduría General de la República, hoy fiscalía, dependiendo directamente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. En tanto que la segunda, de acuerdo con el artículo 50 de dicha ley, es:

[...] un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

De esta forma, a través de dicha ley se buscó dar por terminada una problemática relativa a las competencias institucionales entre investigación y búsqueda de personas desaparecidas que venía de años atrás. Ejemplo de ello fue la creación de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas el 21 de junio de 2013, la cual, posteriormente, el 9 de octubre de 2015 fue sustituida por la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, ambas, también adscritas a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la PGR (Consultado el 29 de abril de 2019, en <http://bit.ly/325iIfd>. Ésta última, con el fin de “[...] dirigir, coordinar y supervisarlas **investigaciones para la búsqueda** y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas [...]” (Consultado el 29 de abril de 2019, en <http://bit.ly/2V18k6L> Las negritas son mías) En tanto que, la actual fiscalía se encarga de “[...] iniciar, dirigir, coordinar y supervisar **las investigaciones** relacionadas con los delitos señalados en la Ley General en Materia de Desaparición Cometida por

Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.” (Consultado el 29 de abril de 2019, en <http://bit.ly/2V18k6L> Las negritas son mías)

Con esto, se buscó que la ‘búsqueda’ de personas desaparecidas quedara en manos de la Comisión Nacional y de las comisiones estatales. Sin embargo, dicho mandato, resulta bastante ambiguo, ya que, aún no se ha emitido el Programa Nacional de Búsqueda, ni han queda bien establecidos sus límites.

**Tabla N. 5.- Competencias de la Comisión Nacional de Búsqueda y de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la PGR**

<b>Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas</b>	
<b>Artículo 53. La Comisión Nacional de Búsqueda tiene las siguientes atribuciones:</b>	<b>Artículo 70. La Fiscalía Especializada de la Procuraduría tiene, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:</b>
I. Emitir y ejecutar el Programa Nacional de Búsqueda, rector en la materia, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;	I. Recibir las Denuncias relacionadas con la probable comisión de hechos constitutivos de los delitos materia de esta Ley e iniciar la carpeta de investigación correspondiente;
II. Emitir los lineamientos que regulen el funcionamiento del Registro Nacional y coordinar la operación de este, en términos de lo que establezca esta Ley y las leyes aplicables;	II. Mantener coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda para realizar todas las acciones relativas a la investigación y persecución de los delitos materia de esta Ley, conforme al Protocolo Homologado de Investigación y demás disposiciones aplicables;
III. Atender y formular solicitudes a las Instituciones de Seguridad Pública, previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de cumplir con su objeto;	III. Dar aviso de manera inmediata, a través del Registro Nacional, a la Comisión Nacional de Búsqueda sobre el inicio de una investigación de los delitos materia de esta Ley, a fin de que se inicien las acciones correspondientes a la búsqueda; así como compartir la información relevante, de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación y demás disposiciones aplicables;
IV. Solicitar el acompañamiento de las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno, así como del personal al que se refiere el artículo 67 de esta Ley, cuando sea necesario que el personal de la Comisión Nacional de Búsqueda realice trabajos de campo;	IV. Mantener comunicación continua y permanente con la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda, a fin de compartir información que pudiera contribuir en las acciones para la búsqueda y localización de personas, en términos de las disposiciones aplicables;
V. Integrar, cada tres meses, un informe sobre los avances y resultados de la verificación y supervisión en el cumplimiento del Programa Nacional de Búsqueda, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de esta Ley;	V. Informar de manera inmediata a la Comisión Nacional de Búsqueda o a la Comisión Local de Búsqueda, según sea el caso, la localización o identificación de una Persona;

De manera que, previo a la ley, tanto la unidad como la fiscalía de búsqueda, ambas, adscritas a la PGR, tuvieron por objetivo realizar la ‘búsqueda’ de personas desaparecidas,



competencia que en la actualidad recae en las manos de la Comisión Nacional de Búsqueda. Para dejar a la procuraduría/fiscalía federal y a las procuradurías/fiscalías estatales la investigación en torno a la desaparición de personas.

Ahora bien, la serie de acontecimientos que he señalado, únicamente responden al fuero federal. A nivel local, cada entidad federal ha pasado o atraviesa por diversos procesos para instaurar sus propias fiscalías especializadas y comisiones estatales de búsqueda. Pues, no todas las entidades cuentan con ambas o con alguna de ellas. Para el caso de Tamaulipas hasta este año (2019) se creó la Comisión Estatal de Búsqueda. Por lo que, las prácticas cotidianas que documenté se llevaron a cabo bajo el paradigma antiguo de 'búsqueda'. Es decir, uno liderado por las procuradurías, tanto en lo federal como en lo estatal. En lo que respecta a las atribuciones del Ministerio Público de la Federación (MPF), éstas, se señalan en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En específico, en el segundo dice que le corresponden la persecución de:

[...] todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine. (Artículo 102, Fracción VI, CPEUM)

Mientras, en el artículo 4 de la ley orgánica de la PGR se describen a mayor detalle sus facultades. Por ejemplo, en lo relativo a la investigación y persecución de delitos del orden federal, se señala que las atribuciones del MPF comprenden tres puntos: A) En la averiguación previa, B) Ante los órganos jurisdiccionales y, C) En materia de atención y seguridad a la víctima o el ofendido por algún delito. De las cuales, se desprenden una serie de prácticas burocráticas referentes a las diligencias, las pruebas o a la cadena de custodia, con el fin de analizar y establecer el hecho delictuoso, así como determinar si habrá o no, acción penal.

En lo que respecta a la PGR, el orden jerárquico que se establece en el artículo 10 de su ley orgánica, se da de la siguiente manera: subprocuradores, oficial mayor, visitador

general, coordinadores, titulares de unidades especializadas, directores generales, delegados, titulares de órganos desconcentrados, agregados y, agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitantes y peritos. Por otro lado, en el artículo 22 de la misma ley, se distingue entre auxiliares directos y suplementarios del Ministerios Público de la Federación. Así, al primero corresponden los oficiales ministeriales, la Policía federal Ministerial, la policía federal y los servicios periciales. Y para los suplementarios:

- Agentes del Ministerio Público del fuero común, policías del Distrito Federal, de los estados integrantes de la Federación y de los Municipios y peritos de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas;
- Personal de la Procuraduría General de la República a que se refieren las fracciones II y III del artículo 13 de la LOPGR;
- Personal del Servicio Exterior Mexicano acreditado en el extranjero;
- Capitanes, patrones o encargados de naves o aeronaves nacionales; y
- Funcionarios de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

**Tabla N. 6.- Subprocuradurías que integraban la Procuraduría General de la República**

(Realizado con base en la información consultada el 05 de mayo de 2019 en <http://bit.ly/32bxKQV>)

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA)	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales	Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
		Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud	U. E. en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	Centro de Denuncia y Atención Ciudadana
		U. E. en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	U. E. en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	Derechos Humanos

		U. E. en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación o Alteración de Moneda	U. E. en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	Servicios a la Comunidad
		U. E. en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros	U. E. en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas
		U. E. en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos		Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
		U. E. en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos		Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión
				Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas

Por otro lado, a nivel local, en lo que respecta al caso de mi interés, está la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado de Tamaulipas (LOPGET), donde podemos ubicar un ejemplo sobre las competencias del Ministerio Público de orden común. Así, en su artículo 7, se establece que le corresponde “La función de seguridad pública relativa a la investigación y persecución de los delitos [...]”, establecidos en dos incisos: a.- etapa de la averiguación previa, e inciso b.- etapa del proceso penal ante el órgano jurisdiccional. Asimismo, se señalan ocho competencias más. De las cuales, la segunda de ellas es relativa a las víctimas, como también lo hace la LOPGR; y, en la tercera, se puntualiza que es su deber recibir denuncias o querellas.

En el artículo 2 de la LOPGET se estipula que el Ministerio Público llevará el siguiente orden jerárquico: “[...] un Procurador General de Justicia, quien lo presidirá, así como por Subprocuradores, Directores Generales, Fiscales, Directores, Coordinadores,

Agentes del Ministerio Público y demás servidores públicos que determine esta Ley para su organización y funcionamiento.” Posteriormente, en el artículo 12 de la misma ley, se distingue entre servidores públicos con a) funciones de ministerio público, b) con funciones auxiliares del ministerio público, y, c) con funciones administrativas. De esta forma, en el último escalafón del inciso ‘a’, quedan los agentes del ministerio público. En tanto que, la policía investigadora, los peritos y la policía ministerial, son ubicados en el segundo punto. Y, finalmente, en funciones administrativas, queda ubicada la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

De todo este entramado jerárquico de competencias al interior del Ministerio Público, solamente me interesan algunas figuras, por corresponder a los funcionarios públicos que se encuentran trabajando de manera directa con los familiares de personas desaparecidas en lo relativo a la búsqueda en fosas comunes y clandestinas. Estos son, los agentes del ministerio público, policías investigadores y personal pericial.

**Tabla N. 7.- Servidores públicos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, policial y pericial**

Elaborado con base en: LOPGR y LOPGET

<b>FUERO FEDERAL</b>	<b>FUERO COMÚN</b>
Agentes del Ministerio Público Federal	Agentes del Ministerio Público
Agentes de la Policía Federal Investigadora	Agentes de la Policía Investigadora
Agentes de la Policía Federal Ministerial	Agentes de la Policía Ministerial
Oficiales ministeriales	
Peritos	Peritos

De acuerdo con el Protocolo de actuación de investigación ministerial (2018), publicado por la PGR, las labores de los tres sujetos de mi interés son las siguientes:

**Tabla N. 8.- Roles de Participantes (internos) en la Investigación Ministerial**

Fuente: Protocolo de Actuación de Investigación Ministerial, PGR, 2018, p. 11

<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Agente del Ministerio Público de la Federación	Conduce y dirige la investigación de un hecho que la ley señale como delito, promueve la pertinencia y oportunidad de aplicación de soluciones alternas y formas de terminación anticipada del proceso, determina la Carpeta de Investigación y en su caso sustenta el ejercicio de la Acción Penal.
Personal de la Policía Federal Ministerial	Ejecuta materialmente la investigación, busca y aporta datos de prueba, asimismo realiza actos de investigación o elementos para el sustento de la teoría del caso.
Personal Pericial	Aporta el sustento científico técnico de la investigación, da asesoría técnico-científica con base en conocimiento especializado, procesa y valora los indicios o elementos materiales que sirven de base para la emisión de los dictámenes.

Aunque es evidente que este tipo de escenarios corresponde a un discurso jurídico, obviamente diseñado por el gobierno mexicano, las prácticas cotidianas ejercidas por los mismos servidores públicos nos muestran otro tipo de realidades y problemáticas en torno a la burocracia, como son la corrupción o la violencia. En la actualidad, la incursión de los familiares de personas desaparecidas al campo de la búsqueda e investigación, con motivo de las ‘malas prácticas’ por parte de los funcionarios públicos, ha sido visibilizada por los medios de comunicación. De esta forma, las prácticas cotidianas han trascendido a la vida pública generando un imaginario en torno al Estado. Sin embargo, y en consecuencia a lo planteado por Gupta y Ferguson, mi interés radica en las prácticas cotidianas que se llevan a cabo entre funcionarios públicos y familiares al sur de Tamaulipas. Pues, más allá de observar las obviedades, me refiero a las omisiones y negligencias de los funcionarios, éstas permiten entablar un análisis a mayor profundidad con relación al Estado. Para el cual, en una primera instancia, considero importante entender quiénes son los funcionarios públicos implicados en las prácticas cotidianas en torno a los sitios de exterminio, y porqué es así, en específico, en lo relativo a la investigación ministerial. Por ser el escenario en el cual se insertan las búsquedas en que me he concentrado. Así, la breve descripción que he realizado en líneas pasadas, servirán para realizar una mayor comprensión de las prácticas que mostraré en apartados posteriores.

#### **3.4.1.1.- Agentes del Ministerio Público, de la Policía Investigadora y Periciales**

**Noviembre, 2018.** Entrabamos a un nuevo sitio en busca de algún indicio que nos indicara que ahí se hubiera desaparecido a un número indeterminado de personas mediante la calcinación de sus cuerpos. Habíamos revisado por más de una hora sin encontrar nada. Por lo que se decidió volver a los vehículos para retirarnos. En el trayecto de regreso platicaba con un Agente del Ministerio Público sobre su formación profesional como abogado y como eso, no podía ser más alejado de su trabajo en campo. A nuestra charla se incorporó una perito para externar las dificultades a las que ella se ha enfrentado: “Nos enseñan a trabajar en ciudades y

cuando llegas a estos lugares tienes que ver cómo solucionas las problemáticas que se te presentan y sobre las cuales nunca se vio nada en las aulas.”

Ya para llegar a los vehículos, el abogado me alcanzó y me dijo: “Cambié los zapatos por las botas tácticas y la pluma por el machete”.

En lo que respecta a los agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Ministerial y de Periciales, el artículo 13 de la LOPGR establece que quedarán sujetos al Servicio Profesional de Carrera. Asimismo, señala que deberán aprobar las evaluaciones de control de confianza y por lo mismo, son de confianza para todos los efectos legales. Sobre los estudios, señala como requisito para los subprocuradores, Oficial Mayor y Visitador General contar con título profesional de licenciado en derecho, con ejercicio profesional de cinco años (Artículo 18, fracción III, LOPGR). Para los agentes del Ministerio Público de la Federación, en el artículo 34, inciso b, se establece que deben contar con una licenciatura en derecho; los oficiales ministeriales (Artículo 23, inciso b, LOPGR) y agentes de la Policía Federal Ministerial de carrera (Artículo 35, inciso d, LOPGR) deben de haber acreditado estudios de educación superior o equivalente. Y, para el perito de carrera:

Tener título legalmente expedido y registrado por la autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar, cuando de acuerdo con las normas aplicables no necesite título o cédula profesional para su ejercicio (artículo 36, inciso c, LOPGR)

Las personas que se postulan a los tres últimos cargos deberán realizar un concurso por oposición interna o libre (Artículo 40, LOPGR), y pasar por procesos de evaluación y certificación como se especifica en el capítulo VI, que consta de 11 artículos. De los cuales, el artículo 47 señala que serán separados de su cargo por:

I.- El superior jerárquico deberá presentar queja fundada y motivada ante el Consejo de Profesionalización, en la cual deberá señalar el requisito de ingreso o permanencia que presuntamente haya sido incumplido por el servidor público de

que se trate, adjuntando los documentos y demás pruebas que considere pertinentes;

II. El Consejo de Profesionalización notificará la queja al servidor público de que se trate y lo citará a una audiencia para que manifieste lo que a su derecho convenga, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes;

III. El superior jerárquico podrá suspender al servidor público hasta en tanto el Consejo de Profesionalización resuelva lo conducente

Para concluir en lo relativo a la LOPGR, en los capítulos VII, VIII y IX se especifican sus derechos, responsabilidades y sanciones, respectivamente. Así, se puede observar cómo, a través de la ley, las tres posiciones con menor rango de jerarquía, es sobre quienes básicamente legisla la ley orgánica. Pues no señala las mismas especificaciones, como sanciones o responsabilidades, para los estratos más altos del Ministerio Público de la Federación. En tanto que, en la LOPGET, del artículo 14 al 34 se describen las atribuciones, facultades y obligaciones –aunque varían–, de cargos y departamentos, específicamente de los estratos más altos. No obstante, también se distinguen como personas sujetas al Servicio Profesional de Carrera, conformados por los Agentes del Ministerio Público, de la Policía Investigadora y Policía Ministerial, así como los Peritos (Artículo 35), estableciendo sus indemnizaciones, evaluaciones, estímulos y reconocimientos del artículo 30 al 43.

Sobre los nombramientos, para la designación del Procurador, Subprocurador, Coordinador Estatal Antisecuestro, Director General, Director, Visitador, Coordinador de Asuntos Internos, Delegado, Jefe de Departamento, titular de Unidad y Fiscal para asuntos Electorales, éstos deben contar con título profesional de licenciado en derecho con ejercicio profesional cuando menos de cinco años (Artículo 46, fracción IV). Subdirectores, jefes de departamento y personal de confianza, serán designados por el Procurador (Artículo 47). Asimismo, los Agentes de Ministerio Público deberán comprobar estudios de licenciatura en Derecho (Artículo 64). En lo relativo a los Agentes de la Policía Investigadora, se señala que deben contar con educación superior, de preferencia licenciatura en Derecho (Artículo 66, Fracción IV). Y como en el caso de la

LOPGR, la ley orgánica para el estado de Tamaulipas, también especifica que los peritos deben:

Tener título legalmente expedido y registrado por autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, la técnica, el arte o la disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar, cuando no necesite título o cédula profesional para su ejercicio de acuerdo a las normas aplicables (Artículo 65, fracción III)

Respecto a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Agentes de Ministerio Público, Peritos, Agente de la Policía Investigadora y Policía Ministerial, éstos se detallan del artículo 69 al 73. En tanto que, en el artículo 76 se estipula el tema de la separación laboral. Al respecto, otra diferencia entre la LOPGR y la LOPGET, es que en este tema distingue entre separación ordinaria y extraordinaria, siendo en la primera en donde habla de cuatro puntos que no son considerados en el ámbito federal: renuncia, incapacidad permanente para el desempeño de las funciones, jubilación o retiro, y, muerte.

En ambas leyes, aunque se esboza en mayor medida en la LOPGR, se distinguen las jerarquías laborales al interior de las instancias de procuración de justicia, afectado a los estratos más bajos, que son quienes directamente se relacionan con las víctimas para dar seguimiento a las investigaciones, y son en consecuencia, quienes tienen un menor ingreso económico y al mismo tiempo, un mayor desgaste, tanto físico como emocional.

#### **3.4.1.2.- El papel de los familiares de personas desaparecidas como víctimas, en la investigación ministerial**

Posterior al holocausto judío se crearon diversos mecanismos e instituciones que permitieran el acceso a la justicia, una de ellas, fue la formación de tres narrativas que fueron fundamentales en los juicios de Adolf Eichmann y Joseph Mengele: la documental, la testimonial y la forense (Keenan y Weizman, 2012). Con base en la segunda de ellas, se otorgó un nuevo papel a las víctimas de guerra en el proceso de justicia:



Especialistas como Shoshana Felman, Annette Wiewiorka, and Geoffrey Hartman plantean [...] que el juicio de Eichmann giró esencialmente, en torno a los testimonios de los sobrevivientes. Ellos reclaman que se inauguró nada menos que un giro cultural hacia la palabra de los testigos, una narrativa en primera persona sobre el sufrimiento o el trauma que vino a ser llamada la ‘época’ o la ‘era de los testigos’. ‘Ahora por primera vez’ escribió Felman, ‘las víctimas están legitimadas y validadas, y su discurso recién nacido ha sido empoderado por nuevos roles, no ya como víctimas, sino como testigos de la parte acusatoria dentro de un juicio.’” (Keenan y Weizman, 2012, p. 11. La traducción es mía)

De esta forma, para el aspecto testimonial se consideraba a las personas que habían vivido un acto de violencia, en específico uno considerado como crimen de lesa humanidad. Pues, las personas que brindaron sus testimonios fueron personas afectadas directamente por el holocausto judío. Sin embargo, en lo relativo a la desaparición de personas, el fenómeno difiere en el sentido de que, los familiares por lo regular no son testigos de la desaparición de sus seres queridos -aunque existen algunos casos-. En torno a esta problemática, donde, por un lado, existen víctimas que no son testigos de ningún tipo de delito y por el otro lado, hay víctimas desaparecidas que no pueden brindar un testimonio sobre los agravios que han sufrido, Jorge Verástegui González<sup>36</sup> (2016) recalca la necesidad de crear “[...] una legislación que otorgue protección a las víctimas desaparecidas, es decir, una ley que proteja a quienes están sometidas a desaparición [...]” (p. 13). A lo que agrega, que la ley debe proteger a quienes se convirtieron en víctimas (Verástegui, 2016, p. 13).

Asimismo, Verástegui, aunque en una segunda instancia, también se enfoca en las familias de las personas que han sido desaparecidas, a quienes denomina ‘víctimas familiares de la persona desaparecida’ (Verástegui, 2016, p. 47), por ser afectadas anímica y psicosocialmente. Si bien el autor caracteriza dos tipos de víctimas, su planteamiento difiere del propuesto en la Ley General de Víctimas (LGV), que distingue entre ‘víctimas

---

<sup>36</sup> Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con especialidad en Desaparición Forzada por la Universidad Autónoma de Coahuila. El 24 de enero de 2009 su hermano Antonio Verástegui González y su sobrino Antonio de Jesús Verástegui Escobedo fueron desaparecidos en Parras de la Fuente, Coahuila, situación que lo llevó a ser cofundador de los movimientos Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (2009) en México (2011) y en Nuevo León (2012); el primero de ellos, bajo el cobijo del Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios.

directas' e 'indirectas', las primeras comprendidas como “[...] aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos [...]” (LGV, artículo 4to, párrafo primero). En tanto que, en el mismo artículo, párrafo segundo, se califica a las segundas como: “[...] familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.” De tal manera, se distingue entre quienes fueron desaparecidas y quiénes no.

En lo relativo al proceso de investigación ministerial, éste considera a otros sujetos que no necesariamente fungen como representantes del Estado. Al respecto, el Protocolo de actuación de investigación ministerial de la PGR (2018) establece la participación de lo que denomina ‘participantes externos’, entendidos como: (1) asesora o asesor jurídico, (2) autoridades, (3) persona imputada, (4) jueza o juez de control, (5) víctima o persona ofendida. Esta última, que en lo relativo a la presente investigación, correspondería a los familiares de personas desaparecidas, caracterizada como quien puede ‘ofrecer y aportar datos de prueba y coadyuva con la o el AMPF (PGR, 2018, p. 12). En sintonía con esto, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice gozan del derecho:

Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. (Artículo 20, Inciso C, Párrafo II)

Mientras que, en el capítulo IV ‘De los derechos de las víctimas en el proceso penal’ de la Ley General de Víctimas (2017) se lee:

A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho

a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas (Artículo 12, fracción III)

La coadyuvancia otorgada a los familiares como víctimas de un delito los sitúa como parte de un proceso con determinados límites, que los deja al margen de las competencias establecidas para cada uno de los servidores públicos que intervienen en la investigación y búsqueda de personas desaparecidas. Así, sus relaciones quedan establecidas para llevarse a cabo como parte de la ‘investigación ministerial’ y no de la ‘búsqueda’ y/o de las labores que incumben a las ciencias forenses. De manera que, estas formas en las que se dan las relaciones entre familiares y servidores públicos también son determinadas por los manuales de las ciencias forenses, tanto nacionales como internacionales.

### **3.5.- La labor de las ciencias forenses en la ‘búsqueda’ de personas desaparecidas**

Del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, en consecuencia, de las instituciones de procuración de justicia que integran el Ministerio Público, se desprende la labor forense; encabezada por el personal de periciales, uno de los tres sujetos en los que se enfoca el Servicio Profesional de Carrera en sus ramas ministerial, policial y pericial. No obstante, con base en la especificidad que implica cada una de las distintas experticias que comprende, aunado a que es precisamente en esta labor, en donde intervienen los familiares durante el ejercicio de las prácticas cotidianas en fosas clandestinas que documenté al sur de Tamaulipas, es que decidí separarla. Sin embargo, por el momento, únicamente me enfocaré en describir, de manera general, esta labor.

Al igual que la investigación ministerial, la labor de las ciencias forenses, implica un proceso, es decir, una serie de pasos a seguir consecutivamente. Por lo que, y dadas las características de la presente investigación, es que no abarcaré el proceso en su totalidad. Pues, el fin no es dar seguimiento puntual a un caso o a un proceso, sino analizar determinadas prácticas, como las que se llevan a cabo en un sitio de exterminio. Es decir, la parte de investigación previa a la ubicación de las fosas, y la parte posterior, que se lleva a cabo en laboratorios para trabajar en la posible identificación de las personas, responden a determinadas prácticas cotidianas que no abordaré. Tanto por la sensibilidad del tema

como porque mi trabajo de campo lo enfoqué en el acompañamiento a las actividades que familiares realizan en sitios de exterminio en conjunto con funcionarios públicos. Así, las prácticas cotidianas en las cuales puse especial atención son las que se ejercen en torno al levantamiento de restos óseos calcinados en dichos sitios. Los cuales, en consecuencia, se llevan a cabo fuera de las instituciones de procuración de justicia o de cualquier otro tipo de instancia gubernamental. De ahí, el énfasis en que este tipo de prácticas se encuentran inmersas en un entorno de violencia extrema, convirtiendo a familiares y funcionarios públicos en testigos de ella.

En un tono similar se encuentra el trabajo de María Fernanda Olarte-Sierra y Jaime Enrique Castro Bermúdez (2019) quienes plantean que “a través de la práctica forense se hacen públicas y circulan las marcas que esas violencias dejaron sobre los cuerpos de aquellos denominados enemigos.” (p. 125) Ya que, para los autores, “[...] el cuerpo del enemigo supone un territorio en donde se inscriben la guerra y la violencia (Cortés 2014; Feldman 1991; García 2000; Longerich 2010; Mora 2010; Patraha 1999; Uribe 2004).” (p. 124) De ahí, que Olarte-Sierra y Castro planteen como trascendental la labor de antropólogos y arqueólogos, dejando de lado a expertos forenses con otro tipo de experticia. Pues, para ellos, son particularmente estos dos, quienes dan “[...] sentido a las inscripciones que deja la violencia sobre los cuerpos que exhuma e intenta identificar.” (2019, p. 126)

Ahora bien, acorde a la Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en Antropología Forense (GLAAF) (2016), las labores de arqueólogos y antropólogos se distinguen de la siguiente manera:

La arqueología forense aplica las teorías, métodos y técnicas de la arqueología dentro de un escenario legal. Su objetivo es buscar, documentar, recuperar cuerpos y evidencia asociada y dar interpretaciones respecto a las condiciones en las que dichas evidencias fueron depositadas. (p. 37)

Mientras que,

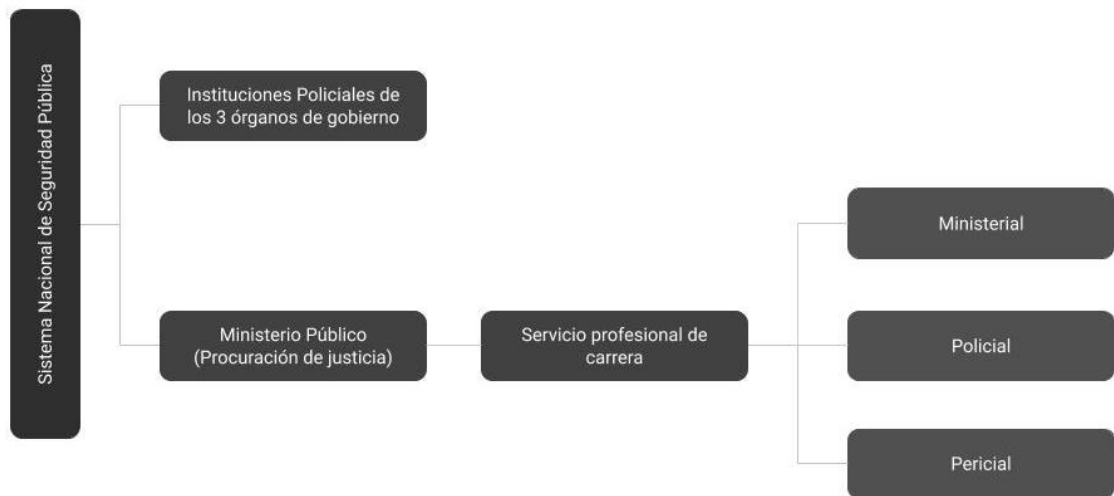
El análisis antropológico forense implica el estudio de restos óseos humanos y cadáveres en distintos estados de preservación, así como de personas vivas con

fines, entre otras cosas, de corroboración de identidad (p. ej. estimación de edad). Este trabajo se realiza aplicando el método científico y técnicas [sic] inductivo-deductivas y comparativas. (p. 47)

En este sentido, se entiende que buena parte de la arqueología es puesta en práctica en campo, digamos, directamente en las fosas, en tanto que, la antropología ubicaría su labor en laboratorios. Asimismo, dicho planteamiento en su conjunto, estipula un paradigma constituido por una secuencia de pasos a repetir mecánicamente. Situación, bastante común cuando se habla de la implementación de ‘estándares internacionales’ en torno a la procuración de justicia, y más específicamente, para la investigación e identificación de personas desaparecidas.

Sin embargo, dar seguimiento a las prácticas cotidianas en torno al levantamiento de restos óseos permite dar cuenta de que éstas, implican una complejidad mayor, que va más allá de las particularidades que pueda presentar cada caso. Pues, normalmente no se considera que la labor de las ciencias forenses está inmersa en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es decir, que las prácticas científicas de la antropología y arqueología forense que, forman parte del proceso forense, están atravesadas por procedimientos burocráticos normados por la legislación mexicana en torno a la procuración de justicia, la cual, debía operar de manera coordinada con las instituciones policiales de los tres órganos de gobierno. A esta situación, se le debe sumar el contexto de violencia extrema, el constante asecho del crimen organizado sobre los funcionarios públicos para integrarlos a sus filas y, la corrupción, que ha llevado a la falta de recursos materiales y humanos; afectando directamente en las prácticas cotidianas que se ejercen en ‘espacios’ como los sitios de exterminio.

De tal manera, el modelo del ‘debido proceso’ y las ‘prácticas cotidianas’ que son llevadas a cabo por los funcionarios públicos, particularmente para el caso mexicano, divergen en buena medida. Aspecto, que ha dado pie a la construcción de un discurso que enfatiza las malas prácticas en la labor forense como se analizará en el capítulo 4. De ahí, que en la actualidad, con la entrada del nuevo gobierno, se hable constantemente de una ‘crisis forense’. Ahora bien, es precisamente todo este marco contextual lo que hace que hable de ‘labor de las ciencias forenses’ y no de ‘labor forense’. Pues, la primera implica únicamente las labores de los peritos, en tanto que la segunda, abarcaría un proceso.



**Figura N. 11.- Sistema Nacional de Seguridad Pública**  
Realizado con base en la legislación nacional, ver anexos

En lo relativo a los recursos humanos, la procuración de justicia ha venido a enfrentar otra gran problemática. Me refiero a la falta de antropólogos y arqueólogos forenses en las procuradurías y fiscalías, tanto a nivel federal como estatal. Esto, particularmente, a raíz de los hallazgos de restos óseos en sitios de exterminio.

Aunque, para los años setenta los antropólogos físicos Luís Alberto Vargas Guadarrama y Arturo Romano Pacheco, introdujeron la antropología física en el ámbito legal, el primero, interviniendo en casos forenses y, el segundo, obteniendo un reconocimiento como perito en la materia (Valencia-Caballero y Methadzovic, 2009, p. 2); la antropología forense no fue considerada como una experticia requerida. En consecuencia, al interior de las procuradurías no se demandaba la contratación de expertos con ese perfil. Sin embargo, esto no impidió que Romano Pacheco limitara su trabajo a la [...] Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal [...] como perito antropólogo físico, [...] [o al] Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República. (AMABMEX, consultado el 21 de marzo de 2019 <http://bit.ly/38A10TE>) Puesto que, también dedicó parte de su tiempo a difundir dicha labor entre sus alumnos al formarlos en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), de donde destacan Jesús Luy Quijada y cerca de una

veintena de antropólogos físicos que en la actualidad caminan por los pasillos de las procuradurías y fiscalías (Comunicación personal, Sanders, 2013 y perito en Antropología Física, 2018).

En México, la antropología física forense se convirtió en un tema de interés público hasta los casos de feminicidios y desapariciones en Chihuahua durante los años noventa del siglo pasado, en donde se recurrió al apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y, en consecuencia, a la sentencia de Rosendo Radilla, emitida el 15 de diciembre de 2009 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (CMDPDH, 2010, p. 13). No obstante, ha sido hasta los hallazgos de cuerpos disueltos y restos óseos calcinados, durante los últimos años, en prácticamente todo el país que, se han integrado a las filas del gobierno, ya no sólo antropólogos sino también arqueólogos, bajo contratos de ‘designación especial’. Lo cual implica que sean “[...] nombrados por el titular de la Procuraduría, en forma excepcional.” Ya que,

Conforme al Artículo 38 de la Ley Orgánica, los agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Ministerial y peritos nombrados por designación especial no son miembros del SPC [Servicio Profesional de Carrera], por lo que no están sujetos a la normativa establecida para la operación de éste, y en cualquier momento pueden darse por terminados los efectos de su nombramiento. Además, estas designaciones no pueden sobrepasar el plazo de tres años. (CIDE, 2013, pp. 25 y 26)

Así, por ejemplo, el número de arqueólogos forenses para atender casos del fuero federal no excede los quince y, únicamente, están concentrados en la Ciudad de México, para de ahí desplazarse continuamente, con base en asignaciones previamente calendarizadas a diferentes sitios (Comunicación especial, Funcionario Público del Fuero Federal, enero 2019). Así, es común que un mismo lugar, sea trabajado por diferentes funcionarios con la misma especialidad, lo que complica dar continuidad a un sitio.

De esta forma, se podría aseverar que, la labor de las ciencias forenses en México, hasta hace unos años, básicamente era constituida en su totalidad, por peritos con otro tipo de formación profesional, como fotografía forense o criminalística. Dado que, sus

labores no son tan especializadas como las de los antropólogos físicos y arqueólogos forenses. Así, con base en la generalidad de sus labores, es más recurrente que en las procuradurías y fiscalías se cuente, no solo con uno, sino con varios criminalistas y fotógrafos forenses para las prácticas burocráticas cotidianas, que no necesariamente están relacionadas con el levantamiento de restos humanos. Sino también con el hallazgo de lugares en donde se producen metanfetaminas o con el ‘lavado de dinero’, en donde trabajan en conjunto con otros peritos, como contadores (Comunicación personal, Funcionarios Públicos del Fuero Federal, diciembre 2018).

En consiguiente, y de acuerdo con el nuevo Sistema Penal Acusatorio, la labor del perito debe ser complementada por la policía investigadora, para que los indicios lleguen al laboratorio. Esto, con el fin de mantener la cadena de custodia (Comunicación vía telefónica con funcionario del Fuero Común, abril 2019).<sup>37</sup> Además, de que cuenta con el acompañamiento de otro tipo de funcionarios públicos, como policías estatales y federales, o los que proveen acompañamiento psicosocial, jurídico y forense, de instituciones como la CEAV y la CNDH, por mencionar algunos.

### **3.5.1.- Buscadores a pie de sitios de exterminio: la cotidianidad más allá de las prácticas burocráticas**

Los primeros días de la mañana se encontraron pocos restos óseos; las sonrisas y las bromas eran constantes. Para los dos últimos días de la semana, fue cuando aumentó considerablemente el número de restos óseos al momento de cribar; las risas y las bromas comenzaron a disminuir considerablemente. La tensión se hizo presente, quedaba poco tiempo para trabajar y se acababa de localizar un depósito de restos óseos calcinados. Sin embargo, de vez en cuando el humor se hacía presente al terminar el día. La rigidez de los límites que están ausentes en los sitios de exterminio también elimina otros tipos de barreras. De vez en cuando, las risas provienen de las bromas que familiares hacen a funcionarios públicos o, a la inversa, que funcionarios públicos hacen a familiares. En una ocasión, una mujer

---

<sup>37</sup> Para más información, véase el Acuerdo A/009/15.



expresó: ‘es que si no reímos solo nos queda pensar en lo que aquí sucedió y pues no’.

Al final del día, Edith y Lupe se alejan del área de cribado, se quitan el tyvek y lavan sus manos para empezar a sacar los alimentos que habían traído como refrigerio. Al cabo de un rato empiezan a llamar para la comida: ‘ya es hora’, ‘vengan’. Paulatinamente, mientras los funcionarios públicos trabajan en el registro de la cadena de custodia, el resto, comenzamos a levantar las cribas y a guardar el equipo. Nos quitamos la indumentaria y la depositamos en unas bolsas rojas de plástico. Todos, según la conclusión de sus respectivas labores, poco a poco se van acercando. Los primeros en llegar toman lugar en alguno de los bancos vacíos que encuentran, el resto, come de pie.

A los marinos que se encuentran cerca, también se les llaman y les piden que avisen a sus compañeros. ‘Ya que terminemos nosotros, vienen ellos’ responde uno, mientras se acerca caminando y colgando su arma en su hombro. Pero en realidad, es muy raro que coman con nosotros, por lo regular, toman algo de comida y se alejan en silencio.

Varias semanas después, cuando el delegado de la PGR, en Tamaulipas acudió por primera vez a una búsqueda, mientras terminábamos de comer, Edith le preguntaba su opinión con respecto a su experiencia en el sitio. Sin decir mucho, el hombre alcanzó a expresar: ‘son como una familia’. (Compilación de varias notas de campo entre octubre de 2018 y enero de 2019)

En efecto, la cotidianidad en aquellos sitios, ahí, a pie de los sitios de exterminio, rebasa las labores de investigación ministerial y de las ciencias forenses, también se comparten los alimentos, se corren los mismos riesgos, la vulnerabilidad es igual para todos los ahí presentes sin importar el atavío, la adscripción de la institución, o la categoría legal que se nos asigne. Todos en ese momento estamos inmersos de los marinos y los policías investigadores que resguardan el lugar. De igual manera, todos tenemos la misma libertad de reír y bromear.

[...] el **humor** implica ser capaz de tomar con ironía y, por lo tanto, con una perspectiva objetiva, las situaciones que nos hacen sentir incómodos – piensa por

un momento en los sujetos que hacen rutinas de ‘stand up’ y comedias y, entenderás el porqué. El humor saludable posibilita a los servidores para lidiar con lo grotesco, al remover lo emocional por varios escenarios, al apaciguar el estrés y la ansiedad, para compartir una experiencia en una atmósfera de apoyo y, alentar una unión saludable entre los miembros de un mismo ‘club’. (Miller, 2008. Las negritas y la traducción son mías)

La cotidianidad que han empezado a compartir servidores públicos y familiares en los sitios de exterminio trasciende del compartir los alimentos. Como he mostrado en los capítulos pasados, las afectaciones emocionales impactan sobre ambos sujetos, aunque de diferentes formas. En lo relativo a los familiares, se ha hablado de los lazos emocionales hacía sus seres queridos desaparecidos. En tanto que, con relación a los funcionarios públicos, el contexto de sus labores implica tanto el estrés postraumático, como al síndrome Burnout. Este último, es muy escuchado en el ámbito laboral de la defensa de los derechos humanos y cómo su trabajo es afectado por el síndrome, con repercusiones directas en el trato que dan a las víctimas. Sin embargo, es un tema del que prácticamente no se habla entre los servidores públicos. Aunque un par de veces salió a colación.

En varias ocasiones mientras hablaba con un perito durante los momentos en que se podía descansar durante el cribado, el hombre destacaba que la violencia no le afectaba tanto, insistía en que el mayor problema que enfrentaba era la excesiva carga de trabajo. De todas las ocasiones en que el tema fue tocado, nunca cedió ante mí. Sin embargo, en el momento en que se dio un deslave de piedras -como narro en el siguiente capítulo- lo primero que pasó por su mente al no vernos, fue que criminales nos habían llevado. Lo cierto es que ambos estábamos en lo correcto, tanto el exceso de trabajo como el contexto de violencias genera un estrés que es no es atendido.<sup>38</sup>

Una investigación sobre asesinatos múltiples o seriales obliga a un oficial a confrontarse directamente con un estrés relativo a la imagen inquebrantable que proyecta de fuerza y determinación; como una capacidad de responder completa y desapasionadamente a la crisis, con disposición para ubicar las necesidades y

---

<sup>38</sup> Relativo al estrés generado por cuestiones laborales véase Iorga, 2016.

demandas del público por sobre sus sentimientos personales. Esto aumenta en casos con un alto perfil mediático. La magnitud y el shock causado por las escenas de los asesinatos en masa y la violencia, mutilación y brutalidad sádica, asociada con muchos asesinos seriales – especialmente en donde hay niños implicados – por lo regular excede los mecanismos de defensa y la habilidad de afrontamiento de los investigadores más desgastados. (Miller, 2008. La traducción es mía)

En este sentido, cabe destacar que, aunque los servidores públicos son los principales afectados por el estrés postraumático y el síndrome Burnout, dado que su labor diaria les implica estar presentes en escenas del crimen, lidiar con cuerpos en descomposición - muchos de ellos con brutales heridas- en contextos de violencia extrema, éstas afectaciones también comienzan a impactar a los familiares que los acompañan en sus labores.

[...] por lo general, los cuerpos en las escenas del crimen están significativamente descompuestos a partir de la fecha en que murieron, lo que puede implicar un rango de pocos días o hasta varios meses; exponiendo a los investigadores, inevitablemente, a considerables experiencias traumáticas. Los investigadores que presentan signos que difieren de los casos normales, después de ser expuestos a tales experiencias traumáticas, sufren estrés postraumático (EPT). Debido a la naturaleza de la ocupación, las experiencias repetitivas de este tipo de estrés pueden resultar en un desorden de estrés postraumático (DEPT). Con el DEPT, los sujetos sienten terror extremo, desesperanza y dolor, después de atestiguar casos traumáticos de dolor extremo, tales como homicidios, terrorismo y suicidios de familiares o compañeros de trabajo, aunque no hayan sido expuestos directamente a situaciones dañinas o de amenaza. (Javidi & Yadollahie, 2012). (Yoo, 2013, p. 136. La traducción es mía)

Finalmente, cabría destacar cómo no es sólo la labor de investigación ministerial y de las ciencias forenses la que causa estragos en los servidores públicos. Sino que el contexto en sí mismo, que ha pasado a formar parte de su cotidianidad, también es uno de los elementos que contribuye a generarles estrés postraumático:

**Enero 2019.** Asimismo, en la interacción cotidiana la sensación de desconfianza permanece en la sociedad tamaulipeca: iba a bordo de un vehículo, con familiares y funcionarios públicos, cuando a nuestro paso cruzamos con un hombre de edad adulta que iba sobre el mismo camino que nosotros, pero él en una bicicleta. Rápidamente el funcionario que conducía el vehículo se detuvo e hizo un par de preguntas al hombre, quien sin más comenzó a hablar evadiendo dar algún tipo de respuesta, se volteaba y señalaba lugares, pero nada de lo que decía tenía sentido. No obstante, al terminar, volteó a mirarnos detenidamente, uno a uno, a lo que agregó rápidamente: ‘Ustedes son los que andan por allá - mientras apuntaba con su mano un punto- ¿verdad? Sí, yo los he visto, los reconozco.’ La falta de elocuencia de aquel hombre se perdía en sus últimas palabras. (Notas personales en diario de campo)

### **Conclusiones al capítulo 3**

La revisión de las competencias de servidores públicos como Agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores y Peritos, así como los límites de los familiares en la legislación mexicana -en el marco de los estándares internacionales- nos muestran quiénes y cómo se administran los cuerpos sin vida y los fragmentos de restos óseos a partir de un proceso con bastos cambios en periodos recientes. Así, este escenario que describe el ‘deber ser’, como veremos en el siguiente capítulo, en campo, se enfrenta a una cotidianidad de las violencias en Tamaulipas que retan tales planteamientos. Donde el estrés postraumático, el desorden por estrés postraumático y el síndrome Burnout, se apropian de los cuerpos de los buscadores al generar afectaciones que han sido diagnosticadas clínicamente a quienes fungen labores muy similares a las realizadas en los sitios de exterminio. Además de que, nos encontramos de frente a una categoría como la ‘desaparición forzada’ de personas que es usada para legislar un contexto social y patrones delictivos en México, que no corresponden a los del cono sur en la década de los años setenta del siglo pasado.

# **CAPITULO 4**

## **PRÁCTICAS BUROCRÁTICAS: LA CADENA DE CUSTODIA COMO GENERADORA DE ESPERANZA**

### **Introducción**

El ser ‘buscador’ es una tarea que concierne a los servidores públicos (de ahí la legislación que se describe en el capítulo pasado), que ha sido apropiada por los familiares, dado el contexto que a continuación se describe. En donde resaltan las prácticas corruptas de protección a la delincuencia’ (Flores, 2013, p. 23), ‘prácticas que incurren en faltas al proceso de investigación ministerial’ o ‘prácticas de violencia institucional’.

### **4.1.- De la denuncia a la cadena de custodia**

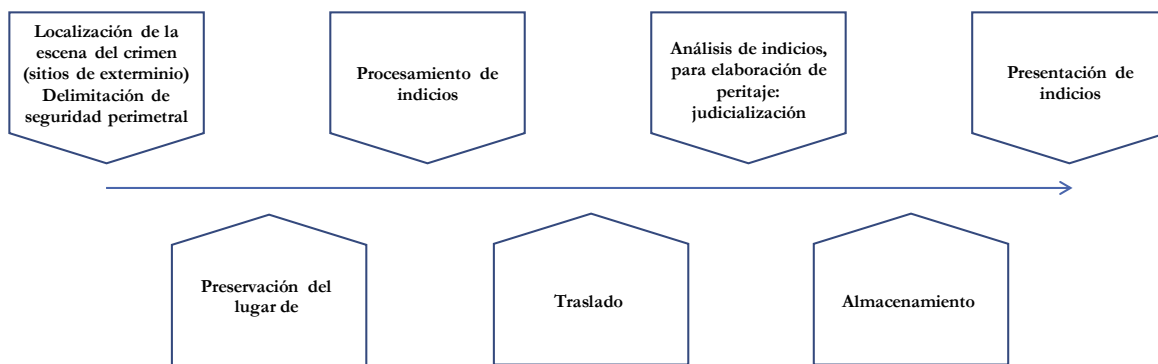
La relación entre familiares de personas que han sido desaparecidas y servidores públicos entendidos como representantes del Estado, se establece a partir de las competencias designadas a cada uno de los servidores públicos con base en sus cargos, e inicia en el momento en que un familiar levanta una denuncia ante la figura del Ministerio Público federal o común. En este sentido es fundamental entender que, a razón de los parámetros de la legislación mexicana, una persona con paradero desconocido se encuentra en esa situación por una amplia diversidad de delitos como la ‘desaparición forzada’, ‘desaparición cometida por particulares’ e incluso por ‘secuestro’, ‘trata de personas’ (que en muchos casos termina en otros delitos como el ‘feminicidio’) o, en consecuencia, a delitos cometidos por personas relacionadas con el crimen organizado.

Sin embargo, y a razón de los periodos de tiempo tan extensos por los cuales, los familiares siguen sin conocer el destino de sus seres queridos, hablan de desaparición,

aunque, sus casos no estén tipificados como tal. Aunque, para el Comité Internacional de Cruz Roja (CICR), el motivo anterior, podría ser considerado como tal:

[...] por personas desaparecidas se entiende aquellas personas de las cuales sus familiares no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada, sobre la base de información fidedigna, a causa de un conflicto armado (internacional o sin carácter internacional) o de violencia interna (disturbios interiores y situaciones en las que se requiera la actuación de una institución neutral e independiente). (CICR, 2009, p. 13)

Así, aunque es importante entender las implicaciones de la desaparición forzada o cometida por particulares, la puntualización anterior es uno de los motivos por los cuales decidí no centrar la presente investigación en el delito en sí, sino en el Estado como garante de la procuración de justicia a través de los servidores públicos. De ahí, que, mi interés radique en las interacciones que se dan entre los buscadores a pie de los sitios de exterminio a partir del momento en que se levanta una denuncia -cualquiera que ésta sea-. Pues, es en estos lugares en donde se llevan a cabo prácticas burocráticas específicas, como la cadena de custodia. Fuera de las instituciones de gobierno en donde la representación del Estado es ejercida mediante prácticas burocráticas o, en otras palabras, donde la gobernabilidad es practicada mediante la representación del Estado en espacio tomados por criminales. Ahora bien, antes de continuar es pertinente mencionar que no me enfoco en todas las etapas de la cadena de custodia (Ver cuadro en el capítulo 3) sino únicamente en lo relativo al procesamiento de indios, que, a su vez, se integra por varios pasos.



**Figura N. 12**  
Etapas de la Cadena de Custodia, elaborado con base en el Acuerdo A/009/15

**Tabla N. 8**  
Procesamiento de indicios. Elaborado con base en el Acuerdo A/009/15

<b>Observación</b>	detectar o reconocer los indicios o elementos materiales probatorios mediante la aplicación de las técnicas de búsqueda seleccionadas, como son líneas o franjas, criba, espiral, entre otras.
<b>Identificación</b>	asignar número, letra o ambos al indicio o elemento material probatorio, el cual deberá ser único y sucesivo.
<b>Documentación</b>	asentar la información relacionada con la ubicación y características de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de la intervención, en el "Registro de Cadena de Custodia" (Anexo 3 del Acuerdo A/009/15). Para esta actividad se deben emplear complementariamente diversos métodos como son el fotográfico, videográfico, planimétrico o croquis simple, escrito, etc. Siempre que sea posible la documentación fotográfica y videográfica deberá realizarse antes, durante y después de aplicar las técnicas en cada etapa del procesamiento.
<b>Recolección</b>	emplear el equipamiento necesario para levantar el indicio o elemento material probatorio de acuerdo a su tipo, con el fin de garantizar su integridad, autenticidad e identidad. Si al recolectar un indicio éste se daña, se deberá especificar dicha condición en el "Registro de Cadena de Custodia" (Anexo 3 del A/009/15).
<b>Embalaje</b>	colocar los indicios o elementos materiales probatorios en bolsas, envases, cajas u otro contenedor nuevo de acuerdo con su tipo considerando las condiciones especiales que sean necesarias para garantizar su integridad física durante el traslado. Asimismo, deberá realizarse de manera individual, salvo cuando estos puedan ser agrupados de acuerdo con su tipo, y siempre que esta actividad no cause pérdida, daño, alteración o contaminación de los indicios o elementos materiales probatorios.
<b>Sellado</b>	utilizar cintas de seguridad, medios térmicos o cualquier otro con el fin de reconocer accesos no autorizados. Cuando se empleen cintas de seguridad deberá cruzarse la firma en la cinta y en el embalaje.
<b>Etiquetado</b>	identificar los indicios o elementos materiales probatorios una vez que han sido embalados, por lo menos, con los siguientes datos (Anexo 5 del A/009/15): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de folio o equivalente;</li> <li>- Número de carpeta de investigación;</li> <li>- Identificación del indicio;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha y hora de la recolección, y</li> <li>- Tipo de indicio o elemento material probatorio.</li> </ul>
<b>Inventario</b>	<p>contabilizar y asegurar que los indicios o elementos materiales probatorios recolectados estén documentados en el "Registro de Cadena de Custodia" (Anexo 3 del Acuerdo A/009/15) y en el "Formato de entrega-recepción de indicios o elementos materiales probatorios" (Anexo 4 del Acuerdo A/009/15).</p>
<b>Recomendaciones</b>	<p>emitir indicaciones para el manejo y traslado de los indicios o elementos materiales probatorios con el fin de garantizar la integridad de los mismos (Anexo 3 del Acuerdo A/009/15), las cuales deben contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones del traslado (origen-destino);</li> <li>- Condiciones ambientales;</li> <li>- Tipo de indicios o elementos materiales probatorios;</li> <li>- Tiempo para iniciar el traslado (mínimo);</li> <li>- Tipo de transporte para el traslado, e</li> <li>- Indicaciones o etiquetas que refieran el contenido y la forma en que el paquete debe transportarse (frágil, líquido, tóxico, posición, en su caso).</li> </ul> <p>· Todas las actividades del procesamiento deberán realizarse con el equipamiento (materiales y equipo de protección personal) necesario para la búsqueda; identificación; documentación; recolección; empaque y/o embalaje; sellado, y etiquetado de los indicios o elementos materiales probatorios objeto de estudio.</p> <p>· El acto de entrega-recepción entre el personal especializado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios y el encargado del traslado preferentemente deberá realizarse en el lugar de intervención al concluir el procesamiento.</p> <p>· Cuando por causas de fuerza mayor, seguridad u orden público no sea posible concluir el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención, éste podrá concluirse en lugar diferente.</p>

#### 4.2.- Interacciones: los buscadores y la burocracia en un Panteón Ministerial

Dado que el Servicio Médico Forense (SEMEFO) más cercano se encuentra en el municipio de Reynosa, región caracterizada con un alto índice de violencia, se decidió que la forma más segura para realizar las labores ministeriales y de las ciencias forenses en torno a la exhumación e inhumación de todas las osamentas que integraban la fosa común del Panteón Municipal 'Unidos por el Recuerdo' -ubicado al sur de la ciudad fronteriza de Miguel Alemán, en Tamaulipas-, era montar tres laboratorios móviles para que cada uno de los equipos forenses pudiera trabajar en la recuperación de los datos *post mortem* de las personas que yacen ahí.

Por lo que se constituyeron tres equipos forenses, integrados por funcionarios públicos de tres instancias de gobierno: la División Científica de la Policía Federal, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Procuraduría General de Justicia del



Estado de Tamaulipas (PGJET). Los cuales, a su vez, fueron asesorados presencialmente por peritos expertos en Ciencias Forenses, de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ). Además, de que intervinieron otras instituciones gubernamentales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Estatal de Atención a Víctimas Tamaulipas (CEAVIT) y, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).

En particular, la presencia de esta última institución -órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del estado de Tamaulipas (Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, 2017, Artículo 10 Bis)- era en razón a la decisión de montar los laboratorios móviles, lo que implicó la instalación de equipo especializado para mantener el espacio en condiciones salubres. Lo cual, responde a la LSET (2017), que en su artículo 87 expone: “La Secretaría determinará la forma de disponer de los productos, subproductos, desechos y cadáveres de animales, cuando constituyan un riesgo de transmisión de enfermedades al hombre o produzcan contaminación del ambiente con riesgo para la salud.” De manera que, la PGJET tuvo que establecer una colaboración interinstitucional con la COEPRIS.

**Mayo, 2018.** Era cerca de las 09:00 horas y el abrumante calor ya se dejaba sentir. Nos encontrábamos en la ciudad fronteriza, Miguel Alemán, mientras esperábamos a la sombra, en un pequeño estacionamiento, a los servidores públicos que nos llevarían al sitio en donde se realizaban los trabajos en torno a la primera Fosa Ministerial en Tamaulipas. A su llegada, nos distribuyeron en dos vehículos para dirigirnos al sitio en donde ya se encontraba trabajando una buena parte del personal, sobre todo, los que estaban directamente involucrados con el proceso forense. En días pasados la temperatura había rebasado los 35°C, por lo que iniciar temprano, se había convertido en una necesidad.

Después de haber dejado la ciudad de Miguel Alemán a nuestras espaldas y de conducirnos en medio de un área sin ningún tipo de construcción y pavimentación, la llegada al ‘Panteón Municipal: Unidos por el Recuerdo’, era anunciada por un vasto número de carpas blancas que se ubicaban al fondo del panteón. El ingreso, se realizaba por la entrada principal que colinda con un camino sin asfalto, que, al norte lleva a la ciudad de Miguel Alemán y al sur conduce

a un área semiárida. Al bajar de los vehículos, tomaba vida un pequeño mapa que la noche anterior Graciela había dibujado para explicarme la dinámica del sitio. Todas las personas que acabábamos de llegar nos dirigimos al área establecida para esperar el ingreso, lugar en donde se atendía a los familiares de personas desaparecidas para levantar denuncias, proporcionar muestras biológicas y/o solicitar las vacunas del tétanos que eran proporcionadas de manera gratuita para entrar como observadores a la zona.

Esta área, era separada de otra, mediante una valla de metal que no rebasaba el metro y medio de altura. En donde, la labor de los funcionarios estaba dividida en cuatro áreas diferentes: una, en donde se realizaban las exhumaciones de los cuerpos no identificados y/o no reclamados. Otra, que, adaptada con carpas, mobiliario y equipo especializado, fungía como laboratorio móvil, para la realización del análisis *post mortem*. En ambas áreas se designaron los sitios de trabajo para cada uno de los tres equipos forenses que laboraron de manera homologada. La tercera, era un espacio compuesto por una mesa de trabajo en donde se llevaba a cabo la parte final del papeleo burocrático. La cual, precedía la última área, una construcción de concreto compuesta por 50 criptas, cada una con 10 espacios en su interior -cinco de cada lado-, para la inhumación digna y ordenada los cuerpos de las personas sin identificar y/o reclamar. Lo anterior, con el fin de facilitar en un futuro, cuando sean identificadas y/ reclamadas las personas, su exhumación. De esta forma, dicha construcción constituye, en la actualidad, la ‘Fosa Ministerial de Miguel Alemán’, que, mientras se realizaban los trabajos, las cuatro áreas fueron comúnmente llamadas por algunos como ‘Zona Cero’.

Ahí, inmersas en ese escenario, pasaba del medio día cuando una mujer que busca a su hermano -desaparecido junto con otras personas originarias de SLP en un autobús- y yo, nos encontrábamos paradas de frente a una de las tres carpas que delimitaban el área de trabajo de los equipos forenses, que realizaba labores a 39 °C. Era la segunda ocasión que ingresábamos a la ‘Zona Cero’, situación por la cual ya conocíamos la dinámica que se había establecido previamente para los visitantes: un acceso restringido por un periodo máximo de dos horas, para únicamente observar a los equipos de trabajo, en sus respectivas áreas.

Atraídas por la movilización en torno a unos de los equipos forenses, nos habíamos acercado a observar las labores de los peritos, quienes, ataviados con su distintiva vestimenta, conocida como tyvek, un overol plastificado de color blanco que los cubre de pies a cabeza, a excepción de manos y rostro; comenzaban a cortar grandes bolsas de plástico negro para colocarlas sobre sus atuendos, sosteniéndolas con cinta canela. A su reforzado atavío, agregaron unas mascararas plastificadas de color negro y guantes de plástico, para proteger lo que el tyvek dejaba al descubierto. En efecto, y como habíamos escuchado antes de ingresar, los forenses se estaban preparando para comenzar a trabajar en el análisis científico de un cuerpo en descomposición.

El profundo silencio que guardábamos la mujer y yo fue interrumpido cuando ella, sin quitar su mirada de los peritos, soltó al aire una pregunta en referencia a la labor de aquellos sujetos que observábamos: “qué es lo que hacen”. Sin analizar una posible respuesta, voltee a verla y respondí “le están quitando su ropa”. Las dos volvimos a guardar silencio mientras continuábamos avistando a los funcionarios bajo el rayo del sol. Empero, lo que en aquel momento expresaba mi voz no respondía a lo que pasaba por mi cabeza en aquel momento, cuando observaba con detenimiento a la forense que sujetaba el cuerpo de una persona sin identificar y/o reclamar, quien, cuidadosamente, con sus manos retiraba del esqueleto humano el tejido blando en descomposición, para posteriormente inhumar los restos óseos en la Fosa Ministerial. No sin antes, recabar toda la información que de manera homologada se registraba en unas fichas.

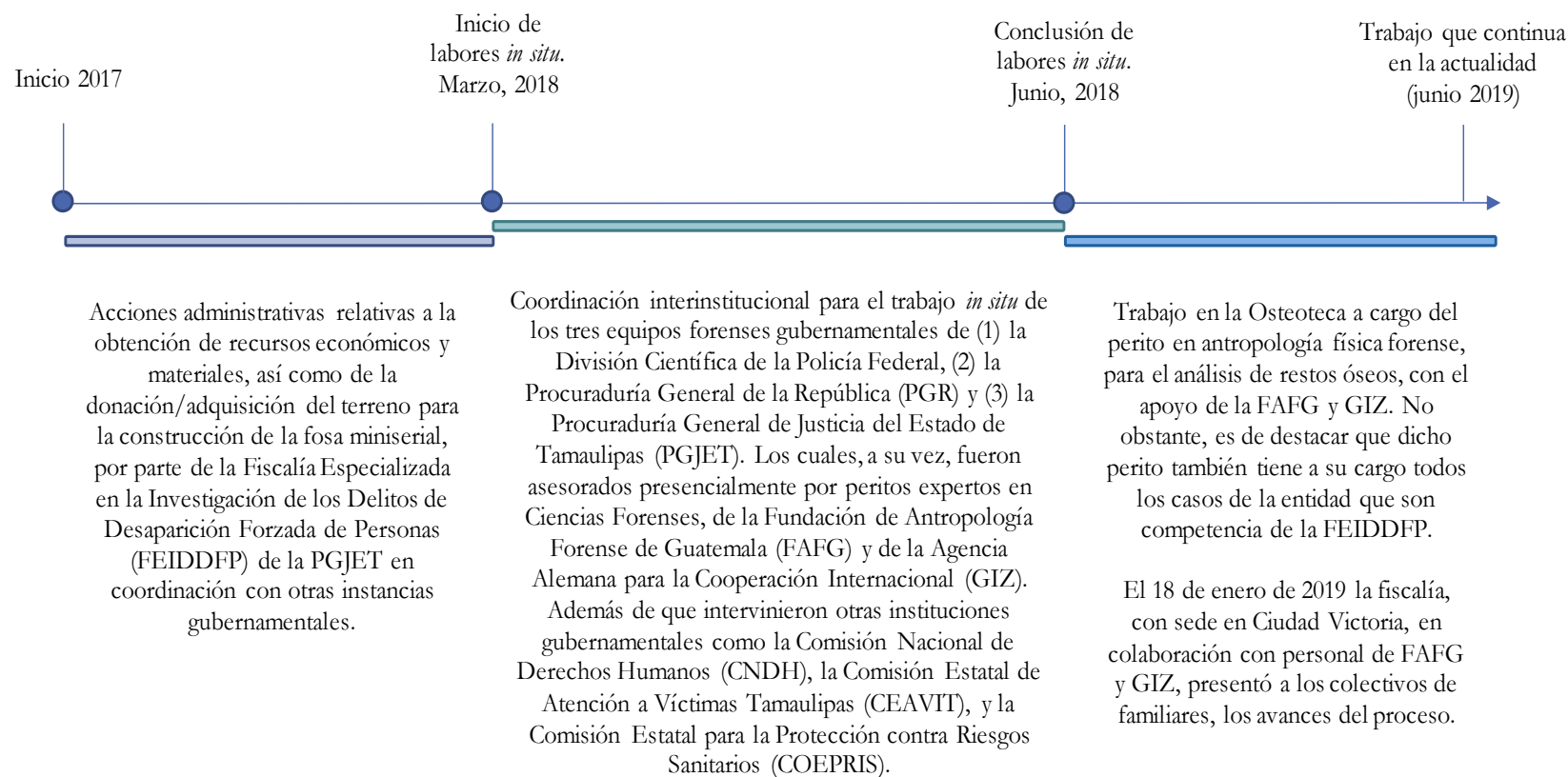
Aquella escena, fue interrumpida por el paso de servidores públicos que trabajaban en el registro de la cadena de custodia de unos restos óseos que estaban a punto de ser inhumados. Al mismo tiempo, otro de los equipos forenses, tras haber concluido un proceso más de análisis *post mortem*, encontraba un poco de sombra a espaldas nuestras, fuera de su área de trabajo, a los pies de un árbol. En ese momento de desconcierto, mi mirada se cruzó con la de una mujer que, como el resto de sus compañeros, descansaba aun ataviada con el overol plastificado.

La rigidez de sus expresiones, tonificadas por el enrojecimiento de su rostro, en consecuencia, a la extrema temperatura de aquel día, inhibió cualquier intento mío por acercarme a ella para hacerle algún tipo de pregunta. Sin embargo,

el cansancio y agotamiento -no solo físico, sino también emocional- de aquella mujer con la que mi mirada se cruzó, sólo lo pude comprender hasta varios meses después. Su rostro rígido y acalorado -con la ropa empapada en sudor-, lleno de desconcierto por no saber cómo expresar todo lo que se vive en ese momento, al interactuar con un cuerpo en descomposición o con restos óseos calcinados, ya no me era ajeno. (Notas personales de diario de campo)

El acontecimiento que presenciábamos sentaba un gran precedente en torno a la tan cuestionada procuración de justicia que ha dado pie a la impunidad en todo el país. Pues, con esto, el gobierno del estado de Tamaulipas admitía que en el pasado no se habían seguido los protocolos necesarios para recabar toda la información *post mortem* de las personas no identificadas. Todo esto, sin la politización de algún suceso específico que atrajera la atención de los medios de comunicación y/u organismos internacionales que exigieran una actuación inmediata como en el caso de la fosa común en el municipio de Tetelcingo, Morelos.

Asimismo, el relato que he enunciado arriba muestra una interacción entre familiares y servidores públicos basado en lo descrito en el capítulo anterior. Que, como se verá en las siguientes líneas difiere del tipo de relaciones que se establecen entre estos dos sujetos en sitios de exterminio.



**Figura N. 13**  
**Inversión de tiempo para constitución de una Fosa Ministerial. Fuero común**



**Ilustración N. 1**  
**‘Zona Cero’: Panteón Ministerial de Miguel Alemán**  
**Fuente: Redes Sociales de Milynali Red-CFC (2018)**

#### **4.3.- Interacciones: los buscadores y la burocracia a pie de los sitios de exterminio**

Como ya he señalado con anterioridad, el tipo de prácticas que presencie durante mi trabajo de campo se basó en sitios de exterminio, las cuales son establecidas a través de una serie de pasos a seguir en cuanto a las labores forenses y ministeriales que, se delimitan en diversas áreas de trabajo. Así, tanto una como la otra, son ejecutadas de manera paralela por una amplia gama de funcionarios públicos, en donde, en consecuencia, intervienen diversas instancias gubernamentales. Por otro lado, he de destacar que los pasos de ambas labores -forenses y ministeriales- están directamente relacionadas con el ‘debido proceso’. Por lo que, en lo concerniente a las primeras, éstas, son mayormente delimitadas por los estándares y protocolos internacionales, mientras que las segundas, tienen como base a la legislación mexicana.

**Diciembre, 2018.** Después de un fallido intento en el mes de noviembre, finalmente lográbamos entrar a uno de los sitios de exterminio en donde trabaja el colectivo Milynali Red junto con servidores públicos del fuero común, a diferencia del otro sitio, donde acuden ambos fueros; para dar continuidad al levantamiento de los fragmentos de restos óseos calcinados. Ya que, a consecuencia de las constantes lluvias, no habíamos podido iniciar labores en una ocasión anterior.

Para entonces, ya me eran familiares los rituales a seguir para ingresar al sitio. Al cual, procuramos entrar no sin antes aplicar el veneno contra garrapatas de manera directa sobre la piel, en tobillos, cintura, ombligo, brazos, manos y cuello; esto, con el fin de comenzar a bajar el equipo y las herramientas de trabajo de los vehículos. Posteriormente, el perito en antropología física forense dispuso de su atavío -el tyvek, guantes tipo cirujano y una gorra para protegerse del sol-, así como de su equipo de trabajo -testigos métricos, guantes, brochas, palas de mano, un recipiente para la tierra y una mesa, por mencionar algunos-. El resto de los funcionarios públicos, que normalmente portan uniforme -pantalones, camisas y/ o chalecos tácticos con su cargo o el nombre de la institución que representan en la parte superior de la espalda, se distribuyen entre dos labores. Unos inspeccionan el sitio, para que, ya cerciorados de que todo se encuentre tal y cómo se le dejó la última vez, el resto, junto con los familiares y acompañantes, empezáramos a tomar camino entre los arbustos hasta llegar al sitio con el equipo y herramientas de trabajo.

Los otros dos peritos cargan con la cámara fotográfica y una caja con material como bolsas de embalaje, guantes de cirujano y cubrebocas, entre otras cosas. El resto de los funcionarios, en su mayoría policías investigadores, en conjunto con integrantes del colectivo, se distribuyen para ayudar a acarrear palas, picos, rastrillo tipo araña y una criba -propiedad de un servidor público-, así como las herramientas del colectivo -cámara fotográfica, bancos, desbrozadora, guantes tipo cirujano, cubre bocas, indicadores alfabéticos, banderillas de señalización, cribas, sillas, una mesa y una hielera con aguas y refrescos para todos.

Como había llovido, existía la posibilidad de que la corriente del agua hubiera arrastrado los restos óseos fuera del punto que se había establecido en el momento de su hallazgo. Ello, a pesar de que habían sido recubiertos lo mejor

posible. De esta manera, y antes de otra cosa, el perito en antropología forense se aleja del grupo para inspeccionar cuidadosamente los alrededores del punto que se trabajará. Cuando lo requiere, solicita a los otros peritos -un criminalista y un fotógrafo forense- se acerquen para tomar registro documental y visual de los indicios localizados. Así como para asentar las condiciones en que se encontraba el punto. Posterior a esto, fuera de la zona acordonada se designa un área de trabajo para instalar el equipo.

Por lo cual, el agente del ministerio público, con machete en mano, empieza a limpiar el área llena de verdes arbustos y ramas. A un policía investigador se le pide su ayuda para agilizar dicha tarea, por lo que se le entrega la desbrozadora. El hombre no reniega ni pone peros, sólo pide un momento para acomodar su arma sobre su cuerpo, en el que porta un chaleco antibalas, para empezar a trabajar con la herramienta que se le ha designado. Todo lo que empieza a quedar a su paso, es recogido por uno de los familiares y yo, para lo cual, nos auxiliamos de rastrillos para jardinería o de nuestras propias manos, a fin de limpiar el área en donde se trabajará.

Se colocan las cribas, el perito en antropología, en ausencia de un especialista como es el arqueólogo -no se ha postulado ningún perfil a la vacante-, inicia la recolección de la tierra y la coloca en una de las cribas para comenzar con el cribado. Mientras, los peritos esperan a la entrada del sitio charlando con otros funcionarios públicos, los policías investigadores, resguardan el perímetro de seguridad junto con otros elementos de seguridad pública; dejando al antropólogo realizar su especializada labor. En tanto, los familiares encuentran qué hacer, al ampliar el perímetro de búsqueda a los alrededores, para dar con algún tipo de indicio que haya pasado desapercibido. Sin embargo, no se encuentra nada.

Después de un rato, ante tal escena, empieza la inconformidad. El resto de los peritos prácticamente no hace nada y el antropólogo no incorpora a los familiares a ninguna labor. En varias ocasiones traen a colación cómo se lleva a cabo la misma labor en el otro sitio. El antropólogo escucha atento, pero sigue haciendo todo por su cuenta. Hasta que interviene un agente del ministerio público que había estado revisando el extenso perímetro para asegurar la zona, y que sí ha formado parte de los trabajos en el otro sitio, ‘pone orden’; ayuda al antropólogo



a sacar más tierra para distribuirla en el resto de las cribas, y da algo en qué trabajar a los familiares. (Notas personales en diario de campo)

Como es de notar, existen grandes diferencias en el tipo de relaciones que se dan entre familiares y servidores públicos en los sitios de exterminio, en comparación con el Panteón Ministerial de Miguel Alemán, ambos en Tamaulipas. No obstante, y antes de analizar las divergencias, considero oportuno establecer los elementos en común entre ambos espacios, que básicamente coinciden con lo que se llamó ‘Zona Cero’ en Miguel Alemán. Por lo que, las distingo en cuatro áreas de trabajo, todas relacionadas con la cadena de custodia, las dos primeras relativas a la labor forense por conducir a la posible identificación de una persona, mientras que, las dos restantes, se relacionan con la labor de investigación ministerial:

1) Un área que consiste en la ubicación y delimitación del punto o puntos para el levantamiento y/o exhumación de los cuerpos sin vida y/o levantamiento de los fragmentos de restos óseos que han sido esparcidos en la tierra, encabezada por un perito en arqueología forense, cuando se cuenta con él. Sin embargo, en su ausencia, otro servidor público puede llegar a cumplir ese rol, cuente o no, con las nociones básicas de la disciplina. En Tamaulipas, en ausencia de un arqueólogo forense, esta labor ha empezado a recaer sobre un servidor público que fue capacitado con las nociones básicas por peritos internacionales (Comunicación personal por integrantes del colectivo Milynali Red, junio 2019).

2) Una segunda, que su vez, está relacionada con la labor del antropólogo físico forense, para el establecimiento de un área en donde se trabaje en la recuperación de restos óseos, mediante el uso de cribas, o, para el análisis forense de cadáveres en laboratorios móviles, como fue el caso del Panteón Ministerial en el municipio de Miguel Alemán, a falta de un Servicio Médico Forense (SEMEFO) cercano. Es en esta área, en donde por lo regular, se da la interacción entre familiares y funcionarios públicos, sobre todo cuando se trata de sitios de exterminio. No obstante, esta área es prescindible. Por ejemplo, en el caso de que hubiera un SEMEFO cerca, o, de que no se localizaran restos óseos.

3) Otra más, destinada a la mesa de evidencias, en donde funcionarios públicos, con base en sus competencias, dan pie a la cadena de custodia y fe ministerial. En esta particular área, se reúnen peritos en todas sus variantes y agentes del ministerio público para dar fe de su trabajo; paso que es supervisado de cerca, por los familiares, por ser el momento culmen de cada indicio levantado *in situ*, y del cual dependerá el resto del proceso de la cadena de custodia para presentar los indicios, ya como evidencias ante un juez. Este punto en específico, en el pasado, no era llevado a cabo, situación que ha imposibilitado a los familiares y servidores públicos actuales, dar con el paradero de indicios recuperados sin cadena de custodia para su análisis. Aspecto por el cual, para los familiares resulta esencial presenciar este suceso.

4) Finalmente, ubico el área de ‘seguridad perimetral’ a cargo de la policía investigadora y/o ministerial, así como por elementos de seguridad pública, aunque, lamentablemente, no siempre se cuenta con el personal necesario para cumplir con esta labor de seguridad.<sup>39</sup>

Estas cuatro áreas en su conjunto permiten observar de manera integral un tipo de rito en torno a la búsqueda de personas desaparecidas, que no sólo comprende dos tipos de labores, sino que, además, vislumbra la interacción de varios ámbitos, al interior de la seguridad pública. Empero, es indispensable tener en mente, como lo he recalcado en varias ocasiones, que en el esbozo que planteo, pueden intervenir funcionarios públicos con otras competencias y/o especialidades. Por ejemplo, en el caso de la primera área, además del arqueólogo, en algunas ocasiones también se cuenta con la presencia de un geógrafo para obtener las coordenadas exactas. Sin embargo, no todas las procuradurías cuentan con el mismo personal y/o equipo para realizar puntualmente cada uno de los pasos requeridos, marcando notables diferencias en cuanto a los recursos materiales y de personal de cada instancia.

---

<sup>39</sup> Véase Edgar Ávila, “Abren las puertas de Fuerza Civil a colectivos de desaparecidos en Veracruz”, publicado el 22 de marzo de 2019, El Universal en línea. Consultado el 25 de marzo de 2019 en <https://bit.ly/2FsCbLX>

#### 4.4.- Disipación de los límites: de la ciencia a la burocracia

Al sur de Tamaulipas, el proceso y los recursos son diferentes a las prácticas que se llevaron a cabo en Miguel Alemán, los límites estrictamente establecidos entre víctimas y funcionarios públicos, en específico, los peritos en antropología forense se disuelven a pie de los sitios de exterminio. En este sentido, Miguel Alemán representa un suceso excepcional, en tanto que, el sur de Tamaulipas ejemplifica la vida cotidiana de los servidores públicos caracterizada por carencias de recursos materiales y de personal. Por ejemplo, las vallas que dividen la ‘Zona Cero’ de la zona de espera en Miguel Alemán, al sur de Tamaulipas son suplidas por una cinta amarilla para delimitar las áreas de trabajo, que se debe poner cada vez que el clima o la fauna la destruyen.



**Ilustración N. 2**

**Mesa para fijación de indicios en un sitio de exterminio al sur de Tamaulipas  
Fotografía de mi autoría, enero 2019**

En lo relativo al personal, en Miguel Alemán se contaba con tres equipos forenses, lo que fue equivalente a dos decenas de funcionarios públicos con amplios conocimientos

en varias ramas de las ciencias forenses, quienes, a su vez, trabajaban en un laboratorio móvil para realizar el análisis *post mortem* de los cuerpos que se exhumaban. En tanto que, en los sitios de exterminio al sur de Tamaulipas, en los cuales interviene el colectivo Milynali Red. Donde, cuando se cuenta únicamente con la participación del fuero común sólo intervienen instituciones como (I) la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas de la PGJET con sede en ciudad Victoria y elementos de la unidad de periciales adscritos a la PGJET de ciudad Mante, (II) la Policía Estatal, y (III) la Policía Federal (Notas de trabajo de campo, septiembre, 2018 a enero 2019).

Lo que ha implicado un significativo desplazamiento de funcionarios públicos con varios tipos de competencias, tales como: agentes del ministerio público, policías investigadores, peritos y policías. Sin embargo, en todo este escenario, sólo hay un perito en antropología física forense, encargado de realizar toda la labor de exhumación y levantamiento de fragmentos de restos óseos, que se localizan sobre la superficie, o a poca profundidad del nivel de la tierra. Labor que, como he señalado, corresponde al arqueólogo y no al antropólogo.

Esto resulta en que muchas veces se pasa por alto la variabilidad de contextos y ello puede terminar en una manera inapropiada de abordarlos. Idealmente, estas actividades han sido realizadas de tal manera que los métodos de investigación forense pueden fusionarse con los de la arqueología. (Congram y Vidoli, 2016, p. 86)

En lo que respecta a otro sitio de exterminio también al sur de Tamaulipas, en donde acuden ambos fueros, participan instituciones como (a) la Agencia del Ministerio Público Federal y la Unidad de periciales de la PGR, (b) la Secretaría de Marina (SEMAR), (c) la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), (d) la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), (e) la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas de la PGJET con sede en ciudad Victoria, (f) Protección Civil, (g) la Policía Estatal, y (h) la Policía Federal. Lo que implica contar con un perito en criminalística, fotografía, antropología y otro en arqueología forense, además de tener un mayor número de elementos para la seguridad de quienes trabajan en campo.

**Enero, 2019.** Es inicio de año y ya se ha concluido un punto más. Puesto que no se han encontrado más restos óseos en el área correspondiente a un determinado perímetro, que ya ha sido revisada en su totalidad. El perito en arqueología forense -con ayuda de familiares y funcionarios públicos del fuero común, básicamente para trasladar la tierra- ha concluido la excavación de un punto más, lo cual, ha implicado trabajar sobre una determinada profundidad para sacar toda la tierra con el fin de analizarla mediante el cribado. Esta última tarea, también es realizada por familiares y funcionarios públicos de diversas instituciones gubernamentales bajo la supervisión del perito en antropología forense.

Aunado a lo anterior, y, dado que prácticamente ya ha sido analizada cada fracción de la tierra excavada, en la cual, conforme se avanza más, se encuentra una menor cantidad de restos óseos, el perito en arqueología ha decidido que ya es momento de dejar de excavar en ese punto, y moverse para continuar en la búsqueda de otros. Por lo que, al igual que en el otro sitio, las lluvias de meses pasados generaron pequeños deslaves que arrastraron pequeños fragmentos de restos óseos fuera del perímetro marcado al inicio del proceso; para los funcionarios públicos, es el momento ideal para revisar los alrededores del punto que se está concluyendo, con el fin de analizar hasta dónde hay más rastros de indicios y/o evidencias, para establecer un nuevo punto, en torno al cual trabajar.

Toda esta explicación es planteada en una pequeña reunión convocada a pie de los sitios de exterminio por el perito en arqueología forense, después de acordarlo con el perito en antropología física y los familiares, previo a continuar con la prospección del área. Ninguno de los familiares que integran los dos colectivos que acuden, muestra desacuerdo. Todos han participado en la excavación, o, en el cribado. Así, que ya han visto que no tiene caso seguir trabajando un área en la que prácticamente, ya no hay restos óseos.

Dado lo anterior, el perito en arqueología forense, en compañía del perito en fotografía forense, se apartan del grupo para continuar con la revisión. El resto de los funcionarios públicos y de los familiares continúan trabajando con lo último de la tierra que queda, sólo para descartar cualquier tipo de hallazgo. A su regreso,

varios funcionarios se encontraban descansando, pues, el trabajo de ese día ya había concluido, solo restaba que todo fuera procesado en la mesa de indicios, para dar pie a la cadena de custodia. Mientras, el tema de conversación giraba en torno a un estruendoso ruido que se había suscitado mientras cribábamos. Todo parecía indicar que había sido un deslave de rocas, pero a ciencia cierta, no sabíamos a qué se debió. De ahí, que el perito en fotografía forense nos narrara la experiencia que lo estremeció al escuchar el extraño ruido. ‘Estaba agachado buscando indicios en la superficie de la tierra, cuando escuché el ruido, -ya sé cómo se escucha un disparo, advertió-, pero me saque de onda. Volteé de inmediato y no vi a nadie, me asusté.’ En su relato, el perito comentaba que, ante el ruido, olvidó que se había alejado del grupo y que, al no ver a nadie, lo primero que pensó, es que nos habían llevado a todos. Sin embargo, rápido recobró la cordura y entendió que, si no nos veía, era porque él se había alejado de nosotros. (Notas personales en diario de campo)

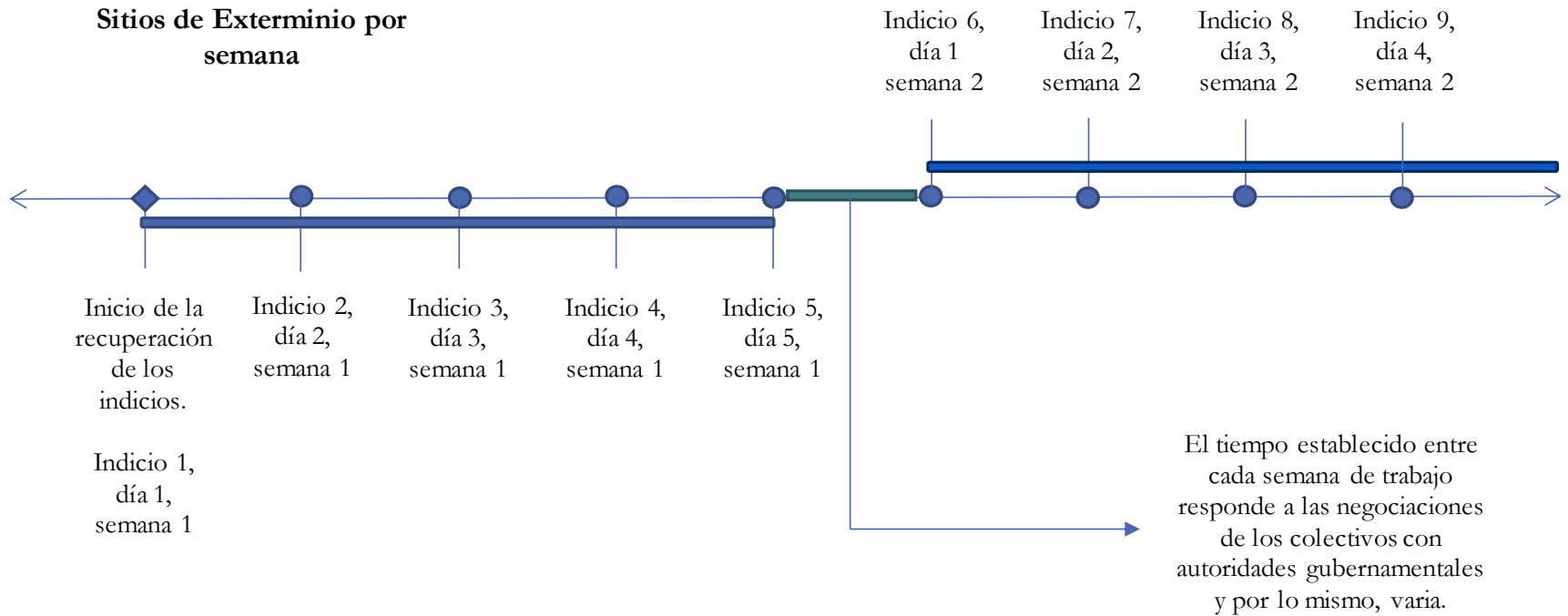
Los escenarios que muestro, relativos a espacios de gobernabilidad, pese a corresponder a prácticas burocráticas cotidianas, también cuentan con divergencias, tanto en recursos materiales como humanos. Empero, su análisis comparativo me permite vislumbrar otro tipo de variantes. Unas, en las cuales radica mi interés principal. Pues, como he empezado a dejar ver, es a pie de los sitios de exterminio, fuera de las instituciones gubernamentales, en donde, al desmoronarse los límites que caracterizan espacios como la ‘Zona cero’, de frente a esa violencia extrema que se da de manera continua, se efectúan las negociaciones entre familiares y funcionarios públicos en torno a las prácticas cotidianas en sitios de exterminio. Dicho de otra forma, es ahí, en donde, desde la perspectiva de Ferguson y Gupta, está el Estado, pues es ahí, en donde se le representa y negocia a su nombre para cumplir con la cabalidad de sus límites.

Aunque no pude presenciar desde el principio las labores en este sitio, ya que me integré a ellas un año después de iniciadas. De manera fortuita me incorporé cuando esas prácticas ya estaban establecidas en su totalidad, y cuando, se empezaban a establecer las mismas prácticas en otro sitio cuya gobernabilidad correspondía al fuero común, tras la integración de un perito en antropología física, en la fiscalía estatal de Tamaulipas. Lo cual, me permitió observar y analizar cómo es que la dinámica preestablecida en un sitio con

governabilidad del fuero federal -PGR-, influyera en las prácticas de un sitio trabajado por el fuero común. Así, al no tratarse del mismo equipo de funcionarios públicos, observé negociaciones en el sitio de la PGJET que ya no pude observar en el otro sitio; como las disputas entre familiares y funcionarios públicos para insertarse en el levantamiento de indicios, paso esencial en el proceso de la cadena de custodia. Situación que no es considerada ni por los protocolos forenses, ni por la legislación mexicana.

Así, lo que narro en el primer relato, responde a que la angustia de los familiares, que va más allá del no hacer nada. El sitio es inmenso, consta de 14 puntos, algunos, son extensísimos. Y apenas (para enero del 2019) se ha concluido el levantamiento de indicios de un punto desde que se localizó el sitio. Los trabajos para la creación de la Fosa Ministerial en Miguel Alemán impidieron su continuidad, y posterior a eso, el clima, no fue de mucha ayuda. El sitio trabajado por la PGR, de similares dimensiones, tomó poco más de dos años de trabajo (Comunicación personal con integrantes del colectivo Milynali Red CFC, septiembre 2019).

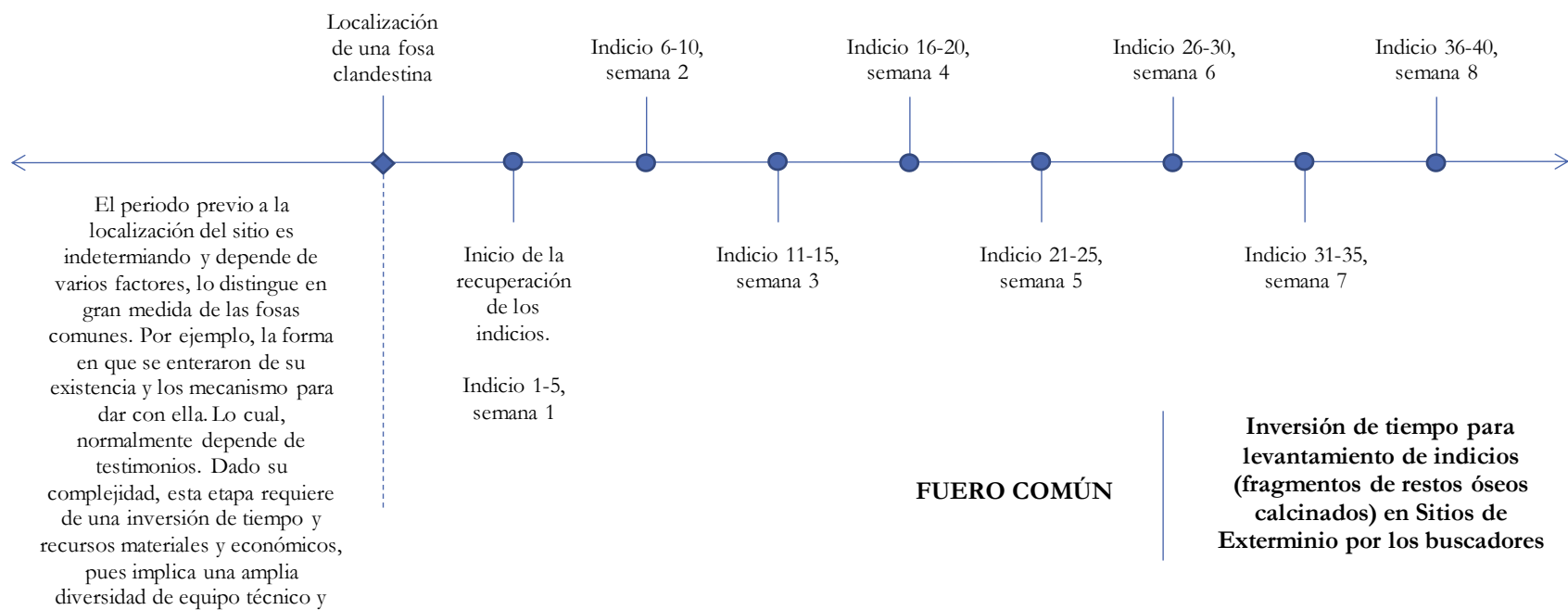
**Inversión de tiempo para  
levantamiento de indicios en  
Sitios de Exterminio por  
semana**



**Figura N. 14**  
**Búsqueda por el fuero común, PGJET -parte 1-**  
**Elaboración propia con base en la experiencia de trabajo de campo**



Implica a la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas (FEIDDFP) de la PGJET y a instancias de seguridad pública (Policía Federal y Policía Estatal)



**Figura N. 15**  
**Búsqueda por el fuero común, PGJET -parte 2-**  
**Elaboración propia con base en la experiencia de trabajo de campo**

La magnitud de los casos a nivel federal y estatal impide que los funcionarios públicos puedan destinar más de una semana consecutiva a un sólo sitio. La experiencia de Graciela le dice que algo similar ocurrirá con el sitio que trabaja la PGJET. Aunado a esto, existen otras problemáticas. Por un lado, en el otro sitio se cuenta con más personal gubernamental, así como con la presencia de dos colectivos, lo que implica un mayor número de manos para el cribado. Y por el otro, se hacen presentes la angustia y la agonía. La primera radica en que, existen más sitios en donde buscar, y no hay forma de tener certeza de que ahí encontrará a sus familiares. A esta realidad, se agrega otra, existe la posibilidad de que muchos de esos fragmentos óseos no puedan ser identificados y que, si pertenecen a sus familiares desaparecidos, nunca podrán saber que son ellos, a quienes sostuvieron entre sus manos. Lo que hará de su caminar, una acción que continuará indeterminadamente, quedando destinados a vivir en un duelo suspendido. De ahí, la presión ejercida por los familiares para que se recoja hasta el fragmento más pequeño. En tanto que, su agonía responde al simple hecho de imaginar el terrible sufrimiento que debieron pasar, antes y durante su muerte. La angustia es enorme. Parece no haber fin a su agonía.

En este sentido, en la cadena de custodia -como parte del aparato burocrático del Estado- es en la que los familiares han depositado su esperanza para encontrar a sus/nuestros desaparecidos y terminar su eterno andar. Por estar directamente implicada con los cuerpos y/o fragmentos de restos óseos sin identificar que pueden pertenecer a sus seres queridos además de que, en ella, los familiares han logrado encontrar una hendidura para insertarse en un proceso que no está diseñado para su incursión. La esperanza pende de una práctica burocrática que ha sido perfeccionada por ambos sujetos. No obstante, ante las nuevas dificultades que se presentan en el proceso de identificación, en particular, en el análisis de los fragmentos de restos óseos, la esperanza, depende, de nueva cuenta, de una práctica burocrática que queda en manos de los peritos en antropología física forense y los métodos científicos.

Asimismo, como ya he mencionado en otro capítulo, la problemática principal radica en la falta de antropólogos y arqueólogos forenses adscritos a la PGR. Además de que, buena parte de ellos, en específico de los antropólogos, se han capacitado en el análisis de restos óseos calcinados durante la marcha (Comunicación personal con perito en Antropología Forense, enero 2019). Pues, por lo regular, todos son egresados de la ENAH, institución de educación superior pública, dedicada a la investigación y docencia con competencia en lo histórico. De ahí que los estudios relativos a restos humanos que les competen deben de corresponder a un periodo mayor a 60 años, para que sea un caso histórico y no judicial, en donde se debe perseguir

un delito. Es decir, los antropólogos están capacitados para analizar un escenario diferente, uno que, por lo regular data de más de 100 años de antigüedad, en dónde no se realizaban las mismas prácticas de violencia extrema que hoy en día. Aunado a esta problemática, se suma la falta de actualización de los programas de estudio en temas generales. Por ejemplo, hoy en día, se sigue considerando la ‘filiación poblacional’ y en lo relativo a la estimación de la estatura, se trabaja con las tablas de Santiago Genovés de 1967 (Comunicación personal con forense, agosto de 2018). En una entrevista realizada a Darlene Weston, antropóloga biológica de la Universidad British Columbia, explica esta problemática:

Hay un gran debate en torno al concepto de ‘etnicidad’ y ‘raza’, señala. ‘Como una antropóloga forense, esa es una de las cosas que la ley nos fuerza a preguntarte — ¿cuál es la raza de esta persona? Y no es una respuesta fácil, porque raza no es una cuestión biológica. La raza es un aspecto cultural. El esqueleto, quizá puede decirte algunas cosas sobre los orígenes geográficos y su dieta. Pero en términos de ‘si la persona es negra, blanca o asiática’, es muy difícil de decir.

No es que los grupos geográficos no existan — porque existen, dice. ‘Pero existen en ciertos lugares en el tiempo. Y luego cambian. Es muy difícil que exista un grupo en el planeta hoy en día, que no haya interactuado con otro grupo.

Por debajo de la piel, somos exactamente iguales. (Burgess, 2019)

Aunado a lo anterior, se puede sumar la falta de recursos para dicha institución, que ha quedado, como muchas otras, en un rezago de ya varias décadas. De esta forma, estamos frente a una problemática académica y de educación superior que ha tenido repercusiones directas en el ámbito forense. Así, en un intento por actualizar a los científicos en el contexto actual, en el 2014 la ENAH creó la especialidad en ‘Antropología Forense’ con duración de año y medio, que va por su tercera generación.



**Ilustración N. 3**  
**Fragmentos de restos óseos calcinados en un recipiente de unicel con**  
**testigo métrico. Al final del día, se les embala como parte de la cadena de**  
**custodia.**

**Fotografía de mi autoría. Diciembre, 2018**

#### **4.4.1.- El papel de la ciencia: una esperanza para los familiares**

La ausencia de los límites -materializados en vallas metálicas, como en el caso de Miguel Alemán- para establecer las diversas áreas, que dan un control casi total a los funcionarios públicos sobre los familiares, es lo que -desde mi planteamiento- diverge a las fosas comunes de los sitios de exterminio. El segundo relato, es un ejemplo de cómo, el poder de decisión no está en los funcionarios públicos de manera estricta, sino que, por el contrario, existe una negociación entre ellos y los familiares. El perito en arqueología forense expone la situación y justifica la acción que propone, pero espera la aprobación de los familiares para continuar con lo que parece obvio. Es más, dado que el familiar interviene en las labores de antropología y arqueología, no encuentra

ningún tipo de restricción para rebasar cualquiera de las áreas, así como tampoco hay un tiempo establecido para poder estar al interior del sitio. Sin embargo, los familiares de ambos colectivos los respetan. De hecho, no ingresan al área de excavación por ser la escena del crimen. Y en el caso de los familiares que ocasionalmente auxilian a los arqueólogos a cargar la tierra, lo hacen obedeciendo las indicaciones del perito en arqueología. No sucede lo que en otros sitios y/o entidades federales en donde los familiares toman el control del espacio y dictan lo que se deben de hacer.

Para los colectivos que trabajan al sur de Tamaulipas es esencial proteger y vigilar que se cumpla al pie de la letra el proceso de la cadena de custodia. Ya que, de no contar con ella, saben por experiencia propia, que muy difícilmente podrán exigir resultados de análisis antropológicos y genéticos sobre determinados indicios -restos óseos- sin la cadena de custodia. Pues, su experiencia 'empírica', como la suele llamar Graciela, le ha hecho saber que de no contar con este tipo procedimiento burocrático, no habrá forma de ubicarlos en un futuro en las bodegas de indicios (Comunicación personal, noviembre 2019). Además, de que, la cadena de custodia debe iniciar en la escena del crimen, de ninguna forma puede comenzar en el laboratorio o en algún otro lugar. Ya que eso implicaría incurrir en un delito.

De ahí, que los familiares hayan generado esperanza sobre este proceso burocrático, el cual, vincula los indicios levantados en determinados espacios y momentos con los resultados de las investigaciones que los forenses realizan sobre tales indicios. Dado que, su intervención en sitios de exterminio específicos responde a previas investigaciones que los hace pensar que, los cuerpos de sus familiares pudieran estar en esos lugares. Así, perder un indicio, localizado en un sitio determinado, los podría conducir a seguir caminando en un limbo.

En este sentido, la esperanza depositada en la cadena de custodia es la esperanza de encontrar a sus familiares. Aunque, saben muy bien que contar con la cadena de custodia es sólo el principio de un proceso, cuyos resultados podrán exigir en un futuro a través de los peritajes. Es decir, un indicio recuperado en un sitio de exterminio con cadena de custodia terminará en un laboratorio para ser analizado, con pericia, por científicos expertos, quiénes, a su vez, emitirán un peritaje con los resultados de sus investigaciones. El cual, en conjunto con otros elementos de la investigación ministerial, puede conducir a la identificación de una persona. Dicho de otra forma, los familiares han generado esperanza sobre un proceso burocrático, estrechamente vinculado a un proceso científico. De manera que, la esperanza no pende de la burocracia en sí misma, sino de la ciencia o, mejor dicho, de un conjunto de probabilidades producto de

diferentes procesos científicos como la genética, por mencionar uno, que podrían ayudar durante la identificación de una persona. Es lo más cercano a la certeza, que un familiar pueda tener.



**Ilustración N. 4**  
**Indicios y cadena de custodia**  
**Fotografía de mi autoría. Diciembre, 2018**

Al fondo, la mesa con las evidencias es preparada por funcionarios públicos para tomar el registro visual de los indicios recuperados, mientras, Graciela observa atenta.

Al respecto, existe un gran ejemplo. Me refiero al caso de Josep Mengele, nazi que querían llevar a juicio por crímenes contra la humanidad durante el holocausto judío. Y, a quien en 1960 localizaron cuando se planeaba el arresto de Adolf Eichmann, ambos escondidos en Buenos Aires. No obstante, los esfuerzos de la Mossad únicamente se concentraron en la detención de Eichmann, perdiendo así, el rastro a Mengele. Años después, mientras se le buscaba, encontraron lo que parecía ser su tumba en Brasil. (Keenan y Weizman, 2011) Si esta situación pudo significar el fin de un suceso, en realidad fue lo opuesto. El hallazgo de los posibles restos humanos de Mengele condujo a lo que Keenan y Weizman denominan “[...] la inauguración de una era en la ciencia forense en materia de derechos humanos y justicia penal internacional.” (2011, p. 3)

El 6 de junio de 1985, la policía brasileña exhumó el posible cuerpo de Mengele, lo que, en cierta forma suponía el fin de la era de los juicios del Holocausto y, en consecuencia, de la búsqueda de los autores. (Keenan y Weizman, 2011, p. 5) No obstante, para obtener respuestas sobre su deceso:

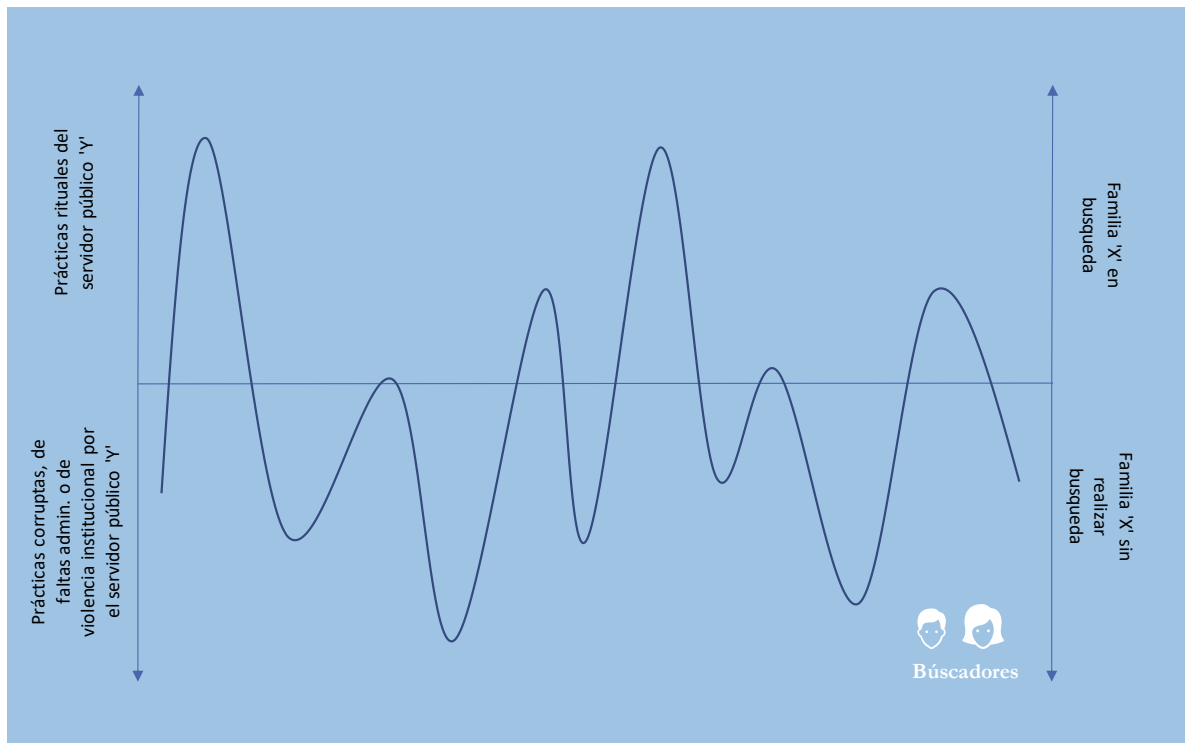
[...] los principales analistas de varios países se reunieron en los laboratorios del Instituto Médico Legal en São Paulo. Además de los investigadores brasileños, se envió a un equipo oficial estadounidense, así como a un grupo de Alemania Occidental. Asimismo, estaban presentes funcionarios israelíes. El Centro Wiesenthal envió a su propio grupo, incluido Clyde Snow,<sup>40</sup> el legendario antropólogo forense [...]. (Keenan y Weizman, 2011, p. 6)

Así, todo el equipo de expertos trabajó en conjunto para obtener un solo resultado, dando como consecuencia, por un lado, el nacimiento de la antropología en el discurso de los derechos humanos (Keenan y Weizman, 2011, p. 6). Y, por el otro, ‘una certeza científicamente razonable’ (Keenan y Weizman, 2011, p. 14) de que, los restos humanos pertenecían a Josep Mengele. La cual, se logró al conjugar documentos, fotografías y registros médicos con otros métodos científicos, como al que Snow llamó ‘osteobiografía’<sup>41</sup> (Véase también, Keenan y Weizman, 2012).

---

<sup>40</sup> En 1984 Snow junto con dos científicos forenses más, todos de origen norteamericano, llegaron a Argentina a trabajar en diversos procesos de identificación forense. En la actualidad, Snow es reconocido como el padre de la antropología forense por haber formalizado la creación Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

<sup>41</sup> ‘La ‘biografía’ nos dice que lo que importa a este tipo de lector no es únicamente el momento de la muerte, sino la historia completa de una vida -una secuencia de enfermedades, incidentes y accidentes, así como las condiciones de nutrición, trabajo y hábitos- que se fosilizan en la morfología y textura de los huesos. (Keenan y Weizman, 2011, p. 7)



**Figura N. 16**  
**Búscadores**

#### **4.5.- Cadena de custodia: gobernabilidad a pie de los sitios de exterminio**

La cadena de custodia como uno más de las tantas prácticas burocráticas mediante las cuales se representa al Estado implica una particularidad específica al ser practicada fuera de las instituciones de gobierno, en todas las escenas del crimen en donde se deba recuperar un indicio. En lo que respecta al presente caso, los sitios de exterminio corresponden a las escenas en donde se recuperan indicios, como los fragmentos de restos óseos. Sitios, que en consecuencia a los altos índices de violencia han sido -durante un tiempo indeterminado- gobernados por la delincuencia que impone sus propias reglas para quienes viven ahí. En donde, la impunidad y la violencia es lo que impera.

En este sentido, la llegada de los buscadores -familiares y servidores públicos- no sólo ha conducido al levantamiento de indicios, fin único de quienes invierten un montón de recursos en esta práctica. Sino que su arribo ha llevado a consecuencias inesperadas para todos los sujetos involucrados. Una de ellas, sin duda, es la gobernabilidad -por parte del Estado mexicano- en sitios donde hacía tiempo no figuraba. Es decir, la presencia y, por ende, las prácticas



burocráticas que son representadas en nombre del Estado en los sitios de exterminio a través de los servidores públicos en compañía de los familiares han generado una gobernabilidad.

Por ejemplo, en uno de los sitios de exterminio, a tres meses de trabajo, para finales del 2018, empezó a ser evidente que algo estaba cambiando en el camino por el que transitábamos. Y es que, aunque la población seguía prácticamente ausente, la presencia de ganado bovino no tardó en aparecer. Así, como también la tierra empezó a ser sembrada. Esta misma situación se dio en el punto de encuentro entre familiares y servidores públicos en un municipio al sur de Tamaulipas para iniciar las diligencias. Contrario a lo que se podría pensar, la presencia de vehículos oficiales de distintas instancias del gobierno estatal y de vehículos de la marina con hombres armados, más que ahuyentar a la gente, la atrajo. Y no como meros observadores, sino como personas que empezaron a ir recurrentemente a ese lugar por algunos de los servicios que ofrece. Así, pasó de ser un lugar por el que nadie transitaba, a un lugar concurrido y punto de reunión de amistades y familias. Incluso, para finales de mi estancia en Tamaulipas, en enero de 2019, la presencia de niños se empezaba a volver algo cotidiano.

De tal forma, la gobernabilidad se hacía presente a través de la llegada de los servidores públicos y por el otro, toma forma mediante la representación del Estado, aunque en efecto, por lapsos cortos de tiempo. Ya que una vez que se concluyan las labores de levantamiento, la presencia de los servidores públicos dejará de llegar, tal y como sucedió en Miguel Alemán. Cuando todo el enorme desplazamiento de vehículos y personal cesó, en el momento en que se dieron por terminadas las exhumaciones de la fosa común para inhumarles en el panteón ministerial.

#### **Conclusiones al capítulo 4**

La búsqueda de los familiares y servidores públicos no recae en lo que se podría denominar 'búsqueda forense', sino en una búsqueda entre procesos burocráticos a fin de dar con la certeza de si sus seres queridos desaparecidos se encuentran en esos sitios de exterminio. En particular, los familiares han depositado su esperanza no en la burocracia en sí misma -entendida como irracional, absurda, deficiente, corrupta y coludida con el crimen organizado- sino que, lo que les genera esperanza es un proceso burocrático -como la cadena de custodia- que conduce a la ciencia. Porque es ella, la ciencia, la que al final, les dará respuestas que los acercará a la certeza

sobre si existe alguna posibilidad de que sea o no, su familiar, el cuerpo de la persona que se está identificando. En este sentido, la ciencia sería la antítesis de la burocracia.

No obstante, en su encuentro cotidiano, la burocracia está por encima de la ciencia. A ello se suma que, en el proceso de investigación ministerial, es el Agente del Ministerio Público quien la lidera, quedando por sobre los peritos. Quienes no son llamados -en muchas ocasiones- por el desconocimiento de lo que pueden hacer con base en su conocimiento.

# CONCLUSIONES

Al analizar las prácticas burocráticas que se dan fuera de las instituciones gubernamentales se observa cómo ambos sujetos (familiares y servidores públicos) no sólo se enfrentan a la misma vulnerabilidad *in situ* -en cuanto a la violencia- sino que también hacen frente al Estado mismo. Así, desprovistos de esos límites, sus vulnerabilidades quedan al descubierto. El imaginario de ‘el Estado’ se desmorona, ahí, a pie de los sitios de exterminio. Esa construcción cosificada que ha tomado tan variadas enunciaciones se muestra de otra forma. Una que se hace presente, mediante las negociaciones entre los familiares y los funcionarios públicos a la par de las labores de investigación ministerial y de las ciencias forenses; lo que permite observar que ni los familiares, ni los funcionarios públicos son entes unánimes, con formas de pensar y actuar inequívocos a su interior.

## Los buscadores

No se trata de señalar a servidores públicos como ‘buenos’ o ‘malos’, es comprender que existen diferentes tipos de prácticas que se ejercen bajo contextos específicos. Qué es lo que hace que un servidor público tenga ‘prácticas corruptas’, ‘prácticas incorrectas’ o ‘prácticas violentas’. Qué lo aleja del debido proceso en torno a la procuración de justicia o, por el contrario, qué elementos permiten que lo pueda llevar a cabo de manera correcta. En cuanto a los familiares, qué los conduce a realizar ciertas ‘prácticas’. A dar seguimiento a las investigaciones (al rastreo de las ‘sábanas’ de llamadas telefónicas, a salir a la calle para indagar sobre el paradero de sus familiares), marchar, a hacer plantones a las afueras de instituciones de gobierno, a buscar y/o trabajar en sitios de exterminio o, a dejar la situación ‘en manos de Dios’. Prácticas que, de igual forma, son atravesadas des favorecidamente por el contexto de violencias.

Aunado a esto, para ambos entes, se encuentra el hecho de los recursos económicos, sociales, culturales, por mencionar algunos, que afectan directamente el proceso de búsqueda, tanto de los funcionarios públicos, como de los familiares. Un familiar, puede compartir con otros el mismo tipo de prácticas, y aun así, encontrar divergencias. Como sucede con las prácticas

que se ejercen en los sitios de exterminio. No todos los colectivos operan de la misma forma, parten de diferentes criterios, conocimientos, redes sociales y/o posturas.

De ahí, que al caracterizar a los ‘buscadores’ no solo me refiero a los familiares, sino también a los servidores públicos. Debemos entender que la ‘búsqueda’ no es un acto de amor, no se busca porque alguien ame más o menos, se busca a partir del tipo de recursos con que se cuenta, y no me refiero únicamente a una cuestión de recursos económicos. Pues, contar con otro tipo de recursos, puede subsanar el tema económico. Así, una persona o una familia desprovista de una solvencia económica estable, redes sociales y/o familiares, se encontrará de frente a una situación multifactorial que la desproveerá o desprovee de los elementos necesarios para buscar, aspecto que, en gran medida, responde a una violencia estructural que atañe directamente, a su búsqueda. El acto de amor de un familiar explicaba Jorge Verástegui (2016) en la presentación del libro ‘Presencia de la Ausencia’ de FUNDENL, se encuentra en algo tan simple como pronunciar el nombre de esa persona que ha sido desaparecida. Cuya vida es borrada por acciones directas como la calcinación de un cuerpo u omisiones tan simples como no respetar el debido proceso durante la procuración de seguridad y justicia.

En lo concerniente a los servidores públicos, aunque también existe una clara problemática con relación a los recursos, este sector, enfrenta otro tipo de problemáticas, relativas a los diferentes tipos de violencia a los que se enfrenta y, a los ‘intereses ilícitos de actores públicos y delincuentes convencionales’ a los que se refiere Flores Pérez (2013, p. 48). Situación que los encuadra en otro tipo de vulnerabilidad. Ahora bien, estas delimitaciones, como se ha ido mostrando a lo largo de la tesis -particularmente hablando de la violencia- no responden a fronteras tajantes. Pues, ésta, también afecta directamente a los familiares. Por ejemplo, existen más de una decena de familiares de personas desaparecidas que han sido asesinados durante la búsqueda de sus seres queridos y/o exigencia de justicia. Lo cual, particularmente para el caso de los servidores públicos se desconoce. No se cuenta con datos precisos sobre el número de servidores públicos asesinados, desaparecidos, desplazados, torturados o extorsionados.

La búsqueda de las personas que han sido desaparecidas implica un prolongado proceso que es integrado por investigaciones y métodos científicos que a su vez implica a un amplio sector de sujetos con base en diferentes competencias. Asimismo, en casos como el mexicano, este proceso conjuga la experticia de científicos con procedimientos burocráticos. De manera que, la burocracia por sí misma no es una esperanza para los familiares, sino que es la burocracia conjugada con la ciencia lo que genera esa esperanza. La posibilidad de acercarse a la certeza sobre el paradero de sus familiares que pudieron haber sido desaparecidos en esos sitios de

exterminio, la provee un proceso científico que encuentra forma en los peritajes, como parte de un proceso burocrático más amplio.

En este sentido, los sujetos que están involucrado en el proceso de búsqueda, es a quienes se les ha llamado buscadores. No obstante, en casos como el que he analizado en la tesis, el adjetivo también ha sido empleado para referirse a los familiares, quienes han realizado esfuerzos invaluable, muchas veces de manera desproporcionada y desarticulada, aprendiendo en el camino, al transitar entre escritorios-montones de papeles y fosas clandestina y/o sitios de exterminio. Sin embargo, considero que el ser 'buscadores' no radica en el ejercicio forense, lo que caracteriza a estos sujetos -familiares y servidores públicos- es su interacción cotidiana en la cual se cuestiona la racionalidad de la burocracia o, en otras palabras, el debido proceso. En otras palabras, un buscador es quien anda entre prácticas burocráticas, se relaciona, reflexiona, debate y negocia en torno a esas prácticas con base en determinados recursos. Sin ellos, será casi imposible que una persona pueda andar entre las prácticas burocráticas, sin equipo, dinero, tiempo, contactos, conocimientos básicos como saber leer y escribir o saber prender una computadora, abrir una cuenta de un correo electrónico, etc.

La gobernabilidad no solo de los espacios sino de los cuerpos sin vida y de los fragmentos de restos óseos es competencia del Estado mexicano a través de sus dos fueros -común y federal- y respectivas instituciones, que sólo considera a las víctimas –en este caso a los familiares– como coadyuvantes durante las investigaciones. Los largos periodos de ausencia los han conducido a introducirse en labores que no les corresponden. Ya que, la desesperación que se enfrenta al no conocer el paradero de un ser querido se antepone a los obstáculos que presenta la burocracia y/o las prácticas que se generan en torno a ella. En este sentido, las prácticas y la burocracia no sólo son cuestionadas, sino que también son negociadas entre ambos sujetos; en ocasiones la interacción entre estos sujetos ha generado que los mismos familiares comprendan las complejidades que conlleva la burocracia a la que se enfrentan los otros sujetos, y en otras ocasiones, los servidores públicos en representación del Estado han aceptado la intervención ciudadana durante la recolección de indicios. Asimismo, los familiares-buscadores también son quienes vigilan que se cumplan las normas. Ya que las fallas en el debido proceso han afectado los casos, por ejemplo, la ausencia de cadena de custodia sobre indicios que ahora parecieran imposible de localizar en las bodegas.

Por contradictorio que esto pueda sonar, la burocracia irracional que por un lado es cuestionada por el otro lado, al mismo tiempo, es defendida. El debido proceso es así de contradictorio, seguirlo o no, o decidir en qué momentos hacerlo. Es comprender quiénes son

los “buscadores”, comprender que la búsqueda de una persona que ha sido desaparecida no es sólo salir y buscar algo, de ahí la necesidad de contar con recursos. Y más en específico, es comprender que la esperanza no es depositada en la burocracia en sí misma, sino en el proceso científico que de ella se desencadenará. La cadena de custodia es generadora de esperanza por ser el medio que conducirá a la ciencia, integrada por diversos procesos científicos que proveerán de una probabilidad para conocer la posible identidad de un resto óseo, es lo más cercano a certeza que pueda haber. En este punto, el camino que han tomado los familiares es sencillo de comprender, se busca acercarse a la verdad y certeza, más que a la justicia.

### **La cotidianidad: burocracias y violencias**

Nos encontramos inmersos en una multiplicidad de escenarios abatidos por la corrupción, el crimen organizado, los diversos tipos de la violencia, que, se vuelven fundamental para ubicar nuestra atención en todos los sujetos sociales por igual. Y esto, es humanamente necesario. No podemos priorizar la ‘cuantificación del dolor’ en un contexto donde las violencias se han vuelto parte de la cotidianidad del mexicano. Donde, entre los sobrevivientes a esta cruda realidad, se busca poner atención a quien es más víctima, situando el dolor de unos por encima del de otros. Quizá, eso ha sido parte del problema. Esperar a que unos sufran más que otros para escucharlos. Sostengo una rotunda negación a enaltecer el dolor de las violencias que optan por frases como ‘el estado con más fosas’, ‘el estado con más desaparecidos’, ‘la fosa con más cuerpos en América Latina’. Aunque, sin duda, la cuantificación del problema ayuda a dimensionar las problemáticas, debería bastar, una fosa, una persona desaparecida, una persona torturada o asesinada para indignarnos y levantar la voz, sin importar su procedencia y/o su quehacer. Ahora bien, como sujetos sociales, debemos trascender de esa indignación. Ya no basta señalar las ‘malas prácticas’, tenemos un deber que va más allá de hacer explícita la violencia institucional. Toca trabajar para evitar esas prácticas, para resarcir el dolor, y luchar contra la impunidad.

De ahí, la importancia del planteamiento de Akhil Gupta y James Ferguson, para dejar de lado conceptos como ‘sociedad civil’ que, al establecer contrapartes, impiden un profundo análisis del entorno social que no se rige por ‘buenos’ y ‘malos’. El escenario que tenemos de frente nos habla de 60,000 personas que han sido desaparecidas y los cuerpos de cerca de 30,000 personas no identificadas que yacen en las fosas comunes de buena parte de la república mexicana, el siguiente paso es claro, toca esclarecer esas identidades para que vuelvan a casa.

Así, en cierta medida, los familiares, al interactuar con los servidores públicos, se han convertido en recurso social, al establecer con los familiares redes que los favorecen en sus labores. Por otro lado, en la cotidianidad de la burocracia la violencia ha tomado un papel relevante, en donde es a través de la angustia y la agonía que se expresa esa violencia intangible. Asimismo, mediante ellas se negocia el 'ser' de los sujetos que atestiguan las violencias. Es decir, la angustia y la agonía se convierten en constantes señales que advierten la posible pérdida del ser, empujando a los sujetos hacia la complicidad o, en palabras de Primo Levi, de la colaboración forzada.

Sí, a pie de los sitios de exterminio se vive entre la angustia y la agonía, empero, las formas de supervivencia con que se hace frente a ellas, las emociones que los cuerpos experimentan, que los transforman, encuentran desahogo en la risa, las bromas o el albur, para llevar la mente a otro lado y no concentrarla en lo que ahí pasó; no imaginar las atrocidades que ahí se llevaron a cabo. Son formas de evadir la realidad del espacio en el que se trabaja por largos periodos de tiempo, en los que nunca se está a salvo, el riesgo es latente. Las balas y las garrapatas materializan esa realidad.

## **El campo**

Al escribir esta investigación comprendí que la realidad y el contexto que describo me rebasa por mucho, son más complejos de lo que yo pueda narrar y analizar. Ello mismo me hizo anteponer la seguridad de las personas que confiaron en mi para transmitir sus testimonios y emociones de lo que implica su labor en los sitios de exterminio. De ahí, que el lector encontrará inconsistencias en los relatos etnográficos. Además de que me enfrenté a la enorme dificultad de encontrar una forma en cómo caracterizar a los servidores públicos sin ponerlos en riesgo. Pues, aunque en todo momento enfatice que no era de mi interés indagar en la corrupción y colusión con el crimen organizado sino en conocer sus experiencias en un contexto de violencias, el escepticismo en algunos servidores públicos por mi presencia fue latente en todo momento. Aunque, otro puñado de ellos se mostró interesado en dar a conocer las dificultades a las que se enfrentan.

Asimismo, la complejidad de los temas que abordo para explicar las relaciones que se dan en los sitios de exterminio, como las ciencias forenses, la legislación, los fueros, las competencias, las instituciones o la burocracia, han tenido como fin único acercar al lector - aunque fuese un poco- a las peripecias que, en medio del dolor, enfrentan los familiares en la

búsqueda de respuestas. No obstante, en ese camino me topé con las realidades de los servidores públicos. De ahí, que encontrar un punto intermedio para mostrar ambos puntos de vista desde lo más profundo de las violencias, no fue una tarea sencilla y de hecho, no estoy segura de haberlo conseguido.



# Anexos

## ABREVIATURA LEYES CONSULTADAS

<b>CPEUNM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CPF</b>	Código Penal Federal
<b>CPET</b>	Código Penal para el Estado de Tamaulipas
<b>LGSNSP</b>	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>LSPET</b>	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas
<b>LOPGR</b>	Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
<b>LOPGJET</b>	Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
<b>RSCPJF</b>	Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal
<b>RSPCPGJET</b>	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
<b>LGMDFP</b>	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
<b>LGV</b>	Ley General de Víctimas
<b>LAVET</b>	Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas
<b>LGS</b>	Ley General de Salud
<b>LSET</b>	Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas

### Otros documentos jurídicos consultados

Protocolo de Actuación de Investigación Ministerial

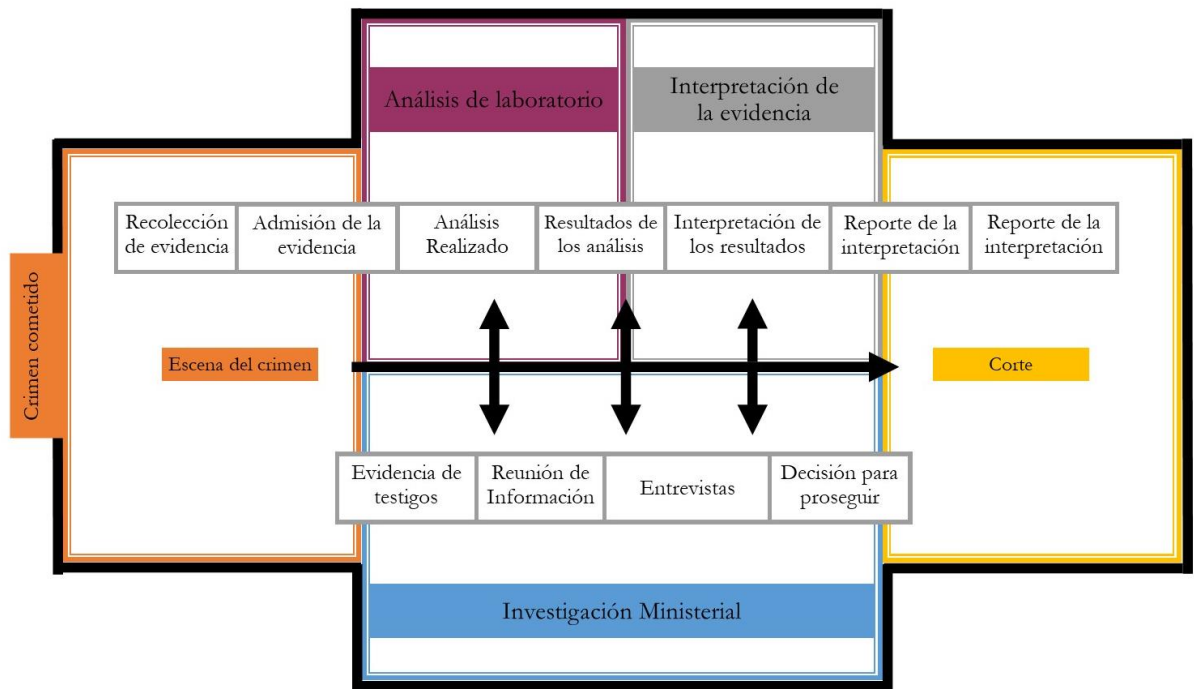
Acuerdo A/009/15 Acuerdo por el que se establecen las directrices que deberán observar los Servidores Públicos que intervengan en materia de Cadena de Custodia

Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de Desaparición Forzada y desaparición cometida por particulares

Tabla del Programa Nacional de Búsqueda y Localización de Personas (2018)<sup>42</sup>

<sup>42</sup> Consultado el 19 de mayo de 2019 en:

<http://aga.funcionpublica.gob.mx/aga/Home/Documento?doc=Programa%20Nacional%20de%20B%C3%BAqueda.pdf>



**Figura N. 17**

**Ciencias forenses, de la escena del crimen al juicio**

Tomado de: Science and Technology Select Committee, (2019). Forensic science and the criminal justice system: a blueprint for change, 3rd Report of Session 2017-19, House of Lords. La traducción es mía

**Imagen N. 3**

**Francisco Camargo Barragán,**  
desaparecido el 02 de enero de 2017 en  
Ciudad Mante, Tamaulipas



**Imagen N. 4**

**Ariel Morales Rivera,** desaparecido el  
02 de abril de 2013 en Ciudad Mante,  
Tamaulipas





## Bibliografía

Alemaný Briz, Carlos (2011). De la psicoterapia experiencial al focusing: la trayectoria de Eugene Gendlin. Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales. Universidad Pontificia Comillas, Madrid, vol. 69, núm. 135, pp. 443-469.

Anderson, Kirsten, (2006 o 7). How effective is the *International Convention for the Protection of all Persons from Enforced Disappearance* likely to be in holding individuals criminally responsible for acts of enforced disappearance??. Melbourne Journal of International Law, Vol. 7, 33 p.

Anstett, Élisabeth, (2017). Comparación no es razón: A propósito de la exportación de las nociones de ‘desaparición forzada’ y ‘detenidos desaparecidos’. En Gabriel Gatti (Ed.) Desapariciones. Usos locales, circunstancias globales (pp. 33-51). Bogotá: Siglo de Hombre Ediciones/Universidad de los Andes.

Antillón Najilis, Ximena y Paulina Vega González (2014). Introducción a la Ley General de Víctimas: Una herramienta para las víctimas y sus representantes. Centro de colaboración Cívica/Fundar, Centro de análisis e investigación/Servicios y Asesoría para la Paz, México, 160 p.

Asociación Latinoamericana de Antropología Forense, (2016). Guía Latinoamericana de buenas prácticas para la antropología forense. Colombia: ALAF-Comité Internacional de la Cruz Roja, 71 p.

Azaola, Elena (2012). El movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Desacatos, núm. 40, septiembre-diciembre, pp. 159-170.

Bizberg, Ilán (2015). Los nuevos movimientos sociales en México: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y #YOSOY132. Foro Internacional, Vol. 55, N. 1 (219), enero-marzo, pp. 262-301.

Blair, Elsa, (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición, Política y Cultura, 32, pp. 9-33.

Blair, Elsa. (2010). La política punitiva del cuerpo: “economía del castigo” o mecánica del sufrimiento en Colombia, Estudios Políticos, 36, Instituto de estudios Políticos, Medellín, Universidad de Antioquia, pp. 39-66.

Brković, Čarna (2018). The Everyday Life of a *Homo Sacer*. Enclave Urbanism in Podgorica, Montenegro. Südosteuropa 66, N. 1, pp. 10-26.

Carrión, Lydiette (2018). La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el Río de los Remedios. México: Editorial Debate, 244 p.

Casas Cárdenas, Ernesto (2008). Representación política y participación ciudadana en las democracias. Estudios políticos, N. 13, 14 y 15, Novena época, enero-diciembre, pp. 111-127.

Cassirer, Ernst, (1968). El mito del Estado. País: FCE, 360 p.

Cedillo, Juan Alberto, Las víctimas 'invisibles' de Coahuila. En Los Buscadores, Germán Canseco y Noé Zavaleta (Coords.), Ediciones Proceso, México, pp.177-196.

Cedillo, Juan Alberto, Nuevo León: cifras maquiladas. En Los Buscadores, Germán Canseco y Noé Zavaleta (Coords.), Ediciones Proceso, México, pp. 171-176.

Cedillo, Juan Alberto, Tamaulipas es un hoyo negro. En Los Buscadores, Germán Canseco y Noé Zavaleta (Coords.), Ediciones Proceso, México, pp.167-170.

Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, (2014). Informe final de actividades <http://bit.ly/2UWjLfX>

Comisión Nacional de Derechos Humanos, (2001). Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80. <http://bit.ly/38yeyyR>

Comité Internacional de la Cruz Roja (s/f). Principios para legislar la situación de las personas desaparecidas a raíz de un conflicto armado o de una situación de violencia interna: Medidas para prevenir las desapariciones y proteger los derechos y los intereses de las personas desaparecidas y de sus familiares. Suiza, 81 p.

Comité Internacional de la Cruz Roja, (2004). Las personas desaparecidas y sus familiares. Documentos de referencia, Ginebra, 25 p.

Congram, Derek y Giovanna Vidoli (2016). Arqueología forense: contexto, métodos e interpretación. En: Sanabria M. C. (Ed.), Patología y antropología forense de la muerte: la investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública. Bogotá, Forensic Publisher, pp. 85-104.

Corrigan, Philip y Derek Sayer (2007[1985]). El gran arco: La formación del Estado inglés como revolución cultural. En Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina. María L. Lagos y Pamela Calla (Comps.). Cuaderno de Futuro 23, Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (INDH/PNUD), pp. 39

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso González y otras ("Campo algodón") vs México, Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Consultado el 10 de diciembre de 2019 en: <http://bit.ly/2HH9ahn>

De Alba, José Ignacio (2015). 'Génesis del Terror', trabajo que forma parte del proyecto En el camino, realizado por la Red de Periodistas de a Pie con el apoyo de Open Society Foundations. Consultado en: <http://bit.ly/31YgHl6> el 08 de abril de 2019.

De Certeau, Michel, (2000). *La invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 229 p.

Díaz, Raúl (2019). “Se perderán vidas inocentes pero valdrá la pena”: recuerdan en redes cita de Calderón, 2019. Consultado el 27 de octubre de 2019, en <http://bit.ly/2OXXwCy>

Eje Central (2018). “Lanzan plataforma para consultar el registro digital de desaparecidos. SUIITI dará alojamiento a los datos de la identidad digital de desaparecidos de cada Entidad Federativa” Consultada el 24 de marzo de 2019, en <http://bit.ly/39IVGxA>

El país, “Así contamos la explosión de un oleoducto en Hidalgo”, publicado el 21 de enero de 2019. Consultado el 10 de julio de 2019, en <http://bit.ly/39IVHSa>

Enciso, Froylan (2016). “Los reclamos de justicia de las víctimas como política de Estado: el daño social de las regulaciones sobre drogas en México”. Consultado el 18 de septiembre de 2019, en <http://bit.ly/2HrcE7v>

Escalona Victoria, José Luis (2011). *Estado: la manufactura disputada del orden negociado y de los auto-matas inacabados*. Estudios Sociológicos, Vol. XXIX, N. 86, mayo-agosto, El colegio de México, México, pp. 389-414.

Faria, José Eduardo, (2001). *El derecho en la economía globalizada*. Madrid: Editorial Trotta, 283 p.

Ferguson, James y Akhil Gupta, (2002). *Spatializing states: toward an ethnography of neoliberal governmentality*. *American ethnologist*, 29(4), pp. 981-1002.

Ferrándiz, Francisco, (2010). *De las fosas comunes a los derechos humanos: El descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea*. *Revista de Antropología Social*, 19, Universidad complutense de Madrid, Madrid, España, pp. 161-189.

Ferrándiz, Francisco, (2017). *Entre víctimas: investigando las exhumaciones de las fosas comunes de la Guerra Civil en la España contemporánea*. En Gabriel Gatti (Ed.), *Un mundo de víctimas* (pp. 209-219). España: Anthropos Editorial.

Finucane, Brian, (s/a). *Enforced Disappearance as a crime under International Law: A neglected origin in the law of war*. *The Yale Journal of International Law*, (35).

Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (2006). *Borrador del informe general*. Consultado el 23 de marzo de 2019, en <http://bit.ly/3bJbXV2>

Flores Pérez, Carlos Antonio, (2013). *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*. México: CIESAS.

Flores Pérez, Carlos Antonio, (2018). La militarización de la lucha contra las drogas y la transformación de la delincuencia organizada en el noroeste de México. En: *Violentar la vida en el norte de México. Estado, tráfico y migraciones en la frontera con Texas*. Efrén Sandoval Hernández (Coord.) CIESAS-Plaza y Valdés Editores, pp. 145-181.

Galtung, Johan, (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, Vol. 6, N. 3, pp. 167-191.

Gatti, Gabriel, (2017). Prolegómeno para un concepto científico de desaparición. En Gabriel Gatti (Ed.), *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*, (pp. 13-30). Bogotá: Siglo de Hombre Ediciones/Universidad de los Andes.

Gatti, Gabriel, (2017). Un mundo de víctimas. En Gabriel Gatti (Ed), *Un mundo de víctimas* (pp. 5-24). España: Anthropos Editorial.

Gil, Olmos, (2018). “El origen del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad”. En *Los Buscadores*, Germán Canseco y Noé Zavaleta (Coords.), Ediciones Proceso, México, pp. 15-38.

Graeber, David (2012). Dead zones of the imagination. On violence, bureaucracy, and interpretative labor. *HAU: Journal of Ethnographic Theory* 2 (2): 105-128.

Gupta, Akhil, (2015) [1985]. Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado. En Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, *Antropología del Estado* (pp. 71- 144). México: FCE.

Gutiérrez Contreras, Juan Carlos (Coord.), (2010). La sentencia de la Corte IGH Caso Radilla Pacheco vs. Estado Unidos Mexicanos. Peritaje de Carlos Montemayor ‘La violencia de Estado en México durante la llamada guerra sucia del siglo XX’. México: CMDPDH.

Illades, Carlos y Teresa Santiago (2014). Estado de guerra. De la guerra sucia a la narcoguerra. Ediciones Era, México, 191 p.

Iorga, Magdalena, *et al* (2016). The burnout syndrome of forensic pathologist. The influences of personality traits, job satisfaction and environmental factors. *Romanian Society of Legal Medicine*, 24, pp. 325-332.

Joseph, Gilbert M. y Daniel Nugent (1994). Popular Culture and State Formation in Revolutionary Mexico. En *Everyday forms of state formation. Revolution and the Negotiation of rule in Modern Mexico*. Joseph, Gilbert M. y Daniel Nugent (Eds), Duke University Press. Durham y London.

Keenan, Thomas y Eyal Weizmal (2011). “El cráneo de Mengele”. *Cabinet Magazine*, N. 43, Forensics, Nueva York, 19 p.

Keenan, Thomas y Eyal Weizmal (2012). Mengele’s Skull. The Advent of a Forensic Aesthetics. Sternberg Press/Portikus, 84 p.



Le Breton, David, (2012-2013). Por una antropología de las emociones. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, N. 10, Año 4, Argentina, pp. 69-79.

Levi, Primo (2019) [1958]. *Si esto es un hombre*. Austral, México, 223 p.

Levi, Primo (2019) [1989]. *Los hundidos y los salvados*. Austral, México, 191 p.

Maldonado Aranda, Salvador, (2001). 'Introducción' en *Dilemas del Estado nacional: una visión desde la cultura y el espacio regional*. Salvador Maldonado Aranda (Ed.) El Colegio de Michoacán y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, pp. 924.

Marcus, George E., (2001). *Etnografía en/del sistema mundo*. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11 (22), pp. 111- 127.

Martínez, César (2019). "Opacan datos sobre desaparecidos. Reforma Nacional". Consultado el 24 de marzo de 2019, en <http://bit.ly/38yZDV3>

Merino Huerta, Mauricio, Coord. (2013). *El Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial de la PGR: Diagnóstico de los procesos, normas y resultados relevantes*. México: CIDE, 230 p.

Milenio Digital (2015). "Grupo Vida participa en Nuevo León". Consultado el 18 de mayo de 2019, en <http://bit.ly/321Zojd>

Millán Otero, Katy Luz (2017). Pluridiscursividad de la noción de la noción de vida cotidiana en las ciencias sociales. En *Revista Katharsis*, N. 23, enero-julio, pp. 202-217

Miller, Laurence (2008). "Dealing with the stress of criminal investigation: 'it gets to you'." Consultado el 13 de agosto de 2019, en <http://bit.ly/2u0CY1A>

Monsiváis Carrillo, Alejandro, Alejandra Pérez Torres y Ligia Tavera Fenollosa (2014). Protesta social, política deliberativa y democracia: un análisis de los 'Diálogos por la Paz' en México. *Revista de Ciencia Política*, Vol. 34, N. 3, pp. 623-643.

Nordstrom, Carolyn y Antonius C. G. M. Robben, (s/a). *Introducción. Antropología y etnografía de la violencia en los conflictos sociopolíticos*, 27 p.

Nuijten, Monique (2003). *Power, Community and State: The Political Anthropology of Organisation in Mexico*. Pluto Press, USA, 227 p.

Olarte-Sierra, María Fernanda y Jaime Enrique Castro Bermúdez, (2019). Notas forenses: conocimiento que materializa a los cuerpos del enemigo en fosas paramilitares y falsos positivos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 34, pp. 119-140. <https://doi.org/10.7440/antipoda34.2019.06>

Open Society Foundations, (2016). Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México.

Procuraduría General de la República, (2018). Protocolo de Actuación de Investigación Ministerial. México: PGR.

Radio Zócalo (2015). “Emprenden familias su propia búsqueda de desaparecidos”. Consultado el 20 de enero de 2018, en <http://bit.ly/2SvNzhQ>

Ravelo, Ricardo (2012). Osiel. Vida y tragedia de un capo. México, Grijalbo-Proceso.

Robledo, Carolina (2019). Peinar la historia a contrapelo: reflexiones en torno a la búsqueda y exhumación de fosas comunes en México. Encartes, vol. 2, núm. 3, pp. 13-42. Consultado el 21 de marzo de 2019, en <https://encartesantropologicos.mx/exhumacion-fosas-comunes-mexico/>

Robledo, Carolina, (2017). Drama Social y política del duelo. Las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana. México: El Colegio de México, 223 p.

Rosaldo, Renato, (1991). Aflicción e ira de un cazador de cabezas. En Cultura y verdad. Nueva propuesta de análisis social (pp. 15-31). CONACULTA-Ed. Grijalbo.

Rubin, Jonah, (2015). Aproximación al concepto de *desaparecido*: reflexiones sobre El Salvador y España. Alteridades, 25 (49), pp. 9-24.

Saldívar, Emiko (2008). Prácticas cotidianas del Estado. Una etnografía del indigenismo. Universidad Iberoamericana-Plaza y Valdés Editores, México, 200 p.

Santos Herceg, José (2014). Cotidianidad. Trazos para una conceptualización filosófica. Revista Alpha. N. 38, pp. 173-196.

Scheper-Hughes, Nancy y Philippe Bourgois, (2004). Introduction: Making Sense of Violence”. En Nancy Scheper-Hughes y Philippe Bourgois (Eds.), Violence in War and Peace (pp. 1-31). País: Blackwell Publishing.

Science and Technology Select Committee, (2019). Forensic science and the criminal justice system: a blueprint for change, 3rd Report of Session 2017-19, House of Lords.

Secretaría de Gobernación (2019/A). Mensaje del Comisionado Nacional Roberto Cabrera Alfaro sobre las acciones realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda, Consultado el 12 de marzo de 2019, en <http://bit.ly/2P0JNec>

Secretaría de Gobernación (2020). Informe sobre fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas. Consultado el 10 de enero de 2020, en <http://bit.ly/2u2UDsT>

Sicilia, Javier y Eduardo Vázquez Martín, Eds. (2011). El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Era, México, 311 p.

Stepputat, Finn, (2001). Urbanizing the countryside. Armed Conflict, State Formation, and the Politics of Place in Contemporary Guatemala. En *States of Imagination: Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*. Edited by Thomas Blom Hansen and Finn Stepputat. Duke University Press, Printed in the United States of America

Stepputat, Finn, (2014). Introduction. En Finn Stepputat (Ed.), *Governing the dead. Sovereignty and the politics of dead bodies* (pp. 3-10). Reino Unido: Manchester University Press.

SUITI/Sistema Único de Información Tecnológica e Informática (2019). SEGOB, México. Consultado el abril de 2019, en <http://suiti.segob.gob.mx>

Turati, Marcela (2018). Terror en la carretera 101. En *Los Buscadores*, Germán Canseco y Noé Zavaleta (Coords.), Ediciones Proceso, México, pp. 73-85.

Unión Interparlamentaria y Comité Internacional de la Cruz Roja (2010) [2009]. *Las personas desaparecidas. Guía para los parlamentarios*. N. 17, Argentina, 105 p.

Universidad Iberoamericana/CMDPDH, (2017). *Violencia y terror. Hallazgo sobre fosas clandestinas en México*. Consultado el 24 de marzo de 2019, en <http://bit.ly/3bFxVYS>

Uribe, María. (2004). *Antropología de la Inhumanidad. Un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia*. 10.15425/2017.193.

Vacas Mora, Víctor (2015). Estado de violencia, violencia de Estado. Reflexiones antropológicas en torno a la guerra, la violencia y el Estado. *Revista de El Colegio de San Luis, Nueva Época, Año V, núm.10, julio-diciembre*, pp. 178-202.

Valdez Cárdenas, Javier, (2012). *Levantones. Historias reales de desaparecidos y víctimas del narco*. México: Editorial Santillana.

Valencia Caballero, L. y A. Methadzovic, (2009). La Antropología Forense en México. *Revista Esp. Antropología Física*, 30, pp. 1-9.

Verástegui González, Jorge, (2016). *La personalidad jurídica en la desaparición forzada*. México: CNDH, Colección de textos sobre Derechos Humanos, 64 p.

Veroneze, Renato Tadeu (2015). Ágnes Heller, cotidianidad e individualidad: fundamentos para la conciencia ética y política del ser social. *Trabajo Social* 17:131-144. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

Villegas, Paulina y Kirk Semple, “Explosión en oleoducto de México deja más de 80 muertos”, *The New York Times Español*, publicado el 19 de enero 2019 y consultado el 10 de julio de 2019, en <https://nyti.ms/2Hrhul8>

Yoo, Yang-Sook, *et al.* (2013). Factors influencing post-traumatic stress in Korean forensic science investigators. *Asian Nursing Research*, 7, pp. 136-141.